



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

**MADRES PRESAS Y NIÑOS INVISIBLES. EL PROCESO DEL
ESTIGMA HEREDADO EN LA MATERNIDAD EN PRISIÓN**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES

PRESENTA
CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ ARMAS

DIRECTOR DE TESIS
DR. CARLOS MEJÍA REYES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

MARZO DE 2020.

MADRESPRESAS Y NIÑOS INVISIBLES. EL PROCESO DEL ESTIGMA HEREDADO EN LA MATERNIDAD EN PRISIÓN





**MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE.**

Estimado Maestro:

Sirva este medio para saludarlo, al tiempo que nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el proyecto de investigación titulado **“Madres presas y niños invisibles. El proceso del estigma heredado en la maternidad en prisión”** que para optar al grado de Doctor en Ciencias Sociales presenta el Mtro. Carlos Augusto Hernández Armas, matriculado en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (2017-2019), con número de cuenta O01518; consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un trabajo de tesis, por lo que, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que al alumno mencionado, le otorgamos nuestra autorización para imprimir y empastar el trabajo de Tesis, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar el examen para obtener el grado.

ATENTAMENTE

“Amor, Orden y Progreso”

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de marzo de 2020

DR. ALBERTO SEVERINO JAÉN OLIVAS
DIRECTOR

DR. CARLOS MEJÍA REYES
DIRECTOR DE TESIS

DR. ADRIÁN GALINDO CASTRO
LECTOR DE TESIS

DRA. SILVIA MENDOZA MENDOZA
LECTORA DE TESIS



Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n,
Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 4201, 4205
icshu@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx

Dedicatorias

A mis padres, José Guadalupe y María, y a mi hermana Morelia, por su confianza,
inamovible.

A mi esposa, Alejandra, por las noches en vela, los cafés, las calles, los diques, la paciencia
y el amor.

A Juan Jesús Reyna, el Hom, por su legado y sombra.

Agradecimientos

Agradezco en primer lugar a mi alma máter, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por haberme cobijado generosamente durante mis estudios del Doctorado en Ciencias Sociales. De igual manera al programa de becas nacionales de posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por suministrarme los recursos económicos para dedicarme a la realización de la presente investigación; también al CONACYT por la oportunidad de realizar mi estancia de investigación y un semestre académico en la Universidad de Hradec Králové en la República Checa, esto con recursos provenientes del programa de becas mixtas.

Agradezco a mis profesores del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, quienes durante tres años pusieron ante mis ojos nuevos caminos de conocimiento por transitar; particularmente a mi Comité de Tesis, la Doctora Silvia Mendoza Mendoza y el Doctor Adrián Galindo Castro, quienes con sus valiosas aportaciones alimentaron mi labor, hasta culminar en este documento. De manera especial quiero celebrar el trabajo arduo y enriquecedor que compartimos con mi director de tesis, el Doctor Carlos Mejía Reyes; su acompañamiento fue determinante.

También doy gracias a mis lectores de tesis de la Universidad de Hradec Králové, el Dr. Ján Bunčák y la Mgr. Petra Tlěimuková, quienes me regalaron una mirada externa a un fenómeno que ocurre en México; de igual manera a mis profesores de esa universidad y su departamento de relaciones internacionales, encabezado por el PhDr. Zdenek Beran, Vicedecano de Asuntos Internacionales. Esta experiencia inigualable ha marcado para siempre mi desarrollo académico y personal.

Mi agradecimiento también a las autoridades del área femenil del Centro de Readaptación Social de Pachuca, Hidalgo: la anterior directora Licenciada Sandra Ivonne Ortega Ávila y a la actual directora, Licenciada Sandra Guzmán Sánchez; de igual manera a las psicólogas, las custodias, los directivos de Seguridad Pública del Estado y al Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Hidalgo, quienes me apoyaron en los trámites de ingreso al penal.

Agradezco profundamente a las mujeres privadas de su libertad que participaron en esta investigación, por su disposición, su tiempo, por esas historias que me compartieron tan llenas de confusión y caos, pero también de vida y esperanza. Sus relatos serán ecos que trasciendan más allá de los límites físicos para poder desmitificar y comprender un poco más los procesos de estigmatización. Gracias a sus hijos e hijas, quienes son el recordatorio de las múltiples posibilidades que tiene la construcción social, siempre en movimiento.

De manera personal, agradezco a mis familiares, a mis amigos y amigas, a mis hermanos de la Ruta Macondo (Eloy Maya, Julio Islas, Citlalcóatl Moreno), a los Intentos, a los poetas y músicos con quienes nos desvelamos, a mis compadres y comadres, a mis compañeros (as) de la ESA c de la UAEH, a mis compañeros (as) del Doctorado (con quienes compartimos sudor y risa), a mis compañeros (as) del IHM, a Elvira Hernández y Rogelio Perusquía, por su apoyo; a Grupo Cenit Consultores, a mis compañeros (as) y nuevos amigos (as) de la experiencia en Chequía; a mis maestros de vida, José Guadalupe Hernández, Pablo Arzaluz, Pancho Luna, Edgar Rodríguez, Venancio Neria, Javier Cuapio. A todos (as) ellos, porque este grado es la culminación de una historia de la que han formado parte.

“Society is an insane asylum run by the inmates”
Erving Goffman

Índice

| | |
|---|-----|
| Introducción | 10 |
| Capítulo 1. Interacciones recluidas..... | 14 |
| 1.1 Interaccionismo simbólico | 14 |
| 1.2 Teoría dramaturgica de Erving Goffman | 19 |
| 1.3 Estigma | 33 |
| 1.3.1 El estigma de la mujer en prisión. | 39 |
| 1.3.2 Madrepresa como categoría de estudio..... | 48 |
| Capítulo 2. Los <<niños invisibles>> | 51 |
| 2.1 El inicio de la carrera moral | 58 |
| 2.2 El chivo expiatorio y la autoprofecía cumplida..... | 63 |
| Capítulo 3. La cárcel. Nociones generales..... | 69 |
| 3.1 La cárcel desde el interaccionismo simbólico | 79 |
| 3.2 Panorama actual de las madres y los niños en prisión en México y el mundo..... | 86 |
| Capítulo 4. Metodología..... | 97 |
| 4.1 Ubicación metodológica: el interaccionismo simbólico y la teoría fundamentada | 101 |
| 4.1.1 Principios metodológicos del Interaccionismo simbólico. | 101 |
| 4.1.2 La Teoría Fundamentada. | 105 |
| 4.2 El muestreo teórico | 108 |
| 4.3 El escenario, la institución total, la cárcel | 110 |
| 4.4 El ingreso al CERESO | 114 |
| 4.5 Instrumentos de recolección de datos..... | 117 |
| 4.5.1 La entrevista en profundidad..... | 117 |
| 4.5.2 La observación participante. | 127 |
| 4.6 Transcripción de la información | 131 |
| 4.7 Codificación..... | 134 |
| Capítulo 5. Presentación y análisis de resultados | 137 |
| 5.1 La cárcel | 137 |
| 5.1.2 La prisión de lo físico: las instalaciones..... | 138 |
| 5.1.3 La prisión de lo simbólico: la vida cotidiana..... | 142 |
| 5.1.4 El dinero en la cárcel..... | 148 |
| 5.1.5 La ocupación del tiempo. | 154 |
| 5.1.6 La prisión de las relaciones. | 157 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 5.2 | Autoconcepto | 163 |
| 5.3 | El cautiverio que comienza antes de pisar la cárcel (las cadenas de género) | 167 |
| 5.4 | La maternidad reclusa..... | 177 |
| 5.4.1 | El embarazo como un medio de socialización..... | 178 |
| 5.4.2 | Las características de la crianza enclaustrada..... | 184 |
| 5.4.3 | Crianza en precariedad económica..... | 185 |
| 5.4.4 | Maternidades compartidas. | 187 |
| 5.4.5 | La sobre-exposición a “situaciones de adultos”. | 192 |
| 5.4.6 | La educación centrada en la protección..... | 197 |
| 5.5 | Beneficios de la maternidad en prisión | 203 |
| 5.6 | La inminencia de la separación. | 207 |
| 5.7 | El proceso de estigmatización: los niños invisibles | 211 |
| 5.8 | El estigma heredado | 226 |
| 5.9 | La resistencia al estigma: las técnicas de neutralización | 237 |
| | Conclusiones | 245 |
| | Referencias..... | 270 |
| | ANEXOS | 284 |

Introducción

En mil novecientos noventa y dos, el laureado escritor chileno Pablo Neruda, publicó en su libro “Doce cuentos peregrinos” una historia impactante que aborda literariamente una pregunta que ha sido centro de debate científico y social desde tiempos remotos y hasta nuestros tiempos: ¿quiénes son los “locos”? En el cuento referido titulado “Solo vine a hablar por teléfono” narra la historia de una mujer llamada María, a quien se le descompone su automóvil a la orilla de una carretera, por lo que se ve en la necesidad de pedir un *aventón* a los vehículos que transitaban, con la idea de ir hasta donde hubiese un teléfono para llamar por ayuda. La recoge un viejo camión, el cual resulta ser un transporte para enfermos mentales que se dirige a un hospital psiquiátrico cercano. Ella es recluida y mantenida en la institución a pesar de que desde que ella llegó y hasta muchos años después sostuvo no estar enferma, repitiendo una y otra vez “solo vine a hablar por teléfono”.

El caso de María podría ser lo que considera en las ciencias sociales un proceso de etiquetamiento o más precisamente, de estigmatización: una forma de relación social en la que se demerita un individuo a partir de supuestas características desviadas, comenzando así con una cadena de discriminación que deriva en la construcción de una nueva identidad deteriorada, plagada de expectativas negativas, límites comportamentales, desconfianzas, profecías y mitos. Al igual que en esta historia, el proceso está lleno de paradojas y contradicciones, ya que los enfoques que se encargan de los procesos de etiquetación social (como el sistema de salud con la enfermedad mental y el sistema penal con el comportamiento criminal), han tendido a simplificar las explicaciones con el afán de facilitar la identificación y segregación de los “anormales”.

De eso habla este trabajo de investigación. Se parte de las inquietudes centrales de corrientes de las ciencias sociales como el interaccionismo simbólico (Blumer, 1989, Mead, 1925), el *labelling approach* (Sutherland, 1999; Matza, 1981), la criminología crítica (Baratta, 2004) y la teoría del estigma (Goffman, 2006), las cuales se han esforzado por responder preguntas alrededor del comportamiento desviado bajo la premisa de que no siempre la respuesta obvia es la única o la mejor. Los estudios sobre la desviación se habían enfocado tradicionalmente en el comportamiento mismo y su etiología, dicho de otro modo, la categorización se explicaba partir del mismo sujeto y sus actos, dando por hecho que la

etiqueta de desviado era solamente una consecuencia de los comportamientos que él mismo había emitido. Por ejemplo, si un delincuente era etiquetado como tal, se debería a que él hizo antes algo desacreditado que le valiera tal mérito. En cambio, los autores ubicados dentro de las posturas críticas re-dirigieron sus estudios hacia los procesos y los actores que intervienen en el etiquetamiento más que en el individuo etiquetado en sí, bajo la premisa de que la interpretación de los comportamientos depende de quién sea quien lo comete, el momento histórico y sus circunstancias que rodean el acto. En palabras de Larrauri “el delincuente no es el que delinque, sino a quien le ha sido asignada la etiqueta de delincuente” (p.30).

Estos abordajes emergentes han abierto nuevas zonas de sentido en diferentes campos de estudio como la criminología, la psicología social, el derecho penal y en general, las ciencias sociales; y su presencia en los trabajos empíricos contemporáneos pone en relieve la necesidad de continuar debatiendo sobre los principios básicos morales que separan a los individuos en normales y anormales.

En el presente trabajo de tesis, se estudia específicamente el caso de la maternidad en prisión, como un proceso en el que intervienen las instituciones penales, las mujeres que han sido criminalizadas y sus hijos que nacen y viven con ellas allí durante sus primeros años de vida. El objetivo general que se persiguió fue “Analizar los procesos sociales que ocurren alrededor del fenómeno de la maternidad en prisión”, desde la mirada del interaccionismo simbólico, la teoría del estigma y el *labelling approach*, bajo el supuesto inicial de que el estigma de las madres es heredado socialmente a sus hijos, con todas las implicaciones desacreditadoras que ello implica. Lo que se pretendió inicialmente fue identificar los actores y elementos sociales que confluyen alrededor de la maternidad en prisión, poniendo atención especial a los etiquetamientos a los que han sido sujetas las mujeres antes y durante su confinamiento. Para comprender el estigma de los niños ha sido necesario analizar el estigma de sus madres como un factor que después de ser transmitido se impregna en su propia identidad, la cual a su vez se expresaría individualmente en un futuro. Es importante mencionar que los estudios sobre comportamiento desviado y etiquetamiento se han dirigido principalmente a la población adulta, por lo que este trabajo es un esfuerzo de poner a prueba los conceptos ya generados, en una población con una identidad primigenia, esto significa la

posibilidad de explicar la génesis del estigma, sin la justificación de que haya un comportamiento desviado que le anteceda.

Es una investigación de corte cualitativo, basada en los preceptos metodológicos de la teoría fundamentada y el interaccionismo simbólico, y enfocada en los detalles micro sociológicos llamados por Goffman *el orden de la interacción*, los cuales son producidos en la cotidianidad y las relaciones cara a cara. Los instrumentos de recolección de datos fueron la entrevista a profundidad y la observación participante, y fueron aplicados por medio de un procedimiento de muestreo teórico a 14 mujeres privadas de su libertad, 14 niños y niñas que viven con ellas, 1 niña que nació y vivió allí pero ahora vive en el exterior y a 3 miembros del personal de la institución penal. El escenario fue el Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto, Hidalgo, México, específicamente en el área femenil y el trabajo en campo tuvo una duración aproximada de diez meses.

Este documento está dividido en cinco capítulos. En el primero se desarrollan las principales teorías que se emplearon en el estudio, principalmente el interaccionismo simbólico (con sus derivados) y la teoría del estigma. Se revisan e interrelacionan sus principales conceptos, focalizándolos al objeto de estudio de este trabajo. El capítulo cierra con un estado de la cuestión, referente al tema de las mujeres presas, retomando los trabajos empíricos que se han realizado sobre este tema y que son coherentes con el tratamiento teórico de esta investigación.

El segundo capítulo se enfoca en los niños y niñas que nacen y/o viven en la prisión en compañía de sus madres. Se ha utilizado el mote de “niños invisibles” (término propuesto por Elena Azaola en 2012) para describir su situación de exclusión de las estadísticas y descripciones (no se tienen censos o datos precisos respecto a cuántos niños y niñas viven en las cárceles y hay menos estudios desde las ciencias sociales que problematicen el fenómeno). También se revisan algunos conceptos como el *chivo expiatorio* y la *auto profecía cumplida*, como herramientas teóricas para explicar el efecto del estigma en la identidad y posteriormente, el comportamiento de los estigmatizados.

El tercer capítulo se centra en el escenario, la cárcel, entendida como una institución total que permea en la identidad y la vida privada de los reclusos. Se revisan algunos estudios clásicos como los de Foucault (2003) y Melossi (1980), para posteriormente centrar la

discusión en las teorías interaccionistas. Finalmente se hace una revisión de la situación actual de las mujeres presas y sus hijos, en el mundo y en México, a fin de tener un panorama localizado del fenómeno.

En el capítulo cuatro se describe la metodología empleada, puntualizando en los detalles del ingreso a la institución, los instrumentos de recolección de datos y el procesamiento de las categorías. Se buscó que los criterios de la investigación cualitativa marcharan coherentemente con las propuestas de la teoría fundamentada y los métodos que han empleado tradicionalmente los interaccionistas y los estudiosos de la desviación. Como se indicó antes, uno de los grandes retos fue adaptar ciertos conceptos –y por lo tanto, procedimientos-, a las condiciones primigenias de los niños.

El capítulo cinco es la presentación y análisis de resultados, en los que cada categoría se relaciona con la información recabada en las entrevistas y las observaciones, buscando el cumplimiento de los objetivos de la investigación. Las categorías analizadas fueron: la cárcel, autoconcepto, las cadenas de género, la maternidad reclusa, los beneficios de la maternidad en prisión, la separación, el proceso de estigmatización, el estigma heredado y la resistencia al estigma (las técnicas de neutralización). La primera categoría analiza el escenario, de la dos a la cuatro a las mujeres presas, la cinco y la seis al proceso de maternidad y de la siete a la nueve, la situación de los niños y niñas.

Si se parte de la premisa de que las etiquetas no se sostienen en el comportamiento que antecede, sino en los moldes categoriales y las instituciones que los vigilan, los hallazgos obtenidos en este trabajo tienen una doble trayectoria: por un lado responden las preguntas planteadas en este estudio, las cuales se especifican en el fenómeno de la maternidad en prisión; y por otro, abren nuevas discusiones alrededor del proceso de estigmatización en otras poblaciones: las personas en situación de calle, los consumidores de drogas, los enfermos mentales, la diversidad sexual, entre otras.

Capítulo 1. Interacciones recluidas

*“Algunas personas pueden llevar
la etiqueta de desviadas sin
haber violado ninguna norma”*

Howard Becker

1.1 Interaccionismo simbólico

El término *interacción* puede ser definido, en términos generales, como la relación total que tiene lugar en cualquier ocasión en que un conjunto dado de individuos se encuentra en presencia mutua continua (Goffman, 2001, p.27). Esto implica la influencia recíproca de un individuo sobre las acciones del otro cuando se encuentran ambos en presencia física inmediata. Fueron los pragmatistas americanos, y posteriormente los interaccionistas simbólicos representados por Herbert Blumer, quienes desarrollaron conceptual y metodológicamente esta idea que ha navegado entre la sociología, la antropología y la psicología social.

El interaccionismo simbólico considera que los grupos humanos están formados por individuos comprometidos con la acción, la cual a su vez se realiza en función de las circunstancias en que han de actuar. En consecuencia, las actividades que realiza cada miembro de un grupo se produce en respuesta o en relación con las de los demás (Blumer, 1989). La premisa se contrapone a los enfoques como el funcionalismo y la psicología naturalista, en los que la interacción es solo un medio por el que se dan los condicionamientos y normatividades que determinan la acción (por lo que han prescindido de su estudio a profundidad); y centra su atención en la interacción misma, abordándola como un proceso que da forma al comportamiento humano y por lo tanto requiere ser estudiado de manera central.

Para llegar a esta postura, los interaccionistas simbólicos enuncian que en la vida misma se produce una antinomia entre lo subjetivo y lo objetivo por medio del intercambio entre el self (el sí mismo) y la sociedad. De esta manera el individuo no sólo interioriza los roles previamente asignados, sino los interpreta de manera individual en un proceso de role-making (De la Villa y Ovejero, 2013). El medio por el que se dan estos procesos es el

lenguaje, pues es en él donde se elaboran los significados, la identidad, el yo social y los mecanismos organizativos. El lenguaje es lo que permite conocer la propia individualidad (Giddens, 2000), y posteriormente interiorizar las funciones sociales previamente interpretadas; esto es el principio de la teoría del rol generada en el interaccionismo simbólico, la cual ha señalado diferentes componentes y niveles de análisis del concepto del rol, tales como: a) el de status (rol definido por las prescripciones a las que el individuo debe atenerse); b) el de expectativas de rol (expectativas de los ocupantes de los roles complementarios sobre el rol y las propias expectativas) y c) el de actuación y elaboración (como parte de un proceso dinámico) (Torregrosa, 1983).

El interaccionismo simbólico como teoría sociológica general surgió en la llamada Escuela Sociológica de Chicago, la cual se refiere a un conjunto de trabajos de investigación en campo que realizaron profesores y alumnos de la Universidad de Chicago entre 1915 y 1940. El primer departamento de sociología en esa Universidad fue fundado por Albion Small en 1892 y tuvo como características distintivas la estrecha conexión con la religión y la idea de que la sociología debía ocuparse de la reforma social desde una perspectiva científica (Ritzer, 1993). Algunos de los teóricos más importantes de este periodo fueron Robert Park, Charles Cooley y George Mead. Park desarrolló ideas que durante mucho tiempo constituyeron la base principal de la sociología ecológica urbana, teoría que postulaba que la localización de las grandes poblaciones urbanas y la distribución de diferentes tipos de barrios no se dan al azar, sino como respuesta a las ventajas que ofrece el entorno (Giddens, 2000). Por su parte, Cooley se caracterizó por su incursión a los aspectos psico-sociológicos de la vida social; uno de sus conceptos más importantes (y que se mantiene vigente) es el del *self especular*, el cual se refiere a la idea de que las personas tienen conciencia y que ésta se modela por medio de la interacción social. Según sus argumentos es en el *grupo primario* en donde se dan las relaciones cara a cara, las cuales desempeñan un papel determinante en la vinculación del actor con el resto de la sociedad (Ritzer, 1993). Por último, el representante más importante de esta primera Escuela de Chicago fue George Mead, quien curiosamente no fue sociólogo, sino filósofo y psicólogo social. Él desarrolló la teoría del conductismo social –que sentó las bases del interaccionismo simbólico–, como una crítica directa a la psicología conductista que florecía en la segunda y tercera década del siglo XX; para hacerlo aludió a que las herramientas biologicistas y psicodinámicas no explicaban

las ambigüedades del término *conciencia*, debido a que fenómenos como la imaginación y la percepción no aparecen en los recortes que hace el concepto de conducta (Mead, 1991 [1925]). El estudio de la conciencia llevó a dar cuenta de que la cotidianidad se estratifica de manera diferente en cada individuo; la vida en comunidad es la suma de esas estratificaciones y todas éstas ocurren en la naturaleza. Este reconocimiento limita a la psicología en su búsqueda de la *mente*, en el interior o la conducta del individuo, pues la mente discurre en la realidad social. En las propias palabras de Mead:

Si el mundo existiese en un instante en la experiencia, estaríamos forzados a encontrar algún reino como el de la conciencia, al cual transportar las cualidades de distancia, también llamadas secundarias, de las cosas. Si la conciencia tiene, pues, alguna significación ambigua en la historia evolutiva, hace ésta referencia a aquel estadio en el desarrollo de la vida, en el cual la conducta del individuo señala y define el futuro campo de objetos que configura su entorno, y en el cual emergen, tanto en los objetos como en las susceptibilidades de los individuos, caracteres que se corresponden recíprocamente. Hay una relatividad entre el individuo viviente y su entorno, tanto en la forma como en el contenido. (1991 [1925], p. 174)

La decadencia de la primera Escuela de Chicago se dio en la década de los años 30's probablemente en un inicio debido a la muerte de Mead en 1931 y la marcha de Park hacia la Fisk University. Fred Matthews (citado en Ritzer, 1993), menciona que otras de las causas fue la tendencia de la Escuela a cientificar estadísticamente sus métodos y por otro lado existieron inconformidades y denuncias por parte de sociólogos de otras partes del país (como los de la costa este), debido al dominio que tenía la Escuela de Chicago en la *American Sociological Society* y la *American Journal of Sociology*. La disputa entre ambos grupos terminó con la aparición de nuevas posturas teóricas (como la de Talcott Parsons), las cuales eran radicalmente distintas a las propuestas empiristas de Chicago, pues se sustentaban en la unión de la teoría y la investigación cuantitativa. Estos nuevos paradigmas dominarían la sociología americana durante los años siguientes.

Fue hasta los años 50's y 60's en que resurgió un nuevo movimiento paradigmático llamado la *Segunda Escuela de Chicago*, con investigadores que, basándose en las ideas de la primera, dieron un giro hacia los enfoques interpretativos como la etnometodología, el interaccionismo simbólico y el análisis de la conversación (Gruber y Jesús, 2005). Algunos de sus principales representantes son Howard Becker, Erving Goffman, Anselm Strauss y

Fritz Sack; y son algunos de ellos quienes se revisarán a profundidad en este trabajo, por lo que serán retomados más adelante

Éste fue el contexto histórico en el que se desarrolló el interaccionismo simbólico y a continuación se presentarán algunos de sus principales postulados. Para comenzar, Manis y Rose, (citados en Ritzer, 1993) se esforzaron por enumerar los principios básicos de la teoría, que son los siguientes:

1. A diferencia de los animales inferiores, los seres humanos están dotados de capacidad de pensamiento.
2. La capacidad de pensamiento está modelada por la interacción social.
3. En la interacción social las personas aprenden los significados y los símbolos que les permiten ejercer su capacidad de pensamiento distintivamente humana.
4. Los significados y los símbolos permiten a las personas actuar e interactuar de una manera distintivamente humana.
5. Las personas son capaces de modificar o alterar los significados y los símbolos que usan en la acción y la interacción sobre la base de su interpretación de la situación.
6. Las personas son capaces de introducir estas modificaciones y alteraciones, debido en parte, a su capacidad para interactuar consigo mismas, lo que les permite examinar los posibles cursos de acción, y valorar sus ventajas y desventajas relativas para luego elegir uno.
7. Las pautas entrelazadas de acción e interacción constituyen los grupos y las sociedades. (1993, p. 237)

Por su parte Herbert Blumer (1989) enunció que el interaccionismo simbólico se basa en tres premisas: la primera que el ser humano orienta las cosas en función de lo que éstas significan para él. Cuando se habla de cosas, se refiere a categorías con las que el individuo percibe su mundo: personas, situaciones, instituciones o situaciones sociales. La segunda premisa es que el significado de esas cosas surge como consecuencia de la interacción social que cada quien tiene con el grupo. La tercera es que los significados se manipulan o modifican en un proceso interpretativo que desarrolla cada persona. El interaccionismo considera que el significado no emana de estructuras intrínsecas sino que es el fruto de la interacción entre las personas.

Anteriormente Mead postulaba que es el lenguaje el que nos hace seres autoconscientes, y el elemento clave en este proceso es el símbolo. A diferencia de los animales, los seres humanos viven en un mundo rico en símbolos los cuales son intercambiados con el contexto a fin de comprender al otro y de compartir el propio yo

(Giddens, 2000). Aunque esto podría ser estudiado como un proceso de enseñanza-aprendizaje, los interaccionistas simbólicos difieren del concepto sociológico de *socialización*, ya que tradicionalmente se considera que este proceso sirve simplemente para aprender lo que las personas necesitan en la sociedad, mientras que el interaccionismo postula que es un proceso más dinámico el cual permite a las personas desarrollar la capacidad de pensar de una manera distintivamente humana (Ritzer, 1993). Otro concepto importante que maneja este enfoque es la *acción conjunta* la cual se refiere a las fuerzas sociales que se desarrollan entre diversos sujetos participantes, y que es el resultado de un historial de acciones previas (la acción conjunta no puede surgir al margen de este historial); esto significa que si una nueva acción emanase separada de su vínculo histórico, esto equivaldría a situaciones engañosas y empíricamente inválidas (Blumer, 1989).

Por último, una aportación de George Mead que amalgama y será retomado después, es el que tiene que ver con la génesis de la autoconsciencia. Mead refiere que en el desarrollo individual del niño hay dos etapas que presentan los dos pasos esenciales del desarrollo del *self*: la primera es la del juego y la segunda la del juego organizado. En el juego el niño representa papeles que pertenecen a la sociedad, por ejemplo, el padre, el policía, el médico o el maestro; y esta función dirige a sí mismo las respuestas de sus propios actos sociales. Este acto va más allá de la mera imitación, pues en el juego se suscita en sí mismo la misma respuesta que se suscita en el otro. Por otro lado, el juego organizado implica el aprendizaje y seguimiento de reglas, las cuales significan la reacción a la presencia de los demás. Este acto complejo, mecaniza un estímulo que va dirigido al otro, pero al mismo tiempo origina tendencias para las mismas reacciones. El juego significa un intercambio social organizado, en el que el individuo genera respuestas hacia el contexto y hacia sí mismo, lo que conlleva a niveles de pensamiento abstracto en los que la conversación interior (*self*) conduce a tendencias significantes originadas desde lo social (*selves*) (Mead, 1991). Será interesante poner a prueba este concepto interaccional en niños a los que su situación de aislamiento los aleja de la otredad mayor, limitándolos a símbolos y estímulos coartados institucionalmente.

Actualmente el interaccionismo simbólico ha devenido en posturas empíricas dentro de la sociología como los estudios posmodernos (en especial en temas sobre los medios de comunicación), la sociología de la familia y la sociología de la desviación (Joas y Knöbl,

2011, p. 149-150), teniendo una vigencia actual que permite que sea un modelo que permite un abordaje teórico y metodológico adecuado para el estudio que aquí se presenta.

1.2 Teoría dramaturgica de Erving Goffman

Con conceptos innovadores y profundos que le han valido ser considerado por varios autores como uno de los grandes teóricos de la sociología de los últimos tiempos e incluso como el padre de la micro-sociología (De la Villa y Ovejero, 2013), Erving Goffman es una referencia básica para explicar distintos fenómenos sociales, como el carcelario. Citando textualmente las palabras de Anthony Giddens:

Erving Goffman, ha contribuido de un modo particularmente brillante a este tipo de estudios dando agudeza y agilidad a lo que en manos de Mead era un enfoque árido y abstracto. A partir de Goffman y de otros autores el interaccionismo simbólico ha aportado múltiples observaciones acerca de la naturaleza de nuestras acciones en el curso de la vida social cotidiana. (2000, p. 712)

Erving Goffman nació en 1922 en Canadá y murió en la cumbre de su carrera en 1982, fue profesor en las Universidades de California y de Pennsylvania, pero fue en Chicago en donde se consolidó con un teórico de mayor importancia. Su estilo, considerado por algunos como innovador e irreverente, lo convirtió en una figura de culto en la sociología y sus ideas siguen vigentes en la actualidad. En el mismo año de su muerte fue elegido presidente de la *American Sociological Association*, pero debido al estado avanzado de su enfermedad, no pudo siquiera pronunciar su discurso (Ritzer, 1993). De 1944 a 1945 estudió sociología en la Universidad de Toronto, en donde se acercó a la obra de Émile Durkheim y Gregory Bateson, lo que lo dirigió a formarse bajo la premisa fundamental de la determinación social en todos sus actos, incluso los más íntimos y cotidianos. Una vez graduado se matriculó en la Universidad de Chicago, la cual en esos momentos estaba perdiendo su posición dominante ante Universidades como Harvard y Columbia, ya que allí impartían clases figuras de la sociología como Talcott Parsons y Robert Merton; sin embargo fue en la Universidad de Chicago en donde se relacionó con la antes mencionada Escuela Sociológica de Chicago, la cual sería determinante para su edificación teórica. En 1949 presentó su tesis “Características de la reacción a la experiencia figurada”, para obtener el grado de *Masters of Arts*; y posteriormente en las Islas Shetland llevó a cabo su investigación para su disertación

doctoral, la cual se tituló “Conducta comunicativa en una comunidad isleña” y defendió en 1953 (Galindo, 2014). A partir de ahí fue prolífica su producción teórica e investigativa, destacando trabajos como el que llevó a cabo en el hospital Sainte-Elizabeth de Washington, en donde desarrolló su concepto fundamental de *Instituciones totales*, estudiando las relaciones entre vida social y salud mental. En 1957 publicó su primer libro, *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, en el que comenzó a explorar desde una perspectiva sociológica, la vida social organizada dentro de los límites físicos de establecimientos sociales concretos, como lo son la familia, la industria y el comercio (Goffman, 2001). A esta obra primordial, le siguieron otros libros, que a la postre se convertirían en clásicos de la teoría social: *Encuentros y Asilos* (1961), *Estigma y Comportamiento en lugares públicos* (1963), *Ritual de interacción* (1967), *Interacción estratégica* (1969), *Relaciones en público* (1971), *Análisis de marcos* (1974), *Publicidad de género* (1979), y *Formas de hablar* (1981).

Sus reflexiones enmarcadas en el enfoque dramático quedaron plasmadas en obras básicas para este estudio como *Internados* (2001) y *Estigma, la identidad deteriorada* (2006), *La presentación de la persona en la vida cotidiana* (2001) y *Análisis Estructural* (1974), y también ha sido considerado por algunos como una variante estadounidense del estructuralismo, debido a que buscó en las situaciones cotidianas *esquemas de interpretación* que las gobiernan de manera invisible, dando significado a los eventos y ocurrencias en su espacio vital y en el mundo en general (Ritzer, 1993). A estos esquemas interpretativos Goffman los nombró *armazones*, y se refieren principalmente a leyes que controlan la interacción; por lo general son inconscientes y no negociables, y sólo permiten ser interpretados por el *self* para definir el tipo de experiencia.

Antes de Goffman, la perspectiva interaccionista se había asentado con propuestas como la de George H. Mead y Hebert Blumer (quien por cierto no reconocía su propia influencia en la teoría de Goffman (Winkin, 1991)), sin embargo, debido a que éstas se habían creado como teorías sociales generales, carecían de elementos micro-sociológicos que pudieran ser observados a nivel empírico. Es por ello, que la primera ambición investigativa de Goffman se encaminó a inventar un nuevo modelo conceptual por medio de proposiciones acerca del *orden social* enmarcadas dentro de la interacción y más específicamente en la *conversación*. Esto puede ser observado en su primer obra *La presentación de la persona en*

la vida cotidiana, en la que ubica el inicio de la interacción en las “primeras impresiones”, en los contactos iniciales en los que los participantes sacan conclusiones respecto al otro y la forma en que deben dirigirse ante él; y conforme pasa el tiempo el proceso se va modificando, pero siempre sobre esos elementos subjetivos primigenios:

La proyección inicial del individuo se compromete con lo que él se propone ser y le exige dejar de lado toda pretensión de ser otra cosa. A medida que avanza la interacción entre los participantes, tendrán lugar, como es natural, adiciones y modificaciones de este estado de información inicial, pero es imprescindible que estos desarrollos posteriores estén relacionados sin contradicciones con las posiciones iniciales adoptadas por los diferentes participantes, e incluso estar contruidos sobre la base de aquellas. Parecería que a un individuo le es más fácil elegir la línea de trabajo que exigirá y ofrecerá a los otros presentes al comienzo de un encuentro, que alterar la línea seguida una vez que la interacción se inició. (2001a, p.22)

Esta idea ya la había sugerido en cierto modo George H. Mead (1991 [1925]), pues reconocía la especificidad de la interacción frente a los individuos que la cumplen, tratando de romper con la postura conductista en la que la relación social era un mero estímulo que podía manifestarse en conductas observables y medibles. Postulaba que la autoconsciencia o *self* se desarrolla en relación con otros *selves*, es decir, en la relación con el *environment*; lo que significaba un conductismo social en el que “el individuo que está estimulando a otros para una respuesta está al mismo tiempo originando en sí mismo las tendencias para las mismas reacciones; aquello que en el acto complejo sirve a otro individuo como estímulo para su respuesta, no es por regla general apropiado para suscitar la misma respuesta en el propio individuo” (p.178). La posible carencia en la teoría de Mead fue que las herramientas explicativas que utilizó fueron principalmente analogías naturalistas sin profundizar en la mecánica interaccional (Winkin, 1991); se centraba en ampliar las ideas generadas en el estudio de grupos animales poniéndolas a prueba en las relaciones humanas, lo cual de alguna manera sirvió para generar la ruptura con el naturalismo predominante en las primeras décadas del siglo XX.

La otra postura que es necesario contrastar con el interaccionismo de Goffman es la funcionalista Parsoniana, ya que ésta última fue protagonista en las ciencias sociales durante varias décadas y también punto de debate entre las corrientes de pensamiento ulteriores. El primer punto a revisar es que existe cierta similitud entre la noción de “sistema” de Parsons y la de “orden social” de Goffman, ya que ambos coinciden en que el mundo social no tiene

garantizado el orden, por lo que es necesaria la intervención de estrategias que regulen los comportamientos en defensa de la estabilidad. Autores como Yves Winkin (1991) y Hans Joas y Wolfgang Knöbl (2011), han realizado análisis interesantes al respecto. Según Winkin –quien es un estudioso y compilador de la obra de Goffman-, menciona que éste no se dedicó nunca a definir con exactitud el concepto de “sistema”, y que aludió poco a la obra de Parsons, sin embargo, denotó su dominio de esta teoría hegemónica en los años cincuenta, lo que posiblemente derivó en ciertas coincidencias:

Entre la noción de «sistema» y la de «orden social», hay, tanto en Parsons como en Goffman, una especie de parentesco. Para Parsons, la sociedad posee sus mecanismos autorregulares, que mantienen el orden: el orden social. Para Goffman, la interacción posee sus mecanismos autorreguladores, que mantienen el orden: el orden de la interacción. Pero estos mecanismos autorreguladores son tan frágiles como el orden que protegen. En el caso de la interacción, los actores harán cualquier cosa por evitar el embarazo, la sanción que afecta tanto a las víctimas como a los causantes cuando éstos infringen las reglas, provocando el desorden. Y así, con preferencia a sanciones que podrían precipitar a todos los participantes a una desorganización mayor aún, las víctimas de una ofensa adoptan una actitud indulgente que Goffman llama «compromiso de conveniencias». (1991, p. 58)

Por su parte Joas y Knöbl mencionan que a diferencia de Parsons -quien suponía la existencia de normas inequívocas-, los interaccionistas piensan que la acción no está suficientemente determinada y es fluida (p. 138); sin embargo Goffman en ocasiones aceptó y desarrolló la acentuación de la importancia de los rituales en las sociedades, siguiendo la idea de Durkheim, de que en las sociedades modernas se ha renunciado a los dioses de grupos aislados, para ceder el culto a un “yo individual” (p.145), algo que se manifiesta también en la creencia en los derechos humanos, lo cual se asemeja en mucho a la normatividad en pos del orden que proponía Parsons. Sin embargo a pesar de esas similitudes, Goffman citó muy poco la obra de Parsons, dirigiéndose más a explicar fenómenos micro-sociológicos con una notable profundidad y atención a los detalles.

Como se mencionó anteriormente, la categoría central de la obra de Goffman fue la *interacción*, la cual desde su inicio investigativo abordó la dinámica conversacional; para ello tuvo que ampliar la concepción lingüística limitada al fenómeno del habla y ampliarla a un plano físico; en 1964 en su artículo *The Neglected Situation*, publicado en la revista *American Anthropologist* expone que en esos años se manifestaba una segunda corriente de análisis lingüístico, la cual ya consideraba las manifestación de nuevas propiedades difusas

del discurso, como lo son la gesticulación y los movimientos de las manos; esto era un intento de comprender los comportamientos no verbales asociados con el habla, por medio de la correlación de éstos con el mismo discurso (p.130). Un ejemplo de ello es que, desde los años treinta, en el ámbito psicológico se desarrollaban propuestas en las que la acción no verbal era el objeto de análisis para el establecimiento de impresiones diagnósticas, bajo la premisa de que el discurso era limitado y engañoso para indagar en la psique de las personas: “las palabras son insuficientes. Junto con el hecho de oírse decir sus ideas y sentimientos y de comprobar que los demás realmente la escuchan, una persona puede obtener el beneficio adicional de experimentar esos sentimientos con su cuerpo. Entre la acción y la verbalización existe una relación de sinergia” (Moreno, citado en Blatner, 2000, p. 100). De manera alterna, en el ámbito de la antropología se llevaban a cabo importantes estudios, como los de Edward Sapir, en los que se ubicaba al lenguaje como un proceso cultural que planteaba una interdependencia entre la manera de hablar del sujeto y las formas en que concebía al mundo y se comportaba en él (Sapir, 1981). Sin embargo, Goffman consideraba que para comprender el gesto, se requiere estudiar de cerca la *morada* micro-ecológica en la que se encuentra el interlocutor; eso significa ir más allá del significado lingüístico, abriendo el elemento a la condición humana, los materiales y la situación social en la que se emite el mensaje, por ejemplo, el sexo de los interlocutores, la subordinación, la corporalidad, la formalidad, la urgencia; es decir, el tipo de relación en la que se está llevando a cabo la interacción conversacional. En sus propias palabras:

Encaramos el problema siguiente: el investigador que se interese por las propiedades del lenguaje hablado puede verse estudiando la condición física del lugar en que el locutor hace sus gestos, simplemente porque no se puede describir por completo un gesto sin aludir al medio extracorporal en que ocurre. Por otro lado, quien se interesa por los correlatos lingüísticos de la estructura social puede descubrir que ha de entrar a analizar el instante en que aparece ante otros alguien que posee tales atributos sociales. Por tanto, estos dos tipos de investigadores deben prestar atención a lo que vagamente llamamos la situación social. Y esto es lo que se ha olvidado. (1964, p. 131)

Esta noción fue perfeccionándose a lo largo de su obra, utilizando fenómenos micro-sociológicos para evidenciarla. Algunos especialistas mencionan que la gran aportación de Goffman a la sociología fue que analizó a la interacción como un ámbito de realidad *sui generis*; es decir que el orden de la interacción no es un mero reflejo de estructuras sociales

más amplias, sino un ámbito de la realidad social con estructuras propias; por tanto los estudios deben realizarse desde la propiedad de los problemas, ya que sólo en ella pueden ser entendidos y resueltos (Galindo, 2014). Este abordaje es el que lo ha situado por muchos como el fundador de la micro-sociología: en lugar de hacerse preguntas generales acerca de la moral, la política o el conflicto, Goffman observó el intercambio social de un saludo, un castigo penitenciario o una fiesta. Realizó los elementos microscópicos del acto social, descubriendo que las estructuras se dan a partir de contingencias puras y por lo tanto deben ser comprendidas en sus situaciones únicas.

En la parte final de su vida y carrera, en 1982, Goffman fue electo como presidente de la American Sociological Association; escribió su discurso para la asamblea anual, pero antes de que pudiera presentarlo tuvo que ser ingresado al hospital por cáncer estomacal y ya nunca saldría de ahí. Aquel texto, publicado posteriormente por la ASA en febrero de 1983, titulado “El orden de la interacción” sería pues, su testamento teórico, en el que resume su proyecto intelectual, proponiéndolo como un campo de análisis *autónomo de pleno derecho* (Winkin, 1991, p. 169). En él, comienza definiendo la interacción social, nuevamente como un fenómeno que se da a nivel micro-social, en interrelación con las respuestas físicas:

Social interaction can be identified narrowly as that which uniquely transpires in social situations, that is, environments in which two or more individuals are physically in one another's response presence. (Presumably the telephone and the mails provide reduced versions of the primordial real thing.) This body to body starting point, paradoxically, assumes that a very central sociological distinction may not be initially relevant: namely, the standard contrast between village life and city life, between domestic settings and public ones, between intimate, long-standing relations and fleeting impersonal ones. After all, pedestrian traffic rules can be studied in crowded kitchens as well as crowded streets, interruption rights at breakfast as well as in courtrooms, endearment vocatives in supermarkets as well as in the bedroom. If there are differences here along the traditional lines, what they are still remains an open question. (1983, p. 2)¹

¹ La interacción social puede definirse en sentido estricto como aquella que se da exclusivamente en las situaciones sociales, es decir, en las que dos o más individuos se hallan en presencia de sus respuestas físicas respectivas. (Es de suponer que el teléfono y el correo representan versiones reducidas de esta realidad primordial.) Este punto de partida «cuerpo a cuerpo», paradójicamente, implica que cierta distinción sociológica muy central puede, en principio, no ser relevante: me estoy refiriendo al típico contraste entre vida rural y urbana, entornos domésticos y públicos, relaciones íntimas de larga duración e impersonales y fugaces. Después de todo, las reglas de tráfico de los peatones se pueden estudiar igual en una cocina repleta o en una calle repleta; los derechos de interrupción, durante el desayuno o en un tribunal de justicia;

Su intención de preponderar esta área de análisis “cara a cara”, llamada *el orden de la interacción*, no fue bien recibida por los demás sociólogos esforzados por crear teorías generales, pero abrió la posibilidad de analizar la vida inmediata sin verla como meros *efectos* de las estructuras sociales, sino como fenómenos circunscritos a un tiempo y un espacio, los cuales en sí mismos encierran elementos de cognición, corporalidad, genética, historia, y que en su particularidad, son de elevado interés sociológico.

En el mismo documento, resume su idea que elaboró profundamente en obras como *Estigma, la identidad deteriorada*, respecto al fenómeno de percibir al otro, como un elemento base de la interacción:

When in each other's presence individuals are admirably placed to share a joint focus of attention, perceive that they do so, and perceive this perceiving. This, in conjunction with their capacity to indicate their own courses of physical action and to rapidly convey reactions to such indications from others, provides the precondition for something crucial: the sustained, intimate coordination of action, whether in support of closely collaborative tasks or as a means of accommodating closely adjacent ones. Speech immensely increases the efficiency of such coordination, being especially critical when something doesn't go as indicated and expected. (Speech, of course, has another special role, allowing matters sited outside the situation to be brought into the collaborative process, and allowing plans to be negotiated regarding matters to be dealt with beyond the current situation, but that is an- other and forbiddingly complex issue). (1983, p. 3)²

Esta información que se percibe del otro (*información social*), se refiere a las características más o menos permanentes, contrapuestas a los sentimientos, estados de ánimo, e intenciones que puede tener, al igual que el signo que la transmite de manera corporizada, la cual predispone la relación social. La mayoría de estos *símbolos* son accesibles de manera frecuente y regular, por ejemplo un distintivo institucional en la solapa, una corbata o un uniforme; y constituyen una especie de reclamo especial de honor o posición de clase

los apelativos cariñosos, en un supermercado o en el dormitorio. La pregunta de cuáles son las diferencias respecto a las líneas tradicionales sigue estando abierta.

² Los individuos, en presencia de otros, se encuentran en una posición ideal para compartir un mismo foco de atención, percibir que lo comparten y percibir esa percepción. Esto, en combinación con su capacidad para indicar sus cursos de acción física y ajustar sus reacciones a indicaciones similares de los demás, constituye la precondition para algo crucial; la coordinación continua e intrínseca de la acción, sea como apoyo de tareas altamente colaborativas o como forma de acomodar tareas adyacentes. El habla aumenta inmensamente la eficacia de tal coordinación, resultando particularmente crítica cuando algo no funciona como se esperaba. (El habla, por supuesto, tiene otra función especial: permitir que ciertos aspectos externos a la situación participen del proceso colaborativo y que se negocien los planes referentes a cuáles, de ellos lo harán, pero éste es un tema diferente y prohibitivamente complicado.)

(*símbolos de prestigio*). En contraparte también como signo de interacción, pero en un sentido denostativo, se encuentran los *símbolos de estigma*, los cuales son efectivos para llamar la atención sobre una degradante incongruencia con la identidad capaz de quebrar lo que de otro modo sería una imagen totalmente coherente, desvalorizando de esta forma la imagen del individuo; ejemplo de esto es una cabeza rapada, un tatuaje, tonos o jergas del lenguaje (pensemos por ejemplo, en el tono *cantadito* para hablar que se tiene en ciertas zonas de la Ciudad de México), o algunas formas específicas de ademanes (por ejemplo, el lenguaje de *placazo* de los *cholos*, citado en Ortiz (2003)). De igual manera se puede dar la manifestación de *desidentificadores*, los cuales se refieren a los signos que quiebran la imagen de una forma coherente, pero en una dirección deseada por el actor y contraria a la imagen virtual (Goffman, 2006, p.58-59); por ejemplo, un analfabeta que lleva consigo un libro o un indígena usando una ropa de moda. Esta categoría es la central en el presente estudio, por lo que se retomará a detalle más adelante.

Regresando al *Orden de la interacción*, Goffman, menciona que esta caracterización que hace un individuo de otro después de observarlo y oírlo directamente se organiza alrededor de dos formas básicas de identificación: “una de tipo *categorico* que implica situarlo en una o dos categorías sociales y otra de tipo *individual* que le asigna una forma de identidad única basada en su apariencia, tono de voz, nombre propio y cualquier otro mecanismo de diferenciación personal” (p. 3). El funcionamiento de la interacción se da como resultado de la conjunción de varios sistemas que facilitan las convenciones en dos niveles: a nivel dogmático (contrato social) y a nivel normativo (consenso social); el primero se entiende como aquellas convenciones en que todos los participantes pagan un precio bajo y obtienen un beneficio alto (la coordinación implica que se puede inducir a los demás a aceptarlas); el segundo nivel se refiere a las normas que se dan por sentadas, por ser consideradas intrínsecamente como justas. Ambos elementos asumen que las restricciones son similares para todos, lo que indica que están de acuerdo con lo que se consigue con esa autosumisión. Goffman sostiene que incluso las personas que violan sistemáticamente las normas del orden de interacción siguen dependiendo de ellas, por ejemplo, los actos de violencia son mitigados por la oferta de algún tipo de intercambio económico, afectivo, de estatus, etc. Esto deriva en la idea de que la mayor parte del orden se mantiene *desde abajo*, en la misma base social, mediada por los participantes; el Estado cuenta con estrategias que

resguarden la legitimidad, como el uso de armas potentes y personal entrenado, pero la prevalencia del orden de la interacción incluso en los lugares más públicos no es creación del aparato estatal.

Continuando con su teoría interaccional, Goffman propone cinco entidades básicas de interacción, los cuales se comparan en el siguiente cuadro. Son formas que dependen de la naturaleza de la relación, los roles que cada participante juega y los propósitos del evento. Esta tipología permite analizar a detalle los fenómenos estudiados –en este caso la prisión– de una forma particular y detallada.

Figura 1.

Entidades Básicas de Interacción

| Entidad | Participantes | Proceso | Ejemplo |
|------------------------------------|--|---|---|
| <i>Unidades deambulatorias</i> | <<Individuales>> (singles) y <<con>> (withs) | Son unidades autocontenidas en lo que se refiere su participación de la vida social. | Filas, procesiones. |
| <i>Contacto</i> | Dos o más personas. | Un individuo se coloca en presencia de la respuesta del otro. | Copresencia física, contacto telefónico, intercambio epistolar, intercambio de saludos. |
| <i>Encuentros conversacionales</i> | Grupo reducido de participantes. | Situaciones convenidas en las que las personas entran en un pequeño círculo físico como participantes. Empresa compartida conscientemente e interdependiente. | Juegos de cartas, transacciones de servicios, actos amorosos, comensalismo. |
| <i>Tribuna</i> | Protagonistas rodeados de espectadores. | Se representa una actividad frente a un público. Los espectadores contemplan, no actúan. | Conferencias, concursos, obras de teatro, películas, actuación musical, espectáculos. |
| <i>Celebraciones sociales</i> | Individuos admitidos de forma controlada. | Se da una reunión delimitada en una situación concreta. Hay formas oficiales de proceder; | Actos protocolarios como graduaciones, tomas de protesta, congresos académicos. |

| | | | |
|--|--|---------------------------|--|
| | | socialización controlada. | |
|--|--|---------------------------|--|

Fuente: elaboración propia a partir de documento *The interaction order* de Erving Goffman (1983), publicado en la *American Sociological Review*. Vol 48. No.1

Aunque esta distinción facilita el estudio de los actos sociales, es claro que cuando acontece una entidad, puede darse otra al mismo tiempo; por ejemplo, en un acto político público (celebración social), las personas conversan sus opiniones en un plano íntimo (encuentro conversacional), es posible que saluden de lejos con la mano a conocidos (contacto) y en el momento en que el protagonista toma la palabra todos los demás solo lo escuchan (tribuna). Por otro lado, hay fenómenos secundarios que intervienen, como son las conversaciones que tienen una función meramente organizativa (por ejemplo, una persona que reparte el turno de la palabra entre los participantes); sin embargo, cuando quedan identificados las entidades básicas es más fácil analizar los eventos microscópicos que suceden alrededor.

Con lo anterior se puede evidenciar con claridad la postura micro-sociológica a la que tendía Goffman y en general, los interaccionistas simbólicos; esto ha sido criticado por distintos autores (principalmente por los funcionalistas), debido a que consideran que con este enfoque se dejan a un lado los fenómenos históricos, políticos y las relaciones sociales de poder (Joas y Knöbl, 2011). Sin embargo, Goffman en esta última publicación aclaró a qué se debía esta decisión: las estructuras sociales dependen y son vulnerables a lo que sucede en las interacciones cara a cara; y aunque no considera que el orden micro sea más real que los fenómenos institucionales, políticos o demográficos, sí afirma que las variantes de la vida cara a cara se ven facilitadas por su repetición continua por unos participantes que son heterogéneos en muchos sentidos y que estas variantes son más susceptibles de análisis sistemático que el funcionamiento externo o interno de la mayoría de las entidades macroscópicas (Goffman, 1983); e incluso considera que aún en el área de la interacción cara a cara –lo que es considerado por muchos como la unidad social más pequeña- otros lo ven como algo tan complejo que requiere formas más refinadas de microanálisis. No está por demás mencionar que en la psicología social también se ha llegado a esta conclusión por

medio de conceptualizaciones como la *afectividad colectiva*³ o la *micro-psicología*⁴, las cuales debaten al determinismo psíquico, proponiendo que es en el plano de lo cotidiano, de la *borrosidad*, en donde se entretajan los significados que sostienen los fenómenos psicosociales del nivel macro. La conclusión a la que llega Goffman al respecto es que en los signos de la interacción se ven reflejados los elementos sociales estructurales y al mismo tiempo son las relaciones las que estructuran a la sociedad misma, en una interdependencia bidireccional:

Through costume, gesture, and bodily alignment we can depict and represent a heterogeneous list of immaterial things, sharing only the fact that they have a significance in our lives and yet do not cast a shadow: notable events in the past, beliefs about the cosmos and our place in it, ideals regarding our various categories of persons, and of course social relationships and larger social structures. (1983, p. 9)⁵

Sin embargo, una segunda conclusión a la que llega Goffman es que, a pesar de esta interdependencia, las categorías resultantes de los estudios micro-sociológicos no coincidirán del todo con ninguna división estructural; esto significa que las escenificaciones que se dan cara a cara no corresponden necesariamente a la estructura social, por lo que se requieren descripciones técnicamente detalladas de las acciones implicadas. Por ejemplo, es normalizado el hecho de que una persona actúe con deferencia ante alguien que represente una autoridad jerárquica como lo es un jefe laboral (lo cual remite a la estructura organizativa), esta atención implicará un lenguaje solícito, gestualidad sumisa y vestimenta acorde con las expectativas del superior; sin embargo podemos encontrar las mismas reacciones comportamentales ante un policía, un anciano, el padre, un sacerdote o un militar; por lo tanto resulta necesario especificar acotar el acto social como un proceso específico que

³ Pablo Fernandez Christlieb en su libro *La afectividad colectiva* (2000), menciona que las palabras no nombran la realidad de los objetos, la política o la sociedad, sin embargo en sí mismas representan una realidad.

⁴ Juan Soto en su libro *Psicología social y complejidad* (2006), hace crítica de la dualidad predominante en la psicología tradicional, la cual separa al individuo de la sociedad para facilitar su estudio; por medio del principio hologramático enuncia que individuo y sociedad están mutuamente implicados, por lo que se requiere estudiar los detalles de lo cotidiano, puesto que la realidad no puede ser simultáneamente visible.

⁵ Mediante el vestido, la gesticulación y la postura corporal podemos representar una lista heterogénea de cosas inmatrimales que sólo tienen en común el hecho de que son significativas en nuestras vidas: hechos importantes del pasado, creencias sobre el cosmos y nuestro lugar en él, ideales sobre nuestras diferentes categorías de personas y, por supuesto, relaciones y estructuras sociales mayores.

si bien evoca a un orden general, también se manifiesta de una manera particular que sólo puede ser explicado desde sí mismo.

Hasta aquí los conceptos principales de la noción de interacción de Goffman, y lo que sigue a continuación es identificar los instrumentos metodológicos y los procedimientos que utilizó para sus estudios, con fin de perfilar este bosquejo teórico a los requerimientos propios de la presente investigación.

Una de las particularidades de los trabajos de Goffman versa en que analizó las interacciones sociales abordándolas bajo la metáfora de las *representaciones teatrales*, analogando lo que sucede en el mundo social con el escenario de un teatro; dio cuenta de este modo de *las máscaras sociales* con las que se presentan los individuos, los *roles* que desempeñan tratando de controlar las reacciones del público, los *ritos* que manifiestan en forma convencional lo que es sagrado para cada persona y los medios en los que se mueven los actantes (Nitez y Rigaux, 2002). En palabras del mismo Goffman (2001a):

Empleamos la perspectiva de la actuación o representación teatral; los principios resultantes son de índole dramática. (...) consideraré de qué manera el individuo se presenta y presenta su actividad ante otros, en las situaciones de trabajo corriente, en qué forma guía y controla la impresión que los otros se forman de él, y qué tipo de cosas puede y no puede hacer mientras actúa ante ellos. Al utilizar este modelo analógico trataré de no hacer mucho hincapié en sus insuficiencias obvias. El escenario teatral presenta hechos ficticios; la vida muestra, presumiblemente, hechos reales, que a veces no están bien ensayados. Pero hay algo quizá más importante: en el escenario el actor se presenta, bajo la máscara de un personaje, ante los personajes proyectados por otros actores; el público constituye el tercer partícipe de la interacción, un partícipe fundamental, que sin embargo no estaría allí si la representación escénica fuese real. En la vida real, estos tres participantes se condensan en dos; el papel que desempeña un individuo se ajusta a los papeles representados por los otros individuos presentes, y sin embargo estos también constituyen el público. (2001^a, p. 11)

En esta representación, el individuo con su rol asumido, espera que los observadores tomen en serio la impresión promovida ante ellos; solicita que le den crédito a los atributos que aparenta y que las consecuencias sean en función de lo mismo. En ocasiones el mismo actuante se convence de la verdad de sus propios actos, y allí es cuando interviene el sociólogo para dudar de la puesta en escena y desentrañar los significados subyacentes en el papel. Se puede dar también el caso en el que el actuante no esté convencido de su propio rol en la rutina, pero pretenda convencer a los espectadores de ella para alcanzar ciertos fines

(¿acaso en una versión utilitarista de la interacción?)⁶; aquí particularmente el sujeto no se apropia del rol, pues éste solo se convierte en un medio. Hay un tercer caso, en el que el actuante no tiene confianza en sus propios actos pero tampoco le interesan las creencias de los demás, Goffman le llama <<cínico>>, pues puede disfrutar de una especie de *agresión espiritual* ante la posibilidad de jugar a voluntad con algo que su público debe tomar seriamente (Goffman, 2001a, p.30). En el ámbito del construccionismo social –ubicado entre las disciplinas sociológica y psicológica–, se ha investigado también esta idea. Kenneth Gergen en su libro *El Yo saturado, dilemas de la identidad en el mundo contemporáneo* (1991), desarrolla su concepto de *personalidad pastiche*, que se refiere a una identidad de camaleón social que toma como préstamos continuamente fragmentos de identidad de cualquier origen y los adecua a una situación determinada. La premisa es que si uno maneja bien la propia identidad, los beneficios pueden ser sustanciosos: la devoción de los íntimos, la felicidad de los hijos, el éxito profesional, el logro de objetivos comunes, etcétera. Esto amplía las posibilidades interactivas a cada momento, confiriendo al individuo flexibilidad para encarar con eficacia y rapidez las mudables exigencias de las situaciones (p. 197). Para el estudio de estos roles (también alude al concepto tradicional de persona, que en su origen significaba “máscara”), Goffman utiliza las categorías de *fachada (front)* y *medio (setting)*; la primera se refiere a la dotación expresiva de tipo corriente empleada intencional o inconscientemente por el individuo durante su actuación; el *medio* se refiere a los elementos propios del trasfondo escénico como el decorado, el mobiliario y los equipos que proporcionan la utilería para el flujo de la acción (2001a:34-38).

Utilizando este enfoque podemos decir que la cárcel misma es un escenario social en donde las mujeres presas son las protagonistas de una puesta en escena que incluye a los actores secundarios como sus familiares cercanos y amigos; los guionistas son las instituciones que han establecido los parámetros estigmatizantes, y el personal de la prisión son quienes vigilan que el libreto se siga y que los actores no se salgan del mismo. Unos actores secundarios serían los niños que viven con sus madres y que son partícipes de manera

⁶ El Utilitarismo es la denominación que recibe una corriente de la filosofía inglesa de fines del siglo XVIII y principios del XIX. Uno de sus principales representantes fue Jeremy Bentham (1748-1832), quien proponía que la acción humana está sujeta al dictado del <<*pain and pleasure*>>, que los hombres actúan porque siempre y en toda circunstancia evitan el dolor y obtienen placer, a fin de obtener un provecho. Las acciones entonces son concretas en proporción a su tendencia a promover la felicidad (Mill, J.S, 2002: 118).

circunstancial de los eventos sociales. En esta gran puesta en escena, las acciones de unos inciden en otros entretejiendo una multiplicidad de significados que se construyen en las interacciones del día a día por medio de una serie de códigos exclusivos de los participantes. La prisión es *el medio* de naturaleza absorbente que le proporciona a quien está allí un mundo propio en donde la identidad de *afuera* queda suspendida para dar paso a la personificación de un nuevo ser social con características y procedimientos nuevos que serán el vínculo para relacionarse con los demás. El efecto de la cárcel se filtra en el yo disminuyendo sus facultades dotándole de nuevos símbolos de identidad: el nombre queda relegado por un apodo que será distintivo para cada preso y una forma de diferenciarlo de los demás por algún atributo particular (Goffman, 2001, p. 42). Esto incluye también a los niños, con la particularidad de que a menudo el apodo es la primera impronta de identidad que reciben, la cual se impregna al yo, clarificando desde un inicio el rol que les corresponde jugar en la escena social en la que viven.

Goffman postula que la institución espera la aceptación del recluso a su situación y reintegración, pero se enfoca en la seguridad de los que están afuera (cuidando que el recluso no escape); para lograrlo le proporciona una identidad impuesta, la cual debe ser recibida por el sujeto a fin de que sea considerado como “normal” o “en progreso”. A esta aceptación del rol se le denomina ajuste primario. En contraparte, cuando el sujeto se aparta del rol de manera extraoficial e informal, eludiendo su identidad, se considera un ajuste secundario. En esta condición se pueden obtener satisfacciones que no se obtendrían de otro modo y de alguna manera se preservan algunas condiciones del yo. Todos estos lineamientos giran en torno de la idea del control social, el cual obliga a la gente a vivir según los pactos institucionales y que afecta por igual a los reclusos y a los custodios: por un lado los custodios imponen las reglas a los reclusos, pero por otro lado, estos últimos también presionan al personal, por medio de insubordinaciones o rebeliones. El autor considera que estos actos de resistencia buscan preservar la realización del yo frente a los atentados sufridos en el internado; lo cual nos lleva a la idea de que los estados de inadaptación son necesarios e incluso sanos para el individuo (Goffman, 2001b).

En el tercer capítulo se analizará el escenario social de la prisión a detalle, siguiendo estas herramientas metodológicas de Goffman, y a continuación se desarrollará el tipo de interacción que compete al presente estudio: el estigma.

1.3 Estigma

En la vida cotidiana las personas cuentan con medios para categorizar a las personas y a los atributos considerados como normales dentro de cada categorización; para hacerlo, se basan en la apariencia, en características físicas y en comportamientos evidentes, los cuales en conjunto son el punto de partida para establecer contacto con el otro de una manera adecuada (Goffman, 2006). Este juicio del sentido común surge de generalizaciones de rasgos que se han percibido antes y que catalogan a los individuos como parte de cierto grupo social. Tiene una función adaptativa, pues sin generalizaciones y abstracciones, el mundo sería confuso e inconexo; sin un conocimiento relacional previo, el contacto social inicial sería difícil de establecer y cualquier relación empezaría de cero todo el tiempo (Joas y Knöbl, 2011).

Las categorizaciones permiten asumir automáticamente la identidad social sin reflexionar en el proceso mismo y conllevan una serie de expectativas normativas y anticipaciones que se dan por sentadas. Por ejemplo, al mirar a un policía, se asume al momento su papel como vigilante de la justicia. Tal vez se le doten características de rigidez y formalidad; se le relaciona con conceptos como castigo y subordinación; esta categorización automática permite que las personas sepan cómo actuar ante él; tal vez con respeto o temor, lo cual se traduce en una serie de comportamientos estipulados que incluyen lenguaje, gestos y acciones. Esta categorización de <<policía>> surge en primera instancia de la percepción de elementos característicos como el uniforme, la patrulla, el peinado, las armas; pero, rebasa lo perceptual, cuando lo evidente evoca a una gran cantidad de significados sociales contenidos en la categoría. Este proceso acontece todo el tiempo, lo que se traduce en capacidades relacionales automatizadas que facilitan la interacción entre las personas.

Dentro de estas categorizaciones se encuentra el *estigma*, el cual se puede definir como una característica que resulta contraria a las normas que rigen una unidad social,

considerando como “norma” una creencia compartida de comportarse de una forma determinada en un momento preciso (Stafford y Scott, 1986). El estigma se manifiesta en primer término en los estereotipos sociales que consisten en conocimientos aprendidos y compartidos por las mayorías, y posteriormente éstas creencias se traducen en prejuicios sociales, los cuales incluyen reacciones emocionales, actitudes y valoraciones. Finalmente, el estigma puede dar paso a una discriminación efectiva en la que se manifiestan comportamientos de rechazo que ponen al estigmatizado en una situación de desventaja social (Muñoz, Pérez, Crespo y Guillén, 2009).

Goffman (2006) identifica tres tipos de estigma: las abominaciones del cuerpo, las cuales se refieren a las malformaciones físicas; los defectos de carácter del individuo como lo son las adicciones, las reclusiones y las perturbaciones mentales y, por último, las derivadas de aspectos tribales de raza, nación y religión. En todos los casos, se distingue un atributo indeseable para el grupo “normal”, lo cual ubica al estigmatizado en el centro de la atención, ya sea para rechazarlo o bien para reformarlo y regresarlo a la normalidad. Esta postura que toma el grupo deviene en la construcción de una ideología que tiene el propósito de denotar la inferioridad de quien es diferente e incluso de apartarlo por considerar que es peligroso para el funcionamiento social.

Lo anterior conlleva a una alteración en el funcionamiento de la identidad del estigmatizado: por un lado, tiende a percibirse a sí mismo en condiciones similares a las de una persona normal, con los mismos derechos y posibilidades, pero por otro lado se enfrenta todo el tiempo a las correcciones y rechazos de los demás, ubicándolos así en una contradicción que le provoca sentimientos de vergüenza y culpa.

Dentro de los tres tipos de estigmas que Goffman identificó podemos encontrar una gran variedad de manifestaciones. En el libro *The dilemma of difference* (1986), Mark Stafford y Richard Scott enlistan algunos de ellas:

[...] edad, parálisis, cáncer, drogadicción, enfermedad mental, ser negro, alcoholismo, fumar, crimen, homosexualidad, desempleo, ser judío, obesidad, ceguera, epilepsia, recibir asistencia pública, analfabetismo, divorcio, fealdad, tartamudeo, ser mujer, pobreza, ser un amputado, retraso mental y sordera. Uno de

los pocos denominadores comunes de estas características puede ser que todos ellos generan ridículo y desprecio”.⁷ (1986, p. 77)

A estas categorías podemos aumentarles algunas, de contextos particulares, como el mexicano: pertenecer a alguna etnia, vivir en lugares conflictivos, haber pertenecido a algún grupo del crimen organizado, gustar de un género musical como el metal rock o los *corridos alterados*, ser un *chavo banda*, obtener bajas calificaciones en la escuela, estar tatuado, ser manifestante, ser mujer sexualmente activa, vivir en la calle o estar en prisión.

Una evidencia cuantitativa de ello es la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, llevada a cabo en 2010 con más de 52 mil personas, la cual arrojó que un alto porcentaje de la población en México rechaza a las personas por atributos desacreditables: el 29.9% opina que a las personas se les insulta en la calle por su color de piel; el 29.2% cree que las personas llaman a la policía cuando ven a varios jóvenes juntos en una esquina; el 58.6% opina que no se les da trabajo a los adultos mayores. En el mismo estudio, el 20.2% de los encuestados manifestó que alguna vez ha sentido que no se han respetado sus derechos debido a su apariencia física, el 14.4% por su acento al hablar, mientras que el 16.6% debido a su forma de vestir (CONAPRED, 2010). Haciendo un cruce de las categorizaciones de los tipos de estigma desde distintos autores podemos notar que predominan las coincidencias, aunque hay algunos elementos que quedaron fuera de las categorías de Goffman, como se puede observar en la Figura 2.

Figura 2.

Tabla Comparativa de los Tipos de Estigma

| Goffman (2006): Tipos de estigma | Stafford & Scott (1986): Manifestaciones del estigma | ENADIS (2010): Discriminación en México |
|---|--|--|
| Abominaciones del cuerpo | Parálisis, cáncer, obesidad, ceguera, epilepsia, fealdad, amputaciones, sordera. | Apariencia física desagradable, forma de vestir, VIH-SIDA. |
| Defectos del carácter | Drogadicción, enfermedad mental, alcoholismo, fumar, crimen, homosexualidad, | Jóvenes que no trabajan, homosexualidad, desempleo. |

⁷ “[...] old age, paralysis, cancer, drug addiction, mental illness, being black, alcoholism, smoking, crime, homosexuality, unemployment, being jewish, obesity, blindness, epilepsy, receiving welfare, illiteracy, divorce, ugliness, stuttering, being female, poverty, being an amputee, mental retardation, and deafness, One of the few common denominators of these characteristics may be that all of them generate ridicule and scorn”. Traducción de nuestra autoría.

| | | |
|-------------------|--|--|
| | desempleo, analfabetismo, tartamudeo, retraso mental | |
| Aspectos tribales | Ser negro, ser judío, recibir asistencia pública. | Color de piel, acento al hablar, migrantes centroamericanos, indígenas, minorías religiosas. |
| N/A | Edad, divorcio, ser mujer, ser pobre. | Adultos mayores, ser joven, ser mujer. |

Fuente: Elaboración propia a partir de: Goffman, E. (2006); Stafford & Scott (1986) y CONAPRED (2010).

Uno de los elementos base del estigma, el cual ha sido estudiado por la sociología, es el auto-concepto, que es resultado de los llamados <<reflected appraisals>> o evaluaciones reflejadas, las cuales a su vez se refieren a las ideas que los demás vierten sobre el individuo respecto a él mismo. Charles Cooley (1902) lo explicó así en su célebre libro *Human nature and the social order*: “[...] La imaginación de nuestra apariencia para las otras personas; la imaginación de este juicio de esa apariencia y algún tipo de sentimiento propio, como el orgullo o la mortificación”⁸ (p. 181).

Siguiendo esta idea, el auto-concepto es el producto de la interrelación entre la receptividad de los participantes, que da como resultado la adopción de otros puntos de vista, en la noción de la propia identidad. En el caso de los miembros de grupos estigmatizados que son conscientes de los atributos negativos que se les asignan, incorporan el estigma en su estructura psíquica, la cual a su vez se manifestará en su comportamiento (Crocker & Major, 1989).

Desde la visión que elabora Goffman en su libro *Estigma, la identidad deteriorada* (2006), el estigma es una forma de interacción que se caracteriza por comunicar a los demás los atributos negativos que el individuo posee. Para lograrlo, requiere el atributo de *visibilidad*, es decir, que sea perceptible por medio de los sentidos o el conocimiento del factor desacreditable (como un signo). La relación que se establece entre el estigmatizado y el normal, no requiere que se conozcan personalmente antes del primer contacto. El estigma se sustenta en la estereotipia previa referente a las expectativas relacionadas con la conducta y el carácter.

⁸ “[...]The imagination of our appearance to the other persons, the imagination of this judgment of that appearance, and some sort of self feeling, such as pride or mortification”. Traducción de nuestra autoría.

Esto sitúa al estigma en el polo opuesto a la intimidad, pues conforme las personas normales se van relacionando de una manera más cercana con el estereotipado, es posible que el atributo categórico negativo retroceda. Imaginemos, por ejemplo, que en la parada de autobuses está esperando una persona con discapacidad motriz en una de sus piernas. Los conocimientos previos estereotipan a la persona como incapaz de tomar el transporte con facilidad por su propia cuenta, por lo que la reacción social será que algún actuante intente ayudarlo; sin embargo, después de charlar los dos durante unos minutos, el sujeto normal se entera de que es un atleta paralímpico; entonces el conocimiento previo se rompe, dando paso a una deconstrucción del estigma y a reacciones comportamentales respondientes a la nueva imagen formada en un acercamiento de mayor intimidad.

Hay ocasiones en que este fenómeno se multiplica conforme el estigmatizado se relaciona íntimamente con grandes sectores de la población, como una colonia o una institución. Un ejemplo notable de esto es el relato que expone Goffman (2006), acerca de una persona invidente:

Actualmente hay peluquerías donde se me recibe con la misma tranquilidad de antaño, y hoteles, restaurantes y edificios públicos en los que puedo entrar sin provocar la sensación de que algo está por suceder; ahora algunos conductores de ómnibus me dan simplemente los buenos días cuando subo con mi perro, y algunos mozos que conozco me sirven con su tradicional indiferencia. Naturalmente, hace ya mucho tiempo que el círculo inmediato de mi familia dejó de preocuparse innecesariamente por mí, y lo mismo ocurrió con mis amigos más íntimos. Hasta ese punto he abierto una grieta en la educación del mundo. (2006, p. 68)

Podemos encontrar otros ejemplos de estos grupos de estigmatizados protegidos en los comercios que están alrededor de los institutos psiquiátricos, quienes se acostumbran a aceptar ampliamente las conductas psicóticas, o el personal de hospitales de niños quemados, ya que se habitúan a la desfiguración de los rostros y pueden convivir con los pacientes sin rechazarlos. Sin embargo, también hay muchos casos en los que la familiaridad no disminuye el desprecio, sino que se convierte en una forma de socialización adaptada a lo distinto, en donde se tolera –en su sentido de *soportar* al otro- con fines utilitarios.

En el otro extremo de esta interpretación colectiva podemos encontrar que, cuando la relación se mantiene en lo superficial de los signos evidentes, la descalificación y reacción social será negativa en planos estructurales e institucionales. Una escuela que no le permite

el acceso a un estudiante por tener dificultades en el habla; una empresa que no contrata a personas tatuadas o una escuela militar que no recibe a solicitantes por ser diabéticos, sostienen la interpretación del otro con base en el estigma inmediato.

Las instituciones de control han jugado un papel determinante en la formulación de hipótesis descalificadoras que objetivizan el estigma por medio de estrategias científicas y normativas. El estigma que se revisa en el presente estudio, de las mujeres en prisión, da cuenta de que una estigmatización que se genera en el plano personal y cotidiano, puede llevarse al espectro institucional en el momento en que se construyen modelos teóricos que legitiman el rechazo, aun cuando estos modelos sean débiles y controversiales.

Aquí vale la pena rescatar una postura que, si bien se contrapone en varios puntos con el interaccionismo simbólico, complementa bien la idea anterior; me refiero a la teoría de la estructuración de Anthony Giddens, quien en su libro *The constitution of society* (1984), expone cómo gran parte de la acción humana se efectúa sin constitución previa de una intención; más bien los objetivos se determinan *en la acción*. Los hombres –y en este caso las instituciones-, se observan a sí mismos y en ese proceso modifican sus metas y sus actos o bien, los justifican. Continuando con esta idea, el propósito de las normas sería a menudo inexistente en su inicio o bien inconsciente y éstas se irían construyendo conforme van quedando evidentes sus sinrazones y carencias.

Ante esto, surge la necesidad de que en el curso de la misma acción se generen intenciones que justifiquen el acto ya emprendido. En palabras de Giddens:

Esta circunstancia ha sido a menudo fuente de perplejidad para filósofos y observadores de la escena social; en efecto, ¿cómo podemos estar seguros de que la gente no disimula las razones de sus actividades? Pero su interés es bastante escaso comparado con las amplias <<zonas grises>> que existen entre dos estratos de procesos no asequibles a la consciencia discursiva de los actores. El grueso de los <<reservorios de saber>>, según la expresión de Schutz o de lo que prefiero denominar el saber mutuo que forma parte de encuentros, no es directamente asequible a la consciencia de los actores. La mayor parte de ese saber es de carácter práctico: es inherente a la capacidad de <<ser con>>, en las rutinas de la vida social. La línea que separa consciencia discursiva y consciencia práctica es fluctuante y permeable, tanto en la experiencia del agente individual como por referencia a comparaciones entre actores en diferentes contextos de actividad social. Pero no hay entre una y otra una barrera como la que existe entre lo inconsciente y la consciencia discursiva. (1984, p. 40)

Por ello, uno de los principales elementos que deben ser analizados es la falta de consenso que actualmente existe respecto a los efectos de la prisión en la constitución psíquica y social de las mujeres. Esto conlleva a que los procedimientos se basen en gran medida en el sentido común, o bien, en la herencia de conceptualizaciones positivistas de la criminología y la psicología clásica, en las que quedaron muchas preguntas sin resolver.

1.3.1 El estigma de la mujer en prisión.

Uno de los principales tratamientos teóricos que ha recibido el fenómeno de las mujeres en prisión es el de la perspectiva de género, la cual enuncia que la mujer presa ha sido sometida a través de la historia y que las diversas reformas no han logrado disminuir la opresión patriarcal y discriminatoria dentro de los penales. Marisela Briseño llevó a cabo en 2002 una investigación empírica titulada *El doble cautiverio: las mujeres en reclusión* en tres penales del país: Cerro Hueco en Chiapas, Atlacholoaya en Morelos y Puente Grande en Jalisco. En las conclusiones de su trabajo postula que la expectativa histórica hacia la mujer en México, es que sea buena y exista en función de los demás; en el contexto penal esta identidad se queda trunca y sólo le queda la capacidad reproductora y la abnegación (INMUJERES, 2006). El hecho de que las instalaciones y actividades de los penales se hagan por y para los hombres, establece un ambiente de clara discriminación que refuerza el estereotipo femenino, empeorado aún con el prejuicio de ser “mala madre”.

Esta idea es compartida por distintos autores (Jarabardo, 2005; Kalinsky y Cañete, 2007; Merino, 2014; Azaola y Yacamán, 1997) y específicamente en Latinoamérica donde ha sido estudiado por investigadores como Antonacachi, Tiravassi y Gómez (2013), quienes en su trabajo basado en un estudio de caso *Los niños en la cárcel* concluyen que las mujeres encarceladas sufren un doble castigo: por un lado, por haber infligido la ley, pero también por no haber cumplido con el rol esperado por la sociedad para una madre y una mujer. Este doble castigo se refleja no solo en la falta de visitas de sus familiares y parejas sino también, en muchos casos, en la delegación de responsabilidad de los hijos en la mujer, aun estando detenida.

Un estudio muy relevante en México sobre este tema es el de Víctor Payá (2006) titulado *Vida y muerte en la cárcel. Estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*, en el que, retomando herramientas metodológicas como la etnografía y teóricas como el interaccionismo simbólico y la etiquetación, explica que hay comportamientos entendidos como fruto del cautiverio, a raíz de una colonización del yo, así que las opciones que se le presentan son la rebelión o el enloquecimiento. Ante esto, se puede explicar que las mujeres presas se someten a la dinámica institucional, la cual "les gana". En sus hallazgos también describe cómo la maternidad es un escudo que le ayuda a la mujer a enfrentar la situación, enfrentándose al estereotipo de "mujer mala y transgresora". Las mujeres en prisión quedan reducidas a la etiqueta de "prisioneras", que tiene dos significados en dos sentidos distintos: o es irreverente o es infantil, en ambos casos no es capaz de ser madre.

En estos ejemplos empíricos se pueden notar dos niveles de estigma que Goffman mencionaba: lo *desacreditado* y lo *desacreditable*. Para comprender el primero se debe partir de la noción de lo *normal* que se refiere a todo aquello que no se aparta de las expectativas compartidas por un grupo. Para legitimarlo se requiere de una ideología que explique la inferioridad de los *anormales*, y ésta a su vez se ve manifestada en el discurso cotidiano plagado de metáforas e imágenes que refieran al estigma (Goffman, 2006).

Alrededor de las mujeres presas se ha construido un sistema categorial que se basa en el <<defecto original>> del comportamiento desviado para, posteriormente, atribuirles un elevado número de imperfecciones. En el estereotipo, las prisioneras viven real y simbólicamente el extremo del cautiverio que comienza con la opresión genérica proveniente de la cultura (Lagarde, 2005); en consecuencia, viven una exclusión de todo lo que les es prohibido, ubicándolas en una situación de dependencia vital que las despoja de su cuerpo, su subjetividad y su autonomía.

Para legitimar la desacreditación, se han generado desde las instituciones (incluyendo a la ciencia) herramientas teóricas que justifican la desvalorización en su rol como madres, describiéndolas como un elemento patógeno que puede afectar negativamente en el desarrollo de sus hijos; por ejemplo, Antonacachi et al. (2013), hacen una revisión del informe del Comité contra la Tortura del Servicio de 2007, en Buenos Aires, en el cual se reseña que la estancia de los menores en prisión no siempre está vinculada con la elección de las detenidas. La institución supone que la falta de recursos y posibilidades en el núcleo

familiar, incapacita a las mujeres a hacerse cargo de sus hijos, quedando la relación a merced de los lineamientos estatales.

Otro ejemplo de esta validación teórica del estigma es la que ha surgido de las ciencias naturales; hay autores en distintas épocas que aseguran haber encontrado en bases biológicas como la endocrinología o la morfología, características relacionables con el comportamiento criminal. El origen de esta postura se remonta a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando tuvo su auge la criminología positivista, la cual trataba de explicar el comportamiento criminal basándose en las características biológicas y psicológicas del individuo, en una búsqueda etiológica que derivaba en la individualización de las medidas para prevenir el comportamiento desviado y en su caso, para extinguirlo.

Algunos de los representantes de este movimiento, ubicado en Italia principalmente, fueron Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garofalo. Su punto de partida fueron los estudios tendientes al área meramente legal; por ejemplo, Carrara refería que el delito no es un ente de hecho sino un ente jurídico, por lo que el fin de la pena no es la retribución ni la enmienda, sino la eliminación del peligro social. Posteriormente, Lombroso y Garofalo acentuaron un determinismo biológico y psicológico, mientras que Ferri un determinismo social. Esto conllevó a una interpretación en la que el delito es una expresión ineludible de los factores individuales y sociales que se han combinado con anterioridad y predisponen al sujeto a la conducta desviada (Baratta, 2004).

Específicamente en el caso de las mujeres presas, ha habido estudios como el de José Luis Trujillo, quien en su trabajo titulado *Endocrinología y criminalidad femenina* (1983) sostiene la existencia de trastornos que van desde estados depresivos o maníacos hasta psicosis menstruales específicas, todo derivado de un supuesto desequilibrio ocasionado por el óvulo no fecundado. El autor sitúa a este fenómeno hormonal como el causante de los comportamientos delictivos:

Y como la menstruación, según hemos dicho, ocasiona siempre trastornos de mayor o menor intensidad en la psique de la mujer, como si bien no siempre la regla lleva a la mujer a periodos de verdadera locura menstrual, sí es indiscutible que el menstreo repercute en el cerebro de la menstruante, es pues lógico concluir que los delitos cometidos por la mujer durante estas épocas deben considerarse como delitos cometidos por un sujeto con responsabilidad atenuada. (1983, p. 214)

Estudios similares son los de Floody (1983), Morton y cols. (1953) y Dalton (1961), los cuales incluso han creado modelos de predictibilidad delictiva, basados en la idea de que el Síndrome Premenstrual es un factor de riesgo para la aparición de comportamientos agresivos, los cuales pueden convertirse en conductas antisociales. Afirmaciones como estas devienen en la percepción de que las respuestas defensivas a la situación sean una expresión directa de su *defecto* justificando el delito como una respuesta esperada por los *normales*, otorgando así al comportamiento desviado el rango de enfermedad, omitiendo las relaciones sociales y las confrontaciones de poder como elementos constitutivos del hecho delictivo. Este proceso de desacreditación surge entonces de una postura simbólica entre los individuos considerados normales y las personas frente a las cuales se consideran normales, en donde, por lo general, los miembros de una categoría social sustentan un modelo de opinión que, desde su propia opinión, no les es aplicable.

Podemos encontrar así que, por ejemplo, las personas encargadas de impartir la justicia, a menudo se encuentran en los límites de la propia legislación que vigilan. Este particular fue estudiado por autores como Frederick Thrasher y Edwin Sutherland (1940), quienes por medio de su teoría de las subestructuras criminales identificaron cómo la subcultura delictiva se comunica con los jóvenes delincuentes y les brinda oportunidades parciales para alcanzar los fines culturales por medios legítimos. Su crítica a la criminalidad tradicional se enfocó en tres puntos: 1) la criminología tradicional se basa en un falso padrón de criminalidad; 2) las teorías generales del comportamiento criminal no explican correctamente la criminalidad de cuello blanco y, 3) La criminología sólo se ha centrado en los individuos que pertenecen a estratos inferiores.

En el concepto de criminalidad de cuello blanco, Sutherland precisamente se refería a cómo los miembros de los estratos sociales más altos –como lo son la política y las empresas- establecen los parámetros de legalidad que validan al estigma por medio de una cobertura selectiva de la que ellos mismos quedan exentos: algunos, por ejemplo, practican habitualmente actos de corrupción, pero no son estigmatizados de la misma manera que lo harían con los miembros de los estratos sociales inferiores; dicho de otro modo, no llevan necesariamente a cabo la norma pero sí la sustentan.

Según Goffman (2006), pareciera que en los individuos de ciertos grupos hubiera una discrepancia entre lo esperado y lo desacreditado, pero al mismo tiempo permanezcan

indiferentes al fracaso de no conseguir lo que se espera de ellos: “(...) aislado en su alienación, protegido por las creencias propias de su identidad, siente que es un ser humano perfectamente maduro y normal, y por el contrario, nosotros no somos del todo humanos” (p. 17).

Esto podría significar la posibilidad de llevar un estigma, pero al mantenerse indiferentes ante ello, evitan sentirse afectados por el mismo. Sutherland aborda este punto desde la crítica al *principio de culpabilidad*, en el que refiere que el delito no puede ser considerado como una expresión contraria a los valores y normas generales, ya que existen normas y valores alternativos en diversos grupos sociales (subculturas), los cuales son aprehendidos en la interacción social y son compartidos en su propia comunidad; esto deriva en que se relativicen los estándares penales generales y, con ello se llega a la idea de que la acreditación del estigma es distinta en los diferentes grupos, pues la interpretación social depende de la estructura en donde se expresa el comportamiento criminal (Sutherland, 1940). Acorde a esta postura y como un aumento y corrección de la teoría de las subculturas criminales, David Matza (1981) postuló la teoría de las técnicas de neutralización, la cual refiere que los valores de las subculturas no están separados de la sociedad respetuosa de la ley, sino que se mantiene insertos en ella creando una extensión del sistema de discriminantes oficiales, en la que se justifican los comportamientos válidos para el delincuente. A estas formas específicas de justificación les nombran técnicas de neutralización y se dan en algunos tipos fundamentales: a) exclusión de la propia responsabilidad; b) negación de la ilicitud; c) negación de la víctima y d) condena de aquellos que condenan.

Matza concluye que es el aprendizaje de estas técnicas lo que lleva a los menores a ser delincuentes y no tanto el aprendizaje de imperativos morales, ya que la desviación conlleva reacciones sociales porque las conductas desviadas invitan a justificar y legitimar la acción y la corrección. En este proceso, la desviación tiene diversos significados: 1. Ser etiquetado, definido y clasificado; 2. Infravaloración o rebajamiento del sujeto diferente y 3. Representa o ejemplifica un atributo, el cual queda asignado a la conducta (Matza, 1981).

Basándonos en lo anterior, podemos decir que el estigma de las mujeres presas comienza a gestarse aún antes de pisar la cárcel, debido a las características culturales propias de su género, ya que además de la existencia de correlaciones entre nivel social y delincuencia, también las hay entre género y cantidad y tipo de delito. El estereotipo de la

mujer delincuente se sostiene como producto de la marginalidad, desigualdad y dependencia hacia los hombres; es el resultado de un entramado de prejuicios que se magnifican en el momento en que se incumplen las expectativas sociales hacia lo femenino (Azaola, 2002; Lagarde, 2005; Salinas, 2014; Payá, 2013). La estigmatización de la mujer delincuente trasciende la categoría del delito, pues se desacredita también lo que como mujer *está dejando de hacer*. En palabras de Víctor Payá (2013): “el estigma de las mujeres que delinquen se relaciona con el papel que se les ha atribuido socialmente, respecto a su papel en la familia, en tanto esposas y madres. La feminidad debe someterse a través del ejercicio de la maternidad, dado el rol que debe cumplir con el esposo y el cuidado de los hijos” (p. 194).

Una idea similar es la de Jarabardo (1993) quien ha identificado que la situación de encarcelamiento de mujeres responde a requerimientos institucionales distintos a los de los hombres y, por lo tanto, sus procesos de adaptación y socialización tienen también características distintas. Sin embargo, el estado de cautiverio comienza desde antes de pisar la cárcel, desde el momento en que se construyen los contenidos esenciales de su vida como *madresposas*⁹ sumisas y serviciales, lo cual las ubica en un estado de subordinación y desposeimiento de sí mismas.

Las diferencias genéricas en el delito se basan en el conjunto de compulsiones que obliga a las mujeres a ser “buenas” y obedientes, lo cual les hace desarrollar niveles elevados de tolerancia y opresión, así como obediencia a las normas positivas y al poder. La subordinación, la docilidad, la resignación al desplazamiento social, quedan temporalmente suspendidos al asumir el rol de la trasgresora activa y esto a su vez, las despoja de sus capacidades defensivas a nivel legal y simbólico.

Marcela Lagarde identifica que cuando las mujeres se ven inmersas en un proceso legal quedan en clara desventaja ante los hombres por enfrentar una racionalidad que no están capacitadas para manejar con éxito; esto se ve reflejado en su lenguaje, el cual culturalmente no ha sido construido para la autodefensa. Por otro lado, el ámbito de impartición de justicia es en sí mismo sexista: los defensores frecuentemente las engañan, no son escuchadas con seriedad y sus razones son invalidadas (Lagarde, 2005). En este entramado social, la cárcel

⁹ Este es un término creado por Marcela Lagarde, en su libro “Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y monjas” del año 2005.

es un sistema reproductor que refuerza la condición de subordinadas, la cual comenzó desde antes de llegar ahí; se podría decir que, en un espacio micro, se representa lo que ha sucedido en el plano de lo macro.

El estigma, entonces, surge de la interacción social entre las mujeres presas y las instituciones criminalizantes. Es un fenómeno relacional en el que *normales* y *anormales* asumen su rol y responden conforme a él: los estigmatizados como seres inferiores en la escala social y los normales como enjuiciadores que establecen las expectativas –casi siempre negativas- hacia los desviados. En palabras de Goffman:

Cuando normales y estigmatizados se encuentran frente a frente, especialmente cuando tratan de mantener un encuentro para dialogar juntos, tiene lugar una de las escenas primordiales en la sociología, pues, en muchos casos, son éstos los momentos en que ambas partes deberán enfrentar directamente las causas y los efectos del estigma. El individuo estigmatizado puede describir que se siente inseguro acerca del mundo en que nosotros, los normales, vamos a identificarlo y a recibirlo (2006, p. 25).

Las mujeres en prisión al ser consideradas como “malas mujeres” son despojadas simbólicamente de los atributos socialmente positivos que pudieran haber tenido antes de ser etiquetadas, y el trato que reciben en consecuencia es correspondiente al estigma.

Como un ejemplo de ello, Elena Azaola, en su trabajo titulado *Víctimas no visibles del sistema penal* (Inmujeres, 2006), recaba múltiples testimonios que hacen ver que las mujeres que se encuentran en establecimientos penitenciarios de México tienen expectativas pobres sobre el trato que deben recibir como personas que han cometido un delito. Hechos como haberse mantenido incomunicadas, no haber recibido alimentos durante días o no haber sido informadas sobre sus derechos era considerado por ellas como “un buen trato”. Frases como “a mí me trataron bien, sólo me dieron unas bofetadas” o “me fue bien, sólo me insultaron” eran parte de los procedimientos normalizados como un elemento incorporado en el estigma. Algunas de ellas no conocieron ni fueron escuchadas por un juez; algunas otras fueron ignoradas por los abogados de oficio (Azaola, 2002).

Todo ello denota una interacción entre instituciones y mujeres en las que éstas últimas quedan en desventaja desde el momento en que entran en la categoría de delincuentes. El estigma provoca que los acontecimientos cotidianos sean interpretados desde una postura de

inferioridad en la que el yo se ve desprovisto de capacidades de resistencia o defensa ante las coacciones provenientes de los *normales*. Este *desposeimiento del yo*¹⁰ implica que la mujer presa en vez de emprender acciones que superen el estigma, lo reafirme por ella misma, en una especie de aceptación del rol que la institución le ha asignado.

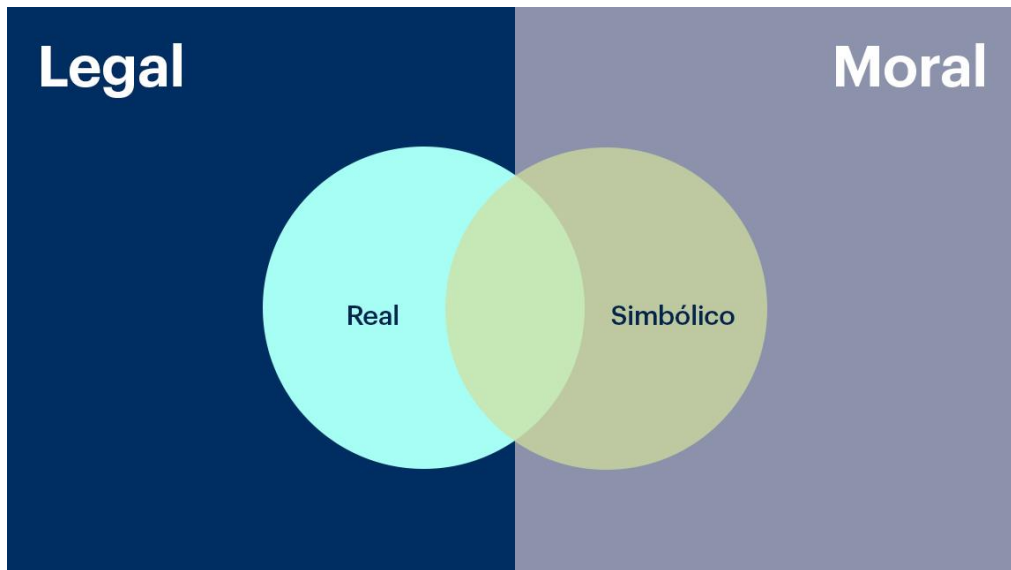
El castigo que reciben sucede en dos niveles: el real y el simbólico. El primero se refiere a las consecuencias de facto que aparecen después del etiquetamiento delictivo: el encierro, las dificultades económicas, la separación de los familiares, la pérdida del trabajo o la escuela; y el nivel simbólico que se refiere a la ruptura con el concepto de feminidad, el cual se ha sostenido históricamente por las explicaciones de las ciencias naturales, pero que se reforzó por la cultura misma.

En otra medida, se puede decir que las mujeres presas son estigmatizadas en dos planos: el legal y el moral. El primero se refiere a los procedimientos que surgen de las normas escritas y las de la realidad cotidiana, también llamadas institucionales y fácticas, en términos de Parsons (1968); son los lineamientos que han surgido de los consensos de las relaciones sociales acontecidos en determinado grupo. El moral se refiere a las nociones abstractas de “lo bueno” y “lo correcto”, las cuales se sostienen principalmente en ideas sacras tradicionales. Como se puede observar en la figura 3 (al que he llamado *esquema binivel de cautiverio*), los dos niveles (simbólico y real) y los dos planos (el legal y moral) coexisten para sostener el estigma ante el otro y ante sí mismas. Trascienden el plano lingüístico y van más allá de los procedimientos legales, empoderando el plano simbólico con la aplicación de la ley, y soportando a las leyes por medio de las acciones sociales cotidianas.

¹⁰ En términos de Goffman (2001), la *mortificación del yo* es sistemática; comienza con la barrera que las instituciones levantan entre el interno y el exterior, e incluye el despojo de los roles que solía desempeñar el individuo en el exterior.

Figura 3.

Esquema Binivel de Cautiverio



Fuente: elaboración propia a partir de documento *Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal* (Salinas, 2014)

A partir de lo anterior se puede llegar a la reflexión de que el estigma de las mujeres presas provoca una ruptura doble que a su vez se gesta en dos niveles: por un lado rompe con las normas fácticas e institucionales (nivel real) en el momento en que comete un acto considerado delictivo, pero por otro lado también está rompiendo también con las expectativas morales propias de su género (nivel simbólico). Esto significa una diferencia clave con los estigmas que se otorgan a los hombres presos, ya que ellos han atentado contra las normas del orden legal, mas no así con las expectativas simbólicas, sino todo lo contrario: ideológicamente las características de agresividad y trasgresión son propias del género masculino. Esta postura positivista, reforzada por los abordajes biologicistas del delito (Lombroso, 1876; Garofalo, 1905), al igual que por los psicoanalíticos (Freud, 1948; Reik, 1965), ubica a la mujer en una situación de indefensión física e ideológica. Es más común que las mujeres aparezcan en el acto violento como víctimas y no como victimarias, y esto se expresa en dos evidencias diferentes: en los reclusorios la población femenina es mucho menor que la masculina y por otro lado existe una relación entre los delitos cometidos por los hombres y el género de las víctimas: por ejemplo, predominan los delitos sexuales cometidos de parte de los hombres hacia las mujeres (los cuales incluyen golpes, violación y

acoso), pero es muy raro que los mismos delitos se den en orden inverso (Lagarde, 2005). Entonces el estereotipo genérico limita comportamentalmente a que las mujeres manifiesten su agresividad como víctimas, lo cual aunado a las limitaciones desarrolladas en lo real y lo simbólico deviene en que, cuando el esquema social es roto por la transgresión a lo esperado, el estigma se implante con un poder tal que definirá de manera categórica el rol que la presa jugará en –usando términos de la teoría dramaturgica- la gran puesta en escena social.

1.3.2 Madrepresa como categoría de estudio

Marcela Lagarde en el capítulo IX de su libro antes citado “Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y monjas” (2005), propone el término *madresposas* como una categoría que sintetiza la etiqueta social que se les impone a las mujeres e incluye la maternidad y la conyugalidad como esferas vitales que organizan y conforman los modos de vida femeninos. Esta categoría se sostiene en lo fáctico pero más aún en lo simbólico, pues

Todas las mujeres son *madresposas* aunque no tengan hijos ni esposo, así como es cierto también que algunas mujeres con hijos y casadas, tienen dificultades para cumplir con su deber y asumirse como tales, o para ser identificadas como madres o como esposas, de acuerdo con los estereotipos de adscripción vigentes. (2005, p. 363)

Esto quiere decir que el núcleo de esta construcción se encuentra en el contenido de las relaciones, de las funciones y el poder regulados por la cultura; en su función intervienen esposos, hijos e instituciones; y su materialización se evidencia objetivamente en prácticas familiares, económicas, públicas, etc.; pero es lo simbólico lo que norma de manera trascendental el destino de las mujeres en momentos y circunstancias más allá de los límites de la familia. Las mujeres pueden ser madres de sus propios hijos pero además también de sus amigos, novios, compañeros de trabajo, hermanos, nueras, yernos, allegados. Son esposas de sus esposos pero también pueden serlo de sus padres, amigos, maestros, compañeros de trabajo, hijos. Esto significa que la maternidad y la conyugalidad existen más allá de los pactos legales y la procreación biológica, pasando a formar parte del imaginario social el cual se institucionaliza y permea en todos los ámbitos de la cotidianidad. Este rol milenar ubica a la mujer como un medio por el que los hijos y el mismo esposo escalan la pirámide social, quedando ellas como testigos inermes; los esfuerzos emancipatorios del feminismo han

logrado avances que a menudo quedan solamente en la forma: en las nuevas combinaciones de roles persisten las limitaciones culturales en el fondo, como lo menciona Lipovetsky en su obra “La tercera mujer” (2007):

Las tareas que le incumben así lo atestiguan: se trata de administrar de manera racional la *home*, de mostrarse ahorrativa y buena gestora, de lograr que impere el orden y la limpieza en el hogar, de ser guardiana de la salud de la familia, de hacer cuanto esté en su mano para que los hijos escalen puestos en la pirámide social. Lejos de hacer alarde de su holganza, nunca debe permanecer inactiva; lejos de tener que exhibir un modo de vida en el que «el examen no descubre el menor objetivo, ninguna intención remota», se le confían responsabilidades reconocidas como primordiales en relación con el futuro de los hijos, de la familia y de la nación. Más allá de una lógica de representación honorífica heredada de la cultura aristocrática, el modelo de la mujer de interior ilustra orientaciones y prioridades modernas: importancia de la educación y de la higiene, reconocimiento e intensificación del papel de la madre en la formación del niño, implicación creciente de las familias en todo lo concerniente a los hijos. Aun eximida del trabajo remunerado, la esposa-madre se halla investida de una misión utilitaria y «productiva»: economizar, administrar la casa, preparar un futuro mejor para los hijos. De ahí el carácter variopinto de esta formación social. (...) por otro constituye un dispositivo de esencia moderna que tiene por objeto la racionalización de la vida doméstica, la higiene de la casa, los cuidados educativos, la primacía del niño y de su futuro. (2007, p. 196-197)

En estas definiciones podemos vislumbrar ambos polos del fenómeno: por un lado los logros alcanzados por los movimientos feministas como lo son la participación de la mujer en la política, la apertura y apoyo del ámbito educativo a las estudiantes mujeres, el acceso a puestos públicos, la libertad conceptiva, el alcance de puestos directivos, etc. (Sánchez, 2006), y por el otro lado, las estructuras persistentes que reproducen las relaciones de género tradicionales. Por lo anterior, el término creado por Marcela Lagarde, *madresposas*, abrevia bien la posición de la mujer en la modernidad, resultante de la combinación de la construcción histórica de lo femenino con los nuevos significados logrados con las propuestas del feminismo y la teoría de género. Los nuevos abordajes se encuentran con fenómenos de la modernidad que dan paso a procesos inéditos como el aquí estudiado (las *madresposas* en situación de cárcel), y esto a su vez requiere nuevas categorizaciones que incorporen elementos de las condiciones actuales.

Siguiendo este orden de ideas, se ha utilizado el método conceptual sintetizador de Marcela Lagarde, para la propuesta de la categoría *madrepresa* como una forma de darle guía y continuidad a la categoría de *mujer* situándola en la condición particular del cautiverio en

prisión. *Madrepresa* es la mujer que traslada el cautiverio cultural construido desde el momento de nacer hasta la situación de encierro institucional y, como se ha revisado en este apartado, las limitaciones acontecen en un *esquema binivel de cautiverio*: en los niveles real y simbólico y en los planos de lo moral y lo legal.

Basándonos en las herramientas teóricas revisadas anteriormente, el interaccionismo simbólico y más específicamente el estigma y la situación social de las *madrespresas*, se va a desarrollar el centro de esta discusión, que se refiere a los niños que se encuentran al interior de las cárceles desde su nacimiento hasta los primeros años de su vida.

Capítulo 2. Los <<niños invisibles>>

*“Cuantos más signos victimarios posee un individuo,
más posibilidades tiene de atraer el rayo a su cabeza”*
René Girard

Como se revisó anteriormente, aunque son fenómenos independientes, el estigma de la *madrepresa* y el estigma de sus hijos se construyen de manera relacionada y simultánea, por lo que es imposible comprender uno dejando de lado el otro.

Elena Azaola, menciona que los niños que crecen en prisión no tienen garantizados sus derechos y son altamente vulnerables, pues no existen censos precisos de cuántos son, no hay institución que los contabilice ni investigue qué necesidades tienen y cuáles son los efectos sociales de su situación (Azaola, 2012). La solución generalizada que ha ofrecido la estrategia de la criminalización, es invisibilizar a las mujeres y separarlas de sus hijos argumentando que por ser un espacio criminógeno los niños pueden “contaminarse” y asumir las conductas desviadas de sus madres; sin embargo esta perspectiva no analiza los procesos institucionales y sociales que suceden alrededor del fenómeno (por ejemplo, el etiquetamiento y la reacción social a las presas). Otra alternativa de “solución”, es permitir que los niños crezcan con sus madres durante los primeros años de vida, bajo la idea de que ellos se conviertan en un objeto de esperanza y sosiego que incentiven a las mujeres a salir adelante a pesar de lo adverso de su situación (Palomar, 2007). Para lograr esto, la estrategia que emplean los aparatos jurídicos es el ocultamiento de las condiciones de vida de las madres y sus hijos y la falta de problematización del fenómeno, lo que nos ha llevado al desconocimiento de las implicaciones que lleva este encierro temprano; la mayoría de las opiniones parten de supuestos etiológicos que estigmatizan la vida dentro del penal como algo que hay que apartar y evitar (léase por ejemplo, Spitz, 1972).¹¹

¹¹ René Spitz, de la Universidad de Colorado, en su obra *El primer año de vida del niño. Génesis de las primeras relaciones objetales* de 1958, reporta sus estudios realizados en entornos carcelarios los cuales concluyen en la identificación de patologías en las que obviaba las consecuencias negativas del contacto de los niños con sus madres. Como ejemplo de lo anterior, una cita textual: “para aquellos que conocen a las muchachas internadas por delitos sexuales, resulta obvio que una gran parte de ellas pertenece a lo que podríamos llamar minus habens, pobres de espíritu que a veces rozan el idiotismo. En este tipo de personalidad la integración del super-yo es incompleta en la mayoría de los casos, ya que, después de todo, no han sido siquiera capaces de llevar a cabo una integración satisfactoria del yo. Puede esperarse, pues, hallar muchas personalidades infantiles en un grupo así. Por otra parte, estas madres mostraban ciertas particularidades curiosas: no les gustaba tocar a sus hijos y acababan por convencer siempre a alguna de sus compañeras para cambiar al niño, bañarle o

Derivado de lo anterior, Elena Azaola (2012) ha propuesto el término de *niños invisibles*, para describir en dos palabras la realidad social que circunda a los niños en situación de encierro temprano. Esta invisibilidad incluye lo estadístico (no hay datos duros precisos sobre esta población), lo descriptivo (la mayoría de los reportes de este fenómeno se han dado en el ámbito de lo periodístico), y lo científico-investigativo (prácticamente no existen estudios en México que traten el fenómeno con herramientas metodológicas de las ciencias sociales). En conclusión, los niños que crecen en prisión no tienen garantizados sus derechos y son altamente vulnerables, pues no se cuenta con censos precisos de cuántos son, y no hay institución que investigue qué necesidades tienen y cuáles son los efectos sociales de su situación. En general en los países hispanohablantes sucede la misma situación, hay poca producción teórica y empírica sobre este tema, pues se han centrado en propuestas de intervención encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de las reclusas y sus hijos. Para citar un ejemplo, está el *Manual de recomendaciones para atender a niños, niñas y adolescentes con padres y madres privados de libertad*, elaborado y utilizado en Lima, Perú, bajo la autoría de Pilar Raffo (2009), trabajo que, dentro del marco de los derechos internacionales del niño, busca sensibilizar a las instituciones y los familiares de las mujeres presas, respecto al cuidado de los niños que crecerán en prisión y también de sus hijos que viven en el exterior.

En cuanto al trabajo teórico y empírico, lo poco que se ha generado ha tratado de responder la pregunta práctica de cuál es la mejor opción para los hijos de mujeres presas, si quedarse al interior del penal o vivir en el exterior con otros familiares. Algunos de estos estudios se han centrado en identificar las correlaciones entre el escenario educativo familiar y el nivel de desarrollo de los niños (Jiménez, 2002; Merino, 2014; Mora, 2012). Por ejemplo, Jesús Jiménez, investigador de la Universidad de Sevilla en su investigación *Niños y madres en prisión: escenarios de desarrollo familiares y escolares en los centros penitenciarios españoles*, realizada en 2002, puso a prueba la hipótesis de que los niños en prisión tuvieran retrasos en comparación con los niños del exterior. En sus hallazgos reporta que en España existe un programa de guarderías al interior de los penales, las cuales son muy parecidas a

darle, el biberón. Al propio tiempo, se apiadaban de la fragilidad y vulnerabilidad de los lactantes. Esta actitud denota una hostilidad inconsciente, confirmada por los numerosos casos en que estas mismas madres exponían a su hijo a graves riesgos, a peligros reales de los cuales escapaban los niños por milagro” (p.99).

las del exterior, por lo tanto el desarrollo cognitivo que presentaron los niños investigados es similar al de un niño de fuera; sin embargo hace notar que no hay estudios que indiquen el impacto en los niños después de haber estado en prisión. Resultados análogos fueron los de Sergio Merino de la Universidad de Valladolid, quien en su investigación *Madres entre rejas, hijos condenados* llevada a cabo en 2014 concluyó que los niños que se desarrollan en prisión presentan mayores posibilidades de ser incapaces de adaptarse a cambios en sus vidas, pero que por medio de la generación de un espacio adecuado, los niños pueden desarrollarse emocional y educativamente de manera adecuada durante el tiempo que tengan que permanecer en el centro y a la vez que favorecen la reinserción social las madres.

En Argentina, específicamente en la Unidad de detención No. 16 de la Provincia de Neuquén, Beatriz Kalinsky realizó un estudio de caso titulado *La maternidad encarcelada. Un estudio de caso*, el cual tuvo como objetivo analizar desde un punto de vista socio-antropológico, el tema de las madres que, cumpliendo una pena privativa de la libertad mantienen consigo a sus hijos de hasta cuatro años en caso de estar condenadas y de hasta tres años en caso de estar procesadas, de acuerdo a lo establecido por la ley 24660/ 96 de ejecución penal argentina (Kalinsky, 2007). Su estudio trató de establecer un panorama general de las condiciones en que se desarrollan los niños en cárcel; encontró ciertos patrones repetitivos como la condición de “propiedad” que caracteriza a los niños, que les impide ser sujetos de derecho (p. 14). De igual manera menciona como hallazgo una especie de “maternidad múltiple” en la que simbólicamente participan no sólo la madre biológica, sino también sus compañeras, quienes se involucran en la crianza y cuidado de los hijos. Identifica una variedad contradictoria en el concepto de los que es ser una "buena madre", lo cual en la práctica imposibilita a las madres para disciplinar a sus hijos porque la institución las hipervigila por el riesgo que les representa su conducta desviada. En sus conclusiones menciona que

El patrón de socialización de los niños se ve gravemente afectado por su estadía en la cárcel. Muchos niños sufren marginación, desaprobación y desprecio por asociarse con un padre/madre en la cárcel. A diferencia de otros contextos de pérdida como son la muerte o la enfermedad, la pérdida de un familiar porque ha sido encarcelado rara vez despierta la compasión y el apoyo de los otros; y el estigma y los sentimientos de aislamiento asociados con el hecho de ser familiar de un preso o presa, de estar de alguna manera contaminado por las acciones del delincuente, constituyen el núcleo de muchas de las dificultades que los niños y familiares enfrentan. (2007, p. 14)

Otra investigación importante es *La cárcel como resocializadora de las "malas madres"*, realizada por Silvana Vergatti, en Argentina en 2007, quien describe el estudio de un caso en el que a una mujer acusada de un delito se le estereotipa como "mala madre" a partir de observaciones como que era drogodependiente, desviada, que no tenía límites. El estereotipo de "mala" responde al rol tradicionalista de madre cuidadora, protectora y buena, el imaginario de madre implica el amor y el sacrificio. Concluye con que el estigma tiene un poder que minimiza a la mujer, restándole posibilidades de acción y de futuro.

También en Argentina, Laura Noemí Lora, investigadora de la Universidad de Buenos Aires, desarrolló la investigación *Niños y madres que permanecen en establecimientos carcelarios: escenarios de conflicto*, la cual fue presentada y discutida en las XII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencias Políticas Universidad Nacional de Mar del Plata, en 2012. En su trabajo analiza los estigmas que se construyen alrededor de los niños de las prisiones y su relación con las condiciones objetivas que pueden ser medidas y registradas; para hacerlo referencia estudios empíricos como el realizado por Horacio Lejarraga y Clemente Berardi, titulado *Crecimiento, desarrollo, integración social y prácticas de crianza en niños que viven con sus madres en prisión (trabajo de investigación realizado en la Unidad penitenciaria 31 presentado en el 35o Congreso Argentino de Pediatría)*, el cual tuvo por objetivo evaluar el crecimiento, estado nutricional, cociente de desarrollo, trastornos inaparentes del desarrollo, prácticas de crianza de las madres y la existencia de trastornos emocionales o integración social de sus hijos convivientes, y compararlos con información local disponible en el país de niños que viven fuera de la prisión (referencias argentinas de crecimiento y estudios sobre prácticas de crianza y de prevalencia de trastornos del desarrollo hechos en La Plata y en San Isidro, respectivamente). Los resultados obtenidos anuncian que no hubo diferencias significativas en su desarrollo, pero sí hay tendencia a desarrollar trastornos mentales (p.12); esto abre la polémica de si en verdad hay afectación significativa en la situación de encierro, pero hace notar que la tendencia investigativa se ha centrado en indicadores positivistas que nulifican el análisis de procesos complejos a nivel social y que es en donde hay tareas pendientes.

En todos estos estudios se utilizaron mayormente metodologías psicológicas que intentaron por un lado visibilizar a los niños en prisión y por otro lado identificar aspectos

que pudieran ser llevados al nivel de intervención en materia legal y educativa a fin de ofrecerles mejores condiciones de vida; sin embargo, es clara la inexistencia de un tratamiento teórico profundo desde las categorías de las ciencias sociales para poder explicar qué es lo que sucede en las relaciones sociales y la construcción de la realidad de estos niños.

En el caso concreto de México, recientemente ha surgido un pequeño grupo de investigadores que ha profundizado en el tema desde una visión sociológica, antropológica y de derechos. Ya se han hecho referencias sobre los trabajos de Elena Azaola, como *El delito de ser mujer* (1996), *Las mujeres olvidadas* (1997) y *Resultados de la Primera Encuesta a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social* (2012). Sus trabajos la han convertido en una voz actual representativa que trata de visibilizar a quienes ha nombrado niños invisibles, ante un medio político y social que permanece indiferente ante la problemática.

También se mencionó anteriormente la obra de Victor Payá, quien ha ahondado con detalle en múltiples fenómenos que suceden al interior de las prisiones, incluyendo a las mujeres encarceladas y la maternidad en prisión. Sus estudios sobre los simbolismos que aparecen en la cárcel han abierto nuevas zonas de sentido en el tema, las cuales van más allá del carácter denunciante que caracteriza a los estudios estadísticos y periodísticos. Postula que uno de los principales procesos por estudiar es la estigmatización en las mujeres por ser catalogadas como "malas mujeres": la institución tiende a infantilizar a la mujer tomando decisiones que le corresponden respecto a crianza de los hijos y sexualidad, asumiendo así el control de las relaciones madre-hijo. Cuando un hombre va a prisión los hijos quedan al cuidado de la madre, pero cuando es la madre quien entra a prisión el niño no es cuidado por el padre, debido a la falta de normatividad sobre ese particular. Ante esto, las opiniones sobre la estancia de los niños en prisión se entrecruzan defendiendo su permanencia o su salida de la institución; hay posturas que critican el encierro temprano, debido a la relación simbólica que existe entre la cárcel y los temas como la inseguridad, la sexualidad irresponsable o las adicciones. En otro estudio que realizó Payá, titulado *Dentro o fuera: un debate inconcluso*, reportó hallazgos de que los niños se convertían a menudo en una especie de condicionante que permite acceder a mejores condiciones de vida: "(...) se afirma que teniendo a su lado a los hijos, las mamás lograrán algunos beneficios adicionales, como el ser enviadas a un

dormitorio más grande, contar con objetos domésticos, convivir con mujeres menos violentas. En efecto, algunos dormitorios cuentan con muebles especiales (como las cunas) y artículos necesarios para la alimentación de los infantes. Además, se sabe que una madre, en caso de incumplir con el reglamento, no es fácilmente enviada a zonas de segregación. En pocas palabras, el hijo o la hija es un escudo –siempre frágil- que le sirve a ella para enfrentar los abusos que existen en prisión” (p.64). Por parte de la institución este vínculo es aprovechado también, pues lo utiliza para condicionar a la madre bajo la amenaza de separarla de su hijo si es que no obedece a las indicaciones; en ocasiones esto es reforzado por la misma familia y organismos externos como son el DIF y los albergues, quienes bajo ideas moralizantes reciben instrucciones sobre cómo criar a sus hijos y rehabilitarse para “ser un mejor ejemplo” para ellos.

Otra investigadora que ha aportado bastante en este particular es Cristina Palomar Vereá, quien con su obra *Maternidad en prisión* (2007), aborda desde una visión antropológica y perspectiva de género el "deber ser" de la maternidad. En su estudio realizado en la prisión de Puente Grande, Jalisco analiza las categorías "madres" y "mala madre" y denota que los niños se convierten en objetos de satisfacción personal, los cuales brindan esperanza y motivación para salir adelante, mientras que las autoridades los ven como amortiguantes de la violencia y hostilidad.

A conclusiones similares llegó el trabajo de tesis doctoral de Verónica Montoya (2015, p. 306), quien tras hacer un estudio detallado de las condiciones del Penal Femenil de Santa Martha Acatitla aportó a la discusión que las mujeres en su encierro recrean lazos familiares, aunque no exista parentesco objetivo entre ellas: se asignan roles de tías, hermanas, abuelas y madres “artificiales”, y en esta dinámica familiar los patrones externos se repiten; las madres organizan y distribuyen las tareas domésticas, comparten alimentos y se prestan artículos; las tías y abuelas cuidan a los pequeños, mientras las madres realizan otras actividades; y como en una familia del exterior también acontecen acuerdos y desacuerdos que pueden llegar a ser motivo de rupturas y separaciones entre sus miembros.

A nivel local en el Estado de Hidalgo también se han producido investigaciones que detallan la situación en el contexto en el que se realizará el presente estudio. Un ejemplo es el trabajo de Margarita Garnica (2005), quien abordó el tema para obtener el título de

Licenciada en Trabajo Social en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Su estudio titulado *Dinámica familiar de las mujeres recluidas en el CERESO de Pachuca Hidalgo*, el cual por medio de la técnica de historia de vida, arrojó que entre las 32 mujeres sentenciadas en este CERESO, existen 16 (50%) que son solteras y con hijos; 12 (37%) estaban ahí por delitos contra la salud (venta y suministro de drogas); 10 (31%) por homicidio; la mayoría de ellas serán recluidas durante 5 a 12 años; 21 de ellas (65.5%) tienen de 1 a 3 hijos y; 10 de ellas (34.5%) dejaron a sus hijos al cuidado de los abuelos maternos. También comparte en su trabajo los principios legislativos que rigen en el Estado y en sus conclusiones hace notar la necesidad de que exista un Centro de Readaptación exclusivo para mujeres, con la intención de erradicar la constante vulneración por parte de la institución y de sus mismos familiares. Cabe mencionar que este hallazgo coincidió con los planes de gobierno de las siguientes administraciones, lo que se tradujo a que se haya construido el área exclusiva para mujeres, el cual ya se encuentra operando actualmente.

Como se puede observar, en México ya existe una corriente de investigación que se ha esforzado por dar un tratamiento serio al tema de las mujeres en prisión, logrando aportaciones que han puesto en manifiesto la dinámica obviada a nivel institucional pero que aún tiene muchas aristas sin profundizar. Como respuesta a esta carencia, el presente estudio aborda el caso de los niños en situación de cárcel desde la teoría del interaccionismo simbólico y el estigma, en especial retomando los conceptos que Erving Goffman desarrolló en sus estudios de la cárcel; para ello se estudia el fenómeno evitando caer en determinismos e intentos etiológicos, priorizando los motivantes políticos e institucionales que derivan en categorizaciones patologizantes y en las categorías de la interacción social, las cuales inciden en la construcción actual y futura de la realidad de los niños. El trabajo se aboca en el papel que juegan los mecanismos penales en los roles sociales que se le atribuyen a los niños presos y los efectos que éstos tienen en las relaciones que se den en el exterior de la cárcel, lugar al que algún día volverán. Uno de los retos es analizar el caso de los *niños invisibles* en el entorno epistemológico de una teoría que se enfocó en las conductas desviadas emitidas por personas adultas, ya que el etiquetamiento en edades tempranas es una condición que en varios momentos queda fuera de los análisis realizados por autores que han estudiado los penales como Becker, Goffman y Melossi. Por otro lado, la postura de investigadores latinoamericanos y mexicanos se ha centrado en evidenciar las condiciones de estos sujetos,

quienes al ser ocultados u olvidados, están fuera de los marcos legislativos y estadísticos de las instituciones del país; sin embargo, aunque estos trabajos son imprescindibles, han problematizado poco el fenómeno desde el enfoque de las ciencias sociales, por lo que es menester hacerlo.

2.1 El inicio de la carrera moral

En el caso de las *madrespresas*, la situación del encierro y la criminalización, complejos en sí mismos, se ven magnificados por el proceso de maternidad, el cual acentuará las desventajas y derivará en una multiplicidad de fenómenos. En primer lugar, el hecho de que un niño nazca y crezca durante sus primeros años de vida en prisión, es un desorden estructuralmente provocado, el cual no ocurre como una forma de atentar contra la institución, sino como un recurso con el que cuenta la madre para enfrentar al entorno (Payá, 2006). El anhelo de la prisionera es colocado en la dinámica del penal y el tener a su hijo consigo es un intento de no dejarse destruir o atrapar completamente por la misma; la cárcel mutila, insensibiliza, desmoraliza, da una sensación de abandono y el querer ser madre se puede explicar como un intento de defenderse a la colonización del yo a la que es sometida.

Sin embargo, los reproches surgen de su misma imagen de mujer estereotipada como “mala”, la cual la hace parecer “sospechosa” en su comportamiento; la institución la orilla entonces a una encrucijada de la que no puede escapar: si no sigue los lineamientos normativos se le considerará “transgresora”, pero si los sigue al pie de la letra, se le infantilizará y criticará como un ser incapaz de hacerse responsable de sus actos. Un ejemplo de ello, es el expuesto por Antonacachi, Tiravassi y Gómez (2013), quienes reporta casos de los penales en Argentina, en los que las mujeres no participan en la educación de sus hijos nacidos al interior, a pesar de que existían programas destinados a ello (p.11)¹²; esto se

¹² Cita textual del documento de Dalila Antonacachi, Antonella Tiravassi y María Emilia Gómez *Los niños en la cárcel: nacer y crecer en una institución penal*: “En cuanto a la educación de los niños, no se ve afectada por los límites de la cárcel sino que el problema está en la nula participación de la madre en el proceso educativo de su hijo. Cuenta la Lic. Verónica que las madres no solo no participan del proceso de aprendizaje de sus hijos en interacción con el jardín, solo pueden acompañarlos hasta el pasillo de control y tampoco participan de la adaptación. A la adaptación de los más pequeños asisten las mismas psicólogas o quien esté en el consejo” (2013: 11).

traduce en que las mujeres reafirman el estereotipo en dos niveles que se analizaba en el apartado anterior: en primera por estar presas y después por no cumplir con el rol de madre esperado por la sociedad. Esta discursividad imperante escindida entre lo que son y lo que deberían ser, se lleva a cabo en el marco de la globalización en el que las categorías son maleables, por lo que los niños pueden ser objetos de satisfacción emocional, pero también mercancías que responden a las lógicas del mercado (Palomar, 2007).

Por otro lado, el estigma hace que las capacidades de madre sean puestas en tela de juicio; por ejemplo Vergatti (2007), expone un caso en el que una mujer que fue drogodependiente y catalogada como “mujer peligrosa” por el delito que cometió y por ende quedó inhabilitada en su rol de madre por parte de la institución (porque *una buena madre no se droga*). El tribunal consideró que el problema de adicciones de esta mujer era fundamental para resolver su situación legal, sin utilizar fundamentos jurídicos o científicos (p.8). El estigma de la mujer surge del supuesto positivista de que el delito cometido es un síntoma de un estado del autor, de sus patologías; y ese estado personal es una falla que aporta peligro. La interna, entonces, es despojada de su identidad como madre, pues al ser criminalizada deja de ser una persona, para convertirse en una *falla peligrosa*. El sistema penal, -el cual no existe sólo en sus límites físicos, sino que forma parte de un imaginario social que permea en los medios de comunicación, las familias y en general, en la sociedad-, reproduce la violencia y la internalización de estereotipos, los cuales construyen a su vez un rol que se auto-reproduce dentro y fuera de las instalaciones.

La búsqueda del ideal de la “madre buena”, comienza desde antes del delito, se refuerza en su estadía en la cárcel y prolonga las “cadenas de género” en lugar de proporcionarle herramientas que le permita egresar con mejores posibilidades de desarrollo. Esta condena social deja de ser únicamente de la mujer en el momento en que se convierte en madre: en la cárcel el castigo para la madre es también un castigo para el hijo; pues si éste permanece en la cárcel, se encuentra también preso sin haber pasado por los mismos procesos sociales; es decir, es un *preso circunstancial*. Los significados identitarios puede variar, pero en todos los casos son contingentes: para algunas presas, la maternidad agrava el castigo, pues sufren por ellas mismas pero también por sus hijos, y en gran medida se desquitan con ellos. Otras en cambio, se sienten bien de tener con ellas alguien suyo y bueno (Lagarde,

2005). Como se veía anteriormente, también hay casos en los que el niño se convierte en un escudo que defiende a las mujeres de los riesgos y que proporciona ciertas ventajas ante las que no son madres; y en otros casos la institución ve en los niños un motivo condicionante que sirve como mecanismo de control disciplinario (se les amenaza con quitárselos si rompen con las normas del penal). Sin embargo, a pesar de esta diversidad de interpretaciones institucionales y personales que se les atribuyen a las mujeres y los niños presos, la opinión constante de los investigadores es que la estancia en la cárcel estigmatiza a la madre y al hijo al mismo tiempo, pero bajo condiciones distintas. En los párrafos anteriores se han identificado los principales estigmas que se les atribuyen a las mujeres, los cuales podemos resumir en las categorizaciones que hace Lagarde: “ellas son las mujeres malas, cautivas y presas” (p.685).

Por otro lado, la familia es un elemento incompatible con la cárcel, pues ésta se contrapone a la vida solitaria. Incluso cuando esta se encuentra en el exterior, permite que las presas permanezcan integradas a la comunidad exterior y se sustraigan así a la tendencia absorbente de la institución total¹³ (Goffman, 2001). Ahora, en el caso de las mujeres en situación de encierro que mantienen a sus hijos consigo, este vínculo familiar cercano es una garantía estructural de resistencia permanente contra la institución. Por otro lado, ya se había revisado antes la idea de que los niños se convierten en un elemento facilitador en la condición de internamiento (Palomar, 2007; Payá, 2006), pues objetivamente defiende a las madres de las amenazas del entorno y en algunos casos proporciona beneficios económicos, situacionales, de actividades, de descansos, etcétera; sin embargo, profundizando en la teoría dramaturgica, vemos que también los niños les permiten conseguir cosas a nivel simbólico, pues su condición especial pudiera aparecer una excusa para otras razones. Goffman pone distintos ejemplos de cómo los estigmatizados tenían claras las ganancias sociales que obtenían por medio de la estigma y la pérdida que implicaba el retiro de su estigma. Invidentes, inválidos, escleróticos, refirieron en entrevistas que cuando dejaban de ser estigmatizados hacían conciencia de los beneficios que ésta le acarrea en distintos niveles; por ejemplo un hombre con labio leporino contaba que todos sus problemas, fracasos, inadecuaciones, demoras se los atribuía a su defecto físico; por lo que le servía de apoyo para

¹³ El concepto e implicaciones de <<institución total>> se revisará a detalle en el capítulo 3.

evadir complicaciones y responsabilidades sociales. En el momento en que fue intervenido quirúrgicamente para corregir su labio, perdió la protección emocional que le ofrecía, y no tardó en descubrir que a partir de ahí tendría que enfrentar los sinsabores de la vida sin la ayuda de una desventaja (Goffman, 2006, p. 21). Esto nos abre una idea de los beneficios objetivos y subjetivos que dota un estigma -más allá de la connotación discriminatoria lógica- a las mujeres en prisión; pero se abre la duda de cuáles serían estos beneficios para los niños que son parte de este proceso interaccional de una manera fortuita y circunstancial; a diferencia de sus madres -y usando los términos dramaturgicos-, están en esta escena social sin haber decidido participar en ella.

El concepto *carrera moral* que propone Goffman en su libro *Estigma, la identidad deteriorada* (2006), se refiere a la secuencia de ajustes del yo relativas a su condición (p. 46). Una fase de este proceso de socialización es aquella en la que el estigmatizado incorpora el punto de vista de los normales, adquiriendo las creencias relativas a la identidad propias del resto de la sociedad mayor y una idea general de lo que significar poseer un estigma particular. Posteriormente se da otra fase en la que la persona comprende las consecuencias de su estigma, lo que le otorga un medio para distinguir lo que le será accesible y lo que no. En el caso de las *madrespresas* son evidentes los puntos de ruptura en los que su carrera moral de estigmatizada comienzan y estos son los momentos en que su comportamiento es catalogado como delincuente, lo que las conduce a su encierro. Independientemente de los distintos tipos de *cautiverio* a los que se enfrenta en la cultura (los cuales se han abordado anteriormente), el inicio de su estigmatización se da en el momento de ser tipificada como presa (no cuando delinque, pues esto no implica su encierro). No voy aquí a profundizar en la etiología y naturaleza del comportamiento criminal, solo se requiere la noción de que el estigma aparece después de un acto social que llevó a la reacción de las instituciones (en este caso penales); para esta explicación -y acorde con el abordaje teórico que se ha llevado-abriré un paréntesis sobre la explicación estructural de Robert, K. Merton, la cual se opuso a la concepción patológica de la desviación, afirmando que las causas de la criminalidad no deben buscarse en factores bioantropológicos sino en las producciones de la estructura social, ya que es un fenómeno ubicado en la normalidad y sólo cuando se hayan sobrepasado ciertos límites el fenómeno de la desviación es negativo para dicha estructura. Merton intentó descubrir cómo algunas estructuras sociales ejercen presión para que algunas personas sigan

una conducta conformista mientras otras se inconforman. Desde esta visión, la cultura proporciona metas culturales por las que "vale la pena esforzarse", y la misma cultura controla los medios para alcanzar estas metas (Merton, 1992). Las sociedades consiguen un equilibrio en la conformidad de esas metas pues ofrecen satisfacciones al destacar en ese medio competitivo. El comportamiento desviado, entonces, es una consecuencia de la contradicción entre las metas sociales y la falta de recursos que padecen algunos sujetos para alcanzar estas metas; ante ello se buscan diferentes modos de adaptación que van desde la innovación y el ritualismo hasta movimientos trasgresores como el retraining y la rebelión. En palabras de Merton, uno de los hallazgos centrales de su trabajo fue que "la conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas y los caminos socialmente estructurales para llegar a ellas" (p. 13).

Aquí cierro el paréntesis de la explicación somera del comportamiento desviado, para continuar con el análisis sobre el estigma de la *madrepresa*, el cual se da como una reacción social consecuente del desequilibrio entre las metas y los recursos, y este desequilibrio a su vez, es el punto inicial de su carrera moral. Conforme su nueva situación se va normalizando, la mujer recluida se va dando cuenta del punto de vista de los normales respecto a ella y va viviendo e interiorizando las consecuencias de su encierro, incluyendo las particularidades de la maternidad en prisión. Sin embargo, en el caso de los niños, los puntos de quiebre en la carrera moral no son tan claros, ya que el estigma les es inculcado en el momento mismo de su nacimiento, no hay un antes y un después, o un *acto de inconformidad* que atente contra las aspiraciones culturales, sino es un estado primigenio que no requiere un proceso de normalización. Goffman (2006) menciona que en la carrera moral existen distintas pautas entre las que aparece el caso del estigma innato (por ejemplo, los niños huérfanos); en esta pauta los sujetos son socializados dentro de su situación de desventaja al mismo tiempo que aprenden a incorporar estándares ante los cuales fracasan; un niño institucionalizado va aprendiendo que existe algo más allá de la institución en el momento en que sale. Otra pauta que se relaciona con el caso de los niños en prisión es la que se refiere a las comunidades locales que encapsulan a su joven miembro, por medio del control de la información; en este caso la realidad es sostenida por su círculo cerrado, por lo que el estigmatizado se ve a sí mismo como un ser humano corriente, lo que le otorga una identidad constante alejada de los

estándares de otros círculos (Goffman, 2006, p. 46). Sin embargo en este caso, llega un momento en que el círculo cerrado no puede seguir cobijándolo, pues su aparición en otros lugares exigirá una experiencia moral que le diferenciará de las personas normales. En este caso, los niños en prisión se enterarían de su condición en el momento que interactúen con familiares del exterior o bien se incorporen a la educación escolarizada. Goffman no consideró a los niños en prisión en sus estudios debido posiblemente a que las circunstancias legales de su contexto y su tiempo no se enfrentaban a esta disyuntiva, por lo que es uno de los elementos que se pone a prueba en el presente estudio, utilizando estas categorías, con las adaptaciones pertinentes que abarquen los fenómenos locales.

2.2 El chivo expiatorio y la autoprofecía cumplida

La socialización temprana proporciona conocimientos prácticos que permiten desenvolverse de tal o cual manera en los momentos futuros que evoquen la impregnación primaria; en términos de Edwin Sutherland los lenguajes que aprendemos habitan en el cuerpo (1940). En el caso de los niños que delinquen se ha abierto en la discusión la posibilidad de que intenten por medio de los comportamientos transgresores encontrar los límites que han impuesto sus primeros modelos sociales (Payá, 2013), lo cual proporciona gratificaciones por significar los padres el máximo reconocimiento de su identidad subjetiva. Sin embargo, esta explicación se enfrenta con obstáculos en el momento en que esa identidad se encuentra encapsulada en un marco en donde el estigma está normalizado; es decir un niño que aún no distingue la etiqueta que se le ha impuesto no requeriría delinquir para conseguir las gratificaciones mismas del estigma, puesto que aún sin actuar ya cuenta con ellas. Para profundizar en este particular existen dos categorías teóricas que son de utilidad: *la autoprofecía cumplida* y *el chivo expiatorio* (Pichon-Riviere, 2006; Girard, 1986; Larrauri, 1992; Watzlawick, 2008; Boszormenyi-Nagy y Spark, 2003, Payá, 2013).

La *autoprofecía cumplida* es ubicada por Victor Payá como un elemento teórico coherente con las premisas del etiquetamiento social o *labelling aproach*, al ser estudiado el fenómeno de la etiquetación social no sólo como un atributo propio del individuo en cuestión que padece una enfermedad, defecto físico, etcétera, sino como una consecuencia

del juego interaccional (2013, p. 45). Este concepto se relaciona con el discurso que define al otro como diferente y le otorga una identidad por adelantado. Los sujetos se reconocen a sí mismos como parte del discurso que emiten los normales y de aquellos catalogados como anormales; y esta diferenciación entendida como una relación de poder y control se convierte en un juego estratégico que sostiene la situación social a partir de lineamientos institucionales. La *autoprofecía cumplida*, mantenida en el relato social, es eficaz en la segregación y etiquetamiento de los extraños, pero también en la aceptación de esa identidad impuesta, lo que conlleva a que el estigma sea admitido como parte de la identidad sustantiva y sea reforzada actuando acorde a lo esperado. Según Howard Becker, el tratar a un individuo como si fuese un desviado, pone en marcha una serie de mecanismos que conspiran para dar forma a la persona a imagen de lo que los demás ven en ella:

En primer lugar, una vez que ha sido identificado como desviado, el individuo tiende a ser aislado de las actividades más convencionales, aun cuando las consecuencias específicas de ese particular accionar desviado no habrían generado el aislamiento de no haber sido por la publicidad del hecho y la reacción de los demás. Por ejemplo, ser homosexual puede no afectar la habilidad de alguien para el trabajo de oficina, pero ser conocido como homosexual en un ambiente de oficina puede hacer imposible la continuidad laboral de alguien. Del mismo modo, aunque el efecto de los opiáceos no atente contra la capacidad de trabajo de una persona, si su adicción se conoce lo más probable es que pierda su empleo. En esos casos, al individuo le cuesta mucho ajustarse a otras normas que no tenía intenciones ni deseos de violar, y se ve forzado a verse a sí mismo como un desviado en esas áreas también. (2014, p. 53)

Becker concluye al respecto diciendo que el diagnóstico que se le otorga a un desviado cuando éste es atrapado, da una explicación acerca de por qué es como es, y el tratamiento que se le asigne posiblemente profundice su desviación, ya que éste va a generar comportamientos fuera de la norma a fin de cumplir con las asignaciones que le han sido impuestas. Esto significa que la autoprofecía es una reacción a las etiquetas que le han sido asignadas y no una manifestación de las características de la persona; en palabras de Becker “el comportamiento es más una consecuencia de la reacción pública ante la desviación que un efecto de las cualidades inherentes al acto desviado en sí” (p.54).

Larrauri, menciona que la base de este etiquetamiento es el *consenso cognitivo* que significa que los participantes de la interacción identifiquen la situación del mismo modo, y es esta interpretación la que elaborará su siguiente curso de acción (1992, p. 27-28). Por ejemplo, Víctor Payá en su obra *Mujeres en prisión. Un estudio socioantropológico de*

historias de vida y tatuaje (2013), identificó que las mujeres entrevistadas en reclusión coincidieron en manifestar sentirse culpables de la situación en la que se encuentran, pero también evidenciaban una falta de reflexividad y conciencia de su propia historia, lo que llevaba a que naturalizaran su estado como su única posibilidad de vida, reproduciéndola a su pesar. Es decir, tenían presente las implicaciones negativas de su estigma, pero cumplían con los rasgos identitarios esperados, al sentirse rebasadas por el mismo (2013, p. 47-48). En esta escena social ¿cuál será el papel asignado para sus hijos y cuáles son las expectativas que se tienen de ellos?, ya que a primera vista no concebirían ellos mismos las connotaciones negativas de su estado, pues como veíamos anteriormente, esta es su realidad primigenia. Por otro lado, la autoprofecía perdería su sentido de <<auto>> al ser una extensión de la condición de sus madres. Para tratar de responder estas preguntas debemos remitirnos a las conclusiones a las que han llegado algunos estudios respecto a los efectos identitarios que sufren los niños tras haber vivido en prisión, sin pretender dar por hecho que estos efectos sucedan en el plano objetivo, sino analizándolos como nociones *desacreditables* que constituyen al estigma, proporcionándole a los actores una identidad por adelantado.

Ma. José Gea en un estudio reciente titulado *Maternidad en prisión. Situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena* (2016), plantea la posibilidad de que la situación de reclusión alimente una <<espiral de exclusión>> en la que los niños se ven inmersos y los predispone a perpetuar las diferencias de clase, la marginalidad, y con ello, la institucionalización de diversas formas: la relación con el sistema de protección, de reforma, e incluso la cárcel en años posteriores. Sostiene su idea en la observación de que un gran número de mujeres adultas que están en reclusión, ya había pasado por situaciones similares en sus etapas de niñez y juventud (refiere la estadística de que cuatro de cada diez mujeres presas en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2003 habían pasado previamente por instituciones de tutela para menores) (2016, p. 306). Por su parte, las investigadoras María Boix y Ana Aguirre recopilaron testimonios entre voluntarios de ONG's y expertos en el tema de los efectos de la institucionalización y coincidían en que el desarrollo de los niños es más lento¹⁴, sus capacidades de aprendizaje y reacción es menor;

¹⁴ Aunque este precepto ya se había puesto en tela de juicio en apartados anteriores con estudios como el de Jiménez (2002) y Lora (2012), lo que pone en manifiesto la falta de consenso entre los investigadores respecto a este en particular.

hubo afirmaciones de que los niños tienen a ser solitarios, independientes y que tratan de pasar desapercibidos, al grado de hablar poco y no demostrar interés por jugar con otros niños. Reportaron también algunas peculiaridades en su interacción: en general son obedientes y ocultan lo que sienten; tienen curiosidad por las personas del sexo masculino con las que tienen contacto y se asustan por cosas tan simples como los perros, las palomas, los gatos, las motocicletas, etc., prácticas comunes como el apagar el interruptor de la luz pueden representar algo inédito para ellos (Boix y Aguirre, 2017). Sin embargo, a diferencia de Gea, refieren que no existen datos contundentes que demuestren que el ambiente delictivo devenga en comportamientos antisociales.

Otro estudio similar realizado en Colombia por Bibiana Escobar y Alexander Hincapié en 2016, analiza de manera muy interesante la construcción del lenguaje de los niños en prisión; en sus conclusiones denotan que su lenguaje parece estereotipado y un tanto reproductor de los estilos de relación lingüística que se establecen en la cárcel, aspecto que se relaciona con el tipo de juegos que reproduce la vida social de la que participan en el encierro. Otro elemento a rescatar es que identificaron que los niños tienden a resolver conflictos entre ellos recurriendo al llanto, los ataques de ira, los golpes y la autoagresión, y esto lo explican a partir de la carencia de recursos simbólicos con que cuentan para resolver sus malestares, en comparación con niños y niñas que tienen condiciones de socialización fuera de la cárcel (2016, p. 67).

Nuevamente menciono que datos como los anteriores no se analizan aquí como una verdad que acontece en el plano de lo objetivo (de hecho existen más puntos en desacuerdo que de consenso, respecto a los efectos criminógenos de la cárcel), sino más bien como una pauta de interacción que construye el *pronóstico social* de los niños, el cual a su vez establece las expectativas sociales hacia ellos. Siguiendo la noción de la *autoprofecía cumplida* damos cuenta de que la aceptación de esa *identidad deteriorada* pudiera acontecer automáticamente sin que se presenten los sentimientos de culpabilidad que experimentan las madres al contar con elementos de diferenciación entre lo que sucede al interior y al exterior de la prisión. Procesos similares se han estudiado en otros campos; por ejemplo el trabajo de sociología histórica realizado por René Girard, que se basó en la persecución de los judíos, identifica que el estereotipo que se implanta en los agentes extraños es impulsado por un imaginario

persecutorio que culmina en la violencia y rechazo, pero por otro lado estrecha los lazos sociales entre los normales, al existir un consenso que explique el peligro de los anormales. Según Girard, el estereotipo no se basa en la determinación de causas reales sino en mitos, pero de cualquier forma establece criterios bajo los que operan ambas partes en un acuerdo implícito que sostiene la segregación:

Aunque enfrente unos hombres a otros, esta mala reciprocidad uniformiza las conductas y provoca una predominancia de *lo mismo*, siempre un poco paradójica puesto que es esencialmente conflictiva y solipsista. Así pues, la experiencia del cese de las diferencias corresponde a algo real en el plano de las relaciones humanas pero no por ello resulta menos mítica. Los hombres, y esto es lo que ocurre de nuevo en nuestra época, tienden a proyectarla sobre el universo entero y a absolutizarla. (1986, p. 23)

La persecución, entonces, se basa en la búsqueda de indicios útiles para confirmar la sospecha y antes de que los normales se culpen a sí mismos por el etiquetamiento, se acusa a los sospechosos de las deficiencias sostenidas en sí mismas, sin la necesidad de referentes reales; es por ello que Girard le nombró a este fenómeno *chivo expiatorio*, una especie de justificación del estigma a partir de la cultura, en los significados que se construyen en el plano de lo abstracto; en el momento en que aparece el actor sujeto a la estigmatización, se le implantan las expectativas construidas previamente para él, con el propósito de que las acepte y actúe en función a ellas.

Otro enfoque que ha estudiado el fenómeno del *chivo expiatorio* es el del psicoanálisis grupal y sistémico. Su representante Enrique Pichon-Riviere¹⁵, en su obra *Teoría del vínculo* (2006), mencionaba que los estigmatizados (por ejemplo, el enfermo mental, el adicto, el rebelde, el criminal), se transforman en portavoces del grupo al expresar hacia afuera del mismo las características del mismo grupo, en una especie de designación negativa. Este proceso permite que el grupo se integre y encuentre su razón de ser en el cumplimiento de ese rol asignado lo que significa el cumplimiento de una identidad y lealtad al mismo grupo: “el agrupamiento es necesario para saber quiénes son los amigos y quiénes los enemigos. El problema de la lealtad en el grupo es un problema fundamental de protección del grupo frente a los peligros del exterior” (2006, p. 74). En la misma línea Ivan Boszormenyi-Nagy propone

¹⁵ Pichon-Riviere trabajó el psicoanálisis desde una perspectiva social, basando su teoría en una visión dialéctica del funcionamiento de los grupos.

que la lealtad familiar puede establecerse a partir de las alianzas, acuerdos y conclusiones a las que llegan los integrantes alrededor de una persona estereotipada. El grupo es un campo en donde da un intercambio complejo de significados que los mantiene unido, independientemente de que estos significados sean de connotación negativa. Watzlawick menciona que el grupo familiar establece una fuerte dependencia entre sus miembros a partir de las lealtades y los mitos que retroalimentan las relaciones entre ellos. A este fenómeno le llama *estado constante* de un sistema, el cual generalmente se mantiene mediante mecanismos de *retroalimentación negativa* (Payá, 2013). Por tanto, el estigma que se inocular en los niños desde sus primeros años de vida, no solo debe estudiarse desde la connotación moral negativa que sucede como una consecuencia de su estado, sino como parte de una dinámica estructural que sirve como base de su *carrera moral* (que podría interpretarse también como una *autoprophecía cumplida*), la cual tiene funciones, beneficios y también problemáticas que deberán estudiarse desde una visión amplia en el flujo de las interacciones.

Capítulo 3. La cárcel. Nociones generales

“A veces la gente de allá afuera está más encerrada”
Gabriela

La naturaleza de las instituciones carcelarias como las conocemos en la actualidad, es resultado de procesos históricos y políticos que encontraron su establecimiento en la etapa de internacionalización de procedimientos penales que tuvo lugar a finales del siglo XIX y principios del XX. Los congresos penitenciarios que se llevaron a cabo en las ciudades de Londres, Estocolmo, Roma, San Petersburgo y París, Bruselas, Budapest y Washington derivaron en las Reglas Generales para el Tratamiento de los Reclusos, las cuales ofrecieron una visión homogenizada regida por la ONU desde 1955. A partir de ahí, la pena de prisión es la más utilizada en el ámbito legal, a pesar de que con el paso de los años ha dejado al descubierto sus profundas deficiencias e incongruencias entre sus objetivos teóricos y los resultados finales (Galvis, 2003). Hay distintos autores que han criticado y estudiado a profundidad los resultados de este proceso histórico penitenciario; específicamente en el ámbito sociológico destacan Darío Melossi, Michael Foucault y el mismo Erving Goffman.

El primero, Darío Melossi, sociólogo y criminólogo italiano, quien es uno de los representantes del movimiento crítico llamado criminología radical, desarrolla en su libro *Cárcel y fábrica* (1980) la historia de las prisiones desde sus inicios en Francia, Inglaterra, Italia, hasta la actualidad en Estados Unidos. Define a la cárcel como “un instrumento de reformatión que subordina a los individuos por medio de la disciplina y se ejerce desde las exigencias hegemónicas” (p. 68); por lo tanto, el estado de reclusión implica una relación por contrato en donde el sujeto da una retribución a cambio de la falta cometida desde la idea capitalista de las mercancías en donde la libertad también tiene un precio. La intervención penitenciaria (“la cárcel como máquina”, como él la llama), consiste en transformar al criminal violento en un sujeto ideal disciplinado y mecánico que recupere su función ideológica-económica. La cárcel es, por lo tanto, un espacio de producción de proletariados, quienes a través del aprendizaje forzado asumen su rol en la “fábrica” de la sociedad industrial (1980, p. 190). En nuestros días esto aún puede ser corroborado en la visión de los programas de reinserción social, los cuales se enfocan en la capacitación técnica de los internos la cual les permita poder incorporarse en el ámbito laboral como mano de obra

entrenada en un ambiente adverso; ejemplos como el programa ProLabora del Gobierno Federal, el cual tiene por objetivo desarrollar capacidades hortícolas de los reclusos a fin de aumentar su empleabilidad cuando egresen de los penales (STPS, 2016); y los proyectos de empleabilidad de penales como el de Santa Martha Acatitla, en donde se han montado talleres en donde las internas aprenden plomería, herrería y serigrafía, hacen notar los esfuerzos –a veces bienintencionados- de reinsertar a los ciudadanos en la sociedad bajo los parámetros de la producción industrializada. Sin embargo, los resultados mínimos de estas iniciativas se han visto reflejados en los altos índices de reincidencia delictiva, los cuales son del 60%, según Ignacio Rubí Salazar, subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Villa y Caña, 2017). La base de este control social estriba en el estudio del encarcelado a partir de la asignación de un rol subordinado e instrumental; su realidad social de la que proviene y a la que puede regresar es irrelevante en el momento en que se transforma en un *desviado institucionalizado*, un encarcelado proclive a ser clasificado, analizado, manipulado, y en su momento –y sobre todo-, transformado en beneficio de los parámetros positivistas de la sociedad.

Para que esta transformación sea posible fue necesaria la creación de un sistema carcelario moderno similar a un laboratorio científico en donde se experimentara con la *transformación del hombre* a partir de procedimientos de individualización los cuales marquen exclusiones. Michael Foucault en su célebre obra *Vigilar y castigar* (2003) profundizó en este particular, partiendo de la idea de que los sistemas penitenciarios actuales se basan en sistemas de coacción y de privación, de obligaciones y prohibiciones. Esta noción, -compartida con Melossi-, concluye con que el encierro constituye una privación de la libertad la cual es considerada como un derecho y un bien, y conlleva a que al culpable se le despoje de su posibilidad de adquisición y de su estatus social (p. 387). El sistema carcelario utilizado en las sociedades modernas se basa en la regulación de un poder disciplinario compartido desde los comienzos del siglo XIX con otras instituciones como los asilos psiquiátricos, las escuelas vigiladas y los hospitales y, según Foucault, su lógica encuentra sus orígenes en los reglamentos sanitarios de fines del siglo XVIII, los cuales normaban los procedimientos que debían seguirse cuando se declaraba la peste en una ciudad. Estos reglamentos suscitaban rituales de exclusión hacia los llamados *apestados*, los cuales sirvieron como modelo de la forma general del encierro y de los esquemas disciplinarios (p.

183). La división binaria de este enfoque permite la asignación coercitiva y la distribución diferencial normal-anormal, loco-no loco, peligroso-inofensivo, la cual conlleva a procesos de exclusión que exigen técnicas de disciplina individualizantes que permitan medir, controlar y corregir a los anormales, sosteniéndose en el miedo que produce la posibilidad de contagio hacia los normales. Foucault ubica como principal estrategia de segregación y control el *dispositivo panóptico*¹⁶, el cual consiste en

Una construcción en forma de anillo; en el centro, una torre, ésta, con anchas ventanas que se abren en la cara interior del anillo. La construcción periférica está dividida en celdas, cada una de las cuales atraviesa toda la anchura de la construcción. Tienen dos ventanas, una que da al interior, correspondiente a las ventanas de la torre, y la otra, que da al exterior, permite que la luz atraviese la celda de una parte a otra. Basta entonces situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda a un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un escolar. Por el efecto de la contraluz, se pueden percibir desde la torre, recortándose perfectamente sobre la luz, las pequeñas siluetas cautivas en las celdas de la periferia. Tantos pequeños teatros como celdas, en los que cada actor está solo, perfectamente individualizado y constantemente visible. El dispositivo panóptico dispone unas unidades espaciales que permiten ver sin cesar y reconocer al punto. (2003, p. 184-185)

Este estado consciente de visibilidad permanente permite el ejercicio automático de un poder desindividualizado que se encuentra en todas partes. Mantiene una relación simbólica en la que la vigilancia es continua en sus efectos incluso cuando en la práctica no se esté llevando a cabo; los reclusos se saben vigilados sin enterarse si el vigilante está ausente o presente y esto evita que se asocien, rebelen o rompan con la relación, pues todos los actores, autoridades, custodios, familiares, personal y los mismos reclusos están involucrados en la *máquina* y sus procesos. El principio panóptico aligera el peso físico, prescinde de las cadenas o las rejas pues sus efectos están prolongados en las reacciones espontáneas de los participantes. Este modelo es evidente en los modelos arquitectónicos de los penales modernos, como el Centro de Readaptación Social de Pachuca que es en donde se lleva a cabo la presente investigación; este centro, diseñado por el penalista y criminólogo Sergio

¹⁶ El *panóptico* fue un modelo de cárcel propuesto por el filósofo, economista y escritor inglés Jeremy Bentham (1748-1832), quien fue considerado como el padre del utilitarismo. Su modelo consistía en una edificación en donde se vigilara todo desde un punto, sin ser visto; bajo la premisa de que esta vigilancia se interiorizaría en presos y en los mismos vigilantes, evitando de esta manera faltas recíprocas: indisciplinas, tiranía y vejaciones (1979, p. 37-39). Este modelo fue llevado más allá del ámbito penitenciario a espacios como los hospitales y las fábricas.

García Ramírez en 1975, se basó en el panóptico de Bentham, aunque por cuestiones de presupuesto tuvo que hacer ciertas adaptaciones (Hidalgo, 2007, p. 33).

Figura 4.

Centro de Readaptación Social de Pachuca, Hidalgo.



Fuente: Imagen tomada de: <https://www.am.com.mx/noticias/Se-fuga-El-Negro-de-prision-20171127-0104.html>

Aparte del modelo arquitectónico existen otros elementos del llamado *tratamiento penitenciario*, los cuales también aportan en el mantenimiento del control social. El primero es la *clasificación*, la cual se refiere a la agrupación y discriminación que se lleva a cabo en las instalaciones por medio de la creación de grupos homogéneos en pabellones, secciones, dormitorios y celdas. Esta clasificación es una estrategia de individualización que supone el beneficio práctico de prevenir problemas de promiscuidad y contagio (García, 1975, p. 71); por otro lado, a nivel social, dota de identidad y pertenencia a un grupo, lo cual facilita los procesos de adaptación a las condiciones adversas de la reclusión.

El otro elemento del *tratamiento penitenciario* es la *terapia múltiple*, la cual parte de los principios etiológicos resultantes de las discusiones entre las perspectivas biologicistas y sociologicistas. Uno de los principales intereses de la política criminal es identificar las causas del comportamiento desviado, bajo la premisa de que una vez identificadas, se podrán generar estrategias de tratamiento que disminuyan la incidencia delictiva. Las tendencias conceptuales las dirigen disciplinas como las neurociencias y la criminología; las primeras

parten de la creencia de que el comportamiento antisocial nace de una incapacidad fisiológica de procesar las emociones de una manera empática, por lo que han propuesto proporcionar a los criminales entrenamiento en habilidades cognitivas a fin de que comprendan las emociones de los demás (Ostrosky, 2011, p. 138). La mayoría de los programas de tratamiento son graduales y se considera que los internos avanzan en él conforme mejora su disciplina y su aprendizaje laboral, con miras a que alcance el último peldaño de tratamiento que es la reinserción social (Ruano y Mendoza, 1979). Esto se ha legitimado en los códigos penales de la mayoría de los países del mundo; por ejemplo la pena privativa en España, tiene como objetivo principal *la resocialización de aquellas personas que cumplen condena, cobrando especial significado cuando se trata de la privación de libertad, y dado que el sujeto queda bajo la tutela del Estado, y vinculado por una relación de especial sujeción, debe facilitar mecanismos adecuados para la consecución de este fin constitucional* (Gallardo, 2016, p. 141). En el caso de México, la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), en sus capítulos del 3 al 6, expone cuatro ejes de tratamiento de los internos de los centros penitenciarios del país: 1. La participación en actividades físicas y deportivas; 2. La participación en programas educativos; 3. La participación en el trabajo y; 4. El trabajo, en modalidades de auto empleo o actividades productivas (p.39).

Según García (1975), el tratamiento penitenciario se basa en cinco principios de la *terapia múltiple*, los cuales son consentidos unánimemente: el trabajo, la educación, la relación con el exterior, el autogobierno y la atención médica. En la figura 5 se detallan las características de cada uno, cruzándolas con los artículos contenidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal de la República Mexicana.

Figura 5.

Principios de la Terapia del Trabajo

| Principio | Características | LNEP |
|------------------|---|---|
| <i>Trabajo</i> | Éste tiene una función redentora (incluso más que correccional), y se puede manifestar como un intento de restituir el derecho de trabajar de los internos, ante la fractura que significa su separación del campo de trabajo | <i>Artículo 91. Naturaleza y finalidad del trabajo:</i> El trabajo constituye uno de los ejes de la reinserción social de las personas privadas de la libertad y tiene como propósito prepararlas para su integración |

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| | externo; y por otro lado, puede devenir en cadenas de explotación en las que el interno recupera su rol externo de obrero, manteniendo así la separación de las clases sociales, pero ahora gozando de menores beneficios. | o reintegración al mercado laboral una vez obtenida su libertad (p. 39). |
| <i>Educación</i> | Hay una idea tradicional del poder reeducativo de la reclusión, sin embargo, la conclusión de que la capacitación académica disminuye los índices de criminalidad es un tanto apresurada, ya que es más clara la correlación que existe entre el comportamiento desviado con los conceptos morales, que con los conceptos académicos. Otra crítica que se le hace a la educación penitenciaria en este modelo, es que no es especializada (que se adapte a las necesidades individuales de los internos), ni múltiple (que incluya elementos como la higiene, la estética, el civismo y el sentido social). | <i>Artículo 83. El derecho a la educación:</i> La educación es el conjunto de actividades de orientación, enseñanza y aprendizaje, contenidas en planes y programas educativos, otorgadas por instituciones públicas o privadas que permitan a las personas privadas de su libertad alcanzar mejores niveles de conocimiento para su desarrollo personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. Constitucional (p.37). |
| <i>Relación con el exterior</i> | Se ha construido en las prisiones un sistema de relación regulada y orientada, que limita el acceso libre de las personas del exterior así como el grado de interacción y comunicación con los internos. Sin embargo, hay varios fenómenos comunicativos que no se han contemplado en las legislaciones de las cárceles modernas por lo que existen aún temas pendientes por resolver; por ejemplo: qué es lo que sucede con los internos que formaron varias familias, qué hacer con los internos solteros que no pretenden consolidar sus | <i>Artículo 59. Régimen de visitas:</i> El Protocolo respectivo, establecerá el régimen de visitas personales, familiares, íntimas, religiosas, humanitarias y asistenciales, sin que en caso alguno pueda impedirse el contacto corporal de la persona visitante con la persona visitada, salvo que alguna de las dos solicite tal restricción. Asimismo, se establecerán mecanismos para informar clara y puntualmente sobre el tipo de objetos cuyo ingreso está permitido o prohibido durante las visitas, |

| | | |
|----------------------------|---|--|
| | <p>relaciones de pareja en un matrimonio o concubinato y cómo y hasta cuándo se debe mantener el binomio de las mujeres y sus hijos que nacen en prisión.</p> | <p>garantizando que tales disposiciones puedan ser conocidas por las personas que realizan las visitas. Las visitas se limitarán en la medida necesaria para favorecer la gobernabilidad y el buen funcionamiento del Centro Penitenciario, debiendo permitirse por lo menos un tiempo mínimo de visita de cinco horas semanales y máximo de quince horas semanales. Las horas de visita semanal se considerarán sumando el tiempo efectivo de todos los tipos de visita, excepto aquellas destinadas a la visita íntima (p.32).</p> |
| <p><i>Autogobierno</i></p> | <p>El gobierno local significa para el interno una extensión de los órganos que le fueron impuestos en el exterior y cuyas determinaciones le son extrañas. Es un sistema deseado que abre la puerta a la negociación y a la recepción de presiones; sin embargo debe cuidarse con especial atención a las figuras de autoridad y liderazgo, pues de no ser éstas positivas para la población se corre el riesgo de la anarquía y la represión.</p> | <p><i>Artículo 14. De la Autoridad Penitenciaria:</i> La Autoridad Penitenciaria organizará la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, y supervisará las instalaciones de los Centros Penitenciarios para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de éstas. Corresponde al Poder Ejecutivo Federal o Local, según su competencia, a través de las Autoridades Penitenciarias señaladas en las disposiciones</p> |

| | | |
|------------------------|--|--|
| | | legales, la ejecución material de la prisión preventiva, así como de las sanciones y medidas de seguridad previstas en las leyes penales, así como la administración y operación del Sistema Penitenciario (p. 10). |
| <i>Atención médica</i> | Esta atención se dirige a los aspectos físico y psíquico. En especial el segundo ha sido cuna de desarrollo de modelos tipológicos positivistas que han facilitado los sistemas de clasificación y la imposición de penas. | <i>Artículo 76. Derecho a la salud:</i> La salud es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y será uno de los servicios fundamentales en el sistema penitenciario y tiene el propósito de garantizar la integridad física y psicológica de las personas privadas de su libertad, como medio para proteger, promover y restaurar su salud (p.36). |

Fuente: Elaboración propia a partir de García (1975) y la Ley Nacional de Ejecución Penal de la República Mexicana (2016).

En cuanto a los abordajes actuales del tema de la prisión en México hay distintas revisiones, críticas y análisis que se le han hecho a la institución penitenciaria. En el estudio *La cárcel en México ¿para qué?*, elaborado por el equipo de investigadores de México Evalúa (centro de investigación que monitorea la operación y funcionamiento gubernamental en el país), se postula que

el propósito de la prisión en México, tal como lo define el artículo 18 constitucional, es lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Esto se debe lograr con base en los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Sin embargo, lejos de ser un castigo exclusivo para quienes realmente han cometido un delito y deben purgar una sentencia, la cárcel en México se ha convertido, en gran medida, en el lugar para albergar a individuos acusados por delitos no graves o que se encuentran en espera de un proceso judicial y la determinación de una sentencia. (2012, p.4)

El documento cuestiona con contundencia si la institución está consiguiendo sus propósitos fundamentales, evidenciando que el uso de recursos como la prisión preventiva es una de las causas principales de la sobrepoblación y hacinamiento en el sistema penitenciario. También se denuncian la poca inversión pública en los programas de reinserción, lo que conlleva al entramado de redes de corrupción que controlan el suministro de recursos (Solís, De Buen y

Ley, 2012). El estudio concluye con que en México se ha abusado de la cárcel como castigo al convertirse en una opción conveniente para las autoridades para lidiar con las violaciones a la ley (p. 65). En las condiciones actuales de la cárcel, la reinserción no se lleva a cabo satisfactoriamente, pues los aprendizajes mayores al interior tienen que ver con comportamientos delictivos lo que potencia la posibilidad de la reincidencia y la profesionalización delictiva.

De manera similar, instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas han emitido comunicados estadísticos en donde aparece México, los cuales ofrecen un panorama general de la situación actual de las cárceles. En el informe *Estadísticas penitenciarias* presentado en la Primera Conferencia sobre Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, llevada a cabo en la ciudad de Aguascalientes en 2012, la ONU reporta que hay más de 10.000.000 de presos en el mundo; posteriormente hace un comparativo de los datos penitenciarios de los países de América Latina, arrojando que en la tasa de encarcelamiento en México es de 200 por cada 100,000 habitantes y por otro lado, en el país existe una sobrepoblación del 121.9 % (la sobrepoblación crítica es la mayor a 120%).

Este sistema de justicia penitenciaria en México, es el resultado de una evolución teórica y práctica que encuentra sus inicios en los procedimientos punitivos en la prehispanidad, los cuales cuidaban con rigor la defensa de los valores familiares manejando penas que iban desde el reclutamiento hasta la pena de muerte (Hidalgo, 2007, p. 20). Posteriormente, durante el periodo de la colonia el código penal que rigió fue las Leyes de las Siete Partidas iniciadas en Europa en 1225 y la Novísima Recopilación de 1680. Con la llegada de la Santa Inquisición la aplicación de leyes giraba en torno de la sobreexplotación y la esclavitud, y fue hasta la llegada de las Leyes Indias de 1530 cuando se citó por primera vez en México la privación de la libertad como pena. Caso especial fue el de la prisión de San Juan de Ulúa en Veracruz, la cual pasó a la historia como uno de los castigos más temidos en el país, y que albergó a personajes célebres como Benito Juárez, en condiciones infrahumanas. Con el logro del México independiente en 1824 arribaron también mejoramientos en las condiciones de las prisiones, aunque el trabajo con carácter de obligatorio se volvió generalizado. Algunas de las prisiones más representativas del periodo

fueron las Islas Marías y la cárcel de Lecumberri, las cuales ya incluían el sistema progresivo de readaptación de carácter primario, el cual se basaba en el trabajo y la educación. En 1917 con la promulgación de la constitución que rige al país hasta la actualidad, se estableció también el Sistema Penitenciario Moderno, que ya contempla la separación entre procesados y sentenciados, así como procedimientos de aseguramiento personal. Posteriormente, en 1955, se logró un avance en materia de derechos y educación penitenciaria con la Primer Congreso de las Naciones Unidas Sobre Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuente, el cual ya enunciaba los objetivos de reinserción, reeducación y rehabilitación de los infractores (Mendoza, 2010). En 1969 un grupo de expertos encabezados por Sergio García Ramírez llevaron a cabo la Reforma Penitenciaria que derivó en la construcción de los CERESOS y CEFERESOS que funcionan hasta hoy en día.

Específicamente en el caso del Estado de Hidalgo, a partir de las Leyes de Reforma promulgadas por el presidente Benito Juárez, se expropiaron las construcciones de haciendas y antiguas iglesias y conventos para la instalación de cuarteles y penales municipales; tal es el caso de la penitenciaría estatal, la cual se ubicó en el ExConvento de San Francisco de 1866 a 1975. Este modelo centralizado continúa hasta la actualidad, pues los reclusos considerados de alta peligrosidad continúan ubicándose en el Centro de Readaptación Social de Pachuca y se han abierto doce CERESOS más en los municipios de Actopan, Huejutla, Apan, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, Mixquiahuala, Pachuca, Tenango de Doria, Tula de Allende y Tulancingo, algunos de ellos anexados a las instalaciones de las presidencias municipales. En 1975 el CERESO se mudó a las nuevas instalaciones, las cuales reúnen los requisitos mínimos exigidos por el Sistema Penitenciario actual (Hidalgo, 2007).

Con la firma de acuerdos internacionales y la implantación de instituciones encargadas de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en el mundo, se han llevado a cabo procedimientos evaluativos que evidencien las fortalezas y debilidades de las instituciones penales en todo el mundo y el Estado de Hidalgo ha sido analizado en algunos de éstos. Tal es el caso del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*, llevado a cabo por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2012, el cual tuvo el objetivo de realizar la observancia del respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario del país, bajo la perspectiva establecida en la normatividad nacional e

internacional. En esta evaluación, el estado de Hidalgo obtuvo una de las calificaciones más bajas: 5.01 obteniendo el lugar 29 entre los CERESOS del país, arrojando en 2015 su calificación más baja en los últimos 5 años. Los indicadores evaluados fueron: aspectos que garantizan integridad física y moral del interno, aspectos que garantizan una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y grupos de internos con requerimientos específicos. Específicamente el Centro de Reinserción Social de Pachuca obtuvo una calificación de 5.72 arrojando observaciones como: sobrepoblación, hacinamiento, insuficiencia en los procedimientos para la remisión de quejas, deficiencias en la alimentación, insuficiencia de personal, actividades ilícitas, deficiencias en las acciones para la vinculación del interno con su familia.

3.1 La cárcel desde el interaccionismo simbólico

En el primer apartado del capítulo uno, se han desarrollado los principales conceptos de la teoría del interaccionismo simbólico; a continuación se retomarán algunos de éstos, acotados en el tema de la cárcel. Cabe mencionar que dentro de la corriente del interaccionismo simbólico se gestaron y desarrollaron teorías específicas relacionadas con el comportamiento desviado con autores como Howard Becker, Edwin Sutherland y el mismo Goffman; y aunque cada una de ellas tiene un corpus propio y una postura que menudo parece distinta a las demás, en general la mayoría comparte la noción básica de que el individuo es un ser activo frente al ambiente y éste último es moldeable frente al individuo; y, en sentido contrario, el individuo es flexible para adaptarse también a su entorno. Por otro lado, su categoría básica de estudio es la acción y, siguiendo sus fundamentos pragmatistas, enuncian que el significado de una idea, objeto o concepto es la consecuencia que provoca; por lo tanto, hombre y mundo son concebidos como procesos, no como realidades sustanciales; el mundo es construido por la acción y la percepción del individuo (Carabaña & Lamo, 1978).

Basándose en este principio, Sutherland (1988) propuso como explicación de las conductas humanas divergentes la *teoría de asociación diferencial*, la cual plantea que el comportamiento es resultado de las relaciones sociales que lo moldean a través de normas y valores. Por lo tanto el comportamiento delictivo es un atributo aprendido a partir de la

interacción con otros sujetos en un grupo social determinado, y los valores, reglas de conducta y principios valorativos difieren a su vez de otros grupos. Por lo tanto, el aparente desorden al interior de la sociedad que genera la delincuencia, es en realidad uno de tantos órdenes que la integran, ya que se producen en su interior determinados modos de acción claramente enfocados al cumplimiento de objetivos, los cuales se pueden encontrar en otros órdenes: dinero y seguridad (p. 117). Esta idea que rompe con el maniqueísmo tradicional el cual divide a las sociedades en “buenas” y malas” fue propuesta inicialmente por Durkheim en su obra clásica *El suicidio*, publicada en 1897, en donde explica la necesidad que tienen las sociedades de contar con comportamientos que transgreden el orden social, pues son el origen del derecho y la evolución moral; por lo tanto el crimen no solo es normal, sino indispensable:

Ahora bien, no se conoce sociedad donde, bajo formas diferentes, no se observe una criminalidad más o menos desarrollada. No hay pueblo cuya moral no esté cotidianamente violada. Debemos, pues, decir que el crimen es necesario, que no puede dejar de existir, que las condiciones fundamentales de la organización social, tal como nos son conocidas, lo implican lógicamente. En consecuencia, es normal. Es vano invocar aquí las imperfecciones inevitables de la naturaleza humana y sostener que el mal, aunque no pueda ser impedido, no deja de ser el mal; este es lenguaje de predicador, no de sabio. Una imperfección necesaria no es una enfermedad; de otro modo, habría que admitir la enfermedad en todas partes, puesto que la imperfección está en todas partes. No hay función del organismo, ni forma anatómica, a cuyo propósito no se pueda imaginar algún perfeccionamiento. (2014, p. 212)

Otro autor afín a esta noción es Robert Merton, quien en su postulado, que se revisó anteriormente, indica que la cultura establece metas sociales a todos los individuos de un grupo, sin embargo no otorga por igual los medios para alcanzar dichas metas; esto produce que en ciertos miembros del grupo se genera un estado de inconformidad, el cual llevará a que busquen medios alternativos para conseguirlas y uno de ellos es la desviación social (1992, p.13). Estas propuestas representaron una nueva opción que no centra su atención en el delito y su etiología, sino en los significados que se construyen alrededor de éste a partir de las interacciones que se dan entre las personas y las instituciones de control. Otro ejemplo de ello es la teoría de etiquetamiento social o *labelling approach*, la cual identificó que los estereotipos de criminalidad influyen y guían las acciones selectivas de los organismos oficiales, pero en un segundo término estas definiciones son compartidas con el hombre de la calle y produce en él reacciones estigmatizantes no condicionadas por las instituciones; de

esta forma, los significados provenientes de esta interacción se dividen en normas sociales generales, como lo son las éticas y las jurídicas, y en normas prácticas o interpretativas, las cuales determinan el sentido de la estructura social¹⁷. Alessandro Baratta (2016), identifica una distancia epistemológica importante entre la criminología tradicional y el *labelling approach*, relativa a la naturaleza del sujeto y el objeto en la definición de los comportamientos desviados:

Los criminólogos tradicionales se formulan preguntas como estas: “¿quién es criminal?”, “¿cómo se llega a ser desviado?”, “¿en qué condiciones un condenado llega a reincidir?”, “¿con qué medios puede ejercerse control sobre el criminal?”. Los interaccionistas, en cambio, como en general los autores que se inspiran en el *labelling approach*, se preguntan: “¿quién es definido como desviado?”, “¿qué efecto acarrea esta definición para el individuo?”, “¿en qué condiciones este individuo puede llegar a ser objeto de una definición?”, y, en fin, “¿quién define a quién?”. (2016, p. 87)

Una respuesta a estos cuestionamientos fue elaborada a profundidad por Howard Becker, uno de los principales representantes de la teoría del etiquetamiento social. Él postuló en su obra *Outsiders* (2014), que la desviación no es solamente una connotación atribuida a determinado tipo de comportamientos, sino que más bien es el resultado de un proceso que involucra la respuesta de los otros; es decir, es el etiquetamiento que los normales han aplicado sobre los *marginales* acusados de haber roto alguna de las normas impuestas por los primeros. Siguiendo esta idea, la siguiente pregunta sería ¿quiénes son los normales que asignan estos parámetros?, en especial en las sociedades ampliamente segmentadas y que no comparten las

¹⁷ Habermas en su obra *La teoría de la acción comunicativa*, señalaba que en la práctica comunicativa que ocurre en el *mundo de la vida* se comparten intersubjetivamente las interpretaciones que se generan en los sistemas: “Podemos decir, en resumen, que las acciones reguladas por normas, las autopresentaciones expresivas y las manifestaciones o emisiones evaluativas vienen a completar los actos de habla constatativos para configurar una práctica comunicativa que sobre el trasfondo de un mundo de la vida tiende a la consecución, mantenimiento y renovación de un consenso que descansa sobre el reconocimiento intersubjetivo de pretensiones de validez susceptibles de crítica” (1999, p. 36). Por otro lado, Parsons (1968) en su obra *La estructura de la acción social*, menciona que normas implantadas por las instituciones permiten analizar las pautas valorativas de cualquier sistema social concreto: “Los valores supremos pueden acentuar la eficiencia del logro técnico como tal sin referencia primaria a la especificación de metas; pueden acentuar una meta suprema del sistema como foco de valoración, pueden acentuar la integración del sistema, las relaciones de solidaridad de las unidades entre sí, o finalmente la realización y preservación de cualidades adscriptas del sistema” (Parsons, citado en Duek & Inda, 2014).

mismas reglas¹⁸ (lo cual significa que las personas no son categorizadas con los mismos parámetros).

Becker formula que el *prototipo del creador de normas* es el reformista que es quien opera desde una ética absolutista –en la que lo malo no tiene matices-, y cualquier medio que utilice para erradicarlo es completamente justificado. El reformista busca que los demás hagan lo que él cree que es correcto, bajo la premisa de que esto será bueno para ellos, que mejorará sus condiciones de vida (2014, p. 169). Para conseguirlo, estos cruzados morales consiguen el apoyo de gente cuyos móviles son menos elevados que los suyos, por ejemplo, los abogados, los funcionarios institucionales y los psiquiatras; ellos aportan sus servicios profesionales para legitimar las implementaciones que se aplicarán para vigilar los mecanismos penales. Becker menciona que en esta relación entre los reformadores y los profesionales que amparan las leyes, ocurren fenómenos impredecibles, debido a que éstos últimos tienen intereses propios que pueden afectar la legislación que están elaborando. Las disciplinas como el derecho y la psiquiatría contienen posturas tan vastas y diversas, que ha sido inevitable que surjan en su interior ideas que desacreditan a sus propias teorías dominantes. Un ejemplo de ello es la antipsiquiatría, movimiento político de impugnación radical del saber psiquiátrico representada por psiquiatras como Thomas Szasz y David Cooper, el cual postuló que la racionalidad analítica no comprende las relaciones entre las personas (intersubjetividad), sino se aboca a los esquemas descriptivos que tienen una relación básica causal. Bajo esta mirada, la conceptualización del fenómeno de desviación ha sido construida desde la valoración que los “sanos” hacen sobre los “enfermos”. Cooper consideraba que la institución psiquiátrica como instancia opresora estereotipa a quien apela contra las costumbres, ya que incomoda a la sociedad; de esta manera, la diagnosis no se basa en cuadros clínicos exactos, sino que éstos son interpretados según las necesidades económicas y políticas del momento, y así el término “locura” fue sustituido en su momento

¹⁸ El mismo Becker cita distintas evidencias empíricas de esta segmentación, por ejemplo el caso de la producción de vino por parte de los inmigrantes italianos en E.U., quienes en su país de origen se comportaban conforme los estándares de la colonia italiana pero que estaban violando las leyes de su nuevo país (2014, p.35). Sutherland hizo lo propio retomando el concepto de “ladrones de cuello blanco” para describir a las personas que pertenecen a grupos sociales privilegiados, quienes no son categorizados como criminales incluso cuando emiten comportamientos que serían interpretados como desviados si fueran emitidos por personas de las clases bajas (por ejemplo, la manipulación de informes financieros, los sobornos comerciales y la corrupción de funcionarios) (1988, p. 119).

por “posesión”, después por “histeria” y ahora por términos como “esquizofrenia”, “adicción”, “obsesión” y un largo etcétera. Esto conlleva a que la enfermedad sea justificada por factores externos y al mismo tiempo, justifique conductas; por ejemplo el drogadicto es drogadicto porque experimentó sufrimiento en su niñez, y por otro lado, el criminal delinque “porque estaba bajo el influjo de las drogas”, es decir, las drogas son las culpables. El concepto de enfermedad de cierta forma irresponsabiliza al individuo bajo el ideal de que es natural que la vida sea armónica y fenómenos como la angustia, la ambición y la agresión son antinaturales (Szasz, citado en Vázquez, 2012). La tela de juicio que levantaron Cooper y el movimiento antipsiquiátrico, abrió el debate sobre si estas enfermedades en algún momento han existido o solamente fueron cuadros que se construyeron a partir del diagnóstico impuesto por los “expertos en el tema” (Cooper, 1976). Se preguntaron qué aparece primero: la enfermedad y posteriormente viene el diagnóstico o si en realidad es la palabra la que construye comportamientos después de ser emitida. ¿El enfermo está realmente enfermo o se enfermó después de que se le dijo que estaba enfermo?

Entonces, regresando a los estudios de Howard Becker, una cruzada puede tener un éxito resonante, puede fracasar estrepitosamente, o bien, como en el ejemplo antes expuesto, puede tener éxito en un primer momento, para después ver cómo sus logros son puestos en duda debido a los cambios en la moral pública, o en los límites y restricciones impuestos por las interpretaciones judiciales¹⁹. Cuando se logra el primer caso, que la cruzada logre imponer su norma, a continuación requiere de una maquinaria adecuada para aplicarla, es decir, una organización dedicada a su causa, que cuente con funcionarios interesados en preservar la norma (incluso más que el mismo reformador). Esto significa la generalización y politización de la cruzada, asentando así el nuevo lineamiento en el imaginario colectivo; esto a su vez produce automáticamente un nuevo grupo de marginales conformado por todas las personas que hasta ese momento no coinciden con lo estipulado en la nueva ley:

¹⁹ Becker cita como un ejemplo de esto a la cruzada en contra de la literatura obscena llevada a cabo durante la primera mitad del Siglo XX. En el libro *La cruzada contra el cine* (1997), Gregory Black ubica que de manera simultánea, en la década de 1930 comenzó en los Estados Unidos una campaña de quejas en contra del contenido de las comedias de las películas de gánsters y de obras literarias con contenido obsceno. Uno de los eventos principales en donde se abordaron las estrategias de censura fue el Cónclave anual celebrado en Washington en 1932, organizado por la iglesia católica. La mayoría de estos parámetros de censura están en desuso.

Con el establecimiento de organismos de agentes de aplicación de la ley, la cruzada queda institucionalizada. Lo que había comenzado como un impulso para convencer al mundo de la necesidad moral de una nueva norma, finalmente se convierte en una organización abocada a asegurar su cumplimiento. Del mismo modo que los movimientos políticos radicalizados se transforman en partidos políticos y las flamantes sectas evangélicas se convierten en denominaciones religiosas establecidas, el resultado final de una cruzada moral es la creación de una fuerza policial. Por lo tanto, para entender cómo son aplicadas a cada persona en particular esas normas que han creado un nuevo grupo de marginales, debemos entender los motivos e intereses de la policía, agente de aplicación de la ley. (2014, p. 175)

Las instituciones garantizan el cumplimiento de las normas dentro de un marco legislado oficialmente, lo cual exige la alineación de los miembros de la sociedad, independientemente de su propio juicio o postura ante la norma. Homogeniza los comportamientos por medio del consenso social, y ante una posible desavenencia frente a los marcos reguladores, existen también instituciones encargadas de las sanciones que proceden. En el ámbito penal –así como en otros como el hospitalario y el psiquiátrico-, los organismos que sostienen todo este aparato de control son las instituciones totales. Erving Goffman En su libro *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (2001), hace un amplio análisis de estas instituciones llamadas “totales”, que son las que abarcan todos los aspectos de la vida del sujeto, y ofrecen un tiempo y un espacio que son compartidos con otros que están en igualdad de condiciones. Los ejemplos más notorios son los hospitales psiquiátricos y las cárceles, aunque también aborda a otras como el ejército y los monasterios. En todos estos organismos acontece una escisión básica entre reclusos y custodios (quienes representan al grupo personal supervisor), ya que basan su relación en estereotipos hostiles; por un lado el personal juzga a los internos como seres crueles e indignos de confianza, mientras que los internos perciben al personal como seres petulantes y despóticos. Esta ruptura genera una distancia social muy grande en la que confluyen dos mundos con escasa penetración mutua.

En teoría, las instituciones totales tienen el propósito de rehabilitar al interno, reparando sus mecanismos autorreguladores, sin embargo, esto rara vez se cumple, pues en lugar de ello, se utilizan estrategias que profanan al yo, humillándolo y cosificándolo. El estar en encierro implica un proceso de desposeimiento de toda propiedad (incluso del nombre y la identidad); se despoja también la apariencia y la intimidad; y todo esto conlleva al individuo a quedar en un estado de inferioridad social. En el caso que ocupa a este estudio, las mujeres presas cargan con el estereotipo de ser incapaces de cumplir con el rol de madres que se

espera socialmente de ellas; la infantilización y la patologización que experimentan, se ve reflejada en los hábitos de crianza que finalmente cumplen con las expectativas que les han sido impuestas. Dicho de otro modo, caen en una contradicción social en la que se enfrenta el imaginario social de una madre contra el rol de “mala madre” que se le asigna en el momento de quedar presas. Relacionado con esto, Goffman hace notar una contradicción que surge al tratar de equiparar a una institución total, que trabaja con personas, con cualquier otra institución que trabaja con objetos, ya que las instituciones totales le ofrecen servicios al individuo aunque después atenten contra su bienestar; el cuidado que se les ofrece es a la fuerza. En el caso de los objetos, éstos no se oponen deliberadamente a los planes que se han formulado para ellos, mientras que cuando se trabaja con personas éstas siempre están en “peligro” de parecer nuevamente humanos, por lo que se busca suprimir su yo a fin de que no atenten contra la normatividad. Las herramientas para lograr esta supresión son variadas pero todas se basan en supuestos teóricos sobre la naturaleza humana, las cuales crean distanciamientos entre los “normales” y los “enfermos” y “delincuentes” (Goffman, 2001).

Relacionando esta noción de cárcel con la categoría de estigma, Goffman (2006) identifica como rasgo central del estigma a la *aceptación*: la sociedad al identificar en el individuo algún rasgo de deficiencia le niega el respeto que éste había previsto recibir; hacen eco del rechazo, justificándose en el rasgo y las manifestaciones desagradables derivadas. El estigmatizado ante esto tiene la primera opción de corregir lo que considera el fundamento objetivo de su deficiencia; en el caso de las mujeres presas, la cárcel como noción abstracta representa la vía de reparar los daños de su comportamiento enjuiciado; sin embargo, como se revisó anteriormente con las técnicas de neutralización de Skyke y Matza, la condena no se refiere necesariamente a la disminución de la culpa (porque es posible que ésta ni siquiera exista), sino a un intento de transformar al yo; en palabras de Goffman: “alguien que tenía un defecto particular se convierte en alguien que cuenta en su haber el record de haber corregido un defecto particular” (p.20). Un segundo intento del estigmatizado puede ser el intentar corregir su error de manera indirecta, invirtiendo tiempo y esfuerzo en participar en actividades que tradicionalmente estarían fuera del alcance de sus incapacidades. En esta categoría podemos encontrar a los discapacitados psicomotrices que se convierten en estrellas paralímpicas; los discapacitados visuales que se vuelven en músicos famosos y los internos que estudian en prisión y egresan con una licenciatura. De este último caso, podemos

encontrar en los ejemplos varios elementos que evidencian la teoría: en Argentina el 91 % de la población carcelaria no terminó la escuela y uno de cada tres (31%) ni siquiera completó la primaria. Según datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de ese país, el 51% de los presos no participó en ningún programa educativo, y los que acceden a la educación universitaria son solo el 2%. Sin embargo, a pesar de lo bajo de las cifras bajas, estudios de la Facultad de Derecho y la Procuración Penitenciaria de la Nación han arrojado que la tasa de reincidencia de los presos que estudian una carrera en prisión es casi tres veces más baja que la de los presos que no estudian (15% versus 40%) (Dillon, 2015). En el Estado de Hidalgo, México, de manera similar se piloteó un programa de Educación a Distancia en el CERESO de Pachuca en el que se impartió la licenciatura de Administración de Empresas a 20 presos, por medio de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE) (Acevedo, 2013). En estos casos el estigmatizado *rompe* con la realidad social al encontrar una alternancia al rol estipulado para él.

3.2 Panorama actual de las madres y los niños en prisión en México y el mundo

*“La vida es una cárcel
con las puertas abiertas”
Andrés Calamaro*

De acuerdo a las investigaciones de Quaker United Nations Office, en el mundo, 4% de las personas en situación de cárcel son mujeres, lo que las coloca en una situación minoritaria muy marcada que deriva en un estado general de desventaja en todos los sentidos (CESOP, 2011). La Organización de las Naciones Unidas, en su papel de velar por los derechos humanos de las mujeres presas ha enunciado como principio básico que: “Las mujeres y hombres deben ser reclusos en establecimientos diferentes” y que “las cárceles para mujeres deben contar con instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convaleciente” (2007).

Sin embargo, las circunstancias que envuelven la maternidad en prisión varían de un país a otro y hay una discusión viva respecto a la conveniencia de que el niño permanezca o no en compañía de sus madres al interior de la prisión. Algo que dificulta los consensos es la falta de investigaciones que examinan el impacto que tiene la cárcel sobre los niños que allí

viven (Robertson, 2008), ya que, mientras algunas posturas sugieren mantener al niño pequeño con su madre, bajo la premisa de que fortalece el vínculo y evita los efectos negativos de la separación, hay otras que se oponen a lo anterior debido a que los niños tienen que vivir bajo las mismas condiciones que sus madres, las cuales por lo general, son inadecuadas (Robertson, 2007).

El tiempo en prisión tiene una particular afectación en las mujeres, basadas en los condicionamientos sociales de su género, ya que regularmente implica una profunda ruptura familiar. La mayoría de las mujeres en prisión son madres y es alta la probabilidad de que ellas sean las únicas encargadas de sus hijos, a diferencia del caso de encierro de los hombres (Townhead, 2006). Los aparatos legislativos en el mundo han abordado de manera parcial este problema, ya que se salvaguardan los derechos infantiles desde un punto de vista general, y las particularidades no previstas a menudo quedan bajo los criterios de las instituciones locales. Por ejemplo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), menciona en el artículo 37, apartado C, que los niños en caso de ser arrestados deben ser tratados de manera humanitaria y digna, y no pueden ser encarcelados junto con adultos; sin embargo, esta pronunciación se refiere al caso de los menores infractores y no de los niños que nacen y/o crecen sus primeros años de vida en compañía de sus madres. En otros apartados de esta ley internacional, se afirma que la familia es el grupo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y bienestar de sus miembros, y en particular de los niños, por lo que reconoce que para el menor estar cerca de su familia es prioritario y es un derecho que debe ser respetado y salvaguardado, salvo la excepción en que el menor sufriera al estar junto a su familia. Ante ello las preguntas inmediatas a las que se enfrentan las instituciones son: permaneciendo junto con sus madres en prisión ¿se asegura el desarrollo natural del niño por el hecho de vivir en familia, a pesar de estar en prisión? O, por el contrario, ¿se está salvaguardando su derecho a vivir en familia a costa de su bienestar?

Las respuestas a estos cuestionamientos se elaboran a partir de la diversidad de opiniones de las políticas locales y los mecanismos de protección de los derechos de cada Estado. Esto deriva no en consensos, pero sí en una multiplicidad de reglamentos aplicados en cada uno de los momentos del proceso legal en el que se involucran las mujeres y sus hijos. A continuación se describen algunos ejemplos de ellos, en varios países del mundo:

Figura 6.*Políticas y Normas en la Detención, Juicio y Sentencia de Madres*

| Políticas y normas en la detención, juicio y sentencia de madres | |
|---|---|
| País | Política |
| Inglaterra y Gales | Las mujeres en detención preventiva pueden ingresar a una Unidad para Madres y Bebés sólo temporalmente, esto significa que sólo pueden permanecer allí por determinado tiempo. |
| Zimbawe | No se permite a los niños destetados vivir en la cárcel, por lo que las mujeres pueden perder contacto con sus hijos. |
| Nepal | Hay casos registrados de policías que individualmente permitieron a las mujeres con hijos pequeños recibir la opción de pagar una fianza en lugar de ir a arresto preventivo, pero esto no está estipulado en el proceso judicial formal |
| Sierra Leona | Cuentan con celdas de confinamiento extremadamente estrechas para los presos y sus hijos, quienes se ven obligados a estar de pie y a esperar así por días enteros por su turno ante la corte sin que se les proporcione constante comida y agua (en casos individuales, los miembros de la familia o tutores pueden proporcionar los víveres). |
| Kirguistán | Se supone que los jueces deben tomar en cuenta a los niños al dictar sentencia, pero pocos estudian las circunstancias familiares de las convictas. |
| Escocia | Los Informes de Indagación Social (Social Enquiry Reports) cumplen la función de analizar el posible impacto que una sentencia con privación de la libertad tendría sobre los niños. |
| Chile | Se da particular atención a que la madre quede en la cárcel más cerca posible de su lugar de residencia, pero no se le da especial atención a cuestiones de índole materna. Se ha instaurado un sistema de Tribunales Familiares especializados que toman la última decisión en cuestiones como si se debe permitir al niño o niña vivir en la cárcel |
| Egipto | Bajo ciertas circunstancias, cuando los dos progenitores de un niño o niña menor de 15 años son encarcelados, el encarcelamiento de uno de ellos puede posponerse para cuando el otro haya salido de la cárcel |
| Políticas y normas para niños y niñas que viven en la cárcel | |
| País | Política |
| Alemania | Los profesionales subrayan la importancia de que las madres cuiden personalmente de sus hijos el mayor tiempo posible, por lo que se permite a niños de hasta tres, cuatro o seis años vivir en la cárcel |
| Reino Unido | El límite máximo de edad para que los niños puedan vivir en la cárcel es de 18 meses e incluso hay preocupación de dañar a los niños si viven en la cárcel más de seis meses. |

| | |
|----------------|---|
| Sierra Leona | El límite de dos años de edad se sustenta en la creencia de que a mayor edad más afectará a los niños la experiencia de vivir en la cárcel. Sin embargo, esta política también representa un intento de tomar en cuenta otros aspectos relacionados con el bienestar de los niños: por ejemplo, permite a las madres amamantar a sus niños pequeños durante el tiempo en la cárcel. |
| Zimbawe | Tener un niño o niña puede significar una reducción o suspensión parcial de la sentencia. |
| Francia | Quienes toman la decisión de si se queda o no el niño en prisión, son los tutores de los niños; una vez allí, la madre toma todas las decisiones relacionadas con la salud y la socialización de su infante, para darle autoridad y crear más vínculos con la comunidad. |
| Australia | El oficial Superintendente designado toma la decisión de ingreso del niño al penal, basándose en “las recomendaciones de un “Comité Pediátrico” conformado por personal administrativo de la cárcel, personal uniformado, una enfermera o practicante de medicina y el Auxiliar Superintendente de la Administración Penitenciaria; las presas que se les permite tener consigo a sus niños en la cárcel deben firmar un contrato en donde reconozca las condiciones y acepte completa responsabilidad por el cuidado de los niños. |
| Canadá | Al Comité de Programa que determina lo que pasará con el niño o niña, se le solicita que indague “en lo posible, los deseos del infante”. No obstante, en esta política no queda claro cómo se recoge la opinión de los niños ni si sus opiniones reciben el peso debido de acuerdo a su edad y madurez. |
| Estados Unidos | Sólo se permite a los niños vivir en la cárcel si hay instalaciones especializadas para madres y bebés. Cuando no hay tales instalaciones disponibles, ya sea porque están llenas o porque sólo algunas cárceles cuentan con ellas, las mujeres no pueden conservar a sus hijos en prisión. |
| India | Las cárceles del Estado de Bihar, deben planear una dieta nutritiva para niños que viven en la cárcel, a lo cual el gobierno del estado destina 900 rupias por niño/a. |
| España | La cárcel de Aranjuez permite a los padres y a sus hijos menores de 3 años vivir en “celdas familiares” especialmente equipadas, que cuentan con cunas, personajes de Disney en las paredes y acceso al área de juegos de la cárcel. |
| Sri Lanka | La Asociación de Asistencia de la Cárcel inició un programa de becas para apoyar a los niños, hijos de presos, a continuar sus estudios y ayudarlos a elevar sus posibilidades futuras mediante la educación. |

Fuente: Elaboración propia, a partir de Robertson (2007 y 2008).

Lo que evidencia este ejercicio comparativo es que la responsabilidad institucional sobre quién garantiza los derechos de los niños y niñas en prisión es difusa, y esto se ha demostrado en análisis internacionales que, basados en estudios de caso, revelan las lagunas legales y procedimentales que rodean el fenómeno. Un ejemplo de ello, es el realizado por Marlene Alejos (2005) titulado *Babies and young children residing in prison*, publicado en Suiza, el cual reporta la poca atención generalizada a los derechos infantiles en las tomas de decisiones referentes a la sentencia de la madre y la falta de instalaciones adecuadas para la crianza; también menciona que no se tienen procedimientos consensados internacionalmente respecto al manejo de la separación posterior entre el niño y la madre, y la ausencia de alternativas sin privación de la libertad que apoyen la maternidad y el desarrollo de los niños.

Recientemente se han publicado en los países hispanoparlantes una serie de investigaciones que se centran en la situación de las mujeres en prisión, y han tocado el tema de sus hijos niños solo de forma colateral. Por ejemplo Almeda y Dinella (2016) explican que la excusa del olvido de las mujeres presas ha sido la baja estadística que representan en comparación con la población masculina: en promedio son solo el 5% del total, con extremos en Ecuador y Bolivia, en donde son el 10% de los casos y de Bolivia, con el 20%. Sin embargo también denotan que la tasa de encarcelamiento femenino en toda América Latina presenta un crecimiento desorbitante de 40.000 a más de 74.000 en el periodo comprendido entre el 2006 y el 2011, lo que significa un incremento de casi el doble. En estudios realizados en España, se ha identificado que en las políticas de encierro de ese país condenan a las mujeres a tratamientos y programas que las infantilizan, domestican, medicalizan y disciplinan a partir de la dimensión del género (Almeda, 2017), controlando así prácticamente todos los ámbitos de desarrollo de las reclusas, incluyendo su sexualidad y su maternidad. Uno de los programas que ejemplifican lo anterior, es el llamado *Módulos de Respeto* de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el cual, por medio de la creación de situaciones artificiales, propone una organización de los grupos que garanticen el mantenimiento de la limpieza y el mantenimiento de zonas comunes. Ballesteros (2016) concluye que este modelo de castigo basado en el énfasis de la domesticidad, acentúa la “la pervivencia de tintes sexistas en la oferta laboral, el impulso de una programación minuciosa de actividades y tareas, el control y la vigilancia de las conductas, la corrección de los comportamientos, así como el énfasis en la sumisión y en la dependencia basadas en prácticas

infantilizadoras” (p. 281); lo anterior traza una línea de continuidad con los rasgos considerados históricamente como femeninos, como lo son la subordinación, la maternidad, el cuidado, la debilidad.

Por el lado de los estudios que se han especializado en el caso de los niños y niñas en prisión está el titulado *Sistema penitenciario en Colombia: teoría y realidad* realizado por Galvis (2003), el cual reporta que el perfil de las reclusas en ese país se caracteriza por los bajos recursos económicos, el alfabetismo, el bajo nivel educativo, el desempleo y las pocas oportunidades, lo que las predispone a una vida de abusos, negligencia y consumo de drogas. Otra particularidad de las mujeres presas es que tras su encierro, la familia se colapsa, debido a que culturalmente se les ha asignado el rol de cuidadora, lo cual difiere de los hombres, ya que cuando son ellos los aprehendidos, los hijos quedan al cuidado de las madres en un 90% de los casos (Galvis, 2003). Otro trabajo también realizado en Colombia por Delgado, González, Restrepo, Guerrero y Corredor (2010), reporta que el 58% de las mujeres recluidas en el centro de reclusión de mujeres “El buen pastor” en Bogotá, vivió con satisfacción su embarazo y el 52% de ellas quedaron embarazadas después de estar detenidas. Esto evidencia que las encuestadas no perciben a su encierro como un impedimento para poder concebir un hijo. Los autores refieren que aunque los motivantes exactos para tener a sus hijos con ellas son inciertos, hipotetizan que algunas de ellas pueden hacerlo para beneficiarse legalmente, mientras que otras pretenden tener compañía en los momentos de soledad.

En una investigación similar realizada en El Salvador titulada *Las mujeres privadas de libertad en El Salvador y el respeto a sus derechos humanos*, patrocinada por el Instituto Latinoamericano para las Naciones Unidas la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, se reportó la ausencia de la perspectiva de género en los procedimientos penitenciarios, lo que conlleva a que las necesidades, expectativas o experiencias de la mujer –incluyendo la maternidad-, nos sean tomadas en cuenta. Por otro lado, menciona la escasez de estudios sobre el tema y de programas integrales de atención a las mujeres presas, lo que significa la violación de sus derechos más elementales como seres humanos (PDDHS, 1996).

Una situación parecida la de Ecuador. En 1998 también a través del ILANUD se desarrolló la *investigación Estudio de la situación actual de los niños, niñas y adolescentes, hijos de los privados de libertad de los centros de rehabilitación social del Ecuador* (citada

en Inmujeres, 2006), la cual en sus conclusiones reporta que “la privación de la libertad causa efectos en las mujeres y sus hijos, conlleva a la desestructuración familiar, el padre no puede cumplir el rol de madre, a diferencia de lo que ocurre si el padre es detenido: la compañera asume el rol de jefa de hogar y mantiene la estructura familiar. No hay un plan de atención integral para las madres privadas de libertad en el que se proporcione educación y trabajo, para elevar los niveles socioeconómicos de esa población y sostenimiento de sus hijos por estar solas y no disponer de recursos” (p.20).

Específicamente en el caso de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicación del 2017) refiere en el artículo 18, en los párrafos 1 y 2, los lineamientos a los que debe someterse la autoridad para los procedimientos de reclusión de una persona a quien le impugna la comisión de un delito. En el párrafo reformado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2011 menciona que “el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto” (p. 17). El Código Federal de Procedimientos Penales también señala esta característica, incluye los espacios de detención (artículo 128 inciso V) y añade que cuando se deba explorar físicamente a personas del sexo femenino, la atención correspondiente deberá ser proporcionada, a petición de la interesada, por médicos mujeres (artículo 188). Además menciona a los reglamentos de los centros penitenciarios que regulan las normas que deben respetar las reclusas, días de visita y tiempo en que pueden vivir con sus hijos al interior del penal.

También existen algunos estudios estadísticos sobre la realidad de las mujeres en prisión en México. Un trabajo célebre sobre este tema fue el realizado entre 1993 y 1994 por Elena Azaola y Cristina José Yacamán, titulado *Mujeres olvidadas*, en el que hicieron estudio de campo, investigación documental, entrevistas abiertas, cuestionarios y análisis estadísticos en tres zonas del país. El objetivo fue obtener un panorama general de la situación de las mujeres en prisión, para poder elaborar un modelo penitenciario. En sus conclusiones reportaron que la mayoría de las reclusas no tuvieron asesoría legal adecuada; fueron torturadas por el personal de las instituciones y en un alto porcentaje fueron abandonadas por

familiares; al interior de los penales no contaban con servicio médico adecuado; las cárceles se caracterizaban por una gran sobrepoblación. En sus perfiles de ingreso notaron que la mayoría de las mujeres habían sido procesadas por delitos contra la salud, identificando el fenómeno que iba a la alza de las llamadas “burreras” que se refiere a la práctica en la que transportan drogas para su venta y distribución (Azaola y Yacamán, 1997). En 1993 eran 3,479 las mujeres en reclusión y aunque el número era bajo en comparación de la masculina, existían ya problemas de sobrepoblación y falta de equipamiento y servicios. La rehabilitación por medio del trabajo, la recreación y la terapia casi no tenía resultados evidentes, lo que proyectaba bajas posibilidades de rehabilitación y reintegración a la sociedad. En un análisis estadístico posterior realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres, se contabilizó que en 2006 existían un total de 455 cárceles, de las cuales únicamente 13 son femeniles, 236 mixtos y el resto está destinado a la población masculina; el CESOP reporta que en Hidalgo hay 12 prisiones con mujeres. En este mismo estudio llamado *Garantizando los Derechos Humanos de las Mujeres en Reclusión*, se reportó que de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública la población penitenciaria era de 205,815, siendo 10,373 mujeres (5%) y 195,442 hombres. Esto representa un incremento casi del 300% de reclusas en un poco más de una década.

Estudios como el del Instituto Nacional de las Mujeres realizado en 2006 por Marcela Briseño en CERESOS de Morelos, Jalisco, Sinaloa y Chiapas dan cuenta de la discriminación que sufren las mujeres en el ámbito penitenciario, pero esto no es exclusivo del sistema penal mexicano: investigaciones realizadas en España como *La mujer y sus hijos en prisión* presentado por la directora de Instituciones Penitenciarias de Madrid, Mercedes Jabardo en 1993, dan cuenta de la brecha que existe entre la construcción teórica y metodológica en los temas de encarcelamiento y las variables que se presentan en la práctica, tales como las condiciones de doble estigmatizante al que se enfrentan las mujeres: en primer lugar por el simple hecho de ser mujer y en segundo lugar por el hecho de estar presas (Jabardo, 1993).

En trabajos más recientes como los elaborados por Victoria Adato, Coordinadora de atención a la familia, las personas con discapacidad y adultos mayores de la CNDH en 2010 y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión pública (CESOP), en 2011, reportan estadísticas similares a las anteriores en algunos puntos y distantes en otros: Adato reporta que en 2010 existían 10, 204 en reclusión, mientras que el CESOP contabiliza a 19,732. El

reporte de esta institución, llamado *Mujeres en Penales Mexicanos*, desglosa que en 2011 existían 315 adolescentes mujeres detenidas por delito de fuero federal, y 3,123 detenidas por delitos de fuero común; por otro lado en los datos de las mujeres adultas, contabilizaron a 16,722 detenidas por delitos de fuero común y a 3,010 por delitos de fuero federal (de las mujeres adultas únicamente es de donde surge el número de 19,732). En el caso específico del Estado de Hidalgo reportaron que en ese año existían 544 mujeres procesadas por delitos del fuero común y 53 por el federal.

Los datos estadísticos más actualizados sobre las mujeres en prisión en México fueron presentados a finales del año 2015 en el foro *Mujeres en el sistema penitenciario. El reto de impartir justicia con perspectiva de género*; el cual tuvo lugar en el Senado de la República. En el evento participaron instituciones como la CNDH, la PGJ, la Comisión Nacional del Seguridad, la OEA, varias universidades, y asociaciones civiles como Equis Justicia para las mujeres y Documenta. Algunos de los temas que se expusieron fueron el acceso a la justicia, la salud en prisión, género e infraestructura. La asociación civil Documenta arrojó el dato de que en prisión hay 13,448 mujeres, representando aproximadamente a un 5% de la población carcelaria. La mayoría de mujeres se encuentran en cárceles mixtas, lo que es una desventaja para ellas, pues al estar diseñado el sistema penitenciario para la atención masculina, ni la infraestructura ni las políticas atienden a la diversidad y las necesidades específicas de las mujeres.

El perfil de la mujer en prisión en México según Marisela Briseño de Inmujeres es el siguiente:

tiene entre 25 y 39 años de edad; vive en unión libre o casada; es madre, en promedio, de 3.8 hijos; profesa la religión católica; cursó estudios a nivel básico; se ocupó como empleada o en actividades de comercio, con ingresos mensuales de un SMG; forma parte de un sector de la sociedad marginal y empobrecido; participó en actividades de transporte de drogas en pequeña escala por primera vez; sobrelleva una sentencia de cinco a 10 años; la visitan en prisión su madre, sus hermanos e hijos; ha recibido cursos de corte y confección y de superación personal, como parte de su tratamiento; trabaja tejiendo bolsas y bordando servilletas; recibe ingresos mensuales cercanos a \$300; califica como regulares los alimentos que recibe por parte del penal; se enferma frecuentemente de cefaleas y enfermedades gastrointestinales; la mayoría de las ocasiones que se enferma no recibe medicamentos suficientes o adecuados para su tratamiento; participa en actividades religiosas dentro del penal; los problemas que más le preocupan son la falta de empleo, la convivencia obligada, los espacios reducidos, la comida y los servicios médicos que recibe; frente a la perspectiva de salir de prisión, le angustia no contar con un trabajo, recuperar a sus hijos y el rechazo

de la familia y de personas que la conocen; aun así, no pierde la esperanza de que <<Dios la ayude>>. (2006, p. 72)

En el Diagnóstico Nacional de Supervisión penitenciaria llevado a cabo en 2009 se identificaron diversas problemáticas en el caso de las mujeres en prisión de todo el país: el 40% de los centros no cumplen con los estándares que para garantizar a las internas una estancia digna y segura; el 54% no proporciona una atención médica especializada y; en la mayoría no se atienden las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Adato, 2010).

En México la Ley General de Ejecución Penal (2016), indica que los niños podrán permanecer en compañía de sus madres hasta los 3 años; sin embargo en realidad esto depende de los reglamentos internos y la flexibilidad de las autoridades de cada penal. En la mayoría de ellos hay un acuerdo de que es hasta los 5 o 6 años la edad en la que los niños pueden permanecer ahí, pues posteriormente tendrán que incorporarse a la vida escolar. Esto sucede de una forma similar en otros lugares: Jesús Jiménez (2002), de la Universidad de Sevilla, España, evidenció en un estudio que en el mundo varía la edad de los niños en prisión, yendo el límite de los 18 meses hasta los 6 o 7 años, encontrándose una media general en los 3 años. En México, actualmente no hay un censo preciso sobre número de niños que vive en los penales, pues no hay quién registre ese dato. Azaola (2012) ha realizado cálculos que dicen que si cada mujer encarcelada tiene en promedio dos hijos, son aproximadamente 15 mil niños afectados por tener su madre en prisión, pero la mayoría de ellos viven con sus familiares afuera. Otro cálculo realizado por Galilea Cariño (Foro “Mujeres en el sistema penitenciario”, 2017) estima que 9 de cada 10 mujeres en prisión son madres, pero coincide que los datos exactos no han sido censados. El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2011) calcula que son entre 1,000 y 1,500 los niños que viven en prisión en el país, los cuales han quedado fuera de los marcos legislativos y de derechos, limitando el conocimiento que se tiene de los procesos sociales que viven y los efectos del encierro temprano.

En el caso del Estado de Hidalgo, la situación de los presos en general es complicada: el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2015, arrojó que este estado sacó una de las calificaciones más bajas: 5.01 obteniendo el lugar 29 entre los CERESOS del país, teniendo

su calificación más baja en los últimos 5 años. Los indicadores evaluados fueron: aspectos que garantizan integridad física y moral del interno, aspectos que garantizan una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y grupos de internos con requerimientos específicos. Específicamente el Centro de Reinserción Social de Pachuca obtuvo una calificación de 5.72 arrojando observaciones como: sobrepoblación, hacinamiento, insuficiencia en los procedimientos para la remisión de quejas, deficiencias en la alimentación, insuficiencia de personal, actividades ilícitas, deficiencias en las acciones para la vinculación del interno con su familia (CNDH, 2015). Un estudio local que se llevó a cabo con 32 mujeres sentenciadas de este CERESO arrojó que 16 (50%) son solteras y con hijos, 12 (37%) estaban ahí por delitos contra la salud (venta y suministro de drogas), 10 (31%) por homicidio. La mayoría recluidas durante 5 a 12 años. 21 de ellas (65.5%) tienen de 1 a 3 hijos; y 10 de ellas (34.5%) dejaron a sus hijos al cuidado de los abuelos maternos (Garnica, 2005).

Datos reportados en 2018 indican que Hidalgo ocupa la octava posición a nivel nacional respecto a menores de edad recluidos con sus madres en distintas cárceles del estado, con 22 casos, según el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados. Esta lista es encabezada por la Ciudad de México con 102, Nuevo León 74, Guerrero 53, Estado de México 49, Tamaulipas 48, Veracruz 47 y Chiapas con 23 menores de edad en los centros de reclusión (Neria, 2018).

En la actualidad se encuentra en marcha el proyecto de mejoramiento y ampliación del Área Femenil del CERESO de Pachuca, el cual se prevé que culmine con una infraestructura, administración y servicios totalmente independientes. Los trabajos incluyen la construcción de los edificios de gobierno y control de acceso, la rehabilitación de dormitorios existentes y la construcción de locutorios. También se contempla la construcción de nuevos dormitorios, instalación eléctrica, hidráulica, sanitaria, herrería, cancelería y cancha de usos múltiples (Chávez, 2017).

Capítulo 4. Metodología

*“Lo que buscamos al investigar es un equilibrio
entre ciencia y creatividad”*

Strauss y Corbin

El estudio del *orden de la interacción*, -el plano de las relaciones que acontecen cara a cara entre los individuos-, requiere una observación cercana de las condiciones contextuales en que acontece el intercambio. Los métodos objetivistas-naturalistas que han predominado en las ciencias psicológicas se han basado en pretensiones generalizantes basadas en el empirismo, las cuales no atienden esta necesidad, reduciendo la complejidad del objeto a niveles más digeribles. Una solución a esta carencia, propuesta por la investigación cualitativa, es diseñar métodos abiertos en los que los objetos no se reduzcan a variables individuales y no sean limitados a experimentos de laboratorio, sino que le hagan justicia a la diversidad de la vida cotidiana. La meta de la investigación cualitativa es estudiar menos lo que ya se conoce bien, dándole prioridad a fenómenos nuevos y a personas o circunstancias excepcionales, partiendo del conocimiento de los distintos marcos referenciales (Flick, 2007). En palabras de Ivonne Szas y Susana Lerner (citadas en Álvarez-Gayou, 2003), la investigación cualitativa:

Se trata de acercamientos que se fundamentan en diversas corrientes teóricas de la sociología, la psicología, la antropología, la lingüística, etcétera, que muestran la realidad subjetiva y la realidad social, íntimamente relacionadas, donde se inscriben las conductas y acciones humanas. A su vez, estos acercamientos parten de producciones teóricas distintas, como el constructivismo social, la etnolingüística, la etnografía y la fenomenología, la búsqueda de interpretaciones y significados, así como el uso de diversas técnicas de recolección y análisis de la información, como la observación participante, las entrevistas individuales o grupales, el análisis de textos y testimonios, la historia de vida, o bien la combinación de éstas con herramientas derivadas de la estadística. (2003, p. 41)

Según Taylor y Bogdan (1987), la metodología cualitativa se refiere a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable. Estos autores, en su obra *Introducción a los métodos cualitativos e investigación* enumeran diez características de esta perspectiva.

1. *La investigación cualitativa es inductiva.* Los investigadores comienzan sus estudios con preguntas vagamente formuladas, siguiendo diseños flexibles. Se construyen los conceptos y reflexiones partiendo de los datos preexistentes.
2. *En la metodología cualitativa el investigador va al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo.* El investigador estudia a las personas contextualizándolas en su situación actual y los antecedentes de su pasado.
3. *Los investigadores son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de su estudio.* Aunque es imposible eliminar sus efectos que produce su presencia en las personas, intenta interactuar con los informantes de manera natural y no intrusiva, de esta manera no se alteran las interacciones y la información fluye en las conversaciones cotidianas.
4. *Los investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas.* Retomando aquí las premisas de la fenomenología, se pretende experimentar la realidad tal y como los informantes la experimentan.
5. *El investigador cualitativo suspende o aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones.* Nada se da por sobreentendido u obvio, se abordan las situaciones como si se vivieran por primera vez.
6. *Para el investigador cualitativo, todas las perspectivas son valiosas.* Este enfoque no busca “la verdad”, sino una comprensión de las perspectivas de los informantes. Todos los participantes en los fenómenos tienen elementos importantes que aportar. Esto ha producido que los estudios de este tipo le den voz a personas que a menudo son ignoradas.
7. *Los métodos cualitativos son humanistas.* En estos estudios se llega a conocer a los informantes en lo personal, experimentando lo que ellas sienten en sus problemas cotidianos, sus ideales, esperanzas y frustraciones.
8. *Los investigadores cualitativos dan énfasis a la validez en su investigación.* Al observar a las personas en su vida cotidiana, el investigador no encuadra la información que obtiene en escalas clasificatorias. Esto significa que no busca la

reproducibilidad de la investigación, pero sí la precisión sistemática conducida con procedimientos rigurosos no estandarizados.

9. *Para el investigador cualitativo, todos los escenarios y personas son dignos de estudio.* Todos los escenarios y personas son únicos por lo que pueden brindar información con la que no cuentan los demás, pues los procesos no son generales.
10. *La investigación es un arte.* En la investigación cualitativa se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas; sus procedimientos son flexibles, e incluso, el investigador es alentado a crear sus propios métodos.

Esta forma de investigación tiene antecedentes históricos primigenios en la fenomenología, corriente de pensamiento que concibe que el comportamiento humano es producto del modo en que define su mundo, y es por ello, que la tarea del fenomenólogo es aprehender este proceso de interpretación, situándose desde el punto de vista de otras personas (Taylor y Bogdan, 1987). De la fenomenología surgieron dos posturas en las ciencias sociales llamadas enfoques interpretativos: la etnometodología y el interaccionismo simbólico, y ambas a su vez, fueron el lugar en donde floreció la metodología cualitativa.

Como se mencionó en el primer capítulo, los estudios realizados por los investigadores de la primera escuela de Chicago por autores como Mead (1934), Park (1967) y Dewey (1922), y de la segunda escuela de Chicago con representantes como Goffman (1968), Becker (1961) y Blumer (1969) surgieron de la necesidad de salir al campo a descubrir lo que sucede en realidad, asumiendo la complejidad y variabilidad de los fenómenos y la acción humana (Strauss y Corbin, 2002). El interaccionismo simbólico, que es el enfoque teórico del presente estudio, atribuye una importancia primordial a los significados sociales que las personas asignan al mundo que les rodea, de modo que las personas no responden simplemente a guiones culturales o a estímulos, sino que el significado se determina en la acción. El proceso de interpretación actúa como intermediario entre los significados y las predisposiciones a actuar de determinada manera. De forma paralela, la etnometodología concibe que los significados de las acciones son siempre ambiguos y problemáticos, por lo que la tarea del investigador es examinar los modos en los que las personas aplican reglas culturales abstractas y percepciones de sentido común a situaciones concretas, a fin de que las acciones aparezcan como rutinarias, explicables y

carentes de ambigüedad; para lograrlo, los etnometodólogos deben suspender su propia creencia para estudiar la realidad cotidiana (Taylor y Bogdan, 1987).

Otro hito en la consolidación de la metodología cualitativa que es importante en el abordaje del presente trabajo, fueron los trabajos desarrollados por los sociólogos Barney Glaser y Anselm Strauss. Strauss recibió su posgrado en la Universidad de Chicago, que como se mencionó antes, tenía una larga historia y fuerte tradición en la metodología cualitativa. Sus estudios estuvieron marcados por una enorme influencia de los escritos interaccionistas y pragmatistas. Glaser, por su parte, obtuvo su posgrado en la Universidad de Columbia, y en sus análisis cualitativos vio la necesidad de establecer comparaciones entre los datos para identificar, construir y relacionar conceptos (Strauss y Corbin, 2002). La colaboración entre Strauss y Glaser cimentó la llamada <<teoría fundamentada>>, la cual a su vez fue el precedente inmediato de la metodología cualitativa. Con la publicación de la obra *Las bases de la investigación cualitativa* (Strauss y Corbin, 2002) se mantuvieron algunas partes esenciales de esta postura, pero también se marcaron las diferencias que darían paso a una sistematización de las técnicas y guías para de este método, dirigidas al sector de investigadores principiantes. En la actualidad, la teoría fundamentada es considerada como una de las más importantes perspectivas en la investigación cualitativa, junto con la etnometodología y el análisis de la investigación, el discurso y del género, el análisis narrativo, la hermenéutica, la fenomenología, la etnografía, los estudios culturales y los estudios de género (Flick, 2007). Al ser la teoría fundamentada el abordaje cualitativo más afín a las pretensiones de la presente investigación, se profundizará más adelante.

La metodología cualitativa se ha posicionado, entonces, como un mosaico de enfoques diversos de investigación, cada uno con sus propias herramientas, presupuestos teóricos y conceptos acerca de la realidad, pero en general, coinciden en indagar en situaciones naturales, intentando dar sentido o interpretar los fenómenos desde los significados que las personas les otorgan (Vasilachis, 2006). Algunos de los materiales empíricos que utiliza son: el estudio de caso, la experiencia personal, la introspección, la historia de vida, las entrevistas, los textos observacionales, los documentos históricos y las herramientas interaccionales y visuales. Con ellos describen los momentos habituales y problemáticos y los significados en la vida de los individuos.

José Ignacio Ruiz (2012) describe una serie máximas de este tipo de investigación:

1. **Introducción analítica:** Se refiere a una observación detallada y próxima a los hechos, la cual no esté atada inflexiblemente a una teoría. Las generalizaciones sólo se elaboran tentativamente a partir de los datos recogidos.
2. **Proximidad:** Se le da mayor importancia a los casos concretos y comportamientos que a los participantes les interesan.
3. **Comportamiento ordinario:** Estudio de problemas dignos de investigación que suceden en la vida cotidiana.
4. **La estructura como requerimiento ritual:** No impone la estructura, sino que la descubre en sus significados en el orden social natural.
5. **Focos descriptivos:** Los núcleos de interés son los que suceden en un tiempo y espacios concretos.

Finalmente, uno de los principios básicos de la investigación cualitativa es su flexibilidad: a diferencia de la perspectiva cuantitativa, el diseño no se especifica por completo desde el inicio, sino que se va desplegando durante el trabajo de campo. Se parte de un foco de interés y supuestos básicos de exploración, pero no de variables operacionales o hipótesis que deban probarse. Esto implica cierta ambigüedad y tolerancia a la incertidumbre que predominará durante el proceso (Szasz y Lerner, 1996).

4.1 Ubicación metodológica: el interaccionismo simbólico y la teoría fundamentada

4.1.1 Principios metodológicos del Interaccionismo simbólico.

Herbert Blumer (1989) afirmó que, en la búsqueda de explicaciones de los fenómenos sociales, tradicionalmente los psicólogos y los sociólogos ponen en relieve factores como: estímulos, actitudes, motivaciones, percepciones, cogniciones, posición social, estatus, roles, normas y valores culturales, así como las presiones y las demandas sociales generadas a partir de la afiliación grupal. Sin embargo, en ambos casos suele pasarse por alto el significado que tienen las cosas para los actores sociales. Ante esto propuso al interaccionismo simbólico como un abordaje que considera el significado de las cosas como un elemento total en la

investigación (Álvarez-Gayou, 2003). Ahora bien, el estudio de los significados había sido tradicionalmente estudiado como una emanación intrínseca de las cosas, sin tomar en cuenta los procesos que medien su formación; y se suponía que la adquisición de los mismos surge de la acumulación de las funciones producidas en la psique: los sentimientos, las ideas y las actitudes. Contrario a ello, el interaccionismo simbólico afirma que el significado nace de los procesos de interacción entre las personas, por lo que toma como punto de partida de investigación las diferentes maneras en que los individuos revisten de información a los objetos, los acontecimientos, las experiencias; para ello, utiliza como instrumento la reconstrucción de estos puntos de vista subjetivos, como un medio para analizar los mundos sociales (Flick, 2007). El objetivo general del presente trabajo de investigación es *Analizar los procesos sociales que ocurren alrededor del fenómeno de la maternidad en prisión*, y, partiendo del enfoque del interaccionismo simbólico se pretende analizar las interacciones que ocurren entre los niños y niñas en confinamiento con los demás actores que intervienen en el proceso de estigmatización (madres, custodios, autoridades, personal, familiares externos, instituciones penales), poniendo especial atención en los mecanismos de interpretación que configuran el estigma; esto se pone en relieve en los objetivos específicos:

1. Analizar los procesos sociales que se dan al interior del CERESO en relación a los niños en situación de encierro.
2. Analizar la reacción social hacia los niños en situación de encierro, desde la postura del etiquetamiento social y la teoría del estigma.
3. Hacer una revisión de la teoría del etiquetamiento social en situaciones en las que no se ha manifestado la desviación.
4. Identificar cuáles son las implicaciones sociales del estigma que reciben los niños que nacen y viven sus primeros años en encierro.

Desde el enfoque del interaccionismo simbólico, la investigación cualitativa surge en la aplicación de una metodología específica orientada a captar el origen, el proceso y la naturaleza de estos significados que se construyen en la interacción simbólica entre los individuos y, para lograr captarlos, es necesario contar con capacidades empáticas que permitan acercarse a las relaciones humanas y a los papeles sociales que desempeñan los individuos, así como a los objetivos que éstos se plantean en situaciones específicas (Ruiz, 2012). Este trabajo cualitativo enfatiza en conocer la realidad desde una perspectiva de *insider*, de captar el significado particular que a cada hecho atribuye su propio protagonista

para posteriormente analizar cada uno de estos elementos como piezas de un conjunto sistémico a nivel macro. La labor de analizar la relación entre la estructura y la situación, entre el sistema y las relaciones cara a cara –llamadas el *orden de la interacción*- fue medular en las investigaciones de Goffman²⁰. Él postuló que la dependencia de los fenómenos microsociales al plano macro había sido obviada por los antropólogos y sociólogos, pero no en todos los casos los atributos estructurales se mezclan del todo con los personales:

Por lo tanto se pueden señalar formas evidentes en las que las estructuras sociales dependen de, y son vulnerables a, lo que ocurre en los encuentros cara a cara. Esto ha llevado a algunos a proponer de forma reduccionista que todos los rasgos macroscópicos de la sociedad en sí misma, son un compuesto existente a intervalos de aquello cuyo origen sería la realidad de los encuentros: una cuestión de sumar y extrapolar efectos interaccionales. En mi opinión, estas pretensiones son incompatibles. Por una parte confunden el formato interaccionales en el que se producen las palabras y las indicaciones gestuales con el significado de éstas; es decir confunden lo situacional con lo meramente <<situado>>. (1988, p. 187)

Ante esta disyuntiva, Goffman se esforzó en reivindicar el plano interaccional como un nivel de observación digno de estudio, el cual merece ser analizado situacionalmente y no solamente como un reflejo de lo que sucede en los niveles estructurales. Con ello tampoco pretendía considerar al estrato cara-cara como algo previo, constitutivo o determinante de los fenómenos macro, sino como una categoría especial relativamente autónoma de los sistemas. Esto significa un abordaje metodológico centrado en los micro-detalles producidos en la cotidianidad, como lo son los gestos, la corporeidad y los códigos de lenguaje localizados. En este caso, los procesos interaccionales entre los niños y los demás actores estigmatizantes se interrelacionan permanentemente con los fenómenos macro-sociales que suceden en el plano de las instituciones penales y es por ello que el análisis se planteará en ambos niveles; sin embargo, siguiendo la línea de pensamiento de Goffman, es en el orden de la interacción donde se debe priorizar la atención, pues si se logra independizar los fenómenos situados de los movimientos estructurales, se evita adelantar conclusiones sostenidas en el mismo relato de las instituciones estigmatizantes. Esta premisa es esencial en este estudio, debido a que el

²⁰ Winkin (1991) afirma que en una entrevista realizada en 1980 a Erving Goffman, éste manifestó su resistencia a ser incluido dentro del grupo de los interaccionistas simbólicos pues insistía en que tal movimiento no tenía una realidad, sino sólo se trataba de una etiqueta teórica que había conseguido imponerse; en donde los intelectuales identificaban un movimiento, él sólo veía a individuos. Sin embargo, a pesar de ello, históricamente los trabajos de Goffman han sido situados dentro de este enfoque, por la compatibilidad de sus preceptos con los de esta escuela.

entorno teórico predominante en las ciencias penales tiende a legitimar el estigma, como se revisó en el apartado teórico. Es la observación de *insider* la que permitirá que emanen las historias de los participantes sin que éstas sean mermadas por los etiquetamientos que las anteceden.

Como sustento de la idea anterior, los interaccionistas simbólicos pretendían registrar los fragmentos de la sociedad en su propio entorno, enfatizando en la historia de vida narrada por personas comunes. Esta metodología interpretativa conduce a la producción de textos en los que el investigador tiene la posibilidad de representar la historia del sujeto estudiado, bajo el manto de un “realismo social honrado y desprovisto de sentimientos” (Denzin y Lincoln, 2012, p. 31). Vasilachis (2006), en su análisis de este enfoque, menciona que esta representación de historias es a su vez, una manifestación ética y política, pues implica un compromiso que se entabla con “los otros”, basada en un conjunto de valores a los cuales debe estar ligada la investigación. Por su parte Álvarez-Gayou (2003), menciona algunos principios metodológicos del interaccionismo simbólico relacionados con lo anterior: en primer lugar asume que el único medio para detectar las interacciones de los seres humanos y los grupos, es la investigación naturalista, la cual implica estar cerca del área donde se presentan dichas interacciones. El segundo elemento consiste en la exploración, la cual es un proceso flexible que consiste en contar con un punto de partida para llegar a una comprensión clara del problema, detectar los datos adecuados, identificar las líneas de relación importantes y lograr que las herramientas conceptuales del investigador evolucionen conforme lo que se va conociendo el fenómeno, y finalmente, el tercer elemento consiste en la inspección, dirigida al desarrollo teórico y la precisión de conceptos; es un ejercicio empírico en el que se acerca al material desde diferentes ángulos, haciéndose preguntas para posteriormente regresar de nuevo a las valoraciones que surjan a partir de tales preguntas (p. 70-71).

Lo anterior implica que aunque el investigador trate de ser lo más objetivo posible, esto no es del todo factible, ya que en la observación de la interacción, siempre estará reaccionando de manera activa con los datos y estará trabajando con ellos. La experiencia y el conocimiento será lo que sensibilizará al investigador hacia el problema y esto le permitirá encontrar explicaciones alternativas y reconocer las propiedades y dimensiones de los conceptos emergentes. Sin embargo, esto no quiere decir que la experiencia se use como

dato, sino que se puede acudir a ella con el propósito de “sensibilizar al investigador respecto a las propiedades y dimensiones de los datos, siempre con una clara conciencia de lo que el investigador está realizando” (Strauss y Corbin, 2002, p 65).

Pero el desarrollo del interaccionismo simbólico no ha quedado libre de obstáculos importantes: fue criticado duramente por autores como Denzin y de estas críticas el enfoque resultó fortalecido. Denzin sentenciaba que el naturalismo literario romantizaba al sujeto, convirtiéndolo en un “héroe de película” que a menudo terminaba en finales felices (Denzin y Lincoln, 2012). Como una solución, propone que la corriente debería inscribirse más en las corrientes interpretativas y nutrirse de las filosofías postestructurales atendiendo también a elementos culturales. A esta derivación metodológica se le llamó *interaccionismo interpretativo* y postula que el investigador debe realizar una valoración crítica de cómo los individuos que interactúan vinculan sus experiencias vividas con las representaciones culturales de tales experiencias (Álvarez-Gayou, 2003); para lograrlo es necesario ampliarse a categorías como la emocionalidad, el poder, la ideología, la violencia, las experiencias fenomenológicas y la sexualidad. Denzin limita la utilización de este enfoque en dos aspectos: en primer lugar, para los casos en los que se desee examinar la relación entre problemas personales y las políticas institucionales públicas que se han creado para tratar estos temas personales y, segundo, en los procesos que se estén estudiando deban comprenderse biográficamente y por lo tanto, se interpretarán desde este punto de vista (Flick, 2007). Esta ampliación de la perspectiva del interaccionismo sienta bien en el estudio de los niños en prisión, pues si bien se parte del análisis de las interacciones entre los niños y los distintos actores que intervienen en su estigmatización, también se aborda el origen de tal fenómeno desde las categorizaciones que han elaborado las instituciones penales y los modelos científicos en los que se han constituido dichas categorizaciones.

4.1.2 La Teoría Fundamentada.

La Teoría Fundamentada consiste en construir teoría a partir de los datos, aceptando esta distinción entre teoría y datos desde un punto de vista pragmático. Esta forma de investigación cualitativa se adhiere a la idea de la investigación científica como el arte del descubrimiento, se interroga a los datos para no encerrarse en lo que se conoce de la teoría,

sino abrirse a nuevas sugerencias. Se trata de crear, de producir teoría a partir de lo que se descubre en el campo de investigación (Zalpa, en Bernard, 2016). Esta postura que apareció por vez primera en el libro *The discovery of Grounded Theory* de Glaser y Strauss en 1967, significó un hito en los estudios de las ciencias sociales, pues propuso que la teoría se elaborara y surgiera a partir de los datos obtenidos en la investigación y no como tradicionalmente se hacía, en el sentido inverso (Álvarez-Gayou, 2003).

Para realizar teoría fundamentada, el investigador no inicia un proyecto con una teoría preconcebida, sino comienza con un área de estudio y permite que la teoría emerja a partir de los datos. Así se abre la posibilidad de que se generen conocimientos nuevos, que se aumente la comprensión y finalmente se pueda proporcionar una guía significativa para la acción (Strauss y Corbin, 2002). Una habilidad necesaria para la utilización de este enfoque es la creatividad: el investigador requiere denominar categorías con buen tino y extraer esquemas innovadores que puedan integrar de manera realista los conjuntos de datos desorganizados. En palabras de Strauss y Corbin:

Lo que buscamos al investigar es un equilibrio entre ciencia y creatividad. Existen procedimientos que proporcionan algún grado de estandarización y rigor al proceso, sin embargo, estos procedimientos no fueron diseñados para seguirse de manera dogmática sino para usarlos de manera creativa y flexible si los investigadores los consideran apropiados. (2002, p. 23)

Los procesos básicos para hacer teoría fundamentada son: 1. Hacer comparaciones constantes y 2. Hacer preguntas generadoras. Una forma usual de muestreo es el llamado *muestreo teórico*, que consiste en seguir recopilando datos hasta que se saturan las categorías; no hay un número predeterminado de entrevistas o de lugares, sino que la saturación se logra con una serie de conceptos bien desarrollados o una teoría que se desarrolle a partir de sus propiedades y dimensiones, la cual incluya también procesos y variaciones (Corbin, en Bernard, 2016).

La teoría fundamentada es considerada como una de las corrientes más importantes en la investigación cualitativa actual (Flick, 2007), sin embargo, en su forma tradicional no podría ser del todo compatible con el presente estudio, ya que aquí se parte de marcos teóricos y categorías ya construidas como lo son el etiquetamiento social y la teoría del estigma. Sin embargo, la separación posterior de los iniciadores de este enfoque, Strauss y Glaser,

ramificó esta metodología en su forma y en su aplicación, especialmente en el área de la codificación, lo que abrió su alcance a nuevas posibilidades. Revisémoslo a continuación:

Para comenzar, la codificación consiste en ubicar los incidentes o hechos observados en diferentes categorías o códigos que se generan por la comparación de un incidente con otro y, sucesivamente, comparando nuevos incidentes con las categorías emergentes; según Glaser y Strauss, las categorías deben tener dos elementos esenciales: deben ser analíticas (designan entidades y no solo características) y deben ser sensibilizadoras (proporcionan al lector la posibilidad de ver y escuchar vívidamente a las personas estudiadas) (Álvarez-Gayou, 2003). La codificación parte de conceptos –que son los basamentos fundamentales de las teorías-, éstos nos permiten nombrar fenómenos y fijar una atención continuada en ellos. La comunicación entre los investigadores se hace posible al especificar los conceptos y sus relaciones (Strauss y Corbin, 2002), en ellos se expondrán los pensamientos, ideas y significados que broten de la experiencia, los cuales a su vez se clasificarán según las similitudes de su naturaleza en conceptos más abstractos denominados “categorías”. El examen de los datos permite una sutil discriminación y diferenciación de los datos, llamada por Strauss y Corbin *codificación abierta*. Y este es el proceso congruente con los objetivos de esta investigación, pues las observaciones obtenidas de la aproximación a los significados e interacciones de los actores estudiados son proclives a ser emparejados con los conceptos construidos al interior de las teorías del estigma y el etiquetamiento social. El objetivo de denominar las interacciones en reclusión permite al investigador reunir acontecimientos, sucesos u objetos bajo encabezamientos clasificativos comunes. El hecho que de las entrevistas y observaciones arrojen datos regulares y significados relacionados, abre la posibilidad de agruparlos y clasificarlos para su análisis. La pregunta que podría surgir en este punto es por qué se le denomina *codificación abierta*, siendo que se parte de lenguajes comunes elaborados previamente al interior de las ciencias; la respuesta que brindan Strauss y Corbin es que, en la teoría fundamentada, la conceptualización es un acto con tintes creativos, en el que el investigador puede *rotular* los datos a partir de las sugerencias del contexto en donde se ubica el acontecimiento, y esto, es lo central en esta postura: la posibilidad de crear nuevas nociones de fenómenos que incluso pudieran ya haber sido estudiados, para abrir de esta forma otros rangos de significados potenciales. Para conseguir tal pretensión, es necesario realizar “microanálisis” (análisis comparativos y formulación de

preguntas que permitan descomponer los datos y escarbar bajo la superficie) (Strauss y Corbin, 2002). El hecho de denominar datos no siempre explica lo que sucede en un sentido más profundo y más amplio, por lo tanto se toman la información surgida de la experiencia y se emplea para *abrir el texto*; los términos nuevos que rebasen lo contenido en la teoría se reportan en los “memorandos” (registros adicionales que van creciendo en complejidad, densidad, claridad y precisión a medida que la investigación progresa).

4.2 El muestreo teórico

Este tipo de muestreo se realiza con base en conceptos que van evolucionando y no con el criterio de un número de sujetos. El punto de partida son las preguntas que hace el investigador sobre los conceptos cuando hace el análisis (Corbin en Bernard, 2016); esto significa que cada evento de recolección de datos va a ser seguido de un proceso de revisión basado en las reflexiones empíricas y teóricas; por ello, no deben hacerse demasiadas entrevistas antes de que empiece el análisis porque pueden acumularse datos y rebasar las capacidades sintetizadoras del investigador. La pregunta de investigación del presente trabajo es:

¿Cuáles son los procesos sociales que viven las mujeres presas y los niños que permanecen hasta los 5 años al interior del Centro de Readaptación Social de Pachuca, Hidalgo?

Mientras que las preguntas secundarias son:

1. ¿Cuál es el estigma construido en los niños después de su encarcelamiento a edades tempranas?
2. ¿De qué manera se configuran las relaciones sociales de los niños en situación de encierro temprano?
3. ¿Cómo se aplican los conceptos de la teoría del etiquetamiento social en los casos de encierro temprano?

Los supuestos son que los niños que nacen y viven sus primeros años en una situación de encierro son estigmatizados por las instituciones penales, lo cual se manifiesta en las reacciones sociales que se manifiestan en el exterior del penal y en la consecuencia comportamental de los mismos niños y, por otro lado, el etiquetamiento social de los niños en situación de encierro difiere en su proceso de los sujetos que han expresado un

comportamiento desviado, ya que al ser su encierro circunstancial, no presentan todas las características que la teoría del etiquetamiento refiere.

Como se puede observar, las mismas preguntas iniciales y por ende, los supuestos, dirigen la atención de la investigación hacia las madres y los niños en situación en reclusión y los actores con quien intercambia significados el contexto de la *institución total*. Goffman (2001) identifica que los internos viven distintas relaciones de adaptación en las que interviene en primer lugar su propia corporalidad y deconstrucción del yo, en segundo lugar la *colonización* por parte del personal y, en tercer lugar, la comunidad conformada por sus iguales (los demás internos), quienes a su vez, determinarán la manera en que asuma su condición de encierro. Ante ello, el muestreo teórico se centra en estos actores: los niños en condición de encierro, las madres de estos niños, el personal de la prisión (custodios, directores, psicólogos), y sus familias que viven en el exterior. Una situación particular en el estudio de este caso, es que los niños tienen entre cero y cuatro años de edad, lo que impide la utilización de técnicas como la entrevista directamente con ellos; debido a esto, las entrevistas con sus madres serán primordiales para capturar los significados que los envuelven, ya que, como se revisó en el apartado teórico, aunque las vidas de las madres y sus hijos están entrelazadas, las indagatorias deben centrarse en lo que acontece en los niños, o bien, en los fragmentos de la vida de las mujeres que tiene que ver con su maternidad; esto no quiere decir que se demeriten o ignoren las historias ajenas a estos procesos, pero es necesario clasificar los datos en las categorías que respondan a las preguntas de investigación.

Según Strauss y Corbin (2002), el muestreo se basará en conceptos que emerjan del análisis y que sean pertinentes para la teoría que se vaya construyendo. Éstos deben estar repetidamente presentes y deben actuar como condiciones que le dan variación a las categorías principales. Esto quiere decir que las categorías iniciales –que se expondrán en el apartado de “instrumentos de recolección de datos”-, estarán sujetas a cambios derivados de la misma información que vaya surgiendo de las entrevistas y observaciones.

En el primer acercamiento con el personal del escenario se identificaron a los siguientes posibles participantes:

- 14 madres de familia, internas del CERESO de Pachuca de Soto, Hgo.
- 14 niños y niñas que viven en compañía de sus madres en el penal

- 3 miembros del personal que allí labora: la directora del penal, la psicóloga y una custodia

Y, como se mencionaba anteriormente, esta muestra estaba abierta a los cambios derivados de la información que los mismos participantes compartan; en términos de Miles y Huberman, (1994); citados en Valles (1997): “las elecciones iniciales de informantes te guían a otros informantes similares o diferentes; el observar a un tipo de sucesos invita a la comparación con otro tipo; y el entendimiento de una relación clave en un contexto revela aspectos a estudiar en otros. Esto es muestreo secuencial conceptualmente-conducido” (p. 54). La continuación del muestreo termina hasta que las *categorías estén saturadas*; esto significa que no haya nuevos datos importantes que estén emergiendo en una categoría y que las relaciones entre categorías estén bien establecidas y validadas (Strauss y Corbin, 2002).

4.3 El escenario, la institución total, la cárcel

Dicen Taylor y Bogdan (1987), que “el escenario ideal para la investigación es aquel en el cual el observador obtiene fácil acceso, establece una buena relación inmediata con los informantes y recoge datos directamente relacionados con los intereses investigativos” (p. 36). Sin embargo, tales escenarios aparecen raramente, especialmente cuando se trata de instituciones que por su naturaleza celan la información de sus habitantes por cuestiones de seguridad o protección. Tal fue el caso del Centro de Readaptación Social de Pachuca de Soto, Hidalgo; institución elegida para este estudio, debido a ser la mayor de su tipo en el Estado y la que alberga a más niños en situación de reclusión en compañía de sus madres confinadas. El primer contacto con el penal dató de un par de años atrás; en 2015 y 2016 dirigí dos proyectos de intervención basados en la estimulación temprana y el mejoramiento de los estilos de crianza, como parte del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) del Gobierno Federal. Fue allí en donde reparé por primera vez en la falta de información concerniente a este tema (como se reportó en el marco teórico, se ha acuñado el título de <<niños invisibles>> debido a la falta de datos estadísticos y conceptuales sobre este fenómeno), y esto llevó a que comenzara a gestar un protocolo de investigación para mi ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales. Esto fue una muestra de lo que mencionan algunos

autores (Valles 1997; Strauss y Corbin, 2002), respecto a la experiencia personal y profesional que antecede la elección de los temas de investigación; ellos mencionan que aún los estudios sociológicos más distanciados acaban teniendo una matriz de autobiografía, lo cual es benéfico en la motivación del investigador; la intriga y el apasionamiento en el tema permiten un mejor acercamiento a las realidades humanas estudiadas. Sin embargo, también previenen sobre la necesidad de reconocer con claridad las razones en la selección del tema, con el fin de evitar sesgos (Valles, 1997), por ello se hizo una revisión concienzuda sobre la viabilidad e importancia de la investigación, y una vez que se contó con la aprobación del cuerpo académico del Doctorado en Ciencias Sociales, se procedió a sondear la formas de contacto con la institución.

Al elegir este escenario, ahora con un proyecto investigativo, me enfrenté en primer lugar a que los directivos y el personal que conocí en esos años habían cambiado; esto implicaba comenzar de cero la relación institucional. Se planteó un plan de inmersión al escenario que ocurrió gradualmente de la siguiente manera:

1. Aprobación del proyecto de investigación por parte del cuerpo académico del Doctorado en Ciencias Sociales. → Enero de 2017.
2. Presentación del proyecto al personal del CERESO. → Marzo de 2017.

Cabe mencionar que en este primer acercamiento no hubo una respuesta favorable por parte de la institución; por un lado, se preveían nuevos cambios en el personal, y por otro, el concepto de “investigación”, al parecer generaba cierta suspicacia, al interpretarse como una indagatoria en las deficiencias que pudieran existir en el trabajo que realizaban. Esto resultó en que no obtuviera una respuesta clara, por lo que en algún momento hubo un poco de incertidumbre respecto a la factibilidad del proyecto.

3. Participación en el proyecto de investigación del Comité de seguimiento y vigilancia de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, dirigido por el grupo de investigación coordinado por la Dra. Karina Pizarro y la Dra. Silvia Mendoza, del cuerpo académico de Sociología y Demografía del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEH. → Diciembre de 2017

Este trabajo se realizó en coordinación entre el grupo de investigación antes mencionado y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del

Estado de Hidalgo (SIPINNA). Mi participación consistió en la elaboración de una guía de indicadores de evaluación institucional en materia de derechos. Esta experiencia, por un lado aportó en la ampliación de mi conocimiento respecto a los trabajos que se realizan en este tema actualmente en el Estado y, por otro, me contactó directamente con el SIPINNA, lo cual fue fundamental para un posterior ingreso al CERESO.

4. Presentación del Proyecto de investigación al personal del SIPINNA. → Enero 2018

Se llevó a cabo ante la L.E.P. Claudia Vieyra Alamilla, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA a nivel estatal, y su equipo de trabajo. El encuentro fue afortunado: me hicieron saber que esta Secretaría tenía como una de sus prioridades, el atender a los niños y niñas que viven en prisión, como parte de los lineamientos que el Senado de la República había indicado al Gobierno del Estado. Para atender esta demanda, las direcciones de diferentes instancias se habían coordinado para dibujar un panorama de la situación de estos niños y niñas en el Estado, y en general prevalecía una apertura a iniciativas que aportaran en esta materia. En los Anexos del 1 al 5, se presentan algunos documentos a los que tuve acceso, los cuales evidencian una preocupación generalizada sobre el tema y las acciones que están en marcha para atender a esta población.

Después de la entrega de documentos y el resumen ejecutivo, así como un par de reuniones de seguimiento, el SIPINNA aprobó el desarrollo de la investigación, por lo que emitió un documento dirigido al Lic. Cuahutemoc Valdés Lugo, Director General de Prevención y Reinserción Social en el Estado, solicitándoles la apertura al penal, para iniciar los trabajos.

5. Presentación del proyecto de investigación ante el personal de la Dirección General de Prevención y Reinserción en el Estado → Abril de 2018

Con la presencia del personal de la Dirección, se presentó el resumen ejecutivo del proyecto y el protocolo de investigación; los objetivos, alcances, requerimientos, procedimientos y en general se dio un panorama del proyecto “<<Los niños invisibles>>: el estigma de los niños nacidos en reclusión”. De esta reunión se consiguió el oficio de aceptación de ingreso al CERESO, en el área femenil (Anexo 6).

6. Presentación del proyecto de investigación ante el personal de la Dirección del Centro de Reinserción Social Femenil. → Mayo de 2018.

Ante la Lic. Sandra Ivonne Ortega Ávila, la entonces directora del área femenil del CERESO, y su personal de apoyo, nuevamente se presentó el proyecto, el cual fue de su agrado y aprobación, por lo que se procedió a hacer un plan de ingreso para comenzar a hacer los trabajos inmediatos. Cabe mencionar que después de algunas semanas, hubo varios cambios en el personal. La directora actual es la Lic. Silvia Guerrero Caballero, a quien posteriormente también se le expuso el proyecto.

7. Presentación del proyecto a las internas del CERESO Femenil. → Junio de 2018

Previamente se tuvieron algunas sesiones de trabajo con las psicólogas que realizan su servicio social en la institución y que están a cargo de la estancia infantil; con ellas se hizo una revisión de la población total, para identificar a las madres de familia que podrían participar en el proyecto; su participación fue importante pues fungieron como *porteras*²¹ del escenario, fueron quienes facilitaron los horarios para que no se interfiriera con las actividades cotidianas del penal; posteriormente se convocó a las internas a una reunión en donde se les invitó formalmente a participar de manera voluntaria; se respondieron sus dudas y se hizo una agenda en para la realización de las entrevistas. Cabe mencionar que uno de los acuerdos a los que se llegó con la institución, es que se les apoyaría en las sesiones de estimulación temprana que se desarrollan en la estancia, esto con el fin de que los beneficios resultantes del proyecto fueran recíprocos y, por otro lado, porque esas sesiones servirían como un entorno natural para hacer las observaciones registradas en el diario de campo. Entre los requerimientos solicitados a la dirección, estuvo la autorización de grabar las entrevistas y la participación del mismo personal en algunas de ellas; se me indicaron los lineamientos de seguridad y se me asignó un espacio (la estancia infantil), para realizar las entrevistas con las internas. De esta forma se inició la inmersión completa al escenario.

²¹ *Porteros* son las personas responsables de las actividades de la institución, quienes facilitan y asesoran el ingreso. Taylor y Bogdan (1987), sugieren que se debe tratar de convencer a estos actores de que el investigador no es una persona amenazante y que no se dañará a la organización de ningún modo (p. 37).

4.4 El ingreso al CERESO

El lograr el acceso a los mundos cultural y personal de los investigados en un clima de confianza y de plena sinceridad unido al compromiso solidario de aportar en la reconstrucción de esa realidad cultural o personal, es uno de los objetivos principales en la investigación cualitativa (Sandoval, 1996). Esto se complica cuando el escenario elegido es uno tan complicado como la cárcel, en donde convergen situaciones legales, institucionales y sociales que limitan el acercamiento de los civiles, por cuestiones de seguridad y privacidad. Mosconi en el prólogo del libro “Voces del encierro” (Daroqui, et al., 2006) resume muy bien esta idea:

La cárcel representa seguramente uno de los terrenos más difíciles para la investigación social. No tanto y no sólo por los obstáculos burocráticos y formales, las restricciones espaciotemporales, el carácter rígido, inquietante, ansiógeno en los cuales la investigación se desarrolla, sino sobretudo por la red de ambigüedad de significados y de lenguajes dentro de la cual debe interactuar, en distintos niveles. (2006, p. 4)

Ingresar a un penal, entonces, exige un esfuerzo sostenido por parte del investigador, que comienza en el momento en que se establece el primer contacto con los participantes; esta relación debe “alimentarse y cuidarse” de modo permanente, a fin de que ésta permanezca a lo largo de la investigación. Es por ello, que la primera reunión de presentación con las internas del CERESO se consideró crucial para que aceptaran participar. Cabe mencionar que uno de los requisitos primordiales –tanto para ser coherentes con los lineamientos metodológicos, como para respetar los derechos del interno, vigilados por el penal-, fue el que la participación fuera estrictamente voluntaria. Esto quedó sentado desde el principio y, punto seguido, me enfoqué en establecer un enfoque de reciprocidad en su participación: ¿en qué les podría beneficiar el compartir su vida con un desconocido?

Para responder a este cuestionamiento natural, se compartieron algunos datos sobre el tema, -que en realidad son experimentados por ellas en su cotidianidad-, la invisibilidad y desconocimiento sobre las situaciones que enfrentan sus hijos, la carencia de información, la falta de espacios en donde, desde su propia voz, puedan expresar los infortunios; los mitos que rodean el fenómeno y las dificultades que viven para poder criar a sus hijos en prisión. Desde un principio se les ofreció discreción y confidencialidad, garantizados por

procedimientos documentados y vigilados por la misma institución, los cuales les darían la libertad de decir lo que quisieran, sin temor a ninguna represalia. Se les compartió también, que la información emanada de este trabajo, podría servir para futuras tomas de decisiones respecto a los servicios e intervenciones que pudiera ofrecer la institución²². Lo anterior responde a las sugerencias de Taylor y Bogdan (1987), que enuncian que por lo general se deben ofrecer ciertas garantías a los *porteros* (a esto se le denomina *pacto*); los investigadores deben subrayar el hecho de que su trabajo no afectará negativamente el escenario y que no se perturbará el orden. Por otro lado, se tomó también en cuenta la observación de Douglas (1976, citado en Taylor y Bogdan, 1987), respecto a que a menudo las personas temen a la investigación debido al lenguaje científico y a la abstracción de su naturaleza; ante esto se sugiere “hacerse el bobo” (p.44), es decir, utilizar conceptos abstractos que parezcan inofensivo ante los ojos de los *porteros* y que resulten sencillos de entender para los informantes; con base en lo anterior, tanto con el personal como con las internas, en el primer contacto se buscó romper las barreras que pudiesen surgir en el momento de saberse observados, por medio de un lenguaje sencillo, empático, de confianza²³; se dialogó con base en las observaciones que ellas mismas iban haciendo y se respondieron las dudas que surgieron; de igual manera puse atención en aspectos como los materiales usados y la vestimenta; respecto a esto último, Goffman (2001), hizo reflexiones respecto al *desposeimiento del yo*, surgido de la relación simbólica entre los uniformes de los internos y el personal en una institución total; es por ello que se utilizó vestimenta semi-formal, la cual evitara que nos relacionaran con una figura de autoridad pero al mismo tiempo, diera una idea de seriedad al trabajo²⁴.

²² En las reuniones previas con las autoridades del penal, se llegó al acuerdo de que la investigación pudiera servir como una justificación para la posterior elaboración de proyectos y solicitudes a diferentes instancias. Estos trabajos, aunque están fuera del proyecto de investigación, podrían ser asesorados por mí, a fin de atender algunas de las necesidades que se detectaran.

²³ Emulando la auto-presentación que hacía Pierre Bourdieu en las entrevistas de su obra “La miseria del mundo”, traté de alejar los recelos o temores pidiendo permiso para tutearlas y usando frases como “mi trabajo es escuchar y tratar de comprender y luego contar; no juzgo, ni critico ninguna cosa que me digan”, etcétera) (1993, p. 66).

²⁴ Es una práctica común en el penal, que el personal vista traje y corbata, y los profesionales de la salud usen batas; esto como un mecanismo de diferenciación de las figuras de autoridad. En el caso de esta investigación usé ropa semi-formal como jeans y camisa.

En general, la respuesta fue positiva. Las internas se mostraron interesadas y reconocidas por la posibilidad de ser escuchadas en cuanto a sus experiencias y opiniones sobre su maternidad en prisión; en el proceso organizativo se dejaron entrever algunas de sus necesidades y preocupaciones alrededor del tema, e incluso aprovecharon para manifestar sus demandas respecto a ciertas cosas; por ejemplo, alguien mencionó la necesidad de que la estancia infantil permaneciera por tiempo indefinido y no como un programa temporal; también reconocieron los avances que ha habido en la institución, haciendo un contraste entre las circunstancias de los años pasados y los apoyos que han recibido recientemente; la mayoría estuvo de acuerdo en que la información con la que cuentan sobre la maternidad en prisión es en su mayoría sostenida en las conversaciones informales que tienen entre ellas mismas, por lo que no cuentan con elementos suficientes para criar a sus hijos de manera adecuada; hubo quien hizo notar profundas diferencias entre cómo cuidan a los niños, dependiendo de las características personales de las madres. Por otro lado, sucedió algo que Hammersley y Atkinson (1994) refieren respecto a la aparición de los “expertos” en el escenario: en ocasiones se construyen expectativas alrededor de ellos, bajo la idea de que pueden intervenir en la solución de algunas necesidades:

Muchas veces el modelo del <<experto>> parece sugerir que el investigador es, o debería ser, una persona que está extremadamente bien informada sobre los problemas y sus soluciones. Esta expectativa puede suponer que el etnógrafo que negocia el acceso está reivindicando su papel de experto, y se espera que él <<caracterice>> la organización o comunidad [...]. Bajo algunas circunstancias, esas expectativas pueden tener connotaciones favorables. La evaluación hecha por expertos, puede tener al menos el apoyo de aquellos que están en la cima [...]. (1994, p. 94)

Esto se hizo evidente en las demandas de algunas de las internas: algunas solicitaron que el investigador desarrollara las sesiones de estimulación temprana, mientras que otras se acercaron al final de la reunión para pedir consejos en casos específicos de niños con problemas de comportamiento o en situación de descuido por parte de sus madres. En este particular se tuvo especial cuidado en dos sentidos: primero en no generar expectativas que fueran más allá del campo de la investigación (pero comprometidos con los beneficios recíprocos institución-investigador, que se han mencionado anteriormente), y segundo, en que esto no fuera motivo de incomodidad por parte del personal del penal. Hammersley y Atkinson (1994) mencionan que a menudo el papel de <<experto>> es bien recibido por los

directivos de la institución, pero no así el personal subordinado, pues podrían temer que el investigador actúe como un <<examinador>> de las tareas que realizan; para evitar esto, tomé una postura respetuosa con las psicólogas practicantes -que fungían como *porteras*-, preguntándoles en todo momento su opinión respecto a la planeación y las respuestas que podrían darse a las demandas expuestas por las internas; esto favoreció la relación con ellas, quienes apoyaron el proyecto en todo momento y facilitaron los espacios y el acomodo de la agenda para aplicar los instrumentos investigativos.

4.5 Instrumentos de recolección de datos

4.5.1 La entrevista en profundidad.

La entrevista es la realización cara a cara de una conversación entre el entrevistador y el entrevistado, la cual tiene por objetivo generar un proceso comunicativo en que el entrevistado exprese de manera libre y espontánea el conjunto de sus vivencias y sus puntos de vista sobre el tema investigado (Gordo y Serrano, 2008). Éste es el instrumento básico en la investigación enfocada desde la teoría fundamentada, ya que en ella, el participante presenta su relato *cargado* de ciertos significados, los cuales no deben alterarse con una directividad muy alta por parte del investigador (Sandoval, 1996). En contraste con las entrevistas utilizadas en la metodología cuantitativa, -que son estructuradas-, las cualitativas tienen las características de ser flexibles, dinámicas, no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas. Para describir a este tipo de entrevistas, Taylor y Bogdan (1987), propusieron el término *entrevistas en profundidad*, y las definen de la siguiente manera:

Por entrevistas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto a sus vidas, experiencias o situaciones, tal y como lo expresan sus propias palabras. (1987, p. 101)

En esta conversación, el investigador es el instrumento de recolección de datos y no lo es el protocolo o formulario de entrevista, por lo tanto se requiere una relación entre iguales mediada por un ambiente de *rapport*, y por preguntas no directivas enfocadas en los intereses de la investigación. En la teoría fundamentada, el análisis comienza con las primeras entrevistas, que lleva a las próximas y a continuación se analizan nuevamente, y así

sucesivamente; es decir, que el análisis es lo que impulsa la recolección de datos. Por lo tanto, la interacción constante entre el investigador y el acto de investigación conlleva a que al final de la investigación, el investigador esté moldeado por los datos, al igual que los datos están moldeados por el investigador, lo cual “no implica que el investigador se haya vuelto un nativo, sino que se ha sensibilizado a los asuntos y problemas de las personas o lugares investigados” (Strauss y Corbin, 2002, p. 47). Lo anterior significa la necesidad de un equilibrio entre la objetividad y la sensibilidad. La objetividad se requiere para lograr una interpretación imparcial y precisa de los acontecimientos, y la sensibilidad es indispensable para percibir los matices sutiles de significados de los datos y reconocer las conexiones entre los conceptos.

En el caso de la presente investigación, se eligió la entrevista a profundidad como el principal instrumento de recolección de datos por ser ésta coherente con los principios metodológicos del interaccionismo simbólico y de la teoría fundamentada. Como se revisó antes, estos enfoques enuncian que el punto de partida no son los conceptos cerrados de una teoría preconcebida, sino los conceptos comunes que permitan hacer enlaces y clasificaciones de los datos que se obtengan. Esta sutil diferencia, en la práctica, significa que se parte de nociones generales que servirán como una referencia que dirige la investigación y que deben estar correlacionadas directamente con los objetivos y las preguntas de investigación; sin embargo, estas categorías generales pueden ser ampliadas y modificadas conforme el trabajo en campo vaya evolucionando. Las categorías iniciales en el presente estudio son:

- Estigma
- Maternidad en prisión
- Etiquetamiento social

Sin embargo, éstas se fueron ampliando, según las experiencias y opiniones emanadas de las entrevistas.

Taylor y Bogdan (1987), hicieron una clasificación de tres tipos de entrevistas en profundidad: la historia de vida o autobiografía sociológica, las que se dirigen al aprendizaje de acontecimientos que no pueden observarse directamente y las que proporcionan un cuadro amplio de una gama de escenarios, situaciones o personas. En la figura 7 se describen sus principales características:

Figura 7.

Tipos de Entrevista a Profundidad

| Tipo de entrevista | Características | Autores que la han aplicado |
|---|--|---|
| <i>Historia de vida o autobiografía sociológica.</i> | -Investiga las experiencias destacadas en la vida de una persona. -Refleja su vida interior, sus luchas morales, éxitos y fracasos. -El investigador elabora un producto final a partir de los modos de ver de la persona. | Escuela de Chicago: Becker, Sutherland, Shaw, Frazier; Bogdan y Taylor. |
| <i>Dirigidas al aprendizaje de acontecimientos que no pueden observarse directamente.</i> | -Los informantes son los observadores del investigador, son sus ojos y oídos en el campo. -Los informantes describen lo que sucede y el modo en que otras personas lo perciben. | Erikson, Domhoff. |
| <i>Las que proporcionan un cuadro amplio de una gama de escenarios, situaciones o personas.</i> | -Se utilizan para estudiar un número relativamente grande de personas en un lapso breve. | Rubin. |

Fuente: Elaboración propia a partir de Taylor y Bogdan (1987).

A primera vista, pareciera que las entrevistas del primer tipo, las historias de vida, serían las más adecuadas para la presente investigación, debido en que autores del interaccionismo simbólico referenciados aquí, las han utilizado; sin embargo, se eligió a las de segundo tipo debido a que son más cercanas al objetivo de esta investigación, ya que la mayoría de los fenómenos de interacción que ocurren alrededor del proceso de interacción surgen en la cotidianidad de las internas y sus niños, es decir, al interior del penal, en sus habitaciones, sus áreas comunes, en las sesiones de visita; y la mayoría de estos sucesos quedan fuera del rango de observación del investigador (por ello, como se verá en el siguiente apartado, la observación participante se utilizó como un instrumento complementario). El enfoque de las historias de vida también fue utilizado, pero como una vía para conocer los hechos que anteceden la construcción de significados que han derivado en su presente; la autobiografía no es el resultado final, sino que nos basamos en las descripciones que hacen de su aquí y ahora, para correlacionarlos posteriormente con elementos provenientes de su génesis

cultural y biográfica. También es importante mencionar, que los actores principales del estudio son los niños y niñas, lo que significa que la descripción de sus vidas se hizo a partir de las narraciones de sus madres.

Entonces, las entrevistas personales están cargadas de referencias que se expresan desde el plano de la subjetividad producidas <<desde adentro>>, por lo que ponen en juego una amplia dramatización personal (Gordo y Serrano, 2008); es por ello que se deben tener en cuenta distintos elementos empíricos y éticos que protejan la integridad de los participantes. Antes aún de la recolección de la información, es necesario que el investigador sea cuidadoso en el acercamiento al informante; para poder obtener la confianza de éste se requiere una comprensión previa de su lenguaje y su cultura, esto abrirá la posibilidad de establecer una relación de iguales en donde la expresión fluya de una manera libre (Vargas, 2012).

En su obra “La miseria del mundo”, Pierre Bourdieu (1999), dirigió una serie de entrevistas encaminadas a conocer de cerca las dificultades que viven las personas en ámbitos como la urbanización, la escuela, el trabajo, el campo, la familia, entre otros. Entre las reflexiones resultantes, el autor enumeró una serie de elementos metodológicos que se deben tener en cuenta cuando se realizan entrevistas. A continuación, la síntesis de algunos de ellos, los cuales sirvieron como guía para la elaboración de las entrevistas a las mujeres del CERESO.

1. Una comunicación no violenta: se debe reducir al mínimo la violencia simbólica que pueda ejercerse en la entrevista, estableciendo una relación de escucha activa y metódica, en la que se cuide el nivel del lenguaje y el impacto de la *intrusión*.
2. La imposición: prever preguntas capaces de inscribirse naturalmente en la continuidad de la conversación, al mismo tiempo que se sigue una línea teórica.
3. Un ejercicio espiritual: esforzarse por ponerse mentalmente en el lugar del entrevistado, para reducir la asimetría ligada a la distancia social relacionada con los roles.
4. La resistencia a la objetivación: en la medida de lo posible, controlar los efectos de la relación de encuesta; en ocasiones los entrevistados se protegen inconscientemente del entrevistador, intentando imponer una apariencia de autoanálisis. Se debe validar

cuando las personas aprovechan la oportunidad para interrogarse y explicarse a sí mismas su situación.

5. Una construcción realista: evitar la imposición de problemáticas que bajo una ilusión de neutralidad produzcan, por medio de preguntas forzadas, respuestas que creen registrar las supuestas verdades.
6. Los riesgos de la escritura: cuidar la fidelidad de la transcripción, poniendo atención a la puntuación, entonación, ortografía y pronunciación. De no hacerse se puede cambiar el sentido de la información recogida.

(Bourdieu, 1999, p. 527-543).

Una vez definidos con claridad los principios prácticos y éticos que deben sustentar una entrevista, el siguiente paso fue saber qué se preguntaría.

Hay múltiples niveles de preguntas –abstractas, teóricas, sustantivas y mundanas-. Algunas requieren un gran esfuerzo para ser contestadas, mientras que otras son de respuesta rápida y automática; la selección del tipo de pregunta dependerá de la habilidad y sensibilidad del investigador para dar continuidad a la conversación. El punto de partida es el problema central de la investigación, una vez que éste está determinado, habrá muchas preguntas específicas sobre el fenómeno y cómo se relaciona con los acontecimientos y sucesos observados (Strauss y Corbin, 2002). Una herramienta útil, que facilita el proceso, es la *guía de entrevista*, la cual no se trata de un protocolo estructurado, sino es una lista de áreas generales que deben cubrirse por cada informante; es un recordatorio sobre los temas a tratar (Taylor y Bogdan, 1987). Strauss y Corbin (2002), conminan a basarse en un *ordenamiento conceptual*, que se refiere a una organización de los datos en categorías o clasificaciones, según sus propiedades y dimensiones y luego al uso de la descripción para dilucidar estas categorías. Esto permite que los investigadores encuentren el sentido a los datos recogidos, organizándolos de acuerdo con un esquema de clasificación. Esto no significa que las categorías sean cerradas, ya que, como se mencionaba anteriormente, la teoría fundamentada concibe que los datos darán nuevas formas y reorganizarán la información y el investigador deberá adaptarse a ello; pero si por el contrario, se partiera de la nada, la conversación podría perder el sentido y no respondería a los cuestionamientos de la investigación.

Una forma bastante didáctica para llevar a cabo este ordenamiento conceptual, es la técnica propuesta por Hernández, Fernández y Baptista (2014), llamada *tabla de operacionalización*²⁵, la cual es un instrumento que sigue un proceso lógico para hacer transitar una variable a sus dimensiones o componentes, posteriormente a sus indicadores y finalmente a los ítems o preguntas. En el caso del tema de “Madres presas y niños invisibles. El proceso del estigma heredado en la maternidad en prisión”, el concepto principal, la categoría central, es el estigma de los niños que nacen y/o crecen en reclusión, y sus dimensiones son las siguientes:

1. Las interacciones de la maternidad en prisión
2. La profecía autocumplida
3. El chivo expiatorio
4. El estigma

Estas categorías son los conceptos emanados de la teoría del estigma y la teoría del etiquetamiento social y, combinados derivan en la categoría central del estudio. A su vez cada dimensión se disgrega en indicadores que reflejarían su composición integral, y a este nivel tienen la posibilidad de ser operacionalizados en preguntas. A continuación se presenta completa la tabla de operacionalización que sustenta la guía de preguntas; a ésta se le agregó la columna de “supuesto” a fin de justificar cada uno de los indicadores, acorde con los objetivos de la investigación.

Figura 8.

Tabla de Operacionalización

²⁵ Aunque esta técnica la dirige a las investigaciones cuantitativas, también puede servir para categorizar los conceptos y ramificarlos en dimensiones cualitativas. La diferencia es que en la investigación cuantitativa, los ítems se convierten en escalas, mientras que en la cuantitativa en preguntas.

| Concepto | Dimensión | Indicador | Ítems | Supuesto |
|--|---|--|---|--|
| Estigma de los niños que nacen y/o crecen en prisión | Interacciones de la maternidad en prisión | Defensa, protección y beneficios de la maternidad en prisión | ¿Qué beneficios consideras que tenga el hecho de que esté tu hijo contigo? ¿Qué te agrada de la compañía de tu hijo? ¿Tienes alguna consideración especial por parte de las autoridades por ser madre? ¿Cuál? | La maternidad en prisión puede ser un condicionante y protector social para las internas. |
| | | Estigma de la maternidad en prisión | ¿Qué crees que los demás piensan respecto a que esté tu hijo contigo, tus familiares, las autoridades, tus compañeras? ¿Qué te han dicho sobre el hecho de que tu hijo esté contigo? ¿Cómo te fue en los requisitos y procedimientos para la estancia de tu hijo aquí contigo? | La maternidad en prisión está estigmatizada como disfuncional y el ambiente se considera contaminante. |
| | | Cautiverio cultural (<i>madrespresas</i>) | ¿Cómo fue tu vida antes de ingresar a prisión? ¿Qué esperabas tu familia de ti, respecto a la formación de tu propia familia? ¿Qué piensas de la equidad entre hombres y mujeres? ¿Cómo reaccionaron cuando supieron que ingresarías al CERESO? ¿Piensas que has tenido diferentes oportunidades por el hecho de ser mujer? ¿Por qué? | El cautiverio en prisión es la continuación de las cadenas de género que comienzan a construirse culturalmente desde que viven en el exterior. |
| | | Formas de maternidad en prisión | ¿Cómo has vivido tu maternidad en la prisión? ¿Quién te ayuda al cuidado de tu hijo y cómo lo hace? ¿Cómo se comportan tus compañeras por el hecho de que eres madre? ¿Cómo tratan los demás a tu hijo, tus compañeras, las autoridades? | La maternidad en prisión puede presentar particularidades como la maternidad múltiple y la maternidad sustituta. |
| | La autoprofecía cumplida | Discurso de los "normales" | ¿Qué te dicen los demás respecto a tu maternidad en prisión? ¿Qué has escuchado sobre las afectaciones que pueden tener los niños que viven aquí? | La autoprofecía cumplida surge de la opinión que los normales emiten hacia los anormales. |
| | | Discurso de los etiquetados | ¿Qué opinan respecto a la maternidad en prisión tus compañeras que también tienen a sus hijos aquí? ¿Qué opinan tus compañeras que no son madres? En caso de que el niño ya hable: ¿Qué dice tu hijo respecto a la vida en el CERESO? | La autoprofecía se interioriza y acepta por parte de los estigmatizados. |
| | | Expectativas hacia las <i>madrespresas</i> | ¿Cómo piensas que debe ser tu maternidad aquí? ¿Cuál es tu papel como madre en la prisión? ¿Qué esperan los demás de ti? ¿Crees que cumples con esas expectativas y crees que las debes cumplir? ¿Cómo crees que deberías cumplirlas? | La autoprofecía se sostiene en las expectativas que los grupos sociales tienen hacia el estigmatizado. |
| | | Expectativas sociales hacia los hijos | ¿Qué esperan los demás de tus hijos en su estancia en el CERESO? ¿Qué esperan los demás de tus hijos cuando egresen de aquí? | La autoprofecía de los niños puede ser una continuación de la de sus madres. |
| | El chivo expiatorio | Identidad de los niños en prisión | ¿Cómo es tu hijo, en su manera de ser, en su desarrollo? Si pudieras describirlo con una sola palabra, ¿cuál sería? ¿A qué grupos consideras que pertenece tu hijo? | La estigmatización genera una identidad que comienza a gestarse desde la niñez. |
| | | Lealtad al grupo | ¿Qué piensas de la lealtad? ¿A quién consideras que debe serle leal? ¿A quién consideras que debe serle leal tu hijo? ¿Cómo crees que debe demostrar su lealtad? | El chivo expiatorio produce un sentimiento de lealtad hacia el grupo al que se pertenece. |

| | | | | |
|--|---------|-----------------------------------|---|--|
| | | Carrera moral | <p>¿Cuál consideras que es tu destino?</p> <p>¿Cuál consideras que es el destino de tu hijo?</p> <p>¿Crees que se puede cambiar su destino? ¿Cómo?</p> | La carrera moral de las madres puede ser transmitida a los hijos. |
| | Estigma | Reacción social | <p>¿Cómo reaccionan los demás cuando saben que estás en prisión?</p> <p>¿Cómo crees que reaccionarán los demás cuando estés fuera y sepan que estuviste aquí?</p> <p>¿Cómo crees que reaccionen cuando sepan que tu hijo estuvo aquí contigo?</p> | El estigma es una forma de interacción social que se mantiene en las reacciones espontáneas que se producen al percibir las características desacreditables. |
| | | Estigma validado por las ciencias | <p>¿Qué te han dicho los “expertos” respecto a tu maternidad en prisión (psicólogos, criminólogos, etc.)?</p> <p>¿Qué has escuchado en la televisión o leído en algún lado respecto a tu maternidad en prisión?</p> | Los estigmas son validados por las ciencias positivistas, por medio de investigaciones y conceptos teóricos. |
| | | Autoconcepto | <p>¿Qué piensas de ti misma?</p> <p>¿Qué crees que pensará su hijo sobre sí mismo?</p> | El estigma se evidencia en la percepción que el estigmatizado tiene de sí mismo. |
| | | Lenguaje | <p>¿Cómo te dicen de cariño o de apodo?</p> <p>¿Cómo le dicen a tu hijo?</p> <p>Compárteme algunas palabras o términos que has aprendido aquí adentro.</p> | El estigma es expresado con los códigos compartidos con el grupo social. |
| | | Lo desacreditable | <p>¿Consideras que hay cosas que los demás piensan de ti y tu hijo por estar aquí y que no son ciertas? ¿Cuáles?</p> | Los elementos desacreditables de un sujeto estigmatizado, no son necesariamente justificados objetivamente. |
| | | Estereotipo | <p>¿Qué estereotipos crees que tengan tu hijo y tú por haber estado en prisión?</p> | El estigma deriva en discriminación basada en estereotipos que se construyen alrededor del estigma. |
| | | | | |

Fuente: elaboración propia.

Una vez que se contó con este bosquejo de la guía de entrevista se llevó a cabo un análisis de las preguntas resultantes y se ordenaron de manera que facilitaran una conversación natural con los informantes. Hay distintos tipos de preguntas: sensibilizadoras, teóricas, estructurales y preguntas guía (Strauss y Corbin, 2002). La mayoría de los ítems de esta tabla de operacionalización son del tipo guía, las cuales se refieren a aquellas que se basan en la teoría que se está desarrollando y son específicas para la investigación en particular. Las preguntas estructurales se dirigen al muestreo, cuestionan los cómo y los cuándo de las aplicaciones y la logística de la investigación; y las sensibilizadoras ponen al investigador en sintonía con los datos que pueden estar indicando; por ejemplo, al inicio de la entrevista se agregó la pregunta ¿cómo te describes como persona?, lo que dirige a que la conversación se sitúe en la percepción de la propia entrevistada sobre quién es y lo que le ha pasado; esto debilita la posibilidad de que el entrevistador se posicionara como un opinante o juez de las experiencias que se compartan. A continuación, se presenta la guía de entrevista final, con el ordenamiento conceptual y las preguntas agregadas:

1. ¿Cómo te dicen de cariño o de apodo?
2. ¿Cómo le dicen a tu hijo?
3. ¿Cómo de te describes como persona?
4. ¿En qué consideras que has cambiado en los últimos meses?
5. ¿Cómo fue tu vida antes de ingresar a prisión?
6. ¿Qué esperaba tu familia de ti, respecto a la formación de tu propia familia?
7. ¿Qué piensas de la equidad entre hombres y mujeres?
8. ¿Cómo reaccionaron cuando supieron que ingresarías al CERESO?
9. ¿Piensas que has tenido diferentes oportunidades por el hecho de ser mujer? ¿Por qué?
10. ¿Cómo has vivido tu maternidad en la prisión?
11. ¿Cómo es uno de tus días cotidianos?
12. ¿Qué beneficios consideras que tenga el hecho de que esté tu hijo contigo?
13. ¿Qué te agrada de la compañía de tu hijo?
14. ¿Tienes alguna consideración especial por parte de las autoridades por ser madre? ¿Cuál?
15. ¿Qué crees que los demás piensan de que esté tu hijo contigo, tus familiares, las autoridades, tus compañeras?
16. ¿Qué te han dicho sobre el hecho de que tu hijo esté contigo?
17. ¿Cómo te fue en los requisitos y procedimientos para la estancia de tu hijo aquí contigo?
18. ¿Quién te ayuda al cuidado de tu hijo y cómo lo hace?

19. ¿Cómo se comportan tus compañeras por el hecho de que eres madre?
20. ¿Cómo tratan los demás a tu hijo, tus compañeras, las autoridades?
21. ¿Qué te dicen los demás respecto a tu maternidad en prisión?
22. ¿Qué has escuchado sobre los efectos que pueden tener los niños que viven aquí?
23. ¿Qué opinan respecto a la maternidad en prisión tus compañeras que también tienen a sus hijos aquí?
24. ¿Qué opinan tus compañeras que no son madres?
25. En caso de que el niño ya hable: ¿Cuáles fueron sus primeras palabras? ¿de qué habla?
26. ¿A qué juega tu hijo?
27. ¿Cómo reacciona ante las visitas?
28. ¿Cómo se lleva con los demás niños?
29. ¿Cómo se lleva con los adultos con los que convive?
30. ¿Cómo piensas que debe ser tu maternidad aquí?
31. ¿Cuál es tu papel como madre en la prisión?
32. ¿Qué esperan los demás de ti?
33. ¿Crees que cumples con esas expectativas y crees que las debes cumplir?
34. ¿Cómo crees que deberías cumplirlas?
35. ¿Qué esperan los demás de tus hijos en su estancia en el CERESO?
36. ¿Qué esperan los demás de tus hijos cuando egresen de aquí?
37. ¿Cómo es tu hijo, en su manera de ser, en su desarrollo?
38. ¿Quiénes son las personas más cercanas a tu hijo, aparte de ti?
39. ¿Con quién convive más tu hijo?
40. ¿Ha participado en talleres, actividades de la institución? ¿en cuáles?
41. ¿Qué te gustaría hacer saliendo de aquí?
42. ¿Cómo te ves a ti misma en el futuro?
43. ¿A tu hijo cómo lo ves en el futuro?
44. ¿Qué necesita hacer para alcanzarlo?
45. ¿Cómo reaccionan los demás cuando saben que estás en prisión?
46. ¿Cómo crees que reaccionarán los demás cuando estés fuera y sepan que estuviste aquí?
47. ¿Cómo crees que reaccionen cuando sepan que tu hijo estuvo aquí contigo?
48. ¿Qué te han dicho los demás respecto a tu maternidad en prisión?
49. ¿Qué has escuchado en la televisión o leído en algún lado respecto a tu maternidad en prisión?
50. ¿Qué piensas de ti misma?
51. ¿Qué crees que pensará su hijo sobre sí mismo?
52. Compárteme algunas palabras o términos que has aprendido aquí adentro.
53. ¿Consideras que hay cosas que los demás piensan de ti y tu hijo por estar aquí y que no son ciertas? ¿Cuáles?

4.5.2 La observación participante.

Como se mencionó antes, el interaccionismo simbólico comparte la clasificación de <<enfoques interpretativos>> con la etnografía, ya que ambos coinciden en la idea de que las normas no son abstractas, sino que tienen que interpretarse en las situaciones concretas donde se produce la acción (Joas y Knöbl, 2011). Por el contrario, sus diferencias las podemos encontrar desde sus orígenes epistemológicos: mientras que el interaccionismo surgió del pragmatismo americano, la etnografía tuvo su génesis en la fenomenología de Husserl. Se retoma aquí esto, debido a que el segundo instrumento de investigación es la observación participante, que es la herramienta básica en los trabajos etnográficos y es por ello que se requiere hacer un repaso de sus fundamentos básicos a partir de su base teórica. Cabe mencionar que, a pesar de las clasificaciones que se han hecho de los autores a partir de la afinidad con determinada corriente, los interaccionistas también han utilizado a la observación como una de sus principales vías de acceso a las interacciones cotidianas y un claro ejemplo de ello son los trabajos de Goffman (1988, 2001, 2006), quien en sus estudios de las instituciones totales partió de las observaciones que realizaba de las relaciones cara a cara de los actores involucrados.

Cada instrumento tiene sus fortalezas y sus limitantes. Taylor y Bogdan (1987) enuncian que “ningún otro método puede proporcionar la comprensión detallada que se obtiene en la observación directa de las personas y escuchando lo que tienen que decir en la escena de los hechos” (p. 104); sin embargo, la observación participante no es práctica ni posible en todos los casos, ya que el observador no puede retroceder en el tiempo para revisar fenómenos del pasado, ni puede forzar su entrada en todos los escenarios o situaciones privadas. Y esto es lo que sucede en campos como el penitenciario, la mayoría de los hechos correspondientes a las categorías de análisis de este estudio suceden fuera del alcance de la vista de las personas ajenas a las interacciones naturales entre madres, niños y personal de la institución; pero por otro lado, las entrevistas, aún con todos los cuidados metodológicos que se pudieran tener, presentan la limitante de censurar (voluntaria o involuntariamente) ciertos aspectos de la información que hagan sentir expuestas a las personas entrevistadas. De aquí surge la necesidad de combinar ambas técnicas para lograr una mayor cobertura de

información, surgida de lo que dicen pero no se ve, y por otro lado, de lo que se alcance a observar pero que no se dice.

La premisa del enfoque etnográfico es que las normas, tradiciones, roles y valores del contexto en el que se vive se van internalizando poco a poco en los individuos y generan regularidades que pueden explicar la conducta individual y de grupo de manera fidedigna (Martínez, 2005); por lo tanto, el objetivo en un estudio etnográfico es crear una imagen realista y fiel del grupo estudiado, con miras posteriores de contribuir en la comprensión de sectores o grupos poblacionales más amplios con características similares. Por eso, a menudo los etnógrafos estudian sólo uno o un pequeño número de lugares, debido al coste que implica la utilización de lugares más remotos e inaccesibles (Hammersley y Atkinson, 1994), pero esto también se debe a que entre mayor sea el número de lugares de estudio, se resta profundidad a la investigación.

La observación participante plantea una forma de mirar los fenómenos estudiados, distintos a la observación <<desde lejos>>; implica que el equipo de investigación participe directamente con los grupos sociales que analiza (Gordo y Serrano, 2008). Por medio de la inmersión directa en los ámbitos de interacción de las personas, el investigador puede recoger información de primera mano, al mismo tiempo que sitúa su atención en los hechos relacionados con su línea de análisis. Para lograr esto, los observadores deben comportarse de tal modo que lleguen a ser una parte no intrusiva de la escena (idealmente los informantes se olvidan de la investigación) y lo consiguen permaneciendo relativamente pasivos a lo largo del curso del trabajo en campo, especialmente durante el inicio (Taylor y Bogdan, 1987). En el CERESO de Pachuca se identificó que el campo de observación podría ser la estancia infantil, ya que allí es el lugar en donde se reúnen la mayoría de los niños y niñas dos veces a la semana para recibir estimulación temprana; esta actividad ya acontecía desde tiempo atrás, por lo que no se alteró la organización a la que la población estaba acostumbrada. En las sesiones de estimulación temprana los niños y niñas juegan de manera libre durante un buen rato y las madres platican entre ellas sobre diversos temas, después las psicólogas encargadas dirigen las acciones planeadas para el día, mientras que las mamás apoyan en el cuidado de los niños; cabe mencionar que no todas las madres de familia están en todas las sesiones, varía su permanencia dependiendo de sus tareas y la disponibilidad de cada una.

Sin embargo, la indicación institucional es que todas las madres dejen a sus niños y los recojan al final, por lo que todas ellas tienen que estar en el espacio al menos durante un tiempo corto.

La observación participante debe plantearse como una estrategia calculada; en un principio, el investigador debe permanecer distante y sin interferir las relaciones sociales posteriormente el acercamiento debe ser paulatino y respetuoso de los códigos y normas implícitas (Norman, 2005). Para ello, debe tomar en cuenta distintos factores que le permitan *mimetizarse* con el ambiente, por ejemplo, se puede comenzar con preguntas superficiales sobre temas neutrales para *romper el hielo*; a menudo también se tiene que luchar con la propia incomodidad de platicar con extraños en un ambiente ajeno (Taylor y Bogdan, 1987). Por el lado de los códigos del entorno, hay que poner atención especial a la indumentaria y el lenguaje con el que se dirige a las personas, ya que, como mencionan Hammersley y Atkinson (1994) sobre la vestimenta: “no hay prescripciones explícitas sobre el vestuario, pero sí es muy recomendable ser consciente de la imagen y apariencia que cada uno ofrece. Un error en una cosa tan simple puede echar por tierra todo el esfuerzo” (p. 104) y respecto al lenguaje: “El investigador debe decidir cuál es la impresión que quiere dar y comportarse de un modo acorde a ella. Suele haber diferentes categorías de participantes y contextos sociales diversos que exigen que el investigador ofrezca imágenes diferentes” (p. 105). En este caso, un elemento definitorio en la observación, fue el hecho de que las madres internas llevan uniforme todo el tiempo, lo que crea automáticamente una distancia simbólica con los agentes externos; fue menester acortar esa distancia, teniendo también clara la imposibilidad práctica de vestir como ellas. En cuanto al lenguaje, se tomó en cuenta que las internas usan un lenguaje propio y particular conocido como “jerga”, y esto implica, como menciona Becker (2014), que se debe aprender el modo en que la gente utiliza el lenguaje, pues las palabras y los símbolos utilizados en sus propios mundos pueden tener significados diferentes en los mundos de sus informantes; ante ello se debieron explorar los significados de los términos con los que no estaba familiarizado. Por otro lado, la flexibilidad en la apariencia y el lenguaje debieron ser considerados también, por el hecho de que en ocasiones el trabajo investigativo se llevó a cabo con el personal y los directivos del penal, quienes ameritan una vestimenta formal y un lenguaje más técnico.

La observación lleva tiempo y con frecuencia arroja datos imposibles de obtener con las entrevistas, especialmente cuando se estudian interacciones o procesos (Corbin, en Bernard, 2016). El número de sesiones de observación es indefinido, pues los datos por sí mismos irán abriendo los focos de investigación posteriores. Como se había mencionado en la descripción de la teoría fundamentada, la señal de suficiencia será la saturación de datos en las categorías de estudio, por lo que es necesario que éstas nunca se pierdan de vista y que funjan como guía de lo que se observa. Una herramienta muy útil para registrar esta información y cuidar que vaya alimentando a las categorías, es el *diario de campo*. Se trata de “un registro de notas de campo completas, precisas y detalladas que se realizan después de cada observación y después de contactos más ocasionales con los informantes, como por ejemplo encuentros causales y conversaciones telefónicas” (Taylor y Bogdan, 1987, p. 74). Al diario de campo se debe regresar durante todo el proceso y también durante la instancia de la redacción del informe final, pues contendrá anotaciones completas, prolijas y ordenadas que auxilien la memoria del investigador (Norman, 2005).

Por último, la validez y la confiabilidad de la observación participante, según Wilsman (1970), citado en Sandoval (1996), pueden establecerse a través de procedimientos como los siguientes:

1. Chequeo mediante múltiples procedimientos y formas de evidencia, tales como, las entrevistas, apoyo de informantes, artefactos y documentos.
2. Preguntarse la eficacia del acceso del investigador en el mundo interno de los participantes.
3. Describir y discutir los procedimientos adoptados para la recolección de información,
4. Poner a disposición de los interesados de la investigación, la discusión explícita y detallada de los procedimientos de estudio, en el informe final.
5. Probar los hallazgos contra su uso actual en la vida cotidiana.
6. Contrastar los hallazgos con un reestudio independiente.

(Sandoval, 1996, p. 143-144).

4.6 Transcripción de la información

Las sesiones de entrevista se llevaron a cabo en la Estancia Infantil ubicada en el área femenil del CERESO. Tuvieron muy pocos contratiempos debido al apoyo por parte del personal de la institución. Fueron un total de 17 entrevistas clasificadas de la siguiente forma:

- 2 entrevistas a personal
- 1 entrevista a niña que vivió en el penal en el pasado
- 14 entrevistas a madres privadas de su libertad

Las informantes que forman parte del personal del penal son las siguientes:

Figura 9.

Informantes del Personal

| Nombre | Formación | Cargo | Tiempo en el cargo |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Sandra Guzmán Sánchez | Psicóloga | Encargada de Estancia | 6 meses |
| Silvia Guerrero Caballero | Licenciada en Derecho | Directora del CERESO | 4 meses |

Fuente: elaboración propia

A continuación se presentan algunos rasgos del perfil de las madres privadas de su libertad que fungieron como informantes, priorizando su derecho a la confidencialidad, por lo que se omiten datos que no respondan a las necesidades de la presente investigación. De igual manera, siguiendo lo estipulado por las normas APA en su versión 2020, los nombres de las internas se han cambiado por pseudónimos²⁶.

Figura 10.

Perfil de Internas Informantes

²⁶ Los pseudónimos fueron inspirados en atletas y corredoras mexicanas. A manera de apología de la libertad.

| No. Inf. | Nombre | Escolaridad | Familia de Origen | Pareja | Número de hijos | Situación laboral antes del ingreso | Situación laboral actual | Apoyo externo |
|----------|----------|----------------------------------|---------------------------------------|--|---|-------------------------------------|-------------------------------|---|
| 1 | Carmen | Básica | A los 16 años se separó de sus padres | Padre del hijo tiene otra pareja actualmente, quien ayuda al cuidado del niño. | 1 en el exterior, 1 en el interior. | N/A | No trabaja | Familia de su expareja |
| 2 | Verónica | Básica | Padres | Actualmente con pareja. Interno del penal | 4 en el exterior, 1 en el interior | Prostitución | No trabaja | Padres |
| 3 | Ruth | Básica | Madre, 3 hermanas y un hermano | Actualmente con pareja. Interno del penal | 2 en el exterior, 1 en el interior | No trabajaba | Lava ropa ajena | Madre, madre de expareja |
| 4 | Allyson | Básica | No los menciona | Actualmente con pareja. Interno del penal | 1 en el interior | Empleada | Trabaja en taller Carnival | Sin visitas |
| 5 | Nuria | Básica | Papá, tía | Actualmente con pareja. Interno del penal | 1 en el interior | Trabajaba | Vende antojitos | Madre está también recluida. Sin visitas. |
| 6 | Catarina | Superior, técnica en enfermería | Papá, hermanos | Sin pareja | 1 en el interior | Trabajaba como enfermera | Trabaja en caseta telefónica | Hermanos visitan ocasionalmente |
| 7 | Lorena | Carrera en Administración trunca | Mamá, hermanos y esposo | Casada con interno del penal | 1 en el exterior, 1 en el interior | Estudiaba y tenía un negocio | Trabaja en taller de Carnival | Hermana |
| 8 | Irina | Básica | Hermanos | Tiene pareja del mismo sexo, interna del penal. | 1 en el exterior | Trabajaba | Vende antojitos | Visita de hermanos e hija |
| 9 | Matilde | Básica | Abuelita, tía | Sin pareja | 2 en el exterior, 1 en el interior | Vendía discos y papelería | Trabaja en taller de Carnival | Sin visitas, expareja fue trasladado |
| 10 | Fernanda | Carrera trunca en Trabajo Social | Papá, mamá, hermanas. | Con pareja. Interno del penal. | 2 hijas nacieron en Cereso y ya egresaron | Trabajaba en panadería y estudiaba | Trabaja haciendo aseo | Suegros |

| | | | | | | | | |
|----|----------|--------|----------------------|---|--|------------------------------------|--------------------------------------|---|
| 11 | Gabriela | Básica | Papás, hermanos | Con pareja. Interno del penal | 1 hijo en el exterior, 1 hija en el interior | Ama de casa y empleada en negocios | Trabaja vendiendo cosas | Hermana, suegros. Visitas esporádicas |
| 12 | Sol | Básica | Mamá | Con pareja. Interno del penal. | 1 hija en exterior, 1 hijo en el interior | Trabajaba | Vende piezas de papiroflexia | Visitas esporádicas de mamá e hija |
| 13 | Paola | Básica | Mamá y hermana | Padre de su hija es interno del penal, él tiene familia propia. | 1 hija en el interior | No trabajaba | Trabaja en lavandería, hace tranzas. | Visitas de una pareja del exterior. Sin visitas de familia. |
| 14 | Liliana | Básica | Papás y dos hermanos | Con pareja. Interno del penal | 2 hijos en el exterior, 1 en el interior | Trabajaba | Trabaja en lavandería | Sin visitas |

Fuente: Elaboración propia. Nota: Los nombres de las informantes han sido sustituidos por un pseudónimo para proteger su identidad.

Las entrevistas se desarrollaron según los horarios de la institución, tomando en cuenta los tiempos libres de las internas, así como la organización de las actividades del día. La duración de las mismas también consideró estas condiciones institucionales y aunque en algunos casos -según las palabras de las internas- fueron entrevistas largas, afortunadamente se saturaron las categorías de estudio. Los audios se registraron en una grabadora Tascam DR-07 MKII, con previa autorización de las entrevistadas firmada por escrito; las grabaciones fueron nítidas en su mayoría, aunque en algunos casos se afectaron un poco por el ruido que hacían los niños en los casos en que estuvieron presentes. Sin embargo, esto no alteró de ninguna manera los resultados, y los audios se conservaron en su totalidad.

Las transcripciones al ordenador se hicieron de manera tradicional, en procesador de textos Word, culminando en más de 13 horas de grabación y casi trescientas páginas distribuidas de la siguiente manera:

Figura 11.

Páginas Transcritas y Duración

| Número de entrevista | Número de páginas | Tiempo |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 1 | 10 | 29:57 |
| 1 hija | 12 | 31:36 |
| 1 personal | 7 | 23:01 |
| 2 | 16 | 56:36 |
| 2 personal | 6 | 20:07 |
| 3 | 27 | 1:12:09 |
| 4 | 15 | 39:57 |
| 5 | 19 | 40:44 |
| 6 | 18 | 53:24 |
| 7 | 18 | 1:11:46 |
| 8 | 24 | 1:23:29 |
| 9 | 17 | 48:02 |
| 10 | 22 | 1:03:53 |
| 11 | 10 | 28:45 |
| 12 | 17 | 54:02 |
| 13 | 18 | 1:01:06 |
| 14 | 11 | 28:23 |
| TOTAL | 267 | 13 hrs. 26 min 57 seg |

Fuente: elaboración propia

Una vez transcrito el total de las entrevistas se procedió a organizar las notas de campo registradas en durante las observaciones. Esta información es complementaria de las entrevistas y se ubica dentro de las mismas categorías de estudio.

4.7 Codificación

Para el proceso de codificación se utilizó el programa de análisis cualitativo Atlas.ti en su versión 7. Se separaron las entrevistas por su tipo (personal, hija, madres presas), y se ingresaron al programa. Posteriormente se registraron los códigos derivados de las categorías y dimensiones descritas en el capítulo anterior, los cuales a su vez son coherentes al corpus teórico del estudio. Cabe mencionar que, siguiendo la metodología de la Teoría Fundamentada, las entrevistas se mantuvieron flexibles y abiertas a la posibilidad de generar agregados conceptuales y eso se vio reflejado en la información desembocada, la cual presionó a la apertura de *códigos emergentes* Por ejemplo, el indicador “Defensa, protección

y beneficios de la maternidad en prisión” de la categoría “Interacciones de la maternidad en prisión” tuvo que escindirse en tres: Beneficios Institucionales, Beneficios Personales, y Defensa y Protección de los Niños, debido a que la información que emanaba era tan vasta que exigía registrarse por separado. Por otro lado el código “Necesidades del CERESO” se creó como una manera de atender las solicitudes de las autoridades del penal, respecto a que la investigación sirviera como un diagnóstico de la situación particular de esta población. Aunque a primera vista esta pareciera información “extra”, lo compartido en este indicador también arrojó información relacionada con las categorías de estudio. Los códigos finales fueron los siguientes:

Figura 12.

Tabla de Códigos en Atlas.ti

| Nombre |
|---|
| Autoconcepto |
| Beneficios institucionales |
| Beneficios personales |
| Carrera moral de las madres |
| Cautiverio cultural (cadenas de género) |
| Cárcel |
| Defensa y protección del niño |
| Discurso de los etiquetados |
| Discurso de los normales |
| Estigma de las madrespresas |
| Expectativas hacia las madrespresas |
| Expectativas hacia los hijos |
| Formas de maternidad en prisión |
| Identidad de los niños en prisión |
| Lenguaje |
| Lo desacreditable |
| Necesidades en CERESO |
| Reacción social |

Fuente: elaboración propia

Posteriormente se procedió a codificar todas las entrevistas, identificando línea por línea los segmentos de información correspondiente a cada uno para su posterior análisis. El programa permite aislar la información por códigos para facilitar la revisión. Los resultados de las entrevistas codificadas, separadas por código son los siguientes (los números son la frecuencia de citas correspondientes a cada código).

Figura 13.

Resultados de la Codificación en Atlas.ti

área Imprimir Visualizar

Buscar

| Nombre | Fundamentado | De... | Autor | Creado | Modifica... | Familias |
|--|--------------|-------|-------|-------------|-------------|----------|
| Autoconcepto | 57 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Beneficios institucionales | 36 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Beneficios personales | 36 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Carrera moral de las madres | 67 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Cautiverio cultural (cadenas de género) | 108 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Cárcel | 196 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Defensa y protección del niño en la prisi... | 59 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Discurso de los etiquetados | 21 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Discurso de los normales | 28 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Estigma de madrespresas | 15 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Expectativas hacia los hijos | 43 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Expectativas hacia madrespresas | 13 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Formas de maternidad en prisión | 276 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Identidad de los niños en prisión | 175 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Lenguaje | 19 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Lo desacreditable | 38 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Necesidades en CERESO | 16 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |
| Reacción social | 48 | 0 | Super | 10/05/20... | 15/05/20... | |

Fuente: Elaboración propia

Capítulo 5. Presentación y análisis de resultados

“Una imperfección necesaria no es una enfermedad; de otro modo, habría que admitir la enfermedad en todas partes, puesto que la imperfección está en todas partes”.

Émile Durkheim

5.1 La cárcel

La cárcel es un espacio que acontece en los planos de lo físico y lo simbólico; funge como un aparato regulador que clasifica y reparte a los individuos; obtiene el máximo de su tiempo y de sus cuerpos, los codifica y los permea en la totalidad de su existencia bajo la intención de deconstruirlos y reconstruirlos dentro de los límites de control imperantes en la sociedad. El objetivo final de la cárcel es que “volver a los individuos dóciles y útiles” (Foucault, 2013, p. 212), bajo la premisa de que su castigo repara al daño a la víctima y a la sociedad entera.

Entendida como un mundo que cuenta con sus propias reglas y cánones, la cárcel refleja a la sociedad, en especial en sus características negativas. Las relaciones sociales y de poder que suceden en el interior representan de manera magnificada, los rasgos típicos de la sociedad capitalista (Baratta, 2004); lo que allí ocurre está marcado por las condiciones microsociales del contexto y por los roles que existen en él; y es por ello que los internos e internas se adaptan a la vida bajo normas y preceptos que son muy diferentes a la sociabilidad extramuros²⁷ (García y Melendro, 2013). Ante este entorno de peculiaridades sociales, se retoma la importancia del abordaje micro-social en el estudio de las interacciones; es mirando de cerca cómo se puede acceder a las significaciones que se intercambian en la cotidianidad. A continuación, se describe el asomo a este mundo privado, al cual se tuvo acceso por medio de la palabra de las reclusas; ellas sirvieron como medio de entrada a lo que es inaccesible para la mayoría social; su relato forma parte de una vida limitada por muros e ideas y la labor investigativa ha sido la de relacionarla y complementarla con observaciones realizadas en campo, a fin de intentar matizar con cierto orden el caos reinante en el ambiente de prisión

²⁷ Como un ejemplo de ello, la puntualización que hace Viegas (2009) sobre cómo en prisión cincuenta internos pueden ejercer control sobre una población de mil, por medio de ataques al sentimiento de solidaridad en los subgrupos. Los métodos para lograr tal hazaña difícilmente pueden encontrarse en otros entornos sociales.

5.1.2 La prisión de lo físico: las instalaciones.

Las instalaciones del Centro de Readaptación Social de Pachuca de Soto Hidalgo han pasado por varias remodelaciones durante los últimos años; ahora es clara la separación entre el área femenil y el área varonil, cada una con su propio personal y sus propias actividades, sin embargo al ser dos instalaciones apartadas únicamente por un portón y una malla, prácticamente ambas áreas se mantienen combinadas en varios aspectos (Ángeles, 2012).

Figura 14.

Fachada del CERESO de Pachuca



Fuente: Imagen tomada de

<https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/localizan-muerto-a-sujeto-dentro-del-cereso-de-pachuca/>

Para ingresar a las instalaciones del área femenil es necesario pasar por varios filtros, el primero es el torniquete que da hacia la calle, en donde un vigilante revisa las solicitudes de ingreso de los visitantes. En las primeras ocasiones se tuvo que mostrar el oficio de aceptación de ingreso emitido por la dirección, y posteriormente le llamaban a las psicólogas del área femenil quienes fungieron como *porteras de la investigación*²⁸, ellas salían para poder pasar a los siguientes filtros. En las ocasiones subsecuentes, no fue necesario mostrar el oficio ni llamar a las psicólogas, sino directamente se daba el ingreso al penal llevando una copia de la credencial de elector. El segundo filtro está en la entrada de las oficinas del penal varonil, ahí hay que dejar la credencial de elector, ponerse tinta indeleble en un dedo

²⁸ Taylor y Bogdan describen a los *porteros* como personas responsables de las organizaciones, con quienes se obtienen las facilidades para ingresar al escenario (p.38)

y registrarse en una libreta de visitas, el guardia proporciona una ficha, la cual hay que guardar, pues se devuelve al egreso. Se ingresa por un pasillo en donde está el tercer filtro, que es una máquina de rayos X en la que se revisa el material con que se ingresa; las reglas del penal son que no entran alimentos, aparatos eléctricos, artefactos punzocortantes, y sustancias prohibidas como drogas e inflamables. Una vez que se autoriza el acceso del material se revisa manualmente y lo dejan en una ventana. Sigue el cuarto filtro que es la revisión corporal en unos pequeños cuartos, para ello piden la ficha y proceden al palpamiento de bolsas y ropas; he escuchado que hay persona a quienes les piden quitarse algunas prendas, pero en mi caso nunca ocurrió. Se procede a atravesar al quinto filtro que es una puerta pesada que se encuentra al lado de los locutorios, pasándola ya se ha ingresado a un pasillo del interior del penal, ahí regularmente se hacen entregas de comestibles, ingresos nuevos, y en general hay mucho movimiento. Para llegar al área femenil hay que cruzar un camino de aproximadamente 150 metros de terracería, que se encuentra al lado del gimnasio del área varonil y la cancha, la entrada es un gran portón custodiado por dos guardias (sexto filtro), quienes autorizan la apertura. Una vez entrando al área femenil, hay que ir al cubículo de la custodia encargada en turno para anotarse en un libro de registros y posteriormente entrar a las oficinas del área en donde se encuentra la directora, las psicólogas y el personal administrativo.

Las instalaciones del área femenil son contrastantes: entrando a mano derecha está el ala de reciente creación; allí están las oficinas administrativas separadas en distintas habitaciones; también hay un par de salones que se emplean los cursos de capacitación y la dirección del penal. En la misma ala pero separada por un corredor exterior y una pesada puerta, está el área de las celdas de castigo, las cuales están aisladas de la población y son destinadas para las reclusas que han infringido las normas del penal; del otro lado y en esa misma construcción está la estancia infantil, la cual consiste en dos amplios salones, cómodos e iluminados, que se han equipado con unos pocos de materiales como pelotas y juguetes didácticos, y se han adornado con pinturas infantiles.

Del otro lado del penal está el ala de dormitorios. Esta es una construcción de dos pisos, más sencilla, que denota el pasar de los años; en el piso de abajo e inmediatamente después de la puerta está la sala que consiste en tres sillones, una mesa de centro y una

televisión; más adelante está una cocina equipada de manera sencilla y a mano derecha está el comedor. Al fondo están algunos de los dormitorios y los baños comunes; las internas de este piso aseguran que esta área se destaca por ser ordenada y limpia a diferencia de la parte superior que se mantiene sucia y desordenada. En el segundo piso hay solamente dormitorios, hay algunos que cuentan con baño privado y otros que no; cada interna tiene la llave de su habitación y se hace responsable de su aseo y cuidado, hay quienes tienen televisión e incluso servicios de televisión de paga. Por otro lado, existe una zona de los llamados “gallineros” los cuales son habitaciones compartidas por hasta diez internas, con un baño compartido; éstas son designadas a las mujeres que van ingresando o a las que tienen menos recursos económicos y significa una situación complicada para quien vive ahí:

“Estar en gallinero sí es como que un poquito difícil, porque estás con más personas viviendo y como que es difícil ponerse de acuerdo para las actividades de los cuartos, para que quién va a comprar las cosas para el aseo, quién lo va a hacer, la comida. Es así como que no todas pensamos igual, y ya en un cuarto privado ya nomás es con una persona con la que tienes que coordinar”. (Catarina, Interna)

También en el ala de los dormitorios están las capillas religiosas de los católicos y los evangélicos en donde realizan sus misas, entregas de apoyos y festividades religiosas; también está un cubículo en donde se registran las personas que ingresan y en donde descansan los custodios por las noches.

En medio de las instalaciones está el patio, el piso es de tierra, ahí yergue un árbol de pirul que ofrece una amplia sombra; hay unas jardineras con plantas ornato y algunos juegos infantiles; al fondo están unos techados rústicos con asientos de cemento en donde se reúnen las mujeres a platicar o practicar juegos de mesa. La parte trasera del edificio de dormitorios es utilizado para lavar la ropa y tenderla, también ahí podemos encontrar algunos gatos libres que son cuidados por las mujeres; en el lado este hay algunas construcciones en obra negra en donde participan internas e internos en su construcción.

El Centro de Reinserción Social de Pachuca fue diseñado por el penalista y criminólogo Sergio García Ramírez en 1975, basado en las nociones del Panóptico de Bentham (Hidalgo, 2007). Como se revisó en el capítulo tres, este sistema consiste en una edificación en la que exista un punto de vigilancia que abarque toda la vista del penal a fin

de que, con el tiempo, la sensación de ser vigilado se interiorice y por tanto el comportamiento sea controlado. En el caso del área femenil del CERESO existe una torre de vigilancia a una altura aproximada de dos pisos desde la cual se puede ver lo que sucede en el patio y las áreas comunes.

Figura 15.

Patio del área femenil del CERESO



Fuente: Imagen tomada de: <https://www.newshidalgo.com.mx/obtiene-premio-literario-nacional-mujer-privada-de-la-libertad-en-cereso-de-pachuca/>

El control que se permea en todos los aspectos y en todos los niveles de la vida del enclaustrado es el objetivo final del panóptico; y bajo esta lógica, las interacciones sociales son la cúspide del ejercicio del control. Foucault (2003) identificó que hay dos maneras de ejercer el poder sobre los hombres: prevenir sus peligrosos contubernios y controlar sus relaciones:

La ciudad apestada, toda ella atravesada de jerarquía, de vigilancia, de inspección, de escritura, la ciudad inmovilizada en el funcionamiento de un poder extensivo que se ejerce de manera distinta sobre todos los cuerpos individuales, es la utopía de la ciudad perfectamente gobernada. La peste (al menos la que se mantiene en estado de previsión), es la prueba en el curso de la cual se puede definir idealmente el ejercicio del poder disciplinario. (2003, p. 183)

Esta premisa es cumplida en el CERESO femenil de Pachuca, las áreas de mayor interacción son completamente observadas, la ubicación de la torre de vigilancia permite que sea poco

lo que acontece fuera de la vista de los vigilantes, y lo que ocurre en la intimidad de sus habitaciones –que es lo no vigilado- involucra a pocas personas interactuando.

5.1.3 La prisión de lo simbólico: la vida cotidiana.

Al seguir sus propias reglas y significados sociales, la prisión es un micro-cosmos en el que transcurre la vida cotidiana bajo procesos de normalización de situaciones extrañas para el mundo externo. En términos de la dramaturgia social, es la cárcel una puesta en escena en la que cada personaje cumple con un rol importante para el mantenimiento de su realidad; mujeres presas, custodios, directivos, niños y niñas, presos del área varonil, instituciones externas que dan algún servicio y familiares que visitan, son actores sociales que coexisten, crean significados y los comparten, a fin de que lo que entienden como <<vida>>, se sostenga en el consenso.

Cuando alguna acción transgrede las normatividades disciplinarias de la institución existen correctivos que reestablecen el control deseado. Algunas de las faltas más recurrentes son el ingreso ilegal de teléfonos celulares, la posesión y consumo de drogas y alcohol y las riñas entre compañeras. También hay algunos reportes de conatos de motines, en los que las mujeres “explotan” en actos de indisciplina a un nivel mayor al acostumbrado:

“Sí, la verdad sí ha habido motines. Bueno, no así tan graves como allá de aquél lado. De aquél lado, hasta muertos sí ha visto. Entonces aquí pues no, simplemente se alocan y empiezan a quemar las cosas”. (Irina, Interna)

Los castigos varían dependiendo de la gravedad de la falta y su elección depende de los criterios de las custodias y el personal directivo; algunos de ellos son: comer por 15 días “rancho”²⁹, anotar la falta en el expediente (lo cual puede traducirse en el incremento de condena), que se les prohíba durante unos días el acceso al área varonil (a donde la mayoría pasa a trabajar), y el castigo mayor, que se aplica cuando han cometido una falta grave, es el encierro en aislamiento; para ello existe una zona de estas celdas las cuales están

²⁹ El “rancho” consiste en la comida que se prepara en el penal y se proporciona de manera gratuita a las internas que así lo desean (regularmente son las que no cuentan con ningún tipo de ingreso económico). Se detallará más adelante.

incomunicadas, contando únicamente con una cama y un sanitario. Las condiciones de esa zona son adecuadas. Como se encuentran en la misma ala de la estancia infantil, pude mirar las celdas y estas se encuentran en condiciones salubres, iluminadas y ventiladas, por lo que el castigo se centra entonces en el estado de silencio casi absoluto y soledad.³⁰

“[...] estás encerrada y no tienes con quién platicar y no te permiten pasar otros alimentos que no sea más que el puro rancho, [me desesperé] desde el primer día que me pusieron” (Nuria, Interna).

Según las mujeres entrevistadas la cárcel es “como un pueblito”, todos se conocen, hay actividades normalizadas, problemas, relaciones, diversiones, sucesos inesperados, momentos de alegría, y en general, una serie de regularidades a las que las internas se acostumbran tras periodos de compartir el tiempo y el espacio. Los subgrupos se forman con base en sus afinidades y en algunos casos por las circunstancias; las informantes identifican definidos el grupo de adictas, el de mujeres problemáticas (las describen como personas que “se creen mucho” o que “se creen muy malas”), las *madrinas*³¹, las que son madres, las que pasan a trabajar al área varonil, las nuevas, las que tienen mucho tiempo ahí. Hay algunas que encajan en varios grupos, mientras que unas cuantas prefieren mantenerse al margen de estos, intentando hacer una vida independiente y más aislada. La directora del penal identifica a los siguientes subgrupos:

“Obviamente hay grupos de madres, hay personas que no han tenido algún, este, núcleo familiar, digámoslo así, una familia, este, esposo, hijos, son solteras todavía. También tengo personas con enfermedades psiquiátricas, ya sea por nacimiento o por ingerir algunas sustancias prohibidas, le decía, pues de algunos extractos sociales totalmente diferentes, niveles socioculturales también diferentes, indígenas” (S.G., Directora del penal).

³⁰ En una ocasión, cuando entraba a esta ala y me dirigía a la estancia infantil, me habló de lejos una interna que llevaba tres días castigada en aislamiento; me acerqué y empezó a conversar conmigo de cosas triviales; después de unos minutos me dijo que solo quería escuchar a alguien porque se había mantenido en silencio durante esos días.

³¹ Son mujeres que tienen más dinero que la mayoría y gozan de ciertas comodidades, como tener una habitación propia o la compra de productos y servicios fuera del alcance de la mayoría.

Sin embargo, uno de las funciones de las instituciones totales es *aniquilar al yo*³², disolver la identidad de los individuos para masificarlos en una identidad global de la que todas se sientan parte, es por ello que algunas de ellas, a pesar del reconocimiento de dichos grupos, son conscientes también de la compartición de una misma circunstancia. En palabras de una mujer interna:

“Porque, o sea, si hay una que otra que luego se siente más, más malas o así. Pero, pues, ¿sabe qué?, creo que todas somos iguales, estamos todas en el mismo lugar, en la misma situación...” (Ruth, Interna)

Varias de ellas coinciden en que los primeros días son los más difíciles, primero por las dificultades personales que implican la pérdida de la libertad, la condición legal y las problemáticas familiares que se derivan y, segundo, por el proceso de adaptación a un nuevo lugar de residencia en donde el ambiente a menudo es hostil. La actitud que adoptan *las nuevas* varía dependiendo de las condiciones particulares de su situación y de sus personalidades, hay algunas que denotan temor, mientras que otras, rebeldía:

“Creo que al principio siempre llegas renuente y rebelde, porque llegas a un lugar y afuera tú haces lo que quieres, es tu vida normal, tu casa. Tons tú llegas aquí y te sigues sintiendo dueña de las cosas. Y no. Aquí eres rebelde, pero con el tiempo te vas dando cuenta que tienes que sobrellevarte y tratas de tener una buena convivencia, sí quieres tener una buena estancia”. (sic) (Irina, Interna)

“Las nuevas se espantan, pero ya después se les va diciendo, con la compañera que platican, <<vente, no te preocupes no pasa nada, nada más son habladoras>>”. (Ruth, Interna)

Pero la respuesta del entorno es similar para todas. Por un lado, la institución aplica normas locales para las de reciente ingreso: ellas tienen la obligación de hacer *talacha* durante tres meses, lo cual consiste en actividades de limpieza, como lavar los baños y hacer el aseo en áreas comunes, y no tienen derecho a pasar a trabajar al área varonil, sino hasta después de haber tenido buen comportamiento durante varios meses. Por otro lado, las mismas internas

³² Este particular se analizará a detalle en la categoría de *Carrera moral*, el proceso en el que la institución se interioriza.

que llevan más tiempo fungen como contrapeso de las nuevas compañeras que no atiendan los lineamientos, las regañan o incluso golpean a fin de que se “alineen”:

“Pues ya llegan así que ya quieren esto o ya quieren lo otro; honestamente las que llevamos años pues sí las bajamos ¿no? o sea que quieren hacer su desmadre, que porque no la dejan pasar, que quieren pasar de aquél lado, y si no respetan las reglas, y que les rezongan a las custodias, entonces las custodias nos empiezan a regañar a todas, por unas. Porque usted sabe que por una pagamos todas, entonces ahí es donde todas <<a ver, a ver, aquí no vas a llegar a mandar, aquí te tienes que ganar tu permiso, a como se debe>>”. (Irina, Interna)

De igual manera, hay un sentido de protección comunitario hacia las nuevas compañeras que manifiestan miedo o angustia por su ingreso; cuando no tienen dinero, entre varias les apoyan, ya sea regalándoles algún traste, ya sea dándoles de comer; las que tienen más tiempo les explican el funcionamiento de la prisión y les ayudan a instalarse. Cuando alguien quiere propasarse con alguna de ellas, quitándole sus cosas o simplemente amedrentándolas, en ocasiones las dejan arreglarse por su cuenta (“la que se deja es por tonta”), pero también hay quienes las defienden para mantener el orden.

“Tú también llegastes a esto y le formó también a la talacha y llegó con miedo, y ahora tú quieres agandallarte con ella, pues no, discúlpame, pero pus no va” (sic). (Irina, Interna)

Un día normal en la cárcel comienza a las 5 a.m., cuando se prende la bomba de agua; las mujeres que no cuentan con baño en su cuarto van a los baños comunes para bañarse y hay una segunda tanda de agua a las 6 a.m. A las 7:30 a.m. se pasa lista, las mujeres salen al patio y se les nombra una por una para corroborar que todas estén; ahí la población se separa, aproximadamente 60 de ellas pasan al área varonil a trabajar y el resto -aproximadamente 90 mujeres-, se quedan en el área femenil. El motivo de este traslado de área es principalmente la subsistencia económica; en el área femenil no existen fuentes formales de empleo, por lo que varias de ellas se dedican al comercio, vendiendo a sus mismas compañeras ropa, comida, artesanías, o bien, servicios como el lavado de ropa. Se registró un solo caso de comercio hacia el exterior, el cual fue coordinado por la fundación *Prision Art*, que consistía en piezas de carnaza de animal tatuadas por mujeres del penal, las cuales

se vendían afuera y parte de las ganancias se les devolvían a las reclusas. Hay también unos pocos casos de mujeres que tienen empleos remunerados en actividades del penal, por ejemplo Fernanda., quien hace el aseo de las oficinas administrativas; Irina, que hace trabajos de albañilería en las obras de reconstrucción de las instalaciones y Catarina, que trabaja en la caseta telefónica, dándole línea a las mujeres que desean hacer llamadas al exterior³³. La situación de las mujeres que se quedan en el área varonil y que no tienen trabajo es complicada, ya que principalmente se sostienen por el dinero o cosas que les llevan sus familiares durante las visitas:

“No todas tenemos el recurso realmente, porque como le comentaba, no todas pasamos a trabajar para aquél lado, y de este lado no tenemos una fuente de empleo. Las que nos quedamos aquí es así como que más bien dependemos de nuestras familias, de lo poco o mucho que nos lleguen a traer nuestra visita (ya), y pues si queremos, en mi caso, como con varias compañeras, nos cooperamos más o menos para una comida”. (Catarina, Interna)

El escenario de las mujeres que pasan al área varonil es ligeramente mejor. Al contar con una población de alrededor de 1,500 internos hombres (CDHEH, 2017), la actividad económica allá es más alta, hay negocios de comida de diferente tipo, ropa, lavanderías, tortillerías, carpinterías, fruterías, etc., y en la mayoría de los casos contratan a mujeres para trabajar en ellos. También está instalada una fábrica de ropa íntima femenina “Carnival”, en la que se contrata a mujeres y hombres del CERESO para diferentes etapas del proceso de producción: puede ser para deshebrar brassier, para pegar tirante o para pegar la etiqueta al gancho; el horario es de 8 a.m. a 5 p.m. y aunque –como se verá un poco más adelante- la remuneración es mínima en comparación con sus necesidades, es un trabajo bastante solicitado, porque ofrece cierto grado de seguridad salarial. Sin embargo esta fábrica no cuenta con suficientes vacantes para cubrir la demanda, los lugares se van abriendo conforme se dan los egresos o los despidos de las trabajadoras. Para ingresar se les da prioridad a las que más tiempo llevan en el penal y tienen que hacer una solicitud a las autoridades para que se les considere:

³³ Con una máquina les da línea, ellas marcan el número y se les cobra un peso por minuto de llamada.

“La mayoría [de las que trabajan en Carnaval] ya son que han estado más tiempo, ya llevan tiempo ahí trabajando y pues ya tienen su permiso, y entonces si llegan a faltar un día las despiden, o si llegan a llegar tarde a su trabajo, lo mismo, las despiden y pues ya se quedan de este lado porque se le informa inmediatamente a la directora, y la directora les cancela el paso. Ya no tienen forma de volver a pasar al área varonil”. (Catarina, Interna)

Un poco antes de las 5:00 p.m. las mujeres que trabajan en el área varonil regresan a su área, a las 5:30 se pasa lista y se cierra la puerta que conecta a ambas áreas. Algunas de ellas ven la televisión, otras platican, algunas más juegan algún juego de mesa; más noche cenan, la mayoría de ellas algo muy ligero como un café o cereal, y posteriormente se retiran a su habitación a donde comparten tiempo con sus compañeras o en el caso de las madres, con sus hijos:

“Ya a las 4 y media ya tu vida ya se acaba, ya no tienes nada qué hacer, ya nada más estás en tu cuarto, porque ya te cierran la puerta y ya no puedes salir, a nada. Y a las 10 y media ya no puedes salir de tu cuarto, sí al baño, pero así ya es un horario para...se apagan las luces y ya todas a dormir”. (Lorena, Interna)

En el caso de las mujeres que no pasan a trabajar, el día pareciera ser más lento, algunas toman cursos, otras duermen, otras dicen gustar de caminar por el patio. En los horarios que yo acudía al penal, siempre encontraba mujeres sentadas en las escaleras, aletargadas. Algunas de ellas hacían grupos para platicar, mientras que otras estaban en la sala mirando telenovelas. Al ver esas escenas se comprende la necesidad de las actividades laborales, no solo como un medio de sobrevivencia, sino también como una vía de sentirse útiles y contradecir así los designios del entorno. Se convierte el trabajo en una forma de resistencia.

“Pues no se crea, a veces es pues, digo, a lo mejor yo que trabajo y se me va el día pues trato de que... de no pensar en que estoy aquí, sino trabajar. Trabajar y pensar que algún día voy a salir de aquí”. (Liliana, interna)

5.1.4 El dinero en la cárcel.

En la cárcel, como en la vida civil, una de las principales estratificaciones ocurre con base en la posesión de dinero; hay quien tiene más debido a sus actividades económicas antes de ingresar o bien, por lo que les llevan sus familiares (que son los casos menos frecuentes), y por el otro lado, está la mayoría de las internas que son de clase baja y no cuentan con recursos suficientes para subsistir con comodidad. Según algunas informantes, la forma de vida que llevan en el penal depende de la cantidad de años de su condena: las que saben que saldrán pronto prefieren gastar su dinero en comida mejor o en servicios del día a día, mientras que las que cumplen condenas mayores buscan acomodarse en habitaciones más equipadas, por lo tanto hacen inversiones a mediano y largo plazo que les permitan tener una estancia más confortable:

“Hay gente que pues vive mejor, por lo regular es la gente que tiene muchos años. Uno que trae poquitos, independientemente, dices <<para qué hago aquí, mejor como bien y salgo bien>> ¿no? (risa) porque hay mucha gente, te digo que luego la gente aquí adoptas un estilo, pues no sé, como de falsedad, pienso. Hay gente que prefiere comprarse mucha ropa y no come. Y luego la ves toda enferma, o sea, es apariencia, pienso. Y yo siempre he dicho “ay no yo, mejor me voy a alimentar bien porque vaya a salir enferma” ¿no? o sea pienso... pero yo pienso que es gente que no va a salir ¿no?”. (Lorena, Interna)

Sin embargo las entrevistadas también coinciden en que en esta prisión “no hay dinero”, pues quien lo tiene puede pagar para irse. Esto da cuenta del perfil sociodemográfico de las mujeres presas del país, el cual relaciona el delito y la pobreza; el INEGI (2017) reporta que las mujeres en prisión provienen en su mayoría de ambientes familiares violentos que no cubren sus necesidades elementales. Estudios recientes vinculan a las poblaciones delictivas con características de pobreza, por ejemplo Arriaga y Godoy (2000) identifican que los factores de riesgo relacionados con la violencia se dividen en tres grandes grupos, de los cuales, dos se refieren a factores relacionados con la posición familiar y factores económicos y sociales como la pobreza, el hacinamiento y el desempleo. De manera similar, Nateras y Zaragoza (2017), concluyen que la causa fundamental del delito es la desigualdad, aunque también mencionan que no es la única explicación al ser un problema complejo. Al tratarse

la cárcel de un micro-espejo de la situación de la sociedad de la que forma parte, es esperado que las internas perciban así el problema:

“[...] es que en esta cárcel no hay dinero. Y por lo regular la gente que tiene -porque sí han llegado hasta políticos aquí-, pero es gente que se va, porque tiene dinero para irse, o sea desgraciadamente en México no hay justicia. Y aquí lo ves. Porque a veces lo ves en las noticias y dices “ay, no es cierto”, pero es la realidad. Y aquí te das cuenta qué justicia hay. Porque si tienes dinero te vas en tres o cuatro meses. Y la gente que no tiene dinero es la que se queda a pagar por ellos. Entonces te das cuenta del círculo que hay”. (Lorena, Interna)

Sin embargo, debido al enfoque de este estudio, no entenderemos la relación entre pobreza y delito como causal, ya que desde el interaccionismo simbólico y el *labelling approach* se han hecho críticas importantes a este razonamiento (Merton, 1992; Sutherland, 1999). Oficialmente se hace hincapié en el alto índice delictivo en las clases socioeconómicas bajas y el bajo índice en las altas; también han sido frecuentes los análisis de los llamados “distribución ecológica de los delincuentes” en donde se correlaciona delito y lugar de residencia, sin embargo, Sutherland puntualiza que estas explicaciones de la conducta delictiva son inválidas porque están basadas en estadísticas viciadas en dos aspectos: a) las personas de la clases socioeconómica alta son más poderosas política y financieramente y escapan a la detención y la condena más que las personas que carecen de este poder, aun cuando sean igual de culpables de delitos y, b) hay parcialidad en los procedimientos legales que aplican a los negocios y las profesiones (actividades de la clase socioeconómica alta) (p.64). Merton (1992), por su parte, reconoce que la pobreza sí influye en el delito, pero que sólo es una variable más dentro de un entramado de factores requeridos para la desviación:

La pobreza como tal y la consiguiente limitación de oportunidades no bastan para producir una proporción muy alta de conducta delictiva. Aun la notoria "pobreza en medio de la abundancia" no conduce de manera inevitable a ese resultado. Pero cuando la pobreza y las desventajas que la acompañan para competir por los valores culturales aprobados para todos los individuos de la sociedad, se enlazan con la importancia cultural del éxito pecuniario como meta predominante, el resultado normal son altas proporciones de conducta delictuosa. (1992, p. 13)

Entonces, bajo esta perspectiva y sin negar las condiciones de precariedad de la prisión, entendemos la pobreza como un factor que juega un papel importante en la realidad de las reclusas, pero no como el único causal de su desviación.

Regresando a la información recabada, la compra de privilegios es también una situación normalizada en el penal, quien tiene capacidad económica tiene posibilidades de mejorar su estancia; por ejemplo pueden comprar un cuarto privado, en ocasiones con su propio baño, también pueden contratar servicios de televisión de paga, celular, internet, productos de las tiendas de la institución, pero también del exterior. Pueden adquirir ropa de calidad para sus hijos y para ellas mismas, artículos de cuidado personal como perfumes y cosméticos y también pueden mantener a sus familias que están afuera. Aquí un ejemplo:

“[...] Mira, la verdad antes de que mi bebé naciera, yo compré un cuarto, yo sí, te digo que aquí con dinero se puede todo, yo compré una habitación para mí sola, y le hice baño adentro y le hice regadera y todo, entonces mi bebé nunca ha convivido, o sea no tenía necesidad de vivir con nadie más. Tiene su habitación, tiene su baño y tiene todo para él. [...] te digo que aquí todo se puede y pues yo tengo como dos años que tengo Sky. Entonces le pongo a ver que el Discovery, entonces casi no sale, no tiene por qué salir... Y aparte tiene muchos juguetes”. (se omite el pseudónimo, por seguridad).

Pero la realidad es que, como se mencionaba anteriormente, son muy pocas las mujeres que pueden acceder a privilegios, la mayoría se enfrentan a un sistema económico en el que ganan poco (si tienen la suerte de ganar dinero) y los productos son caros (Figura 16). Cabe mencionar que las leyes internacionales y nacionales –como las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de la ONU (1977) y la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016)- ordenan que las instituciones penales garanticen la cobertura de las necesidades elementales de las personas privadas de su libertad, y eso abarca la salud, educación, nutrición y actividades recreativas³⁴, sin embargo, en la práctica la limitación de recursos destinados

³⁴ Por ejemplo, la ONU, en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, menciona en su apartado 12, inciso 1 que: “Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas”. La Ley de Ejecución Penal Mexicana en su Capítulo II, apartado 2 indica que los reclusos tienen derecho a: “Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la

para los penales obliga a los internos a buscar opciones para completar sus requerimientos económicos. Entre lo que ofrece la institución podemos encontrar el desayuno diario que consiste según las informantes en frijoles todos los días con excepción de los jueves y domingos que les dan chilaquiles, “[...] Y los chilaquiles o vienen muy secos o vienen así como si fueran comida para puerquitos” (Catarina); las internas le llaman a esta comida “el rancho”. Otro platillo frecuente del menú es lo que llaman el “caldo de oso” que consiste en caldo con trozos de carne de res con verduras. Algunas internas manifiestan que se han llegado a enfermar cuando comen esos alimentos y otras nunca se han atrevido a hacerlo. Se ven entonces en la necesidad de comprar insumos en las tiendas; las que en el área femenil están menos surtidas que las del varonil, por lo que aprovechan cuando pasan al otro lado para comprar. A continuación se ponen los costos de algunos productos, según lo que compartieron las participantes de la investigación:

Figura 16

Costos de algunos productos al interior del Penal

| Producto | Precio |
|-----------------------|-----------|
| Litro de leche | \$17.00 |
| 1 huevo | \$ 2.50 |
| 1 salchicha | \$ 2.00 |
| 1 Kg. de jabón | \$ 30.00 |
| 1 bolsa de pañales | \$ 205.00 |
| 1 pañal | \$ 7.00 |
| 1 champú | \$ 120.00 |
| 1 pechuga de pollo | \$ 80.00 |
| 1 Kg. de carne de res | \$ 130.00 |

Fuente: elaboración propia con testimonios de las informantes.

Para tener una idea de los recursos económicos con los que cuentan las internas, en Carnival se paga por volumen; por ejemplo si están deshebrando, se paga a 8 pesos por 50 piezas deshebradas y más o menos se tardan dos horas para hacerlo. Calculan que en promedio

salud, atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo en por lo menos unidades médicas que brinden asistencia médica de primer nivel, en términos de la Ley General de Salud.”

ganan de 100 a 150 pesos a la semana, lo cual es muy poco redituable (aunque como se mencionaba anteriormente les da certeza laboral); por el lado de la internas que se dedican al comercio dependen completamente del interés de compra de sus mismas compañeras, el cual es muy variado; esto conlleva a que deban abaratar sus precios y en ocasiones a que fíen, lo que les genera problemas con las morosas. A continuación el relato de una mujer que hace artesanías de papel como libretas y muñecos:

“Yo los doy en 40 y a veces hata se los dejo en 30, 20, hay unos que sí son bien abusivos. Pero dices <<oye, es mi trabajo, es mi esfuerzo yo solamente sé lo que a mí me cuesta hacelo>>, pero a veces eso la gente no lo valora, no lo ve y por ese lado si está un poquito más difícil. [...] si no vendo mis muñecos, tengo que vende´ otra cosa, sino es vende´ mi ropa, (risa) po´que he llegado hata ese grado de vende´ mis cosas pa´ pode´ ... mi pareja no lo sabe, ya le digo cuando luego me pregunta “¿y en dónde está el pantalón que te compré?”. (sic) (Sol, Interna)

Sin embargo, aparte de las limitantes económicas, las internas también enfrentan problemas de disponibilidad: las tiendas que comercian en el interior no cuentan con un catálogo tan amplio de productos. Esto se complica en especial cuando necesitan cosas específicas, como las que tienen que ver con el cuidado de un niño; por ejemplo cepillos de dientes o pasta para niños, ropa para bebé y medicinas. La opción que tienen es pedirle a alguien que les lleve lo que necesitan (en los casos en que sus familias les apoyan), o bien, hablarle directamente a la farmacia.

En este panorama de estratificación social, el escalón más bajo es ocupado por las internas que combinan los tres factores de pobreza carcelaria: 1. No tienen recursos económicos generados antes de su ingreso; 2. No tienen visitas de familiares o amigos; 3. No tienen trabajo en la prisión. Se identificaron alrededor de veinte mujeres en esta situación, aunque puede ser variable debido a la intermitencia de las visitas y los cambios en la plantilla de empleados de la empresa Carnival. Al no contar con ningún tipo de ingreso económico, estas internas forzosamente tienen que comer “rancho”; también hay ocasiones que los grupos religiosos ingresan y llevan lo que recaudan en sus colectas, que va desde pañales hasta artículos de limpieza como jabón y champú. En los momentos de mayor crisis las mismas compañeras, dentro de sus posibilidades, encuentran la forma de apoyarse las unas

a las otras, unidas por la empatía que seguramente se sostiene en el recuerdo de que ellas mismas han pasado por situaciones similares, porque como menciona alguna “todas llegamos con miedo”:

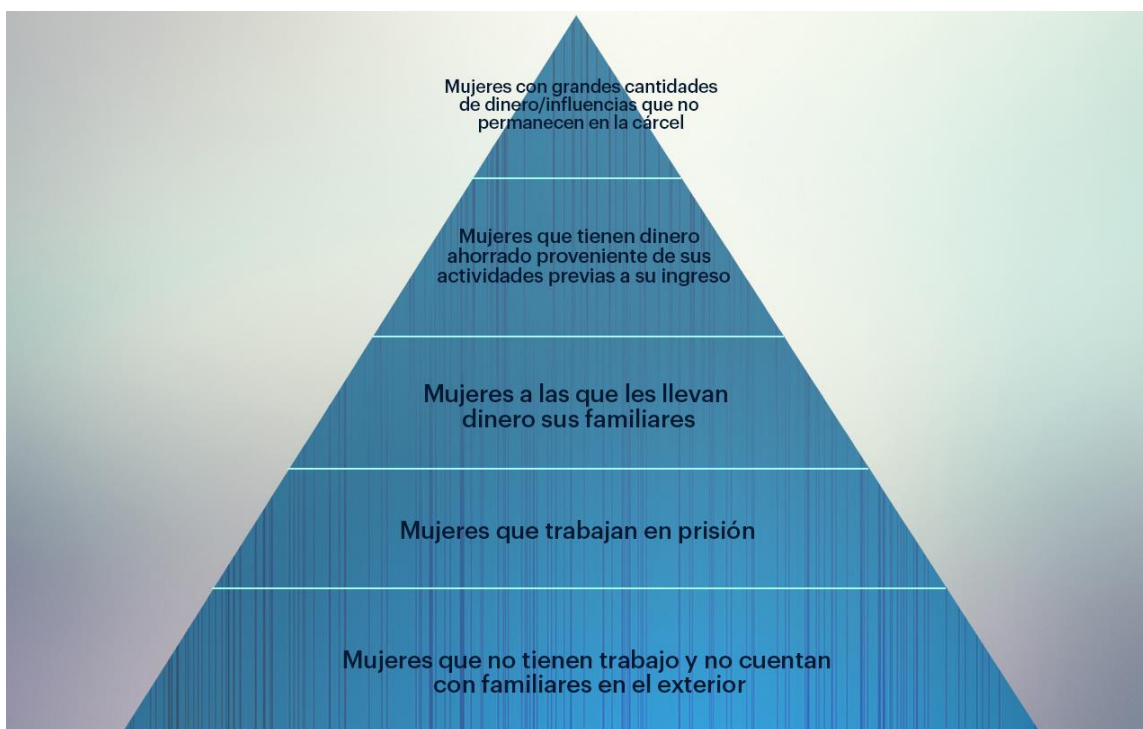
“Hay gente aquí que luego no tiene ni jabón para bañarse, o ahí las compañeras entre nosotras pues les damos ropa, o a veces alguien te dice <<regálame un rollo de papel>> o así, y un gran apoyo que hay, creo que es uno de los más grandes, es de los cristianos. Ellos vienen los martes, los sábados, o a veces vienen tres veces a la semana, y la gente que se queda aquí que es la que no pasa, no tiene ni trabajo ni visita, les traen cosas personales, o sea te traen una despensa que trae todo lo básico y cosas de limpieza y les traen ropa”. (Lorena, Interna)

Una de las funciones básicas del dinero en cualquier grupo social es segmentar a las personas, jerarquizándolas y confrontándolas entre sí³⁵. La particularidad de la cárcel posiblemente sea que los impedimentos para escalar la jerarquía pueden multiplicarse y combinarse más que en otros medios sociales. Quien allí es pobre, es doble o infinitamente pobre: por ser mujer, por ser delincuente, por no tener dinero, por no tener trabajo, por estar abandonada; profundamente pobre.

³⁵ Partiendo de la noción básica de Marx (1975) de la división de clases en las que identificó a burgueses, terratenientes, proletarios, campesinos y pequeña burguesía.

Figura 17.

Pirámide jerárquica económica en prisión.



Fuente: Elaboración propia, a partir de las entrevistas realizadas.

5.1.5 La ocupación del tiempo.

La vida en la cárcel pareciera que ocurre a una velocidad distinta al exterior, la existencia se lentifica. Un reto grande que tienen las internas desde el día en que llegan es decidir en qué ocuparan el tiempo que permanezcan ahí. Las opciones son pocas o muchas dependiendo de su percepción, varias informantes expresaron desesperación y aburrimiento; algunas de ellas refirieron no tener mucho qué hacer, que todos los días son iguales o que todo se vuelve rutina; mientras que otras mencionaron que por tener tanto tiempo libre pueden aprender lo que quieran.

Como se revisó en el marco teórico, una de las estrategias más usadas en los programas penales es la implementación de cursos de formación para el trabajo técnico; el objetivo de éstos es brindar a las internas herramientas prácticas que les permitan incorporarse al mundo laboral en el momento de su salida. La mayoría de estos cursos son

gestionados por la dirección del penal y los imparten personal de fundaciones, grupos religiosos, escuelas, asociaciones civiles³⁶ y algunas otras dependencias de gobierno, como ICATHI³⁷; la asistencia a los mismos se ha reglamentado como un requisito para el procedimiento de salida (por lo menos deben haber tomado tres de ellos antes de cumplir su condena) y esto asegura que todas se capaciten y que el número de participantes sea constante.

A continuación se enlistan los cursos identificados, a partir de lo reportado por las informantes y las observaciones realizadas:

Figura 18.

Cursos que se imparten en el área femenil del CERESO

| | Curso | Imparte |
|-----|-------------------------------------|------------------|
| 1. | Baile | Interna |
| 2. | Zumba | Interna |
| 3. | Alcohólicos Anónimos | AA |
| 4. | Uñas | ICATHI |
| 5. | Elaboración de Tenangos | ICATHI |
| 6. | Talleres de planificación familiar | Sector Salud |
| 7. | Elaboración de manualidades de fomi | ICATHI |
| 8. | Sesiones individuales de psicología | Asociación Civil |
| 9. | Lectura y redacción | ICATHI |
| 10. | Cocina y repostería | ICATHI |
| 11. | Bisutería | ICATHI |

³⁶ La mayoría de los docentes y grupos que imparten los cursos son voluntarios; acuden al penal una vez a la semana y en ocasiones llevan donativos. También existen programas estatales y federales que contemplan proyectos para penales ejecutados con recurso público. Tal es el caso del Programa de Nacional de Prevención Social de la Violencia (PRONAPRED), el cual buscaba atender los factores de riesgo vinculados con la violencia y la delincuencia. Fue aplicado entre 2013 y 2018, como una de las principales propuestas en materia de seguridad pública de la administración anterior y era operado por consultores de la sociedad civil (Diario Oficial de la Federación, 2014).

³⁷ El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI) es un “Es un organismo público descentralizado del estado de Hidalgo, adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que tiene como compromiso ofrecer capacitación para y en el trabajo, así como servicios pertinentes y de calidad, con eficiencia y eficacia” (STPS, 2019).

| | | |
|-----|--------------------|------------------|
| 12. | Paletas de bombón | ICATHI |
| 13. | Inglés | ICATHI |
| 14. | Teatro | Asociación civil |
| 15. | Guitarra | Asociación civil |
| 16. | Tatuaje en carnaza | Asociación civil |

Fuente: elaboración propia, a partir de las observaciones y las entrevistas realizadas.

En cuanto a las opciones educativas formales hay más limitaciones, las informantes reportan no tener clases de nivel medio superior desde hace dos años. Recuerdan que había exámenes semanales que podían presentar sin tomar clases, y sólo con ellos podrían ir aprobando las materias, sin embargo dejaron de ofertarlos. Al nivel universitario es más difícil de acceder; se requiere tener una condena larga, de más de veinte años, para poder solicitar el ingreso, esto –al parecer de las entrevistadas-, para “no dejarla a medias”. Durante los días de ingreso, se escuchaban comentarios de unas mujeres que recientemente se habían graduado en la Licenciatura en Administración, al cuestionarle a Lorena sobre ello, contestó que ella había tratado de entrar en ese grupo, pero que “solo tenía 11 años de condena” por lo que no pudo inscribirse; respecto a las que habían concluido dijo: “casi todas las que estudiaron son de secuestro; traen creo que arriba de 50 años”.

El lapso más difícil de manejar para las internas es el tiempo libre. Éste varía dependiendo de las actividades de estudio o trabajo, también de si se tienen hijos o si se está tomando un curso. Pero por mucho que se trabaje, tienen bastantes intervalos en los que se las tienen que ingeniar para mantenerse entretenidas. Algunas refieren que de no lograrlo se deprimen, por lo que se la pasan durmiendo o aburridas sin hacer nada. En las tardes las mujeres se reúnen en la sala o en los techados del patio para jugar bajara o *poleana*³⁸, algunas más platican en las escaleras. Se observó que regularmente los grupos son los mismos, aunque sí son flexibles para charlar con quienes no conocen bien. También hay mujeres que

³⁸ *Poleana* es un juego de mesa con dados que consiste en que un ladrón avance lo más que pueda en las casillas sin ser atrapado por el policía, quien lo puede hacer retroceder. Su origen está rodeado de mitos, algunos dicen que se inventó en la famosa cárcel de Lecumberri, otros que en Santa Martha Acatitla y algunos más que proviene de Estados Unidos. Lo que es cierto es que es uno de los juegos de mesas más jugado al interior de las prisiones de México, tal vez debido a lo largo de sus partidas (puede llegar a durar tres horas) (Belmont, 2019).

regularmente andan solas, por ejemplo, una de ellas -quien aparentaba más de 50 años de edad-, casi siempre llegaba a sentarse sola en la sala sin decir una palabra, solo mirando a quienes pasaban; llegué a escuchar que sus compañeras le tenían miedo por “ser extraña”, que sabían que ya había cumplido su condena pero que no se había reportado ningún familiar para recogerla, que a lo mejor permanecería en la institución hasta que enfermara o falleciera.

Otras actividades recreativas que mencionaron las internas fueron: ver películas, hacer zumba, ver televisión (en especial telenovelas) y colorear libros. Algunas también han encontrado fuentes de distracción adoptando a los gatos que viven en la parte trasera de las instalaciones, así como en el cuidado de las plantas del patio.

5.1.6 La prisión de las relaciones.

Considerada por sus habitantes como “un pueblito”, la cárcel alberga una gran variedad de relaciones sociales con características muy peculiares en comparación con las que suceden al exterior. Para comenzar, un tema constante en las entrevistas es la propagación de información concerniente a la vida privada de las mujeres en reclusión. El *chisme* –como ellas le llaman- o *el rumor* –que es el nombre técnico que se le ha asignado en psicología social- es una forma de comunicación en la que se hacen suposiciones sobre la vida de las compañeras, sin asegurarse de la veracidad de las historias; se comparten en los grupos, en las charlas informales, ya sea a la hora de comer o en ese tiempo que pasan sentadas en las escaleras de la entrada. En ocasiones involucran a varias personas y menudo incluyen temas incómodos para las personas referidas; la mayoría surgen de lo que ellas mismas comparten a alguna compañera en algún momento de confianza y que en algún momento sale de los márgenes privados.

“Hasta del más mínimo ya habla mal de ti. Sabemos que aquí se dice mucho la hipocresía”. (Allyson, Interna)

“No encuentras a una persona así que digas <<se lo platico y no le va a decir a nadie>>”. (Matilde, Interna)

“No puedo decir que tengo amigas ¿verdad?, po´que a veces son como que bipolares ¿no?, tú puedes mostrar una amista´ con las personas, las personas te demuestran

una cara y ya luego andan hablando de ti y digo, eso no es ser una amiga, po' que una amiga no anda diciendo eso de ti". (sic) (Sol, Interna)

La propagación de rumores se debe, en parte, a que los temas de conversación se agotan después de determinado tiempo, al aburrimiento, pero la tendencia de las mujeres de contar cosas acerca de las vidas de sus compañeras era incluso notoria en las entrevistas que se realizaron. Allport y Postman (1973) en su *teoría del rumor* afirman que el tráfico de rumores surge simplemente del deseo de tener una conversación interesante y poco usual, y que su propagación le sirve a las personas a aliviar, justificar y explicar sus propias tensiones emocionales. Para objetivarlo, estos autores propusieron una proporcionalidad matemática:

$$\text{Rumor} = (\text{Importancia}) \times (\text{Ambigüedad})$$

La cual significa que el rumor circulante variará con la importancia del asunto para los implicados, multiplicada por la ambigüedad del testimonio relacionada con el asunto. La relación entre ambos elementos es multiplicativa y no aditiva debido a que si Importancia o Ambigüedad fueran igual a cero, no habría rumor.

Por otro lado, se identifican tres procesos asociados en la transmisión de rumores: 1. Nivelación, en la que el rumor se vuelve más rápido, más corto, menos detallado y menos complejo; 2. Agudización, en la que se enfatizan o exageran ciertos elementos del rumor y; 3. Asimilación, que es cuando el rumor es distorsionado con los prejuicios e intereses de los participantes (Allport y Postman, 1973). Desde la explicación que hace Goffman (2001b) sobre el impacto que tienen las instituciones totales en la intimidad del yo, podemos encontrar que éstas tienen la facultad de colocar al individuo en una *exposición contaminadora*:

En las instituciones totales se violan los límites personales: se traspasa el linde que el individuo ha trazado entre su ser y el medio ambiente, y se profanan las encarnaciones del yo. Se viola, en primer término, la intimidad que guarda sobre sí mismo (2001b, p. 35).

La reacción que tienen las internas al sentir su intimidad expuesta, es la defensa; en un entorno en el que las peleas físicas y verbales son un medio de resolución de conflictos normalizado por la población, es esperado que se den confrontaciones físicas o verbales a

raíz de los rumores. Esto para ellas es una expresión de pundonor y por lo tanto les produce orgullo:

“Yo pues... cuando dicen algo de mí yo sí voy y les digo (tono de risa), yo no me quedo así como... con las ganas de ir a reclamarle”. (Nuria, Interna)

Esta forma de interacción permea en su definición de amistad y la manera en que la llevan a cabo. Hay una tendencia generalizada a sólo relacionarse hasta cierto punto, clarificando la diferencia entre amistad y compañerismo; expresan la imposibilidad de compenetrarse con la otra a nivel personal, debido a que los intereses personales y las conveniencias siempre se interpondrán entre ellas. Esta idea ha trascendido hasta percibirse como una obviedad que la mayoría comparte y que solo puede ser exceptuada en raras ocasiones; es por ello que ver o escuchar de amistades “verdaderas” en esta prisión es algo poco frecuente. A continuación algunos testimonios sobre este respecto en las que podemos identificar esta idea generalizada:

“Usted sabe que en este lugar no podemos tener amigos. Porque aquí la vida es muy diferente”. (Allyson, Interna)

“Sí les hablo y me llevo bien y puedo sentarme a platicar con ellas y todo, pero así una amistad, no. Yo siento que es pura convivencia”. (Lorena, Interna)

“Aquí no se podrían decir amistades, aquí somos compañeras, yo se los he dicho <<para mí son mis compañeras>>, porque amistad es dar una amiga de confianza, no hablar, que lo que te platique no lo andes hablando, o esto. Entonces, pues no lo hay”. (Irina, Interna)

“Porque aquí realmente es así como que no hay una amistad, porque en el momento en que les conviene te utilizan y solo están ahí contigo por alguna conveniencia, porque les digas algo, porque les des, o cosas así. Cuando ya no, se van, se alejan y se juntan con otras personas”. (Irina, Interna)

La distinción entre compañerismo y amistad resulta en cierta paradoja de distancia-cercanía: por un lado viven codo a codo, compartiendo su existencia total, comiendo de lo mismo, hablando de lo mismo, viviendo las mismas experiencias, enfrentando penurias y satisfacciones; exponiendo su intimidad hasta que ésta queda reducida; compartiendo

códigos y símbolos hasta el grado en que las individualidades se diluyen dentro de un gran ente colectivo; como menciona Le Bon (2014) en su estudio de las masas: “La personalidad consciente se esfuma, los sentimientos y las ideas de todas las unidades se orientan en una misma dirección. Se forma un alma colectiva, indudablemente transitoria, pero que presenta características muy definidas” (p.14). Pero por otro lado entre ellas existe una gran distancia; en lo afectivo, en la confianza. El temor a ser traicionadas por sus compañeras impide que compartan más de la cuenta y las somete a un encierro en sí mismas, a una soledad que solo se rompe bajo condiciones especiales. Cuando se entrevistaba a las informantes, ellas manifestaban una necesidad imperiosa de compartir de sí mismas eso que no pueden hablar en sus conversaciones cotidianas, pues a pesar de la permanente exposición de su intimidad, ven en la discreción un acto de resistencia ante lo invasivo del medio. Como lo menciona Gabriela: “[...] porque aquí dentro de lo que cabe, pues te la vives sola. Independientemente de todo, te la vives totalmente sola porque estás dentro de un lugar que ninguno de tu familia o conocido está ahí contigo”. Entonces, las conversaciones en su cotidianidad se basan en la compartición de únicamente fragmentos de lo que son o de lo que pretenden ser, dando información velada o contenida; prefieren hablar de trivialidades, del *relajo*, de cosas que no les afecten, o bien, de versiones modificadas que maten sus angustias. En palabras de Lorena, incluso esto puede entenderse como una mentira:

“Lo que pasa es que con el tiempo yo siento que a veces te empieza a afectar estar aquí; entonces la gente se vuelve muy mentirosa, o nos volvemos. Como que empiezas a entrar en fantasías, pienso. Empiezas a vivir de fantasías. Y hay gente que... o sea, a lo mejor al principio llega bien pero ya después, platicas con ellas y ya no son las mismas, o te cuentan puras mentiras. Yo pienso que empiezan a vivir fuera de la realidad”. (Lorena, Interna)

Son pocas las que tienen la fortuna de romper con este patrón interaccional, al contar con alguien en quien en este momento consideran que pueden confiar. Uno es el caso de unas reclusas que son madre e hija y viven juntas en el penal; ellas se apoyan en todo, incluyendo el cuidado de su hija pequeña. Otro es el caso de Irina, quien tiene una relación amorosa estable con una compañera que conoció allí mismo, ellas han trabajado un negocio juntas,

se apoyan económicamente y han apoyado a las que son mamás en el cuidado de sus hijos (esto se revisará más adelante).

Otro fenómeno importante en este apartado de las relaciones de prisión, es la formación de parejas entre los reclusos y reclusas del penal. Ambas áreas son contiguas y solamente están separadas por una barda y un portón; y como se revisaba anteriormente las mujeres tienen autorizado pasar a trabajar al área varonil, debido a que es allá en donde se encuentran la mayor cantidad de fuentes de trabajo. Esto facilita la interacción entre ellos y ellas, y abre invariablemente la posibilidad de que se conozcan, se traten y en algún momento establezcan relaciones afectivas y sexuales.

Un elemento que hace que estas relaciones sean frecuentes es el abandono que padecen las mujeres por parte de sus familiares, incluyendo a las parejas que tenían en el exterior. Algunas de ellas refieren que es algo que se va dando poco a poco, otras que fue algo inesperado (por las promesas de espera que se hicieron al inicio de su reclusión) y algunas otras refieren que ellas mismas propiciaron la ruptura, para no “atar” a su pareja a las dificultades de la separación física:

“[...] Ella misma le dijo a su marido que ya no quería que la viniera a ver, porque no lo quería atar a esto, a que las revisiones, a que <<saca tu visita porque ya es hora de irse>>, o <<tu visita no se puede quedar porque no tienes una habitación donde recibirlo>>, entonces ella misma dice <<no es lugar para él, mejor que se vaya>>”. (Gabriela, Interna)

Por otro lado la proporción entre hombres y mujeres reclusos es sumamente desigual, lo que multiplica las opciones que tienen las mujeres en el momento de elegir pareja. Al igual que en otros contextos, el acercamiento acontece de manera natural y paulatina durante los momentos de trabajo, las actividades recreativas, las festividades, etcétera. En algunos casos la relación trasciende hasta la formación de una familia y en otros casos no. Esta es la experiencia de una de las informantes:

“[...] para esto yo ya conocía a su papá [señala a su hijo], que era mi amigo, y así como que... ¡De la nada! Porque ni me gustaba él ni nada, pero pues así como que, en el despaye, en el desgorre, así como de <<bueno vamos>> Y ya, empezamos,

así como de que, como dicen aquí <<amigos con derechos>> y ya, empezamos a andar, pero no éramos así como algo formal... Y yo creo que, pues ya poco a poco, se fue dando, así como el cariño y todo eso. Y ya imagínate, empezamos a andar hace como -te puedo decir casi casi las fechas exactas-, en agosto y en noviembre nos casamos, como a los tres meses”. (Allyson, Interna)

Una particularidad en las relaciones de pareja que terminan en la cárcel, es que tienen que continuar lidiando con la presencia de su expareja, pues lo seguirán viendo durante el tiempo que permanezcan ahí. Esto se convierte en una complicación para algunos y en una ventaja para otros. Un ejemplo de ello, es el caso de Carmen, quien tuvo una relación formal con otro interno y engendraron a un hijo en común acuerdo; sin embargo con el tiempo vino la separación y más adelante él comenzó otra relación formal con otra mujer. Esto significó al inicio una dificultad para ella, sin embargo se continuaron viendo con él para los asuntos concernientes a su hijo; en algún momento la nueva pareja de él, comenzó a involucrarse en el cuidado del niño y ahora es una crianza compartida entre los tres, pues la nueva pareja ha apoyado bastante a Carmen, en especial cuando ella tiene que ir a sus actividades laborales o educativas. También supimos de varios casos en los que los internos tienen “familias de prisión” al mismo tiempo que sus familias en el exterior, quienes los siguen visitando; en estos casos hay una especie de acuerdo implícito, en el que las mujeres aceptan los límites de una relación confinada al tiempo que comparten en esas instalaciones.

Un tema que estaba al rojo vivo en los días de ingreso al CERESO era el de las llamadas visitas conyugales, debido a las modificaciones recientes que tuvo su procedimiento, en especial en lo referente a las mujeres que tienen hijos al interior del penal. Anteriormente no había mayores requisitos, las mujeres que tenían pareja en el área varonil, prácticamente podían ingresar cuando lo solicitaran, y podían pasar la noche en la habitación del hombre; las que tienen hijos podían pasarlos también y dormir con ellos.

Sin embargo, sucedieron algunos incidentes en el penal de Pachuca, y algunos más graves en otros centros penitenciarios³⁹. Posiblemente, derivado de esto, la nueva dirección

³⁹ En varias entrevistas surgió la historia de una mujer que había sido asesinada por su pareja durante la visita familiar, estando presente su hija pequeña. No sabían bien en dónde habría ocurrido tal hecho y, como sucede a menudo con los rumores, tampoco tenían claro de dónde surgió la información. Sin embargo, al investigar noticias relacionadas, en los años recientes han sucedido al menos tres homicidios de

decidió cambiar las normas internas de este procedimiento, impidiendo ahora que las mujeres que tienen hijos pasen la noche en el área varonil y limitando las visitas conyugales a las parejas que están casadas legalmente. Estas modificaciones fueron recibidas con desagrado por muchas mujeres, pero otras manifestaron estar conscientes de los riesgos que corren los niños, al exponerlos a los momentos de intimidad de las parejas; algunas declararon también que son momentos familiares benéficos para los niños, pues les otorgan un marco de “normalidad” al tener momentos de recreación y descanso en familia. Cabe mencionar que la Ley de Ejecución Penal (2016), dispone que las visitas conyugales inter e intra-carcelaria son reguladas de manera local por cada centro penitenciario, en su artículo 59: “Los protocolos y disposiciones aplicables del Centro Penitenciario deberán establecer las disposiciones que permitan la visita íntima ínter e intracarcelaria cuando la pareja de la persona privada de la libertad también se encuentre privada de su libertad” (p. 33). Esta polémica respecto a los nuevos lineamientos continúa, y las y los internos se encuentran en proceso de adaptación respecto a sus formas de relacionarse, por lo que seguramente en las próximas fechas se seguirán haciendo visibles sus inconformidades y las nuevas estrategias institucionales que les respondan.

5.2 Autoconcepto

Algo peculiar en las auto-descripciones de las mujeres entrevistadas es una fuerte contraposición entre dos rasgos naturalmente opuestos. Por un lado la mayoría de las informantes identifican en sí mismas características relacionadas con una socialización adecuada y pacífica, por ejemplo: “demasiado sociable” (Verónica), “tranquila” (Ruth, Matilde), “a mi manera de ser, buena” (Allyson), “soy buena gente, platicadora” (Nuria), “me gusta escuchar mucho a las personas” (Catarina), “soy una persona paciente” (Lorena,

mujeres durante las visitas conyugales en los penales de Barrientos, Topo Chico y en el CERESO No. 3 de Ciudad Juárez Chihuahua (Jiménez, 2018; Campos 2019, Redacción de Diario de Juárez, 2019). Aquí un relato de una informante en relación a este incidente: *“conocimos a la compañera que se fue de traslado con el cabrón de aquí para otro penal, tons creo la compañera salió libre, tiene parecido con R. esa niñita una que se llama A. Entonces ella también estuvo de aquí, de bien chiquitita, entonces, la compañera se enamoró del chamaco, del cabrón y se fue para el otro penal, a donde a él se lo llevaron de traslado, tons ella creo salió libre de allá, y ya hubo un momento en donde la mató y viendo la niña. Sí, la mató...en la visita conyugal, y es que él es muy adicto ¿no?”*. (sic) (Irina)

Liliana), “soy tolerante a las personas” (Irina), “soy una persona humilde, sincera y respetuosa” (Fernanda), “cariñosa, amorosa” (Sol); pero, por otro lado, -y a menudo inmediatamente después de mencionar los rasgos de tranquilidad-, también identifican en sí mismas rasgos de agresividad y defensa: “...también un poquito explosiva” (Verónica), “...soy a la vez enojona” (Ruth), “... con un carácter especial, pero sí” (Allyson), “me la paso enojada” (Lorena), “...ya cuando me hacen enojar sí pierdo la cabeza” (Irina), “pero cuando me hacen sí me enojo, soy muy impulsiva, muy explosiva” (Matilde), “era una persona muy temperamental” (Paola). Esta constante en el discurso de las internas aparece como una forma de matizar el propio yo, presentándolo acorde a las características propias del género.

Los estudios feministas ya han reparado en fenómenos relacionados, coinciden en que históricamente el sistema premial-punitivo alimenta un discurso de domesticidad en el que las mujeres se someten, bajo la idea de que se libera sólo a las más dóciles (Ballesteros, 2016). En términos de Rosemary Barberet “El proteccionismo se basa en lo que las personas con poder y autoridad asumen sobre lo que necesitan las mujeres y lo que las personas en el poder quieren que suceda en sus comunidades y estados nacionales” (2017, p. 223)⁴⁰; de esta forma la institución total utiliza los ideales de la feminidad para controlar las actividades y expectativas de las mujeres, fomentando la aspiración del “cambio positivo” que en su momento pudiera traducirse en su salida del penal, y las internas a su vez, toman ese anhelo como propio, lo internalizan e intentan que la descripción de sí mismas se le asemeje. Este fenómeno no ocurre en el plano comportamental, es decir, no es que dirijan necesariamente sus acciones al cumplimiento de la domesticación, pero sí fuerzan su yo relacional (lo que proyectan de sí mismas) para que se asemeje a los ideales institucionales impuestos. Lo importante no es ser, sino parecer ser. Goffman (2001a) explica este fenómeno con el término de *realización dramática*, lo cual se refiere a que “cuando el individuo se encuentra en presencia de otros, por lo general, dota a su actividad de signos que destacan y pintan hechos confirmativos que de otro modo podrían permanecer inadvertidos y oscuros” (p. 42). Esto significa que en el acto de interacción moviliza su identidad de modo que transmita lo que él desea transmitir. El problema que identifica Goffman en este proceso es que la

⁴⁰ “Protectionism is based on what those with power and authority assume about what women need, and what those in power want to see happen in their communities and nation-states”.

dramatización de un rol implica la desviación de una gran cantidad de energía, y esto a su vez, provoca que se manifiesten atributos distintos de los que se dramatizan⁴¹; en este caso, el esfuerzo de las mujeres por cumplir con el rol de mujer rehabilitada, significa a menudo la renuncia o disimulo de esa agresividad que necesitan para la autodefensa, y al revés, la dramatización del rol de agresividad suspende –al menos temporalmente- con el anhelo de los rasgos de tranquilidad que representen su posibilidad de reinserción.

Sin embargo, al mismo tiempo que ocurre esta contradicción, las características de agresividad se acrecientan como una forma de protegerse ante el medio hostil, y estas -contrario a las características de domesticación-, sí son evidenciables en el comportamiento. En prácticamente todos los casos, las entrevistadas acallan sus características “positivas” expresadas en primer instante, con su identidad fuerte y agresiva. Y como justificación de dichos comportamientos, mencionan las dificultades del entorno: los chismes, la intromisión de sus compañeras en su vida privada, la llegada de personas que quieren imponer sus propias reglas en el penal, como podemos ver en los siguientes ejemplos:

“Pues yo me describo... tengo mi carácter, me describo así como que soy tolerante a las personas ¿no? que me dicen y aguanta, no pelees, tranquila, relájate, respira ¿no? Entonces no soy tan alterada. Ya cuando me hacen mucho enojar, cuando ya se meten mucho conmigo, sí ya pierdo la cabeza, pero hasta ahí”. (Irina, Interna)

“Pues soy tranquila, pero cuando me hacen sí me enojo, soy muy impulsiva, muy explosiva, sí me enojo y sí les digo de cosas, o así [...]Es que aquí es así como que <<me dijo que no sé qué, me dijo de esto y me dijo del otro>> y son cosas que a lo mejor tú no lo haces ¿no? y tú vas y lo quieres platicar con otra persona y la otra persona se empieza a alterar, entonces ya se sale de control, se descontrola ja, ja y ya le pegas”. (Matilde, Interna)

⁴¹ Entre los ejemplos que desarrolla detalladamente Goffman (2001a), hay dos que explican con claridad la *realización dramática*: el primero refiere que para que un locutor de radio pueda dar una charla que se oiga natural, descansada y espontánea, probablemente tendrá que planear con anterioridad su guion, ensayarlo afanosamente y probar palabra por palabra. En el segundo se refiere a una persona que busca que su casa exprese descanso y simplicidad, pero para lograr tal tarea deberá de hacer el esfuerzo de ir a los remates, regatear con los vendedores y escudriñar los negocios. La búsqueda de su descanso implicará un trabajo intenso.

Esto significa una alteridad en el perfil de la criminalidad femenina asumida tradicionalmente. Como se veía en el capítulo 4, autoras como Azaola y Yacamán (1997) y Briseño (2006), identificaron que en el caso del comportamiento criminal femenino había ciertas tendencias, como el haber participado en el trasiego de drogas o bien, en actividades delictivas de sus parejas. En la mayoría de los casos se ha interpretado a la mujer criminal como un agente pasivo, carente de las características de agresividad activa inherentes al género masculino. Sin embargo, la investigación arroja otra cosa: las internas se perciben a sí mismas como personas que pueden expresar agresividad cuando es requerido; ante las amenazas circundantes se asumen como capaces de defenderse y también de atacar. Con esto rompen con las ideas de debilidad y sumisión que se les presentan como modelo a seguir en las llamadas *cadena de género*, las cuales pretenden replicar e incluso intensificar las relaciones de desigualdad comenzadas en el exterior.

Ante esto, nuevamente la criminología feminista aparece como un referente para explicar dichas modificaciones. Como ejemplo esta cita textual de Casas y Espinoza (2007) mencionados en Espinoza (2016):

De acuerdo a información oficial, los delitos por los que las mujeres suelen ser privadas de libertad con más frecuencia son el hurto y el tráfico de drogas. No obstante, estos no son necesariamente los delitos de mayor prevalencia. Según un estudio realizado en Chile, el año 2004, se identificó que los delitos por los que se procesaba con más frecuencia a las mujeres eran el hurto, el giro doloso de cheques y las lesiones. (2016, p. 95)

Este tipo de reflexiones ha generado una nueva corriente teórica llamada <<criminología crítica feminista>> (Pitch, 2010; Heidensohn, 2012; Almeda, 2017), la cual promueve una resignificación en los abordajes del delito femenino por medio de la utilización de conceptos feministas. Almeda (2017), lo describe como un ámbito científico innovador y dinámico que se va consolidando a nivel internacional marcando nuevos límites y retos para las ciencias sociales, en especial a la criminología. Estas autoras reportan que con el tiempo, las hipótesis generadas en los años setentas por las sociólogas americanas han quedado desmentidas, particularmente sus esfuerzos por equiparar la criminalización masculina y la femenina; esto a su vez, de alguna manera ha impedido comprender los factores alrededor del delito en las mujeres, tomando en cuenta los elementos del género. En palabras de Tamar Pitch:

La cuestión criminal está sexuada en masculino: desde que existen estadísticas criminales, las mujeres son siempre una pequeña minoría de la población detenida, de la población arrestada, de la población acusada de delitos. La criminología oficial no se ha preguntado sobre nada de esto, salvo marginalmente [...] Por lo general, las mujeres han sido tratadas como una excepción, lo cual no puede sino distorsionar todo el análisis de la cuestión criminal, así como de la naturaleza y las modalidades dominantes de control social. (2010, p. 224)

En conclusión y relacionándolo con la categoría estudiada, las mujeres presas experimentan en el plano autoconceptual una confrontación entre lo que son y lo que se espera que sean; han desarrollado características que tradicionalmente se esperarían en el género masculino, y al poseerlas intentan nulificarlas por medio de autodescripciones moralmente aceptables. Pero por otro lado, eso que son, emerge, lo reconocen y lo aceptan como algo necesario para su adaptación y subsistencia en un medio hostil. Las *cadena de género* en las que se perpetuaría la desigualdad entre presos y presas acontece –como se verá en la siguiente categoría–, en el plano institucional, pero no necesariamente en el de su autoconcepto, el cual ha dejado por lado las características tradicionales de sumisión y debilidad que se esperarían desde la tradición del género.

5.3 El cautiverio que comienza antes de pisar la cárcel (las cadenas de género).

Como menciona Marcela Lagarde (2005), la prisión de las mujeres no se remite únicamente a las instalaciones físicas de un centro penitenciario, sino que se trata de una serie de limitaciones reales y simbólicas sostenidas en la subjetividad del género. Por lo tanto, el encarcelamiento comienza mucho antes de ser institucionalizadas, al ser éste el resultado de cadenas de género se construyen en la cultura patriarcal. En el apartado teórico sintetizaba esta postura compartida por varios autores (Payá, 2013; Palomares, 2007; Azaola, 2002) por medio de un esquema que se ha titulado en este trabajo *esquema binivel de cautiverio* (Figura 3, p. 46), el cual refiere la diferencia básica que existe entre el proceso de criminalización del hombre y el de la mujer; en el caso del primero, hay un castigo debido que ha roto las normas fácticas, que son las contenidas de manera formal en los marcos jurídicos; sin embargo no ha roto las normas simbólicas del género, ya que las características delictivas son compatibles con el modelo cultural de masculinidad; como menciona Lagarde:

La transgresión a las normas confiere a los hombres valor genérico, éxito, prestigio y rango: virilidad. El grado de machismo –como atributo positivo-, se mide en parte por la capacidad de transgresión frente a la norma, de tomar “objetos” de otros, y de vencer el miedo al interdicto, a la sanción y al castigo. (2005, p. 645)

Esto, en el trabajo empírico se evidenció en la significación que se le da al hombre que ha infringido la ley; hay una especie de reconocimiento a la rudeza de su comportamiento, que se puede corroborar durante el día de visita, cuando hay una gran afluencia de personas en el área varonil, y se sabe que difícilmente un interno es descuidado por parte de su familia o su pareja del exterior. Una informante me decía que el jefe de seguridad les comentó que los días 24 y 25 de diciembre se registró un ingreso de alrededor de 2 mil visitantes, de los cuales más del 90% estuvieron con los hombres. Esto quiere decir que mientras son castigados desde lo legal, de alguna manera son premiados desde lo cultural.

El caso de las mujeres presas es distinto, ya que por un lado, al igual que los hombres han roto las normas fácticas de los marcos legales, pero por otro, también han infringido las normas simbólicas al no responder a las expectativas depositadas en su género, las cuales les destinaban a ser abnegadas, buenas, cuidadoras, madres. Entonces las mujeres viven un doble castigo, el cual en la investigación se vio manifestado en la forma en que la sociedad responde a su falta (más allá del escarmiento fáctico del encierro): las mujeres generalmente son abandonadas en prisión por sus familiares, amigos y parejas, como una forma de recriminarles por no haber cumplido con el papel que culturalmente se les había asignado; hay una afirmación implícita de que son doblemente “malas”: por no ser lo que se espera de una mujer y por no ser lo que se espera de una ciudadana.

“Siento que te marginan, no he salido ¿verdad? Pero siento que a lo mejor sí hay una cierta marginación allá, por estar aquí, y por ser mujer. Porque siempre de mujer pues piensan que eres perfecta, a veces dicen “las mujeres no deben hacer esto o aquello” y siempre hay como un estereotipo ¿no? que una mujer siempre debe de ser buena, debe de ser buena mamá, debe de estar siempre feliz, no sé, cosas así. Estereotipos. Y ya la que comete un error es peor que si lo cometiera un hombre, juy no! te marginan y eres lo peor”. (Lorena, Interna)

Salinas (2014) menciona que cuando se habla de delitos y crímenes, según los estereotipos de género, a las mujeres les corresponde ser las víctimas y no las victimarias; es por ello que

cuando se “ataca” esta idea que se concibe inamovible, las reacciones sociales son mucho peores que en el caso de los hombres. El acto de prohibición produce una exclusión social que va más allá del castigo corporal de la privación de la libertad; también implica la reproducción de un contenido ideológico de género que se invoca y se reitera a partir del sistema penal; como menciona Lucía Núñez (2018), “la ley penal no solo recoge un contenido ideológico sino también lo crea” (p. 46). Por lo tanto, el castigo de la mujer criminalizada, a menudo consiste en perderlo prácticamente todo: se pierde por salirse de la norma y se pierde por haberlo hecho siendo mujer:

“Después de que ingresé, pues prácticamente perdí todo, perdí mi familia, todo, todo, todo. Me negaron. Entonces, este, pues sí, sí fue algo fuerte, de hecho estuve año y medio en terapia, por no querer aceptar que mi familia me negara”. (Paola)

“Pues más que nada las visitas, de que siempre he estado, bueno, los 9 años que llevo, he estado sola, no tengo visitas, más que nada salir adelante por uno mismo en esas cuestiones”. (Allyson)

“Yo tenía el apoyo de mi familia, más allá afuera que aquí adentro. Aquí realmente se olvidan... no es de que se olviden, sino que yo digo que también tienen cosas que hacer y pues ellos tienen una vida allá afuera”. (Matilde)

“Yo veo aquí mujeres que eran madres, esposas y todo y no viene ni el perro a verla, o sea, ni la mascota. Gente que se ha vuelto loca, o sea, que ya de verdad te lo juro, las ves así como los loquitos de las películas. De que los abandonan, las abandonan, y yo pienso que no pueden asimilarlo, o no saben cómo. Y te abandonan de mujer”. (Lorena)

“Ahorita en las visitas de año nuevo y navidad, la verdad la mujer es más abandonada que el hombre, entonces, de cierta manera, pues nosotras como mujeres...en este lugar sí somos muy olvidadas, más que nada olvidadas”. (Fernanda)

“Hay mucha familia que pues se avergüenza ¿no? de que ya nos tachan ante la sociedad y ante la familia igual, de que somos delincuentes, que no valemos y cosas así, entonces la mayoría de aquí de las compañeras realmente no tienen visita, no

tienen un apoyo en el que digas <<sabes qué, me enfermé y mi mamá va a venir a verme>>, [...] Como que en esa parte sí se olvidan de que de alguna forma somos el pilar de una familia". (Gabriela)

La Directora del Penal corrobora esta información, coincidiendo en que la situación de abandono es una condición de género:

"Sí, de hecho se nota mucho la diferencia porque los hombres por lo regular no son tan abandonados como las mujeres. Las mujeres tienden a ser muy abandonadas por parte de la pareja, yo creo que desde el momento en que ingresan a esta institución ¿sí? Por los hijos, por los hijos son abandonadas, lo contrario a un hombre. Al hombre viene la mamá, viene la esposa, vienen los hijos, vienen los demás... la demás familia ¿no? primos, tíos, etc. Y las mujeres, bueno, yo ahorita en la actualidad percibo que mis PPL's [personas privadas de la libertad] hay quienes ni siquiera reciben una visita". (Directora del penal)

Para comprender la naturaleza de las particularidades de lo que podemos llamar *castigo de género* resulta útil retomar las nociones elaboradas por la teoría del etiquetamiento social o *labelling approach*. Como se revisó en el apartado 3.1, esta corriente no centra su análisis en la búsqueda de las causas etiológicas, sino en la investigación de los actores que intervienen en la definición de lo desviado, entendido a *lo desviado* como una respuesta de los otros a las acciones de una persona. Howard Becker lo define así:

La desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el "infractor" a manos de terceros. Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal. (2014, p. 28)

Si partimos de esta premisa, se puede inferir que el etiquetamiento de las mujeres en prisión no estriba en su comportamiento intrínseco, sino en las clasificaciones que la sociedad ha construido alrededor de ellas. Los comportamientos reactivos en su contra son motivados por el temor, el rechazo, la exclusión y como consecuencia, van a limitar su conducta. Como se ha denotado, en el caso de las mujeres esto tiene un mayor impacto, al generarse una doble presión (legal y genérica), para redirigir su comportamiento. Para explicar esto es necesario hacer un ejercicio comparativo entre las punitivas masculina y femenina, sin perder de

vista que, aunque ambos padecen el encierro, las cadenas de género se encarnizan con las mujeres. A continuación se presenta una tabla comparativa de las condiciones entre ambas áreas, elaborada a partir de las opiniones de varias informantes:

Figura 19.

Tabla comparativa entre áreas Femenil y Varonil

| Área varonil | Área femenil | Informante |
|--|---|------------|
| “Si yo soy hombre y tengo una amiga que me quiere venir a ver y no la tengo en el <i>cárdex</i> , voy y le digo al comandante y le doy 200 pesos y me la deja pasar”. | “Si las mujeres queremos un tipo de permiso así, aunque <i>téngamos</i> la misma cantidad de dinero y le <i>dígamos</i> con nosotros no pasa así (sic)”. | Carmen |
| “Allá es tan fácil como que llega la visita, <i>namás</i> habla con el comandante y ya, entran en automático, aunque no se haya hecho escrito, aunque no les hayan avisado (sic)”. | “A nosotras nos exigen más cosas [para el acceso de nuestras visitas], que si tenemos que hacer escrito, que si tenemos que pasar con la licenciada, que si la visita tiene que sacar la credencial, que si tenemos que avisarles con 8 días de anticipación”. | Catarina |
| “Los hombres tienen allá todo, tiendas, agua, servicio médico, escuela, toda la atención”. | “No nos dan servicios médicos, acá de este lado tenemos muchas carencias, que las autoridades no se han dado cuenta que también somos población vulnerable, que también tenemos necesidades así como los hombres [...], nosotras acá no tenemos absolutamente nada [...], los alimentos que nos mandan son precarios. | Catarina |
| “Por ejemplo, aquí todo el trabajo y todo está de aquél lado. El deporte, para ellos tienen todo”. | “Aquí no hay deporte, no hay un comedor. Aquí no hay muchas cosas que de aquél lado sí” | Matilde |
| “Si fuera al revés [que el hombre estuviera encerrado], yo se lo pongo así, a uno como mujer la viera formada ahí todos los días de visitas” | “Nosotras como mujeres somos más olvidadas que los hombres. Llega a haber los casos, y no nada más aquí sino en cualquier lado, que las mujeres que ingresan con pareja, sus parejas | Paola |

| | | |
|--|--|----------|
| | las olvidan. Con el tiempo créame que se aburren de venir” | |
| “A los hombres sí los vienen a ver, tanto la familia como la mujer, o que les traen a sus hijos. En los hombres [área varonil] sí hay muchas mujeres, independientemente si sean las amigas, o no sé, pero vienen a verlos”. | “Aquí con las mujeres casi no, somos muy pocas, la verdad, muy pocas, que vienen nuestros papás, nuestros hermanos, amigos. Porque allá afuera pues sí, en el desgorre ¿no? pero aquí no, ningún amigo ha venido a visitarme”. | Gabriela |
| “allá los hombres tienen más visita, les hacen más caso” | “Yo digo que como nosotras, como que la gente nos ve mal, por el simple hecho de estar aquí [...], aquí a nosotras se nos ignora... es bien feo, bueno, a mí, a mi <i>persona</i> a mí sí me han ignorado, <<ash, no puedo, estoy ocupada>>, o sea te buscan cualquier excusa para no ponerte atención” (sic). | Sol |

Fuente: Elaboración propia, a partir de los testimonios de las informantes.

Esto nos remite a las ideas de diferentes autores afines al etiquetamiento social (Sutherland, 1940; Becker, 2014; Garfinkel, 1949) respecto a que un mismo acto puede considerarse como delictivo o no, dependiendo de quién lo realice; en palabras de Becker: “las reglas suelen ser aplicadas con más fuerza sobre unas personas que sobre otras” (p.32). Sutherland (1940) concluyó, por ejemplo, que los delitos cometidos por corporaciones son a menudo juzgados como casos civiles, mientras que los cometidos por un individuo como delitos penales; esto lleva a una interpretación legal en la que los más poderosos se pueden mantener al margen de la ley, mientras que las personas de clase media o baja suelen ser quienes engrosan las estadísticas criminales. Una conclusión similar fue la de Garfinkel (1949), quien en su famoso estudio sobre los delitos y grupos raciales, halló que las personas de color tienen más posibilidades de ser juzgados que las personas blancas que cometen los mismos delitos; la ley es aplicada de manera distinta dependiendo de la raza del enjuiciado, lo que significa que el delito es en realidad una definición sostenida en los significantes que se le han depositado previamente a ciertos sectores de la sociedad:

The result of all this then was a highly discriminative type of treatment. The proprieties in matching offense and punishment were based on the highly articulated character of the meanings of defendant, offense, and circumstance. The result is that all the categories of charge, convictions, and sentences got represented, with the tendencies to severity and dismissal underlined. (1949, p. 379)⁴²

Independientemente de las particularidades en los estudios de cada uno de los autores del *labelling approach*, una de sus principales coincidencias radica en el estudio de las causas y condiciones de la criminalización y no de la criminalidad (entendida la segunda como la elaboración y aplicación de normas). Esto da cuenta de que la tipificación de un delito produce *coordenadas de subjetivación* y obliga a los individuos a comportarse y a ser de cierta manera y, por otro lado, delimita las conductas que un sujeto debe realizar para no ser considerado desviado (dicho de otra manera, la tipificación es la que crea delincuentes), y en esta delimitación van implícitas condiciones que van más allá del comportamiento en sí, como lo son la raza, el grupo social, el nivel socioeconómico y el momento histórico en que se aplica la ley.

Referente al género, las leyes (formales y simbólicas) determinan cómo deben comportarse los hombres y las mujeres en un momento histórico específico, y el desacato a dichas normas deriva en castigos materiales y simbólicos. La legislación dicta categorías y atributos que a su vez surgen de una estructura social la cual es masculina y sexista, por lo que su aplicación también reproducirá los estereotipos diferenciados, es decir, lo que para una mujer puede ser un atributo estigmatizante, puede no serlo para el hombre, como lo hemos visto en los testimonios. A esto Lucía Núñez lo nombra *identidad social virtual*⁴³, que es la imputación de categorías y atributos a una clase de personas de quienes se tiene estereotipos, por ejemplo, cómo deben ser las mujeres según la ideología de género (Núñez, 2018).

⁴² “El resultado de todo esto fue un tipo de tratamiento altamente discriminatorio. Las propiedades en ofensa y castigo coincidentes se basaron en el carácter altamente articulado de los significados del acusado, delito y circunstancia. El resultado es que todas las categorías de cargos, condenas, y las oraciones se representaron, con las tendencias a severidad y desprecio subrayados”.

⁴³ Este concepto fue desarrollado por Goffman -fuera de los temas de género- para explicar la identidad social, la cual consiste en las categorías sociales que se encuentran en la interacción social rutinaria y que se basa en los supuestos sobre los atributos que posee un individuo. A estas expectativas les nombró *demandas enunciadas* (Goffman, 2006).

A continuación plasmo un testimonio de cómo se siente esto *desde adentro* del fenómeno, aunque es un poco largo decidí no recortarlo, pues cada una de sus frases refleja muy bien lo que se ha teorizado:

“[...] yo veo que hay muchos [hombres] que de verdad se están hasta drogando y hasta maltratan a las visitas y la visita le trae hasta dinero, comida, ropa, o sea ¡se desviven por ellos! Y sin embargo, vienen aquí y las muchachas están acá, la familia cancela definitivamente porque siempre nos han visto como que no valemos ante la sociedad, aunque ya se ha peleado porque a la mujer siempre seamos igual que los hombres, aquí yo siento que no. La verdad. Aquí siento definitivamente que no. Nosotros como mujeres, o sea, nos toman en ese sentido, de que nos catalogan como de una manera, y a las mujeres sí nos discriminan y la palabra es ofensiva ¿no? Y a los hombres los puedes tachar de lo que sean pero son hombres ¿no? entonces como que nadie lo ve como que algo malo. Un ejemplo: <<ese muchacho mató a una muchacha>>, <<pues por algo debe haber sido>> o sea siempre dicen, <<por algo debe haber sido>>, pero aquí mujeres que han matado a sus esposos, <<no, es que fue una mala madre, fue una mala esposa>> y que <<se quiso deshacer de él para andar con alguien más>> y no se fijan en realidad por qué lo hizo. Muchas de aquí es porque la pareja se pasaba de lanza con sus hijos, y ellas en la desesperación pues atentaron contra la vida y se les pasó la mano, pero no se ponen a ver todo ese trauma que a lo mejor las mujeres vivimos detrás de una puerta, siempre lo han dicho, que detrás de las puertas las cosas totalmente cambian. A lo mejor en la mente estamos o aparentamos estar muy felices, pero tú llegas a tu casa y te encierras a lo mejor con tu pareja y tú no sabes qué infierno viven. Entonces por eso le digo, aquí sí catalogan eso ¿no? y a los hombres como que hasta se los aplauden, de que <<ay sí, porque andaba de...>> ¿no? por no decir palabras ofensivas, pero siempre nos catalogan ¡siempre nos catalogan!, de esa manera y a los hombres no...hasta se los aplauden”. (Gabriela, Interna)

Ahora, ¿en dónde comienza esta diferenciación en el proceso criminalizante entre hombres y mujeres? ¿Cuál es el primer eslabón en la *cadena de género*? Para contestar esto es necesario remitirnos al pasado de los sujetos, sin el afán de migrar al psicoanálisis o al

método de historias de vida; más bien con la intención de identificar las regularidades existentes en la construcción de estas *identidades deterioradas*.

Existen diferentes estudios en las que se ha tratado de elaborar un perfil de origen de las mujeres y las madres de prisiones en países como Colombia (Gavis, 2003), Panamá (Rodríguez, 2015) y México (Briseño, en INMUJERES, 2006); también en regiones específicas, como es el caso del diagnóstico en los penales de Jalisco, México (Género, Identidad y Ciudadanía A.C., 2009). Aunque hay pequeñas variaciones de lugar a lugar, en su mayoría coinciden en que la mayoría de ellas son jóvenes (de entre 25 y 39 años de edad); tienen un bajo nivel de educación, pertenecen a sectores de la sociedad marginales y empobrecidos y en sus historias abundan los episodios de abusos, negligencia o malos tratos. Como se revisó en el capítulo 4, se ha identificado que muchas de ellas han participado en delitos a pequeña escala –como la venta de drogas–, y a menudo comenzaron sus actividades delictivas apoyando o acompañando a sus parejas en las mismas, como lo menciona el siguiente testimonio:

“Yo creo que eso pasa porque es la dependencia a un hombre, la dependencia, el no querer estar solas, el <<lo tengo que hacer porque si no me va a dejar>>, cosas así, al no ser ellas mismas ¿no?... Pues sí, hay unas que están aquí por infanticidio. Y a lo mejor ellas no lo hicieron, lo hicieron sus parejas. Pero por querer estar bien con la pareja, <<lo tapo>> o <<yo soy su tapadera>>. O hay muchas que están aquí por homicidio, por matar a sus maridos... por celos, por eso te digo que entonces es la dependencia a un hombre, el no poder estar solas, el no aprender a vivir solas. De no echarle ganas... ”. (Matilde, Interna)

Específicamente en la categoría que aquí me ocupa, concerniente a las cadenas de género, podemos encontrar que la identidad genérica que les fue asignada denotaba la discriminación, la desventaja, la opresión, la violencia, desde periodos anteriores a su ingreso. En varios casos, se casaron o vivieron en unión libre desde la adolescencia, lo que les generó un estado de dependencia económica hacia sus parejas, lo que les impedía el establecimiento de metas o proyectos personales. Algunas de ellas reportan que contaban con el apoyo de sus familias y que las expectativas que tenían respecto a ellas principalmente eran que estudiaran, trabajaran y posteriormente hicieran una familia; sin embargo en la

mayoría de los casos esto se vio truncado por cuestiones económicas, por problemas de pareja o por decisión propia como en el caso de la informante Paola: “Oportunidades tuve, apoyo de mi familia lo tuve. A mí me ganó más, vulgarmente el desmadre”. Al menos tres de ellas mencionan haber vivido en ambientes restrictivos en los que casi no tenían la oportunidad de salir y divertirse y varias expresaron que aunque eran amas de casa, tenían el sueño de trabajar y tener negocios propios.

Un caso que refleja también la desigualdad de género y los abusos emanados de ello, es el de Irina, quien tiene preferencia sexual por personas de su mismo sexo desde que tiene memoria, y esto lo ha expresado de manera abierta en sus círculos sociales cercanos; sin embargo, a pesar de ello, fue convencida por un hombre de tener relaciones sexuales con él, posteriormente quedó embarazada y él la presionó para que abortara. Al no convencerla, se alejó de ella y nunca le apoyó en la manutención o cuidado de la niña, quien ahora ya es una preadolescente. En otros casos mencionan haber padecido las desventajas laborales que les conlleva el ser mujer: “vas a solicitar trabajo y a veces es como que <<ay no, porque tú no lo puede hacer porque eres mujer, es un trabajo muy pesado>> o a veces nos pagan menos por ser mujeres” (Catarina), y también las injusticias que vivieron en sus procesos legales, debido a que a sus asuntos no se les da la misma seriedad que cuando se trata de un hombre.

Sin embargo, a pesar de ello, varias de ellas también expresaron orgullo por haber hecho o seguir haciendo cosas que tradicionalmente serían “cosas de hombres”; también mencionaron que aunque son conscientes de inequidad de género que las rodea, ellas se esfuerzan por equilibrar la balanza haciendo uso de sus habilidades sociales o su inteligencia:

“Pues yo creo que siempre se ha tenido un poco de menos oportunidades, sin embargo yo me he encargado pues de buscar esas oportunidades y de luchar por ellas. Porque ya no es una pelea, ya no se pelea, jamás se va a poder pelear contra un hombre ¿no? y menos por una oportunidad, pero sí la he buscado y en su momento se me ha dado”. (Carmen, Interna)

Y esto, de manera general en el grupo de internas, ha creado una autopercepción genérica de mayor empoderamiento. Es una especie de enorgullecimiento de una identidad que originalmente se les asignó para que se avergonzaran: el de la mujer que transgredió todo, incluso a su propio género. Es como si en algún momento se apropiaran de unas cadenas de

género que eran injustas hacia ellas una y otra vez (en lo cultural, en lo laboral, en lo simbólico, en lo económico, en lo familiar), a fin de reivindicarse ante ellas mismas y reinterpretar el rol que se les ha sido asignado:

“Aquí adentro, lo que yo me he dado cuenta es que las que hacen más fuerte al CERESO son las mujeres, son las que más trabajan. Que si vendiendo los postres, que si en los talleres, entonces la mayor carga de trabajo es para las mujeres; los hombres así como que, sí trabajan, pero no tanto”. (Catarina, Interna)

5.4 La maternidad recluida

Independientemente de los beneficios institucionales y personales—que se revisarán en un apartado posterior—, la maternidad en prisión resignifica la estancia de las mujeres recluidas, al ofrecerles una nueva dinámica que altera la monotonía preponderante en la institución. En la mayoría de los casos, se vislumbró como una opción no planeada del todo, pero sí disfrutable en el momento en que se enteraron de estar embarazadas. Víctor Payá (2006) lo define como un *escudo provisional* que otorga a las madres (y a los padres también) un refugio y un propósito en el que enfocan sus esfuerzos y sus anhelos. Algunas de ellas no pueden explicar a ciencia cierta su reacción inicial; Verónica lo define como *living la vida loca*: una decisión que al inicio es tomada a la ligera por el desconocimiento de lo que se avecinaba. Algunas también lo interpretaron como una despedida a su vida anterior, caracterizada por el consumo de drogas y las faltas disciplinarias. Sin embargo, la mayoría de ellas asumen su experiencia de manera coincidente al concepto tradicional de maternidad: “un regalo” que mejora su vida en prisión; una oportunidad de ser mejores personas; como lo menciona Allyson: “Porque antes nada más me preocupaba por mí ¿no? o sea *namás* era yo y que iba aquí y que iba allá, para todos lados. Y pues con mi hijo ya no porque ya me tengo que parar más temprano, darle de comer, hacerle de comer, pues ya bañarlo, procurarle que tenga leche, pañales, todo ese tipo de cosas” (sic).

Sin embargo, más allá del imaginario social compartido alrededor de la maternidad, ésta implica una serie de dificultades especiales al darse en confinamiento. Problemas de salud, de carencias, de desconocimiento y soledad son frecuentes en los relatos que

compartieron. A continuación se segmentará la categoría por etapas, según transcurre cronológicamente la maternidad, y posteriormente se revisarán fenómenos institucionales y casos especiales, a fin de tener un atisbo general de lo que ocurre.

5.4.1 El embarazo como un medio de socialización.

Como se ha revisado anteriormente, los perfiles de las madres en prisión tienen una gran cantidad de características diferenciadas por sus historias y personalidades; al ingresar al penal se incluyen en distintos grupos, y sus actividades varían dependiendo de sus intereses y perspectivas personales; sin embargo, en prácticamente todas estas mujeres, la maternidad constituyó un elemento de unión con la comunidad; fue un vínculo comunicacional que apertura y potencia sus relaciones con *las otras*. Al inicio algunas de ellas mencionaron sentirse solas e incluso juzgadas, sin embargo esa soledad se comenzó a disipar cuando las demás se acercaron y las apoyaron en su nueva condición:

“Pues es que yo creo que ven ¿no? al momento de ver que lo necesitas, mira así como todo ¿no? podemos tener nuestras rencillas, hay muchas cosas en las que no somos compatibles como compañeras, pero en el aspecto de ayudar más que nada, yo creo que no fue a mí ¿no? de ayudar, fue a mi hija”. (Carmen)

“A lo mejor casi no nos hablábamos y por curiosidad, por lo que quiera pues me iban a ver por conocer al bebé ¿no?”. (Allyson)

“Pues ya mis compañeras siempre andaban ahí, queriéndome agarrar la panza, realmente no me gustaba que me agarraran la pancita. Le digo que yo soy muy arraigada, y así como que ¡Ay! <<¿Te puedo agarrar la pancita?>> Y yo así como que <<no quiero, pero hazlo>>, para que no me estés molestando. Y ya después poco a poquito me fui desarrollando, me fui acoplando a mis compañeras, y ellas fueron las que me hicieron soportar esa situación de que estaba estresada de saber que estaba embarazada, de que estaba aquí, ya después conforme fue pasando el tiempo mis compañeras se iban andando conmigo”. (Catarina)

Esto evidencia el segundo postulado del interaccionismo simbólico, enunciado por Blumer (1989): la significación de las cosas surge de la interacción social que un individuo tiene sobre los demás actores y la constitución de un grupo depende de la articulación recíproca de las líneas de acción en las que se sumen los miembros, generando así una *acción conjunta* en la que todos contribuyan para su composición. En este proceso, cada persona recibe la *designación* por parte del colectivo para posteriormente interpretarla de manera que se integre a su propia individualidad: “aunque se trate de una forma de acción social perfectamente conocida y claramente reiterativa, cada uno de los casos que la integran han de formarse de nuevo, [...] Los individuos que participan en la acción siguen teniendo que orientar sus actos respectivos mediante la formación y utilización de significados” (p. 13). Entonces aquí, las mujeres reciben el significado compartido de *maternidad* como un principio de acción, el cual deberán elaborar y ajustar según su propia subjetividad para posteriormente integrarlo a su vida y devolverlo al entorno social, manteniendo de esta forma una realidad colectiva en la que sus compañeras son partícipes. Aunando a este punto Mills (1967, citado en Kaplan 1998), menciona que el recién llegado (en este caso las mujeres que ingresan al grupo de las *madrespresas*), funcionan primero en un nivel individual para posteriormente evolucionar dentro del grupo hasta hacerse responsable de éste.

Pero el embarazo confinado no es fácil. Después de vivir un nuevo proceso de adhesión y resignificación en un grupo del que ya formaban parte, las mujeres tienen que enfrentar un sinnúmero de dificultades en distintos ámbitos. En primer lugar, por los *rumores* que surgen alrededor de ellas en el momento que su nueva condición se vuelve pública (ya se revisó en un apartado anterior la función e impacto de rumor en la vida de un grupo); algunas de ellas sufrieron burlas por ser abandonadas por su pareja, comentarios de duda respecto a quién es el padre de su hijo, varias mencionaron desconocer acerca de la crianza de un niño o niña; por ejemplo, Verónica comenta: “fue bastante duro, muy difícil porque pues obvio no hay paciencia ni conocimiento, la tolerancia, no sabes, pues no sabes cómo hacerlo, a mis 33 años no sabía cómo hacerlo”. Por otro lado, el estado de embarazo contradice algunas prácticas cotidianas en la prisión como lo son el consumo de drogas y las riñas; hay un par

de mujeres que siguieron consumiendo hasta después de varios meses de estar embarazadas, debido a que no estaban seguras de su estado y también por el nivel de adicción⁴⁴.

Un segundo elemento que dificulta la maternidad en prisión es la precariedad de la salud. Mujeres bajas de peso, en desnutrición, sin revisiones médicas⁴⁵ (mucho menos obstétricas), son una situación común en el penal; la Ley de Ejecución Penal mexicana (2016) menciona en su artículo 10, apartado II que “Tratándose de la atención médica podrá solicitar que la examine personal médico de sexo femenino, se accederá a esa petición en la medida de lo posible, excepto en las situaciones que requieran intervención médica urgente” (p.7), mientras que en el apartado V del mismo artículo refiere el derecho de: “Recibir la atención médica, la cual deberá brindarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el Centro Penitenciario para tal efecto, en los términos establecidos en la presente Ley” (p. 8). Las internas están conscientes de ello: “Somos también personas, tú como institución tienes la obligación de estar al pendiente de esas cuestiones, porque aunque no lo quieran, somos su obligación ahorita. No pedimos estar en esta situación, y tampoco quisiéramos, no queremos estar ahí atosigando, pero lamentablemente estamos atadas de manos y dependemos totalmente de ellos” (Catarina). Sin embargo, esto no se ve reflejado del todo en la realidad; en ocasiones debido al presupuesto, otras veces, por las dificultades logísticas de trasladar a las internas a un hospital e incluso debido a la propia decisión de las mujeres (un par de ellas se expresaban orgullosas de no haber necesitado atención médica para tener exitosamente a sus hijos). Independientemente de cuál sea la causa, ante la falta de condiciones obstétricas saludables, nuevamente el sentido de comunidad es el que sale a flote para atender –al menos parcialmente- las necesidades de las nuevas madres. Las participantes compartieron que las mujeres que ya han tenido hijos antes, aconsejan a las nuevas respecto a los cuidados que deben tener. Remedios como los tés (por ejemplo, el té de ruda con chocolate), *las sobadas* y el agua de arroz, son los métodos tradicionales de cuidado durante esta etapa.

“Pues aquí no nos brindan la atención médica debida ¿no? pero nosotras mismas como compañeras tratamos de cuidarnos, si vemos que alguna de las compañeras se

⁴⁴ Verónica menciona haber consumido “chochos”, “pivi” y alcohol hasta su cuarto mes de embarazo. Actualmente está en proceso de rehabilitación en el grupo de Alcohólicos Anónimos del penal.

⁴⁵ En dos casos, el médico del penal diagnosticó con colitis y parásitos a mujeres embarazadas.

siente mal, estando embarazada, sí es como <<oye, no inventes, mejor vete a acostar, nosotros le avisamos a la custodia que te sientes mal, que tienes algún dolor, y si necesitas algo pues te lo llevamos a tu cuarto, nada más avísanos y ahí estamos al pendiente de ti>>. Porque la institución no nos da ese apoyo, como tal, y entre nosotras nos tenemos que apoyar. Y con los niños lo mismo. Si se llega a enfermar algún niño, todas literal, todas corremos a ver al niño, así de que <<está enfermo, pues tengo paracetamol, dale, báñalo con agua tibia, ponle fomentitos, ponle papas, cualquier remedio casero>> para tratar de que el niño esté mejorando”. (Catarina, Interna)

Este tipo de atención, por un lado les proporciona herramientas para salir adelante, pero por otro lado también resulta en partos prematuros (hay una niña que nació a los 5 meses), amenazas de aborto y abortos consumados, en partos complicados o bien, en niños que nacen con un estado de salud deficiente⁴⁶. Cabe mencionar también que en el momento de la inmersión al campo, desde la dirección se estaba gestionando cambios en este sentido para mejorar esta situación, sin embargo éstos no se percibían del todo por parte de las mujeres, y en ocasiones lo entienden como parte de castigo. Como menciona Azaola (2006), las internas toleran las agresiones e injusticias, justificándolas al interpretar que es lo que les corresponde vivir, por estar devaluadas socialmente:

“No hay atención médica. En vez de apoyarte como autoridades, claro, no tienen la obligación ¿no? pero decirte qué puedes hacer, qué no puedes hacer, o sea te ponen muchas trabas, entonces yo decía <<si tengo un hijo aquí, imagínate>> o sea, a mis compañeras yo las veía que es un triunfo para que te saquen al doctor con los niños o para que te dejen sacar a los niños, o no hay nada y con qué los alimentas, y si no tienes visita y la ropa, o sea son muchas cosas ¿no? con qué los mantienes. Y aparte el lugar. Es difícil para que un niño crezca así”. (Lorena, Interna)

El alumbramiento es un momento particularmente complicado para las mujeres y para la institución. Como lo reporta Robertson (2008), pocas cárceles en el mundo están apropiadamente equipadas para recibir un nacimiento y para manejar los inconvenientes que

⁴⁶ Por ejemplo un niño, que nació con desmedro nutricional o varios niños que tuvieron que permanecer durante varios días en la incubadora para poder sobrevivir.

podrían presentarse. Una estrategia que emplean para enfrentar esto, es que las presas embarazadas den a luz en hospitales o clínicas médicas y regresen a la cárcel después del alumbramiento. Esto sucede también en el CERESO de Pachuca, y en diversas ocasiones se han dado imprevistos que terminan con situaciones extremas como la de Lorena, quien coincidentemente dio a luz al mismo tiempo en que hubo una fuga en el área varonil, por lo que fue olvidada durante cuatro días en el hospital (esto lo menciona ella, aunque posiblemente se debió a que los custodios estaban ocupados en atender la fuga); en el momento en que fueron a recogerla se dieron cuenta de que la niña no había sido atendida del todo, ni siquiera había recibido sus vacunas. Hay dos casos en los que las internas dieron a luz en las instalaciones del penal, debido a que no se apresuró su salida al hospital. A continuación se ponen fragmentos completos de sus relatos, en los que se detallan los riesgos en los que están expuestas:

“No me querían sacar pero el comandante vio mi cara y yo si le dije <<si usted no me saca, aquí voy a tener mi hijo>> <<no, que no serías capaz>> fue cuando me dijo <<es que siéntate>> le digo <<no me puedo sentar porque yo ya siento que el niño ya ahí viene>> le digo <<lo estoy sintiendo, ya siento su cabeza>> y como no me hizo caso, hasta me cerró la puerta, dije ¡ah! Y en eso mis compañeras me ayudaron porque iban pasando, dos de mis compañeras me ayudaron a sentarme, le digo <<es que yo ya no me puedo sentar, ya no aguanto el dolor>> dice <<es que hubieras avisado>> le digo <<estoy desde la mañana diciendo que ya no aguanto y no me quieren sacar>> y en eso le vuelven hablar al comandante <<es que ya se va aliviar>> <<no, hasta que llegue el director>> <<¿Y si no llega?>> <<No, es que no podemos hacer nada>> y ya... y que me levanto y que si le digo “ah, ¿No me va a sacar?>> <<No, es que tenemos que hacer permiso>> y que voy por el doctor y el doctor le dijo <<es que si no la saca, ella va a tener aquí a su hijo, si algo le pasa al niño, ustedes van a ser los responsables>> ... mira, tampoco le hicieron caso al doctor, ya me levanté yo bien enojada y ya cuando vieron que yo ya estaba sangrando ya fue cuando me hicieron caso, de hecho, uno de los custodios me sacó cargando para que me pudieran sacar y ya fue cuando llegué al hospital pero ya me empezaron a quitar todo, porque yo ya llevaba, ya el niño... ora sí que su cabecita ya estaba afuera” (sic). (Sol, Interna)

Otro caso igual de revelador, que había sucedido hace poco tiempo fue el de I.L., quien también dio a luz en las instalaciones del penal. Su historia estaba muy viva en ese momento, por lo que varias de sus compañeras lo compartieron en las entrevistas. Cuando lo narraban expresaban su propio temor e indignación, pero también lo asumían como una posibilidad que pueden enfrentar al decidir tener un hijo en sus circunstancias.

“Ya estaba naciendo la niña cuando me saca del baño una compañera, ya llevaba la cabeza de la niña en la mano. Entonces entran otras tres y pues me dicen “pues pújale y a lo que venga”. Pues ya empiezo a pujar y nace la niña, llora... de hecho la confundieron, dijeron que era niño, pero todas estábamos que era niño porque el ultrasonido salió que era niño, y ya. Nació y pues tardó todavía como media hora en llegar el doctor... La niña la llevaba una custodia, y dice <<viene en labor de parto>>, le digo <<no, yo ya me alivié>>, << ¿y la niña?>> <<en pediatría>>, no, pues así se lo pongo, duró más cuando me sacaron la placenta que cuando nació ella. Porque arrojé la niña pero no arrojé placenta, la placenta me la sacaron hasta el hospital. Ella se hubiera venido con nosotros luego luego, nada más que como tardaron en cortarle el cordón umbilical se le pasó más sangre y coaguló. Y luego a mí me dieron de alta hasta el tercer día porque las condiciones fueron insalubres, las tijeras con las que cortaron no estaban desinfectadas, bueno, muchas cosas que así de ¡ay no! (llanto). [...] Yo vine llegando aquí casi como a la 1 de la mañana, logrando que alguien se quedara con mi hija. Pero durante su estancia en el hospital a mí me contaron bastantes cosas, mi hija estuvo a punto de morir (llanto), porque estaba muy infectada su sangre. A ella la tuvieron que drenar y ponerle sangre, suero y tratamiento”. (Paola, Interna)

Sirvan estos relatos para entender el inicio de una nueva etapa en la que las mujeres convidarán a sus hijos de los obstáculos que ellas enfrentan todos los días. Lo que después sobreviene es la evolución de una nueva vida que se configurará en una realidad encerrada dentro de límites de toda índole: físicos, económicos, subjetivos y simbólicos.

5.4.2 Las características de la crianza enclaustrada.

La maternidad en prisión, entonces, es un fenómeno que si bien comparte rasgos biológicos y culturales con las maternidades ocurridas en cualquier otro entorno social, son en realidad un fenómeno particular que debe estudiarse en su propia expresión. Como menciona la teoría dramaturgica, es necesario hacer micro-análisis de situaciones específicas, en lugares específicos, con personas específicas, para poder extraer detalles *socialmente situados*. Goffman (1983) menciona que es natural esperar que las relaciones cara-cara (también llamadas *el orden de la interacción*) estén enmarcadas en ciertas precondiciones universales de la vida social, sin embargo, cada evento particular tiene tal grado de complejidad que requiere un nivel de observación más refinada, pues muchas de sus características quedan fuera de las predisposiciones. Esto no implica tampoco una dirección causa y efecto contraria, es decir, que el orden de la interacción sea causal de las macro-estructuras sociales, pero sí existen correlaciones en ambos sentidos. En palabras del autor:

Referirse a las formas de vida relativamente autónomas en el orden de interacción no significa considerarlas algo previo, fundamental o constitutivo de la forma de los fenómenos macroscópicos. [...] Tampoco significa referirse a algo inmutable. Todos los elementos de la vida social tienen una historia y están sometidos a cambios críticos en el tiempo, y ninguno de ellos puede entenderse del todo sin hacer referencia a la cultura en la que se produce (1983, p. 9).⁴⁷

Por lo tanto, se puede decir que la maternidad en prisión forma parte de procesos sociales a nivel macro; como se ha revisado –por ejemplo- es un eslabón de las cadenas de género comenzados fuera de la prisión y continuados y reforzados en el interior. Las historias de estas mujeres están formadas por elementos independientes en su descripción (como el consumo de drogas, la violencia, la pobreza), pero entrelazadas en su funcionamiento.

Partiendo de esta premisa, se hace la labor de identificar regularidades en las experiencias de las informantes, sistematizándolas en sub-categorías conceptuales. A continuación se describen las cuatro principales características en la maternidad de las

⁴⁷ "To speak of the relatively autonomous forms of life in the interaction order is not to put forward these forms as somehow prior, fundamental, or constitutive of the shape of macroscopic phenomena. Nor is it to speak of something immutable. All elements of social life have a history and are subject to critical change through time, and none can be fully understood apart from the particular culture in which it occurs" (1983:9).

mujeres privadas de su libertad, identificadas en esta investigación: la precariedad, la maternidad compartida, la sobreexposición a situaciones de “adultos” y la educación centrada en la protección.

5.4.3 Crianza en precariedad económica.

Como se ha evidenciado en diferentes estudios en los penales mexicanos (Azaola, 2012; Montoya, 2015; Palomar, 2007), la precariedad económica prevalece en este tipo de instituciones, debido a que la relación costos-ingresos es desequilibrada, y esto se ve intensificado en el momento en que tienen a su cargo a un niño(a). Al mismo tiempo que disfrutan los pocos beneficios institucionales y los muchos personales, las mujeres enfrentan el reto de criar a su hijo en unas instalaciones que no están destinadas para ellos, al ser por un lado androcéntricas y por el otro, adultocéntricas; es decir, serán los sujetos más excluidos entre los excluidos. Esto genera en las *madrespresas* alto estrés y al no estar preparadas para ello, improvisan su maternidad basándose en los recursos limitados (emocionales y económicos), para poder criar a sus hijos. “El hecho de vernos con hijos aquí, sí nos lleva al borde de la desesperación”, frase de Verónica refleja el sentir de la mayoría de ellas.

La precariedad, aunque multifacética, en la crianza de los niños se experimenta principalmente en dos cosas: la atención médica y la alimentación. Otros bienes como el vestido, los juguetes y el esparcimiento, a veces son subsanados parcialmente o con el apoyo de las compañeras, otras veces ni siquiera son considerados como una prioridad. Pero la atención médica y la alimentación son dos elementos imprescindibles para la supervivencia de un menor. El CERESO cuenta con un consultorio médico para toda la población de las dos áreas (femenil y varonil), no hay área de pediatría o ginecología y la calidad de la atención no satisface a las internas:

“Luego a veces están enfermos [los niños] y tenemos que venir aquí [a las oficinas administrativas] para que le hablen al pediatra o luego que no está, o luego que las mismas custodias dicen <<espérense>>, todo ese tipo de cosas ¿no? luego a veces las que tenemos hijos, que <<oye, que tienes medicamento>>, <<no pues que sí>>, luego no nos lo dan aquí, lo tenemos que mandar a comprar y se tardan horas para

que nos los traigan, en las farmacias. Yo digo que igual ¿no? por el lugar que estamos aquí, pero imagínese, o sea, se nos pone más malo en la noche”. (Allyson, Interna)

Una alternativa que encuentran para afrontar esta carencia es pedirle a alguien del exterior que lleve a su hijo a revisión pediátrica; lo mismo para su aplicación de vacunas⁴⁸. Cuando las madres no cuentan con visitas, buscan opciones entre las visitas de sus compañeras, o bien, con excompañeras que ya están afuera tras haber cumplido su condena.

Las que no encuentran estas opciones, llevan a sus hijos con el médico del penal, aunque algunas reportan que los medicamentos -al no ser especiales para niños-, en ocasiones “le caen mal” provocando contraindicaciones (incluso se quejan de que ellas mismas han sido afectadas por malos diagnósticos). Otras prefieren mejor tratar a sus hijos con “remedios”, refiriéndose a prácticas caseras de prevención o tratamiento de la salud. Por ejemplo, Irina, quien ha cuidado a varios niños, menciona que de alguna forma ha desarrollado conocimiento y experiencia en ello:

“Tonces los cuidados con los que yo he tenido, pus ora sí que a puros remedios, y como los chiquitines luego me buscan <<oyes, cuídame a mi hijo de la mollerita>>, que se les cae ¿no? pues un tomatito, y lo más caliente que pueda con azúcar, se los levanto, se los pongo. [...]O está curado de empacho <<sóballo, truénale el pellejo y dale aceite con carbonato, que se lo tome>> y sí los he curado. O que como ayer que una de mis compañeras, su hija tiene mucha calentura y le digo a lo mejor los remedios caseros ¿no? <<ponle papa con vinagre>> porque cuando se me enfermó mi hijo así, yo así lo mantenía, duró tres días con calentura”. (sic) (Irina, Interna)

En cuanto a la alimentación, la situación es similar. En un apartado anterior se describió la poca disponibilidad alimentaria a la que tienen acceso en el penal, aunada a la falta de recursos económicos. En el caso de los niños y niñas esto se agrava, por sus requerimientos nutricionales específicos que contemplan fórmulas lácteas y una dieta inocua y balanceada.

⁴⁸ Los Lineamientos Generales del Programa de Vacunación Universal 2019 de la Secretaría de Salud enuncian como objetivo principal “alcanzar y mantener el 95% de cobertura de vacunación por entidad federativa”, con los siguientes biológicos: para recién nacidos, BCG, y anti-hepatitis B; para menores de un año, Pentavalente acelular, anti-neumocócica conjugada, anti.hepatitis B, anti-rotavirus y anti-influenza y; para niños de un año, anti-neumocócica conjugada, triple viral (SRP) y pentavalente acelular (Secretaría de Salud, 2019)

Algunos niños han resultado enfermos por comer “del rancho” (comida que proporciona la institución) y otros más presentan desmedro y bajo peso. Sin embargo, es importante mencionar que en los últimos meses, la institución se ha esforzado por responder a esta necesidad por medio de la gestión de algunos productos con una fundación dedicada al altruismo llamada “La fuerza está en ti”; ellos acuden una vez al mes a obsequiar fruta, verdura, en ocasiones carne, leche y pañales para los niños, lo cual ha significado un gran apoyo para las madres, quienes mencionan la gran diferencia que hay entre su situación pasada y presente, en este aspecto. De manera similar, esta fundación ha aportado los servicios de un pediatra, quien acude cuando lo llaman para atender a algún niño que se enferme.

Estas acciones sirven de esfuerzo para acercarse a la visibilidad de los niños(as), son gestiones del CERESO aunque las propuestas en sí provienen de instituciones del exterior. Las realidades antes ocultas han comenzado a ser identificadas y denunciadas por diferentes actores sociales –como las fundaciones mencionadas-, y esto puede significar un nuevo punto de partida para la comprensión de este fenómeno.

5.4.4 Maternidades compartidas.

La maternidad en prisión se rige bajo los mismos principios biológicos de cualquier otra maternidad: cada niño desciende de una madre y un padre, quienes unieron sus células para procrear vida. Pero socialmente el proceso se da de una forma distinta: aunque una mujer es quien engendra, el cuidado materno se ve repartido entre la comunidad femenina especificada en grupos formados voluntaria o aleatoriamente; la interacción de la crianza es intervenida por varias mujeres quienes se reparten de manera sistemática las tareas, algunas se encargan del cuidado, otras de la alimentación, otras más de la salud y otras de la educación; si bien, es la mayoría de los casos esto es liderado por la madre natural, en algunos casos este papel primario incluso es tomado por alguna compañera más experimentada o con más ímpetu para realizar esta tarea.

Este fenómeno ya había sido detectado en otros estudios en prisiones; por ejemplo, Montoya (2015) describe que en el penal de Santa Martha Acatitla las mujeres se vinculan

por ser madres según los patrones socialmente establecidos; sin embargo, de igual forma, las conductas de los niños(as) se convierten en un elemento para ratificar su incapacidad de criar a un niño aunque esto sea lo único que haga, y ello “es un juicio que no sólo emiten las autoridades, sino también sus propias compañeras” (p.212). Esta deficiencia provoca que las demás entren en la ecuación inicialmente limitada a dos actores, como una forma emergente de mitigar los riesgos para los menores:

“Qué crees que hasta eso sí son buenas personas, siempre yo he visto que hasta eso, todas a veces van y agarran a los niños, los cuidan, siempre los andan viendo... les dan fruta, por ejemplo a mi hijo todo mundo va y lo quiere andar cargando y luego van y me lo piden prestado. Todo mundo los anda cuidando o la mamá luego por floja, de que no quieren andar batallando, van y luego sin necesidad <<ten llévate a mi hijo>> o <<te encargo a mi hijo>> o <<cuida a mi hijo>>, entonces, de hecho hay varios niños que están más acostumbrados a otras personas que a sus propias mamas”. (Nuria, Interna)

Esto sucede desde el momento en que saben que hay una nueva embarazada y el acercamiento se da de forma paulatina y natural en el momento en que el nuevo bebé llega al penal. Algunas informantes compartieron que fue cuando su hijo o hija nació que pudieron establecer relaciones amistosas con algunas compañeras, ya que anteriormente no se habían acercado por falta de iniciativa de ambas partes:

“Por ejemplo ahorita tenemos una bebé de dos meses, va a cumplir dos meses, pero fue sietemesina, entonces pues de cierta manera pues todo mundo la quiere cargar o todo el mundo la quiere ver y todo el mundo le quiere dar; y entonces pues yo creo que es así con todos los bebés que nacen”. (Fernanda, Interna)

En esta interacción, el nuevo niño(a) es el punto de encuentro entre personas que tal vez no se unirían por otras causas; y debido a ello es temporal. Como menciona Giddens (1984), la *duración* de la vida cotidiana es una “puesta entre paréntesis” por la apertura y cierre de encuentros, los cuales dependen de la generación de vías de interlocución comprensibles para los participantes. Citando una de las metáforas de la teoría dramaturgica de Goffman (2001a), para la iniciación de una pieza teatral suena la campana, se bajan las luces y se levanta el telón; al finalizar la obra se encienden las luces al mismo tiempo que se baja el

telón; esto representa que en la vida social existen artificios rituales que marcan el inicio y el final de las relaciones; en el caso de las relaciones entre mujeres presas, lo es el nacimiento de un nuevo niño o niña. Esto no quiere decir que las relaciones carezcan de profundidad, sin embargo, es difícil afirmar que hubiesen ocurrido de no haber existido el punto de encuentro que les significó la crianza.

Otro factor importante de analizar en este particular, es el motivante de la interacción. Si el encuentro por su nivel de parcialidad no pudiera asegurar la continuidad de la relación entre las mujeres, éste tendría que ser impulsado por causas que permearan en los intereses personales. Algunas informantes hipotetizaron respecto a que las madres que no tienen a sus hijos consigo de alguna manera cumplen sus deseos maternos por medio de los hijos de sus compañeras:

“Se ponen a jugar, se la llevan a la tienda, es así como que el suplir las necesidades de sus propios hijos, yo creo ¿no? como que en los niños que están aquí vemos reflejados a nuestros propios hijos. Ya así como que <<me lo voy a llevar; un ratito con él>> como si fuera mi propio hijo”. (Catarina)

“Les llama la atención... es que como muchas están solas o no les traen a sus hijos, yo veo que luego les recuerdan a sus hijos, entonces es la forma en que ven a los niños y van, o sea es una forma de recordar, pienso”. (Lorena)

“Luego dicen <<ay cómo quisiera tener un bebé>>, o <<está muy bonito tu bebé, déjame agarrarlo>>, todo ese tipo de cosas. A lo mejor por lo mismo de que no han sentido la sensación de ser mamá o tener un hijo más que nada, como que les da el cariño, yo digo”. (Allyson)

Otras de ellas confirman estas ideas, narrando en primera persona la representación de sus hijos ausentes en los niños presentes. Esto no sucede como un mecanismo inconsciente, sino que lo reconocen como una forma de mermar las ansiedades generadas por el alejamiento de sus hijos naturales.

“Cuando yo llegué aquí, todavía no sabía yo que estaba embarazada, y pues conocí a una pequeñita, a una bebé, la chiquita, y pues... yo ahí vi reflejada a mi hija que tenía en la calle y yo me encariñé mucho con esa niña, y hasta el día de hoy es a la niña

que yo más sigo. Ahora que mi pequeña está en la calle, voy y me pongo a jugar con esa pequeña y la abrazo, la cargo, me la acuesto con ella”. (sic) (Catarina)

Sin embargo, la maternidad en prisión no suele ser sustituta, sino que las funciones de la madre primigenia son repartidas entre dos o más mujeres que se ofrezcan para recibir algo de responsabilidad. La mayoría las mujeres entrevistadas se hacen cargo de sus hijos, pero casi nunca son sus cuidadoras exclusivas. Respecto a cómo se elige a estas compañeras que podemos nombrar como “madres auxiliares”, cada una describió procesos distintos: mientras que algunas permiten que azarosamente se acerque la compañera que lo desee, otras consideran que es el niño quien las “elige”, dependiendo de con quién se muestra más cómodo. En todos los casos demuestran un compromiso de reciprocidad pues como menciona Sol: “así como ellas son, tú les vas a saber agradece el favor”.

Hay un par de maternidades compartidas que han sucedido en medio de circunstancias más especiales aún; la primera es la de Carmen, quien hace unos meses vivió una separación complicada con su expareja, ya que sucedió justo después de dar a luz al hijo de ambos. Cuando él se empezó a alejar, ella sola tuvo que hacerse cargo de los cuidados de su niño lidiando con su inexperiencia, al igual que muchas otras mamás. Lo inesperado para Carmen fue que su expareja comenzó inmediatamente una relación con una de sus compañeras, significándole esto como una afrenta debido a la imposibilidad de alejarse de la situación por compartir tiempo y espacio con la nueva pareja. Con el paso de las semanas, la nueva pareja de su expareja se le acercó con la intención de apoyarle en el cuidado de su hijo, la aceptación fue gradual y actualmente entre las dos colaboran en la crianza. Como era de esperarse, este ha sido un tema recurrente en los rumores de pasillo, hay opiniones divididas respecto a este acuerdo al que han llegado las dos mujeres; sin embargo, Carmen ha interpretado esto como algo positivo para ella, logrando normalizar la situación.

“Pues yo lo tomé por el lado bueno, porque todo mundo empezó a criticar de <<Ay, cómo se lo dejas a ella que es la que te quitó a su papá>> y no sé qué, pero yo lo vi por el lado de bueno, me está quitando un poquito de trabajo, y pues ya puedo darme un poquito más de tiempo para mí, y pues lo veo por el lado bueno ¿no?”. (Carmen, Interna)

Otra maternidad auxiliar peculiar es la de la interna apodada “el carnal”⁴⁹. Ella⁵⁰ se llama Irina, tiene preferencia por personas de su mismo sexo; tiene por pareja a una compañera del penal y ha asumido desde tiempo atrás el rol de “papá” de los niños y niñas que viven allí (conceptualmente se podría hablar de una paternidad). Como la describe una de sus compañeras:

“<<Carnal>> es como el papá de todos los niños, ya lleva muchos años aquí, y todos los años que lleva aquí, siempre ha cuidado de los bebés de las demás compañeras. Entonces fue así de <<yo te lo cuido>> y dije <<bueno, sí>>”.
(Matilde, Interna)

“Carnal” es madre biológica de una niña de 9 años, quien nació y vivió su primera infancia ahí con ella; es muy activa, en tiempos pasados ha trabajado como *chalana* en las obras de albañilería que se han hecho en las instalaciones del CERESO, actualmente se dedica a vender *antojitos* en el área femenil (es una de las pocas internas que mantiene su negocio en esa área, sin pasar al área de los hombres), y con eso mantiene a su hija que está en el exterior y aparte apoya a las mujeres que son madres para la manutención y cuidado de sus hijos. Esta es una situación normalizada por las habitantes del área femenil, pero también por los papás biológicos de los niños que están presos:

“Sus papás me conocen igual ¿no? y no se enojan ni eso y yo digo si se molestan ni le hablo al niño, obviamente. Pero gracias a dios, hasta eso no. Y sí varios de los papás me agarran la onda, y ya saben, que según el papá de allá del área soy yo. De todos los niños. Las mamás igual”. (Irina, Interna)

Irina recuerda que comenzó con lo que ella le llama “el don de los niños”, cuando recién comenzaba a cumplir su condena:

“Yo me empecé a dar de que me jalé a un niño, ps allá estaba conmigo, no al cien por ciento ¿no? <<a ver mijo, vamos a ver la tele, vamos a esto>> y ya ¿no? entonces se van acostumbrando, se van acostumbrando, y ya se van conmigo, tonces

⁴⁹ Su mote se ha cambiado para cuidar su identidad. Se utiliza uno equivalente, debido a que ella no es conocida por su nombre, sino por un apodo que alude a la masculinidad.

⁵⁰ Independientemente de su preferencia sexual y el rol paterno que funge, ella acepta ser reconocida como mujer.

ya nada más me ven y <<Carnal>> y luego ya se les olvida y me dicen <<papá>>, <<no soy tu papá, yo soy Carnal, mi amor>>, me empezaron a decir, me empiezan a decir, tuve a otros, he tenido a muchos [...] Tons en sí he tenido como 10 niños que me he jalado y ya se han ido, el último que se fue, fue una niña que se llamaba N., tengo hasta las fotos de los niños” (sic). (Irina, Interna)

Las *madrespresas* le tienen mucha confianza a “Carnal”, le dejan a sus niños cuando necesitan tiempo libre para hacer sus actividades, como ir a trabajar, hacer una visita conyugal o descansar. Ella en su estilo de crianza implementa estrategias disciplinarias a fin de que los niños tengan horarios y actividades establecidas, las cuales ella considera que son para su bien. La labor que hace es reconocida por todas las mujeres que han sido beneficiadas por su apoyo e incluso las autoridades de la institución han incentivado su esfuerzo por medio de reconocimientos públicos:

“Yo creo que el día del papá hicieron un evento, bueno lo hicieron acá afuera entonces, nos decía la psicóloga S. <<Se le da el reconocimiento aquí a G. por ser como el papá de todos los niños>> y le digo pues sí porque siempre ha estado más que nada al pendiente ¿No?”. (Fernanda, Interna)

“Carnal” compagina su vida como “padre auxiliar” y como madre biológica de una niña de diez años, quien nació y vivió en el penal con ella hasta que cumplió los seis años. Se revisará el testimonio de la niña más adelante, pero cabe decir aquí que aunque menciona sentir a veces celos por los niños que conviven todos los días con su madre, cada que va al CERESO la pasa bien, se divierte, pasa tiempo con Irina y su pareja, de modo que no percibe como algo extraño las condiciones del lugar. También menciona que el ambiente y las compañeras de su mamá le caen bien, pues “son muy trabajadoras, les encanta el chisme, igual que a mí”.

5.4.5 La sobre-exposición a “situaciones de adultos”.

Este es uno de los principales problemas que las *madrespresas* perciben que enfrentan cuando tienen a un hijo o hija consigo. En el ambiente carcelario conviven personas que han sido segregadas bajo la lógica de que son peligrosas para la sociedad. “Los apestados” los

nombre Foucault (2003), quien enuncia que los sistemas penales tienen la función de transformar esa peligrosidad en “cuerpos dóciles y capaces a la vez”, los cuales puedan soportar el ritmo de trabajo y carencias prevalecientes y, por otro lado, sean susceptibles a ser vigilados y conducidos por los “técnicos del comportamiento” (p. 275). Pero tal encuentro de fuerzas contrarias -la coerción institucional por un lado y la perenne sensación de libertad por el otro-, motivan a que las mujeres generen sus propias estrategias de resistencia a las normas impuestas a fin de no ser sometidas del todo. Pequeñas acciones sociales como el contestarle mal a un guardia, beber alcohol, pelearse o hacer *travesuras* en las instalaciones⁵¹, fueron reportadas por ellas como actos inocuos para los demás, pero que les son significativos por ofrecerles una sensación de suspensión temporal del encierro; en términos de Goffman es una resistencia al deterioro de su propia identidad.

Sin embargo varias de estas acciones pudieran ser incomprensibles para los niños, por lo que son un tema de alarma para sus madres. Entre las actividades “de adultos” que están normalizadas y por lo tanto están expuestas a los niños se identificaron:

- Consumo de drogas
- Conatos de motín
- Peleas entre compañeras
- Prácticas sexuales entre compañeras
- Prácticas sexuales entre internos e internas en las visitas conyugales
- Pornografía
- Lenguaje sexual o “malas palabras”
- Apología del delito

Ante este ambiente, las madres coinciden en que el penal “no es un ambiente adecuado para los niños” y se dicen conscientes de que no les correspondería estar en ese lugar puesto que no han cometido algún delito y la condena a purgar es responsabilidad de ellas; como menciona Allyson: “no creo que sea el lugar para tener un hijo, porque *pues* realmente ellos no tienen por qué estar aquí con nosotros pagando algo que nosotras hicimos”. Pero por otro lado, a pesar de tener esto presente, la necesidad de experimentar los beneficios de la

⁵¹ Nos compartieron historias alrededor de las pintas en los baños al igual que días esporádicos de frenesí, en los que las internas se han puesto a quemar los botes de basura, simplemente por diversión.

maternidad (que se revisarán en un apartado siguiente), hace que decidan compartir su situación con ellos (as) a pesar de las implicaciones:

“En un momento llegué a pensar, dije <<en cuanto nazca la voy a sacar para la calle, ni siquiera va a llegar aquí, se va a ir directamente con mi familia>>, porque dije <<este no es un lugar para que esté ella>> ¿no? Pero ya cuando nació fue así de que ¡no!, no la puedo arrebatar de mí, necesita estar conmigo, yo la necesito”.
(Catarina, Interna)

Ante esta disyuntiva de permanecer con sus hijos aún con el reconocimiento de los riesgos circundantes, las *madrespresas* se ven en la necesidad de crear mecanismos que los protejan relativamente. A continuación se hace un esquema con la clasificación de riesgos y las opciones de mecanismos que han implementado:

Figura 20.

Clasificación de riesgos

| Riesgos | Mecanismo de protección | Ejemplos |
|--|--|---|
| Riesgos sexuales (abuso, presenciar actos sexuales, pornografía) | *Explicación de sexualidad de adultos y respeto a ellos. *Información para el autocuidado | “Se respeta mi amor, pero también debemos de respetar a las demás compañeras, cada quien en los suyo”. (Verónica) “Yo le enseñado a que su cuerpo es de ella, y que nadie lo debe de tocar. Ni yo. Y aquí los niños tienen la idea práctica de besarlos en la boca y ella sabe que un beso no se da en la boca. Y menos de adulto a niño”. (Verónica) |
| Adicciones (ver cómo consumen drogas, tener drogas al alcance) | *Explicación de lo que son las drogas e identificar que son actividades de adultos. *No permitir que se reúnan con personas que consumen. *Alejarlos de los lugares en donde consumen. | “[le digo] Sí, sí es esto, pero son vicios que agarran las personas adultas, y los toman porque saben qué es y por qué lo hacen, pero tú eres una niña y crecerás y aprenderás, por el momento esto no es para ti”. (Verónica) |

| | | |
|---|--|--|
| | | <p>“Si me llega el olor de que se están drogando, me llevó a mi hija a otro lugar. Si están drogándose en el baño mejor me la llevo a la sala. O si en la sala se están empezando a drogar me la llevo a su cuarto”. (Catarina)</p> |
| Peleas entre compañeras | <p>*Alejarlo(a) del lugar *Evitar involucrarse en peleas</p> | <p>“Pues se me hace ilógico que después de haberlo vivido conmigo me siga aventando al mismo ruedo”. (Verónica)</p> |
| Agresiones físicas hacia los niños | <p>*Defensa verbal y física de los niños y niñas.</p> | <p>“No falta la que salga con <<que te voy a dar>> <<No, no, usted vaya y con sus hijos, aquí la que manda soy yo>>”. (Verónica)</p> <p>“A ver, a ver, ¿por qué le pegas? Si no te está haciendo nada, ponte con alguien que se defienda, ¿cómo con un niño? ¿Estás loca o qué te pasa?”. (Irina)</p> |
| Personas con antecedentes de riesgo (enfermedades mentales, condena por infanticidio) | <p>*No permitirles la interacción con sus hijos, o bien, hacerlo en su presencia.</p> <p>*Algunas prefieren tener un dejo de confianza con las demás</p> | <p>“Sí se los presto, pero donde yo lo vea, pero así de que se los preste y se los lleven, no”. (Nuria)</p> <p>“Tú como mamá dices, <<¡Ay no! ¡Cómo crees! Si quieres aquí cárgala>>. La desconfianza ¿No? Pero ya después pues dices <<pues bueno, no le va a pasar nada o no le van a hacer nada>> ¿No?”. (Fernanda)</p> <p>“A lo mejor son las personas que realmente me can mal ¿no? así como que <<no te le acerques a mi hijo>>, luego, luego se les ve la mirada ¿no? o no sé, tienen algo como que no sé”. (Allyson)</p> |
| Acceso a información relacionada con delitos | <p>No permitirles interacción con sus hijos.</p> | <p>“Las que están mal de la cabeza, ya están más correteadas que uno, esas que pura majadería, que esto y lo otro, luego cuentan ahí su vida y eso está mal ¿no? con ese tipo de personas yo no dejaría ir a J.”. (Irina)</p> |

| | | |
|----------------------------|---------------------------------------|--|
| Riesgos varios, en general | *Apartarlos de la comunidad del penal | “Pues yo tengo como dos años que tengo Sky. Entonces le pongo a ver que el Discovery, entonces casi no sale, no tiene por qué salir; y aparte tiene muchos juguetes”. (Carmen) |
|----------------------------|---------------------------------------|--|

Fuente: Elaboración propia, a partir de los testimonios de las informantes.

En resumen, se puede distinguir una diferenciación entre los riesgos que tienen que ver con la integridad física de sus hijos, y los que tienen que ver con su integridad moral. En los primeros podemos identificar a la violencia, las personas que por su perfil pueden considerar como amenazantes, las adicciones y las peleas:

“Pues les tienes precaución porque hay mucha gente que viene así por matar a la gente -yo no los juzgo- o matar a los niños o así, y en ese aspecto yo sí tengo mucho cuidado, pues por la niña ¿no? principalmente, y luego pues es gente enferma, ellos traen problemas de ¿cómo se llama? psicosis o algo así ¿no? esquizofrenia y todo eso. Entonces es gente que a la mejor no es mala, pero que está enferma, pero tú no sabes cómo va a reaccionar, y yo con la niña sí tengo mucho cuidado”. (Lorena, Interna)

En las segundas, las morales, encontramos todo lo que los (as) niños (as) pueden aprender y que, según sus criterios, les resulta negativo para su desarrollo. Por ejemplo las malas palabras, los juegos que traten de actividades ilícitas, el presenciar actividades sexuales, la pornografía, entre otros. Algunas madres tratan de evitar que los niños atestigüen esto, en la medida de lo posible, porque, como dice Catarina: “ellos son esponjitas que absorben totalmente lo que ven ¿no? y de lo que van viendo ellos aprenden”. Sin embargo es complicado aislarlos completamente del ambiente. Según de la psicóloga del penal, las prácticas de las adultas se interiorizan por los niños y los efectos se hacen evidentes de manera inmediata. Ellas han encontrado a los niños jugando a que fuman o simulando que se pelean, y sobre todo lo escuchan en su lenguaje:

“Por ejemplo, dicen muchas groserías. Ellos hablan con puras groserías, así como de <<No mames, puto>> cosas así ¿no? Entonces ahí es cuando decimos <<No, esas palabras no se dicen. Esas palabras son de adultos>>. Y también, este, por otra parte hemos tenido quejas de compañeras donde por ejemplo nos dicen <<pues es que fulanita le pega a su hija bien fuerte>> o se anda drogando y ahí está la niña o

el niño. Entonces todo eso obviamente va a tener alguna repercusión en el niño”.
(S.G, Psicóloga del Penal)

Como una respuesta a esta situación, las *madrespresas* perciben a la educación como un instrumento que amortigüe los efectos del ambiente, como se verá en el siguiente apartado.

5.4.6 La educación centrada en la protección.

Como se revisó en el capítulo tres, uno de los cinco principios de la terapia múltiple del tratamiento penitenciario es la educación (García, 1975), entendida ésta como un medio de transformación del interno, en cuanto a sus principios morales y su comportamiento.

Esta noción es retomada también por los programas de rehabilitación de menores infractores, los cuales han mostrado cierta eficacia al combinar el desarrollo de un conjunto de desempeños académicos específicos, con programas de refuerzo para el éxito individual (Sánchez y Valdés, 2003). Un ejemplo de ello son el proyecto Contingencies Applicable to Special Education, aplicado en Estados Unidos. En palabras de la Directora del CERESO de Pachuca:

“De manera general, vuelvo a retomar el artículo 18 constitucional que ahora es la reinserción. La reinserción establece que debemos tener cinco ejes rectores para que se pueda dar una reinserción, que es la capacitación, la educación, el deporte, la salud y el trabajo”. (S.G., Directora del Penal)

En el caso de los niños que nacieron en prisión, el propósito de la educación es otro. Debido a que su estancia ahí no es antecedida por lo llamado por Merton (1992) un *acto de inconformidad* el cual se convierta en una *desviación*; o dicho de otra manera, aún no hay nada que re-habilitar, el esfuerzo de las madres –y de la institución-, se enfoca en prevenir que la desviación en el comportamiento aparezca, así como en que los niños desarrollen habilidades para autoprotgerse ante los riesgos que les ofrece su entorno social primigenio. Para la prevención retoman los preceptos morales que ellas conocen, pero que por sus circunstancias tal vez no fueron aplicados del todo:

“Pues sí enseñarles a lo que está bien, lo que está mal. Que hay cosas que no se deben hacer. Inculcarles valores desde pequeños, a lo mejor cosas que no hicieron con nosotras”. (Matilde, Interna)

Ven en sus hijos(as) la posibilidad de enmendar sus propias faltas, ofertándoles opciones educativas que estuvieron fuera de su propio alcance; se testificó que a los niños se les incita a que saluden a los adultos, a que respeten a sus compañeros, a que digan “por favor” y “gracias”; los niños practican estos rituales relacionales, pero al mismo tiempo –como se verá más adelante-, manifiestan resistencia a las instrucciones disciplinares.

Por el otro lado, la educación tiene la particularidad de fomentar en los niños y niñas la autoprotección. Es de esperarse que al tener las mujeres presentes los riesgos del lugar y de la vida misma, se enfoquen en que los niños también los conozcan y sepan cómo reaccionar cuando se enfrenten a éstos. Aunque no lo dicen de manera abierta, observé cómo les celebran que sepan defenderse cuando otro niño les ataca y que no lloren y sean fuertes cuando les pasa algo. También se registró –y lo manifestaron en algunos testimonios- que cuando hay conflictos entre los niños, las mamás se involucran en ellos, defendiendo a sus hijos aun cuando ellos no tienen la razón o cuando las causas del problema son difusas (como generalmente ocurre entre niños). Como menciona Fernanda: “Sí bueno, obviamente porque a lo mejor como mamás les *consecuentamos* muchas cosas” (sic) o Allyson: “pues yo digo que luego nosotras ¿no? se lo inculcamos de que <<te pega, pégale>>, o jugando se pegan entre ellos y ya saben”. Hay niños que tienen una tendencia a arrebatar las cosas que quieren, aun estando presentes las psicólogas del penal o algún visitante; y como parte de esas relaciones es normal que termine con el juguete o el objeto deseado el que sea más fuerte entre los involucrados en la disputa, ya que, como dice Verónica: “obviamente, siguiendo la cadena pues hay fuertes, así como el débil ¿no?”.

“Es que como mi hija está chiquita, y es bien tierna, bien bonita y todo. Pero cuando venía él [su hermano] se la chingaba, y la jalaba de las greñas, y le pegaba, y ella no hacía nada. Y yo le dije, <<es que no te dejes, si es tu hermano>> <<no, es que es mi hermano, y yo lo amo>> y le decía <<sí, pero no te dejes, cómo crees eso>>”. (Ruth, Interna)

Este aprendizaje se ve manifestado en fortaleza, no solamente mental, sino incluso física. Resulta sorprendente que a pesar de las condiciones de precariedad (revisar apartado 6.3.4.2.1), los niños se enferman muy poco y cuando se enferman sanan con tratamientos caseros o parcializados:

“Lo que le daban cuando se llegaba a enfermar, el médico que estaba aquí en la institución era el que lo atendía. Pero es muy raro que se me enfermara, muy raro. Sí, está fuerte”. (Liliana, Interna)

Y esta es una condición claramente mayoritaria. Las mujeres coinciden en expresar su preocupación por las carencias médicas, alimenticias y educativas, pero por otro lado realzan las capacidades que tienen los niños(as) -y ellas mismas- de superar estas situaciones adversas. Esto recuerda las nociones básicas del “evolucionismo social” de Georg Simmel⁵² (1989, citado en Lewkow, 2017), en las que retoma a la herencia y la adaptación como los grandes principios que determinan a vida orgánica, para posteriormente llevarlos al ámbito social. En una de sus obras reflexiona sobre el origen de las capacidades de subsistencia, describiéndolas como factores dependientes de las condiciones de desarrollo:

Creo que la creciente debilidad física de nuestras clases superiores, en gran parte, se debe a que, mediante unos cuidados y una higiene distinguida, crían niños que apenas pueden valerse por sí mismos, sin poder hacer de ellos, a la larga, hombres normales y fuertes (Simmel, 1989, p. 224-225. Traducción y cita en Lewkow, 2017, p. 213).

Si seguimos esta lógica, aplicándola a la inversa, se puede inferir que los niños nacidos y criados en prisión desarrollan fortalezas y capacidades sostenidas en sus propias necesidades. Un entorno amenazante, carente, les exige mantener al máximo sus facultades para no ser disminuido o lastimado por los demás. Al darse cuenta de ello, las madres impulsan a sus hijos para que sean vivaces, agresivos, fuertes, y se enorgullecen y ensalzan estos atributos cuando se hacen notar. Mead (1991, [1925]) también tocó este tema enunciando que el acto social se basa en ajustes fisiológicos que demuestran una gran plasticidad. En esta interacción, individuo y sociedad se estimulan mutuamente ampliando sus capacidades hasta que la plasticidad llega a su límite, ya que, según sus palabras: “una

⁵² Si bien Simmel no es ubicado dentro del interaccionismo simbólico, el cual es el enfoque principal de este trabajo, su obra constituye una propuesta holística que también pone en relieve a la interacción como fundamento de las relaciones sociales (Rizo, 2006). Por otro lado, coincidentemente con Goffman, preponderó los estudios micro-sociológicos, sobre los estudios macro predominantes en su época.

vez alcanzado el límite de esa plasticidad, se alcanza también el límite del acto social y de la sociedad. Allí donde ese ajuste fisiológico que media el acto social es limitado y fijo” (p. 176).

Sin embargo, -y siguiendo con la premisa básica del interaccionismo simbólico-, ese acto (el educativo) se ve interpretado de una manera distinta por las personas que lo rodean. La psicóloga del penal identifica descuido en la crianza de los niños, basándose en los modelos tradicionales de maternidad:

“Entonces yo pienso que una mamá si debería de ser como más cuidadosa en ese sentido, porque como que se les olvida la formación del pequeñito, como que ellas nada más cumplen el papel de alimentarlo y hasta ahí”. (S.G., psicóloga del penal)

Estas miradas externas ofrecen un contraste de interpretación, al percibir elementos que no notan las mujeres que están inmersas en el fenómeno. La directora del CERESO también coincide en que hay prácticas que no coinciden con la educación que las madres creen que proporcionan o que quisieran proporcionar:

“Hay quienes ya se lo prestan a la amiguita, o sea lo traen ahí como... más cuando son bebés. Ya les llama un poquito más la atención y pues ya lo trae fulanita y lo trae otra, y lo trae otra y otra y otra. Como que no ven todavía el sentido de la responsabilidad, y más que nada del lugar donde se encuentran ¿no? que son personas privadas de la libertad por la comisión de un delito, y a veces el delito ha sido en contra de menores. Entonces pues a veces no ven el riesgo ni la magnitud”. (S.G., Directora del Penal)

Esta deficiencia que las autoridades perciben en la educación de los niños y niñas del penal, la han tratado de atender por medio de la estancia infantil instalada al interior del penal. En ésta los niños acuden una vez a la semana a recibir clases lúdicas y ejercicios que estimulen su desarrollo; es atendido por psicólogas practicantes provenientes de universidades locales, quienes han hecho gestiones para dotarlo de material didáctico y papelería. Las autoridades del penal les han apoyado, indicando las sesiones de la estancia como obligatorias y dando facilidades para que las madres puedan salirse de sus trabajos cuando sea requerido. A

continuación se detalla la programación de actividades de un día de estancia, según lo que nos compartió la psicóloga encargada, S.G.:

Figura 21.

Programa diario de actividades en la Estancia Infantil

| | Actividad | Descripción |
|----|-------------------------------------|--|
| 1. | Apertura de estancia | Llegan entre 11:00 y 11:15 |
| 2 | Filtro sanitario de acceso | Revisar al niño que no tenga moretones o raspones, que venga con la ropa limpia, las uñas limpias y el pañal limpio. |
| 3. | Juego libre | 15 minutos de juego en las que de forma libre toman los juguetes disponibles. |
| 4. | Cuento | Se cuenta un cuento de forma interactiva con los niños (as) |
| 5. | Canción | Música infantil con movimientos corporales |
| 6. | Ejercicios madre-hijo(a) (opcional) | Ejercicios de relajación, ejercicios sensoriales (por ejemplo, pasarse una pluma por la piel). |
| 7. | Filtro sanitario de salida | Se hace lo mismo que al inicio, para que las mamás vean que el niño se regresa en buen estado. |

Fuente: Elaboración propia, a partir del testimonio de la psicóloga de la estancia.

La respuesta a este servicio ha sido positiva, las madres lo ven como una posibilidad de atender la educación a sus hijos bajo una supervisión profesional que las guíe en su crianza. Basado en mis observaciones registradas identifiqué principalmente dos fenómenos atendidos en la estancia. En primer lugar, los efectos atrofiantes del exilio: los niños al pasar sus primeros años de vida se privan de lo que sucede al exterior y eso dificulta su desarrollo pleno⁵³; por ello las psicólogas se enfocan a hablarles de la vida afuera, les enseñan animales, actividades, colores, personas, objetos, etc., que los niños no tienen la oportunidad de conocer estando confinados. El segundo fenómeno identificado en los niños y niñas es la falta de autorregulación⁵⁴. Estuve presente en varias sesiones de la estancia infantil y se

⁵³ Voy a profundizar este concepto en el apartado de estigma.

⁵⁴ La Autorregulación ha sido un concepto desarrollado por el psicólogo Stuart Shanker: "self regulation refers to how we respond to stress—whether in a manner that promotes or restricts growth. Mindful self-regulation, which enhances learning and emotional, social and physical well-being, involves learning to recognize and respond to stress in all its many facets: positive as well as negative, hidden as well as overt, minor as well as traumatic or toxic" (la autorregulación se refiere a cómo respondemos al estrés, ya sea de manera que promueva o restrinja el crecimiento. La autorregulación consciente, que mejora el aprendizaje y el bienestar emocional, social y físico, implica aprender a reconocer y responder al estrés en todas sus

caracterizan por el caos; varios de ellos avientan cosas, golpean a sus compañeros, no atienden las instrucciones, pareciera que no tienen temor de las llamadas de atención de las figuras de autoridad; a menudo sucedió que las psicólogas tienen que abrazar a algunos niños cuando no pueden contenerlos más. La psicóloga lo corrobora:

“Tienen no sé, mucha energía concentrada, no sé, pero es un caos cuando les dejamos así como que en el salón que jueguen con las pelotas porque las avientan, se avientan a las colchonetas, se caen, se levantan, no paran, no paran, no paran ni un segundo paran. No sabemos si es porque a lo mejor les falta como esa estimulación por el otro lado, como que los tengan muy reprimidos, o no sé”. (S.G., Psicóloga del Penal)

Ante ello, las actividades de la estancia ayudan parcialmente a regular este fenómeno; las madres ven allí un lugar en donde les enseñan cómo hablarle a los niños sin perder la paciencia y que les “hace bien a los niños”:

“Al menos yo vi que en el tiempo que los niños han estado viniendo a la estancia son más tranquilos. O sea, como que les enseñan a aprender cositas que ellos allá no lo ven. Por ejemplo cuando viene J. empieza <<¡guau!>> porque ven cosas diferentes, cosas de afuera, no siempre lo mismo. Es como le digo a L., ah porque luego me dicen <<y esto ¿para qué es>> Le digo <<ah, es para que A. haga esto>>, que la sonaja, pero es que todavía está muy chiquita para la sonaja <<no, pero ya puede identificar el ruido>>, que la música <<es que está muy fuerte>>, <<no, porque se tiene que acostumbrar>>. Yo soy una mamá así de que, sí la protejo pero también tienes que aprender cosas desde ahorita”. (Paola, Interna)

múltiples facetas: positiva y negativa, oculta y abierta, menor, así como traumática o tóxica” (Shanker, 2019).

5.5 Beneficios de la maternidad en prisión

Víctor Payá (2006) identificó que las mujeres privadas de su libertad a menudo ven a los niños como un escudo provisional⁵⁵ que por un lado les permite soportar la transgresión a los estereotipos de la feminidad que se han quebrantado en su castigo, y por otro lado, les otorga ciertos beneficios provenientes de la institución traducidos en privilegios, cuidados especiales o ventajas sobre las demás internas. En el caso del Centro de Readaptación Social de Pachuca de Soto, Hgo., esto no se confirmó del todo: es cierto que las mujeres que deciden tener a sus hijos obtienen ciertos derechos adicionales, como los siguientes:

- Pasar lista en el interior del inmueble, cuando hace frío.
- No ser enviadas a las celdas de castigo, en caso de incurrir en alguna falta (aunque las madres son quienes menos cometen faltas de comportamiento)⁵⁶.
- Donaciones de leche, comida y pañales para los niños (los cuales apenas alcanzan para los menores).

Sin embargo, podemos notar que la mayoría de estos beneficios recaen directamente en los niños, por lo que la mayoría de ellas perciben una igualdad de condiciones entre las que son madres y las que no; e incluso, algunas notan ser consideradas como “una carga” por la institución:

“Es parejo, tengas hijos o no tengas hijos es parejo, aquí es que te cuidas, es porque te lo ganas, porque te cuesta”. (Carmen)

“Es que lejos de que traiga un beneficio, te ven como un estorbo, o sea, realmente es así como que te ven como más trabajo. O sea estás tú y la niña y <<ahí, háblenles a las mamás>> y hasta te hacen caras. Porque lejos de que

⁵⁵ Este término, “escudo”, fue utilizado por la psicóloga del penal quien mencionó: “supongo por el medio en el que están inmersas, son muy desconfiadas, muy, muy desconfiadas [las mujeres presas], no sabemos si es que se tenga mucho apego con los niños y realmente porque lo quieran cuidar, o únicamente lo usan como una especie de escudo para donde están inmersas” S.G.

⁵⁶ Esta normatividad se encuentra dentro de la Ley de Ejecución Penal (2016), en su artículo 36, inciso IV, el cual dice: “No podrán aplicarse sanciones de aislamiento a las mujeres embarazadas, a las mujeres en período de lactancia o las que convivan con hijas o hijos” (p. 24). La aplicación local de la ley la confirmó la directora del penal: “Las personas que son mamás o que se encuentran embarazadas no pueden ser, acreedoras a alguna sanción, que una de las sanciones es un aislamiento” S.G.

te digan o te vean como un beneficio o afuera te ven bien, aquí te ven como más trabajo, como un estorbo". (Lorena)

El beneficio institucional más destacado, es que las internas que viven en los dormitorios denominados “gallineros”⁵⁷ y se embarazan, tienen el derecho de presentar una solicitud para un cuarto privado o para uno compartido con una sola compañera. Sin embargo, estos dormitorios en mejores condiciones también pueden ser conseguidos por vía monetaria o por su buen comportamiento, por lo que no es un favor exclusivo para las madres. Cabe mencionar que este beneficio es posible que haya sido más consecuencial que compensativo: el hecho de que adultos convivan con un(a) recién nacido(a) puede ser molesto para ambos lados y esto pudo impulsar normatividades locales que previnieran problemas entre las internas que comparten cuarto:

“Pues yo cuando nació mi hija, estaba en gallinero, pues también era fastidioso porque a veces mis compañeras querían dormir y mi hija lloraba y era así de que <<calla a la niña>>, yo así como que <<cómo quieres que la calle si es una bebé>>, o tenía hambre y tenía yo que prender la luz, y a mis compañeras les molestaba. Yo creo que por eso ya ahorita optaron los directivos por que las que tenemos hijos tengan cuarto aparte”. (Catarina, Interna)

Por otro lado, Cristina Palomar (2007), denotaba que los beneficios que otorga la maternidad en prisión, más que monetarios, son facilitadores ante las adversidades que enfrentan las madres en su cotidianidad, es decir, son de carácter personal más que institucional. Los niños se convierten en objetos de satisfacción, los cuales brindan a las mujeres esperanza y motivación para salir adelante. Esto es incluso percibido por las autoridades, quienes reciben con beneplácito a los niños, pues son una especie de tranquilizante social para el área. Este es el tipo de beneficio más evidente en el CERESO de Pachuca. Las madres refieren que la crianza de sus hijos les exige la inversión de mucho tiempo, lo cual contrasta con la lentitud del tiempo que perciben en el transcurrir de sus condenas:

⁵⁷ Los *gallineros* son dormitorios compartidos hasta por 6 o 7 internas, con un solo baño. Regularmente son destinados para las mujeres de nuevo ingreso o bien, para quien no tenga recursos económicos para pagar por un dormitorio privado.

“Como he tenido a mis hijos aquí, yo siento que el tiempo se me ha ido muy rápido... se me ha pasado muy rápido. Y ahí es donde veo cómo pasa el tiempo, que sin embargo, cuando te digo que mi hijo no está... yo siento así, los días eternos... o sea, y no sé qué hacer, no me dan ganas de nada”. (Ruth, Interna)

Otras entrevistadas mencionan experimentar alegría con los niños, que todo se pasa más ligero, que son una motivación para ellas, que son su razón de vivir, que las hace sentir humanas. Para algunas, incluso la crianza es una forma de sentir que llevan una vida normal, una especie de fuga que encubre la hostilidad del medio en donde viven:

“Mi tiempo lo invertía en dormir, no hacía otra cosa. Y ahora ya tengo que hacer, ya hago su comida, juego con ella, me tengo que parar temprano porque ella se despierta temprano, y me gusta. Tenemos así como que algo que hacer con la niña, o sea te cambia tu vida. Ya es algo como que sientes que tienes una familia, que tienes una vida normal”. (Lorena)

“Que ella es quien me relaja totalmente, hace que se me olvide en dónde estoy. De repente ya veo que anda aquí al lado mío, ya me la quiero llevar y es como que <<ah no, no podemos salir>>”. (Catarina)

Los niños se convierten en un pretexto de interacción entre compañeras, pues cuando hay un niño nuevo las demás tienden a acercarse, a apoyar en su cuidado, a distraerse con él, y por esos momentos, estas sensaciones no son experimentadas exclusivamente por las madres biológicas, sino que son convidadas a las demás internas. Como se analizó en un apartado anterior, la maternidad es un beneficio compartido por todas, pues todas participan en su crianza y todas reciben estos facilitadores personales; así lo refiere Catarina: “Pues es que realmente los niños aquí son como que la motivación no solamente de nosotras como mamás sino de toda la casa”.

Otro elemento que emanó de esta categoría es la necesidad de trascendencia de las *madrespresas*, la cual puede materializarse por medio de la mejora en las condiciones de vida de los niños. La crianza y educación de los niños, les significa una batalla contra los *elementos desidentificadores* que mencionaba Goffman (2006), es una forma de sobreponerse a los vaticinios sociales que podrían transmitir a los niños. Les genera

satisfacción la posibilidad de redirigir lo que están sabiendo los niños acerca del mundo, por medio de las lecciones que ellas les imparten día a día, y de esta manera, dejar un legado que supere las barreras de su propia carrera moral:

“Disfruto mucho todas esas cosas, y de que yo igual le podía enseñar. Que iba, pasaba la gente y... <<Saluda, di buenos días, diles adiós, diles buenas tardes>>, entonces es algo que dices bueno... yo le enseñe a que fuera un poco respetuosa ¿no?”. (Fernanda, Interna)

Estos goces que les ofrece la maternidad son una oferta que perciben viable la mayoría de las mujeres que ahí radican. Es una posibilidad de sentirse bien sin requerir de más recursos. Es accesible. Posiblemente por ello, algunas mujeres que tienen una pareja estable han optado por no limitarse con un solo hijo, sino perpetuar la sensación de maternidad a través de varios ciclos de embarazos. De esta forma no padecen por tiempos prolongados el duelo de la salida de sus hijos, y se mantienen con su rol de criadora y formadora por largos periodos:

“Hay una compañera aquí que se ha aventado uno tras otro sus embarazos, así muy seguidos, y yo le decía <<no inventes, por qué, ni siquiera los puedes tener aquí tanto tiempo>>, pasa el tiempo y lo tienes que sacar, y me decía <<ya tienes el tuyo, cuando se vaya vas a ver por qué>>, y es que se te va el tiempo rapidísimo, lo tienes aquí ocupado. Yo me di cuenta cuando se lo llevaron a él, se lo llevaron como un mes, y ya no tenía nada que hacer, ya no te cansas, ellos te cansan muchísimo, entonces no tienes nada que hacer, entonces por eso esta se los ha aventado uno tras otro”. (Carmen, Interna)

En conclusión, los beneficios que perciben las mujeres privadas de su libertad respecto a su maternidad, son más de carácter personal que institucional, debido a que específicamente en este penal, los privilegios que se otorgan son mínimos en comparación con quienes no son madres. Sin embargo, los de carácter personal son de alto impacto para la vida social del lugar, así como para el desarrollo individual de las madres.

Ante lo anterior, el recelo hacia las mujeres respecto al uso instrumental de los hijos (as) como un medio para obtener beneficios, pasaría a formar parte de los elementos

desacreditadores que se les imponen a las mujeres como expectativa negativa. Los niños(as) a su vez, reciben la consigna instrumental en la que son vistos más como un objeto de conveniencia que como un ser sujeto de derechos. La visibilidad de sus características humanas y morales se neutraliza en el momento en que se les desacredita por el motivo de su existencia. Dicho de otra manera, si su razón de nacer es para traer beneficios a alguien más, sus potencialidades como individuos (sus carreras morales) se ven mermadas, porque son negadas desde su nacimiento.

5.6 La inminencia de la separación.

Dentro de todas las peripecias que enfrentan las madres y sus hijos al estar en situación de confinamiento, seguramente una de las más amargas es el momento de la separación por el egreso del menor. Como se revisó en el capítulo 4, la Ley de Ejecución Penal (2016) es un tanto ambigua respecto a los lineamientos para mantener a los niños en compañía de sus madres, por lo que el facto de las normatividades en realidad queda en las manos de las autoridades de cada penal. Esto implica varias actividades y elementos relacionados entre sí: la custodia de los menores, las salidas temporales, los egresos anticipados y el procedimiento de egreso final.

En el caso del CERESO de Pachuca, las indicaciones sobre estos elementos han cambiado con el paso del tiempo. Las informantes comparten que anteriormente el egreso temporal y definitivo de los niños y niñas era muy fácil; solamente se tenía que hacer un escrito en su puño y letra, que entregaban a los custodios encargados. Las restricciones eran mínimas y podían salir los niños con quien ellas eligieran, incluso cuando no fueran sus familiares directos (hay un caso en que un niño salió con una excompañera que la mamá había conocido ahí mismo en el penal):

“Antes, este, por decir, si venía mi familia hoy y se les antojaba llevárselo, pues yo iba y le decía al comandante <<¿sabe qué? Mi bebé va a salir con mi familia y lo regresan tal día>> <<sí, haz tu escrito>> hacías un escrito y se los entregabas y ya el niño podía salir”. (Carmen, Interna)

Esta falta de regulación, al parecer de las mismas internas, significaba peligrosidad para los niños (y es otra forma de invisibilidad), pues su bienestar en el exterior dependía completamente de la disposición y voluntad de las personas en quienes confiaban:

“Lo que te comentaba el otro día ¿no? O sea, se puede ir la niña ahí para siempre y ni cuenta se daban, o sea yo nomás le decía al comandante <<oiga, va a salir mi hija>> <<sí, está bien>>, y ya, no hacía ningún papeleo, o sea nada. Namás dejabas creo tu copia de tu credencial de elector, y ya. [...] Antes era un descontrol. Los niños iban, venían, se iban con visitas, así, no había ningún problema, claro no la mandabas con quién sabe quién, casi era alguna conocida, porque luego aquí duras años. Hay gente aquí que tiene hasta 15 años, tonces ya conocen bien a la gente”
(sic) (Lorena, Interna)

Por otro lado, también podía generar problemas familiares y sociales, debido a los vínculos afectivos que formaba el menor con otras personas, y que posteriormente se tendrían que disolver en el momento en que la madre egresara. El caso de Irina retrata muy bien esta situación: ella conoció en los días de visita a la mamá de una compañera del penal; le pidió que se llevara a su hija cuando cumplió ocho meses de edad y ella accedió. Durante el tiempo que permaneció su hija afuera, la señora la llevaba al penal los días de visitas; sin embargo cuando su hija salió, dejó de hacerlo y cuando llevaba a la niña ya no aceptaba a Irina como su madre. Al final, durante una visita, Irina “se quedó” a la niña impidiendo que se la volvieran a llevar, esto fue un golpe duro para esa señora y para la misma niña. Ya se habían encariñado.

Durante el periodo de las dos últimas direcciones del área femenil del CERESO, ha cambiado esta situación (es decir, los cambios son muy recientes). Comenzando por la inscripción de los niños(as) al registro familiar; ya que, así como lo menciona Irina: “antes ni los registrabas, aquí estaban y ya que se acordaba tu familia que se la llevaba, ya la registraban”. Posteriormente, según la información que compartió la directora del penal, el reglamento ha sido más específico: una vez que cumple tres años el menor, se le da aviso a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia para que inicien la gestión de egreso; ésta incluye una valoración de con quién va a vivir, el parentesco de los cuidadores, estudios

de trabajo social, pruebas psicológicas y visitas al domicilio donde va a estar el menor. La custodia deberá estar a cargo de familiares directos, ya sea el papá o algún hermano.

“Pus, las veces que yo lo sacaba a mí me decían que tenían que hacer una constancia a donde tiene que ver dónde vive el menor, con quién van a estar, quiénes son los responsables y ya, antes no había muchos problemas pa’ sacarlos, pero ora llegó la licenciada. La última vez que lo quise sacar me dijeron que no, ¿po’ qué? Po’ que primero tenía que ir la procuraduría a ver como estaba, cómo vivía, que no hubiera borrachos, no hubieran adictos, que no tuvieran lujos pero que el niño no podía convivir, si tiene un vecino así, el niño no podía estar ahí, eso y primero tenía que averiguar, ya averiguando me lo iban a traer y le iban a hacer unos estudios psicológico al niño”. (sic) (Sol, Interna)

Estas acciones están enmarcadas en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), el cual busca impulsar la aplicación de los derechos que promueven el desarrollo pleno de la niñez (SIPINNA, 2019). En las reuniones que se tuvieron con el SIPINNA⁵⁸ durante la gestión para el ingreso al CERESO, me compartieron documentos que evidenciaban las preocupaciones que la federación tenía respecto al tema de los niños en las prisiones (Anexos 1 y 2) y denotaban también que no contaban con mucha información sobre ello.

Estos cambios están recibiendo opiniones encontradas: hay quienes agradecen los nuevos mecanismos de protección, pero también quienes los ven como una complicación en sus vidas, pues no cuentan con redes de apoyo para encargar a sus hijos (as) cuando salgan. Esto significa para varias un desequilibrio en sus planes, como por ejemplo, Verónica, quien espera que su estatus jurídico le favorezca, pero si no fuera así ya contaba con un plan, el cual ahora podría ser cambiado: “y aunado a la situación porque ella tarde que temprano se va a tener que ir, y si a mí me llegan a sentenciar o algo, cuando menos dentro de lo que cabe sabes a quién pedirle”.

⁵⁸ El Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es un organismo público creado en 2015, el cual tiene el objetivo de “generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos” (SIPINNA, 2019).

Pero estos cambios no solo se verán retratados hasta el egreso definitivo de los niños(as). En el área existe la práctica de “sacar” a los niños(as) de manera temporal, cuando se cuenta con algún familiar o amigo que pueda encargarse de ellos afuera. Los objetivos de estas salidas son variados, pero principalmente es por salud y para “prepararlos” para su salida definitiva. A esto último lo consideran una necesidad debido a lo limitado de las experiencias que tienen los niños en el penal, lo cual desemboca en que, cuando salen hasta los tres o más años, les sea complicado adaptarse al exterior durante los primeros días. Como se verá en el siguiente apartado, estos temores en ocasiones se sustentan en creencias que no han sido comprobadas, pero las *madrespresas* ven como una solución lógica que los niños ensayen su estancia afuera durante tiempos cortos:

“Mis hijos van y vienen. Por ejemplo, mi hijo el más grande, o sea, estuvo viviendo conmigo, pero se iba con sus tíos quince días, me lo traían un mes, dos meses y se iba otra vez, y así. Mi hija también, así”. (Ruth, interna)

“[...] Si le tocaba consulta con el pediatra o así, pero pues nada más iba y regresaba no se quedaba ni dos o tres días, nada más ora sí que salía y regresaba pero a partir del año pasado, pues si obviamente la empecé a sacar ¿Por qué? porque ya se tenía que ir a la calle, para que más que nada se fuera adaptando” (Fernanda, interna)

Independientemente de que el egreso de los niños (as) sea drástico o paulatino, éste implica un gran sufrimiento para las madres que se quedan. Como se ha revisado, los niños son depósito de una gama de significados que van de lo afectivo a lo social; son escudo y amortiguador de las dificultades del encierro; son una posibilidad de redimirse y una oportunidad de trascender. Es por ello que cuando se van, el impacto emocional que representa obliga a que las mujeres reestructuren nuevamente su existencia.

“Lloré muchísimo, la extraño tantísimo, (llanto) fue muy, muy, muy difícil, porque, de cierta manera pues, sí ya estas acostumbrada ¿no? a una vida aquí, entonces, de cierta manera pues, esa personita te llena yo creo que todos los días, y de repente el que ya no este, pues sí, sí es muy difícil”. (Fernanda, interna)

“Pus sinceramente sí lo extraño, lo extraño demasiado y me hace mucha falta pero por otro lado me siento tranquila porque ahora que me dice mi suegra <<es que el

niño se le puso malo po'que tiene tos, pero ya lo llevamos al pediatra, ya tiene su medicamento, el niño anda corriendo, anda bien alegre, ya le vamos a comprar su carrito. De hecho dice mi suegra que las veces que lo ha traído aquí le dice <<¿te quieres quedar?>> [...] le digo <<¿te vas a quedar conmigo?>> <<no>> <<¿y po'qué no te quieres quedar conmigo?>> <<ya, ya, adiós, adiós>>. (sic) (Sol, interna)

La recuperación de una separación entre una *madre presa* y su hijo por lo regular es lenta. Para lograrlo, algunas se enfocan en nuevas actividades, otras se deprimen durante largo tiempo y algunas, deciden embarazarse pronto para vivir de nuevo el apego profundo con otra persona.

5.7 El proceso de estigmatización: los niños invisibles

*“A mí me dicen que soy hija de la cárcel,
porque como aquí nací”
L.*

El estigma, comprendido como una forma de interacción social en la que se devalúa a una persona con base en sus características desacreditadas y desacreditables (apartado 1.3), es una de las principales categorías a analizar en el presente estudio. El análisis que aquí me ocupa está centrado en el proceso, en cómo funciona el estigma y en dónde se origina, cuáles son los mecanismos que lo activan y quiénes lo activan; y todo esto enmarcándolo en un fenómeno que no se había probado: el de los niños que nacen en prisión.

Pero para llegar a eso, se requiere comprender antes el proceso de estigmatización en las madres, bajo el entendido de que es debido a ellas que los niños están en prisión y por lo tanto las significaciones serán compartidas. Como se desarrolló en el apartado 6.3.3, el etiquetamiento criminal de las mujeres es atravesado por el género; su desviación es en los estratos legal y cultural y por lo tanto cada estrato las castiga con un estigma diferenciado: el primero por ser mala ciudadana, el segundo por ser mala mujer.

De aquí podemos partir hacia la primera reflexión: la desviación no es ontológica, no se debe a su comportamiento en sí, sino que es una reacción de los normales a quien

consideran que ha ofendido sus preceptos. Para sustentar esto ya se ha referido la diferenciación en el proceso de etiquetamiento: el mismo acto puede ser interpretado de manera distinta dependiendo de quién sea el que lo ejecute. En el caso de la criminalización de las mujeres se debe a que fueron *ellas* (y no alguien más) quienes incumplieron con sus roles asignados; el desviado es a quien se le ha aplicado con éxito la etiqueta. En términos de Larrauri (1992) “el delito no es un hecho, sino una construcción social” (p.30), el delincuente no es el que delinque, sino a quien le ha sido asignada la etiqueta de delincuente. Cabe mencionar que el etiquetamiento no solo se remite a nombres o categorías que se le implanten a una persona, sino también a comportamientos que se tienen en función a estos nombres y categorías. Kitsuse (1960, p.84) al respecto hacía la reflexión de que si un normal observa la conducta de un individuo y la considera desviada, pero no lo tratara distinto como consecuencia de dicha desviación, el individuo no sería sociológicamente desviado.

En esta investigación se han puesto en relieve historias que ponen en duda los juicios que se han tomado para criminalizar a estas mujeres; hay reclusas que ni siquiera han tenido la suerte de contar con una representación legal adecuada; hay casos de mujeres que han decidido no llevar sus procesos formalmente debido a la culpa que sienten por haberse relacionado con personas que actuaban al margen de la ley; hay quienes estuvieron en el lugar y momento equivocado, como el caso de A.G quien dice “es en serio, por aceptar un *ride* estoy aquí” o esta otra declaración:

“Están mal en juzgar sin conocer la vida de los demás, porque yo creo que todos, bueno, yo no conozco aquí a alguna que no esté de este lado (yo hablo del área femenil), por un hombre, y por cosas que ni siquiera hacen ellas. Más sin embargo están pagando”. (Matilde, Interna)

Esto no es un intento de generalizar la situación victimizándolas o justificando sus acciones, sino de focalizar la atención en que, independientemente de los actos que antecederan, por el hecho de estar en un penal las mujeres automáticamente quedan categorizadas como un grupo peligroso que debe ser marginado de los parámetros de la normalidad y ello implica una serie de fenómenos sociales que delimitan su realidad.

A partir de aquí surgen dos cuestionamientos importantes sobre el proceso: ¿quién crea las etiquetas? y, ¿cuáles son los criterios para definir un comportamiento desviado,

proclive a ser etiquetado? Para contestar lo primero es necesario remitirnos a los estudios de Becker (2014) sobre los *outsiders*. Como se revisó en el apartado 3.1, este autor identificó que existen creadores de normas, quienes operan bajo ideas morales absolutistas, con la idea de los demás deben seguirlas por su propio bien. Pero estos reformadores por su propia cuenta no pueden obligar a las sociedades a que sigan estas reglas, por ello necesitan aliarse con instituciones que las legitimen y vigilen su aplicación. Hikal (2017) identifica que son dos tipos de instituciones las que llevan esto a cabo: las formales (legitimadas por las autoridades como medios normativos, por ejemplo la policía, el derecho penal, la psiquiatría, el gobierno) y las informales (la familia, las escuelas, los medios de comunicación). Estos dos grupos de normales ejercen presión sobre el estigmatizado, manteniendo así el proceso de estigmatización; no se preguntan sobre quién o cómo asignó la etiqueta (mucho menos piensan que fueron ellos mismos); suponen que no la asigna alguien más, sino que fue el comportamiento del etiquetado el que lo llevó allí. Ambos grupos –formales e informales– coexisten generando una serie de expectativas negativas las cuales a su vez perpetúan el proceso interaccional, produciendo después en las estigmatizadas un nuevo catálogo de comportamientos, motivados ya sea por temor, por vanidad, por lealtad o rechazo.

En el caso de las mujeres en prisión, la estigmatización ha sido legitimada tanto por las ciencias biológicas como por las instituciones penales. Basta con dar un vistazo a investigaciones criminológicas como “Menstruación y delito” (Trujillo, 1983) o “Endocrinología y criminalidad femenina” de Hilda Marchiori, para dar cuenta que los hallazgos de la medicina se han esforzado por explicar la etiología del comportamiento con miradas generalizantes, mas no puntualizando en los fenómenos sociales particulares que acontecen durante el proceso. Esto a menudo es retomado por las instituciones penales para confirmar la “maldad” de las mujeres que han llegado ahí. Se recuerda, por ejemplo, una conversación con una psicóloga que ya no está en el CERESO, respecto a que invertir tiempo o esfuerzo en las presas era una pérdida porque esas mujeres “eran de lo peor”.

La segunda pregunta es igual de compleja: ¿cuáles son los criterios para definir un comportamiento desviado y por ende, que sea etiquetado? Como menciona Larrauri (1992), la respuesta más obvia sería que las que se etiquetan como desviadas son aquellas conductas más peligrosas para la sociedad; sin embargo, los estudios interaccionistas han evidenciado

que eso no es necesariamente cierto. Estigmatizaciones como las de los consumidores de marihuana, los homosexuales, los participantes de protestas públicas, los tatuados, la gente de color, todos ellos, personas que no significan necesariamente una amenaza para ninguna sociedad, dejan ver que los parámetros de estereotipia no depende del grado de peligrosidad. Al respecto, Link y Phelan (2001) en su conceptualización del estigma reflexionan respecto a que la mayoría de las características humanas son socialmente irrelevantes (y por lo tanto, ignoradas), por ejemplo, el número del seguro social o el número de primos. Otras son relevantes para algunos pocos, mientras que otras tradicionalmente han sido depositarias de un gran poder estigmatizante, por ejemplo, el color de piel, la religión o la preferencia sexual. Aunque no hay un parámetro fijo que seleccione estos atributos, casi todos aparecen en grupos desfavorecidos en la escala de jerarquía social; ellos son quienes son más proclives a recibir las etiquetas debido a que los *reformadores morales* a menudo forman parte de las instituciones que ostentan el control político, económico y social⁵⁹.

Goffman (2006) clasificó los estigmas según su tipo, en abominaciones del cuerpo, estigmas tribales y defectos del carácter. El estigma del comportamiento criminal podría clasificarse en los terceros -los defectos del carácter-, debido a que estos se refieren a una supuesta falta de voluntad, pasiones tiránicas o antinaturales y deshonestidad. Sin embargo, en el caso de las mujeres presas, su estigma de defecto de carácter es atravesado también por el género (el cual también es un elemento estigmatizante), complejizando la interpretación de su comportamiento, y derivándolo en un doble castigo.

Otro dato importante en el proceso de selección de las características desacreditables es una simplificación totalitaria que separa lo aceptable y lo no aceptable en dos polos opuestos, sin matices intermedios, como lo mencionan Link y Phelan:

Se requiere una simplificación considerable para crear grupos. Un ejemplo es la asignación de individuos a categorías de "negro" o "blanco" cuando existe una enorme variabilidad dentro de las categorías resultantes y no hay una demarcación clara entre categorías personalizadas de criterio único en un enfoque de, incluso

⁵⁹ Cito textual a Cooper (1976), para identificar a algunos de estos *reformadores morales* y su función: "las familias de los pacientes, los clínicos generales, los funcionarios públicos vinculados con el problema, la policía, los magistrados, los trabajadores públicos, los psiquiatras, los enfermeros especializados y muchas otras personas. Todas ellas están comprometidas más o menos profundamente, de modo inexorable aunque sea a pesar de sí mismas, en una violencia sutil contra los objetos de su cuidado" (p. 31).

atributos como color de piel, paternidad o características faciales que se cree que definen las categorías. (2001, p. 367)⁶⁰

Este maniqueísmo es la base de una *cruzada moral* que impone sanciones de manera diferenciada, basándose en quién es el ejecutor de la acción y no en la acción en sí misma (recordando que hay una gran cantidad de infracciones que se cometen todos los días, pero que mientras un grupo de normales no las etiquete, no serán consideradas como desviadas⁶¹). Los que son elegidos para la etiquetación a continuación serán tipificados, segregados, discriminados de manera totalitaria; son “los malos” que tienen el poder de “contaminar” a quien tenga contacto con ellos. Este estereotipo será transmitido al resto de la sociedad, quienes justificarán la exclusión y desconfianza hacia estos individuos marcados:

“Hasta en la visita dicen es que las mujeres del área son...de lo peor. Somos de lo peor y así”. (Ruth)

“Mi hija la más grande está muy no sé, como que muy centrada y ya me pregunta <<¿y es que por qué estás allí?, pero por qué lo hiciste>>, luego me dice <<no me voy a enojar, mamá, pero dime por qué estás ahí>>.” (Irina)

Con el antecedente de esta información estamos en condiciones de responder al cuestionamiento de cuáles son los criterios de selección de los estigmatizados: son personas consideradas como inferiores en el estatus social; con pocos recursos personales, económicos y de todo tipo para hacer resistencia contra el etiquetamiento. Sus circunstancias “suman” al proceso, ya que al no contar con redes de apoyo y al pertenecer a familias y comunidades estigmatizada, las expectativas negativas que se tienen hacia ellos (as) son fáciles de cumplir. David Cooper (1976), en su crítica a la enfermedad mental, consideraba que las instancias opresoras estereotipan a quien incomoda a la sociedad, a quien atenta contra los dispositivos económicos y morales. El estigma se utiliza entonces como una estrategia para recuperar el control y al mismo tiempo para llegar al consenso social,

⁶⁰ “Substantial oversimplification is required to create groups. One example is the assignment of individuals to categories of “black” or “white” when there is enormous variability within the resulting categories and no clear demarcation between categories on almost any criterion one can think of, even attributes like skin color, parentage, or facial characteristics that are believed to define the categories”.

⁶¹ Hikal (2017) expone como ejemplo de esto, el caso de las personas que fuman en lugares cerrados (lo cual está tipificado como un delito); sin embargo, al no existir suficientes policías y jueces que persigan a todos estos fumadores, la conducta queda fuera de la estigmatización.

conminando a individuos e instituciones a participar en la estereotipia. Cabe mencionar que, como se revisó antes, hay muchas acciones desviadas que nadie advierte; Becker (2014) les llamó *desviaciones secretas* ya que, si bien cumplen con características de transgresión, no son catalogadas por los grupos de control. Se puede decir entonces que estas son comportamientos desviados-no etiquetados y por lo tanto no estigmatizados.

Otro elemento importante en el proceso de estigmatización es la historicidad. Pérez (2013) menciona al respecto que “cada etiqueta está ligada a contextos sociales específicos en las que los valores y las categorías son conocidos y compartidos por la mayoría de los miembros de sociedades determinadas” (p. 295). Esto significa que un atributo que podría ser desacreditado en un momento y lugar en específico, podría no serlo en otro. Por mencionar un ejemplo, está la evolución del canon de belleza física: en el periodo Barroco (S. XVII y XVIII) cuerpo prototípico era robusto y prominente, resaltado por ropas ajustadas. Durante el Romanticismo lo bello era un semblante enfermizo, pálido, ojeroso y esquelético (esta imagen se relacionaba con la tuberculosis). En la actualidad estos dos prototipos están estigmatizados (Llorca y Márquez, 2016). Otro ejemplo es el significado que se le daban los Mayas a los ojos bizcos y la deformación craneal: a través de dispositivos enfocaban la vista de los niños para que cruzaran los ojos y a los cinco días de nacidos se les colocaban dos tablillas apretadas en la cabeza a fin de que les quedara la cabeza “llana y enmoldada” (Barrera, 2013, p. 167). Estos atributos físicos hoy son desacreditables. Un último ejemplo, y más cercano al comportamiento desviado es el consumo de drogas: el peyote ha sido parte de los rituales místicos de los huicholes y los tarahumaras en México; la marihuana es empleada por los yoguis de Nepal y el Tíbet como ayuda en sus meditaciones, en Jamaica tiene un valor sacramental; en la antigua Grecia se consumía el opio como parte de rituales de fertilidad. La catalogación de estas sustancias como “malas” se debe únicamente a los procesos de significación dependientes de nuestro tiempo y de nuestro contexto (Hernández, 2015 p. 162). En el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-V estas milenarias prácticas de consumir drogas -ahora llamadas *trastornos inducidos por sustancias*- pueden clasificarse en diagnósticos como abstinencia secobarbital, intoxicación por metanfetamina, trastorno concomitante leve, intoxicación por otra sustancia, remisión inicial por consumo de alcohol, remisión continuada, etcétera (Asociación Americana de Psiquiatría, 2013) Estos intentos semánticos intentan reducir las

conductas a un conjunto de variables que a menudo no coinciden o caen en paradojas. No es que hayan surgido nuevas enfermedades, sino que se han inventado nuevas palabras.

Bajo esta premisa, se puede entender que el caso de las mujeres criminalizadas en México y sus hijos(as) está permeado por las condiciones de seguridad imperantes en este momento de la historia: en el país se vive un estado generalizado de incertidumbre que ha devenido en el desplazamiento forzado de alrededor de 115 mil personas en los Estados más aquejados por la violencia (Parametría, 2015); y en un impacto económico negativo que ha alcanzado aproximadamente hasta un 8.4% del producto interno bruto. El gobierno mexicano ha reconocido a la violencia como asunto de atención prioritario, debido a las calificaciones negativas que ha tenido el país en las evaluaciones internacionales; por ejemplo, el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC) colocó a México en el lugar 16 de 115 naciones con mayor índice de violencia y delincuencia a nivel mundial, junto a países como Panamá y Nicaragua (Gutiérrez, Magdaleno y Yañez, 2010). Es por ello que los temas relacionados con crimen son de alta sensibilidad para la población mexicana, las personas cuando perciben en alguien *rasgos desidentificadores* relacionados con este tema reaccionan con intensidad. El rechazo a las personas criminalizadas cada vez es mayor, es común escuchar de linchamientos, de la justicia por la propia mano, de las propuestas de la pena de muerte como sanción para delitos mayores. La estigmatización de las mujeres y sus hijos abarca una gran cantidad de prácticas de segregación que pueden constatare en diferentes niveles y esferas sociales: en las familias, en los medios de comunicación y en la información que viaja en los rumores; cuando las prácticas se institucionalizan se legitiman y en muchos casos de intensifican; el micro cosmos de la prisión es un amplificador de la realidad social del exterior:

“Por lo mismo de que somos mujeres y porque tienes hijos, bueno, yo en mi caso duré mucho tiempo sin hijos y algo que me molestaba mucho era que porque tenías hijos ya te trataban mal. O yo veía con mis compañeras que les decían casi que eran un estorbo ¿no? por decirlo así. Por el tener hijos, o decían que parecías gato con hijos, o sea cosas así, ofensivas, porque tenían hijos, porque para ellos era un problema porque las tenían que sacar al doctor, y ni te sacaban pero bueno, ellos decían. Entonces pienso que por ser mujer aquí te marginan mucho, afuera también, pero

siento que aquí es muy marcado porque el personal es varonil. O sea son casi puros custodios, doctor, dentista, todos son hombres; entonces creo que, aunque vengan de afuera, te ven como un interno y te ven mal. No te dan ese trato como persona, no sé por qué. Ellos como autoridades no les interesa, para ellos eres interno, y te tratan mal. Entonces, siento que, no sé por qué como autoridades te den ese trato [...] o sea, somos humanos”. (Lorena, Interna)

Un elemento clave para cerrar la clarificación en el proceso del estigma es la *visibilidad*. El estigma se sostiene en los rasgos desidentificadores que se perciben en el primer contacto de la interacción (por eso Goffman afirma que es el polo opuesto a la intimidad). Para segregar a las personas, históricamente se han utilizado marcas físicas que anuncien su identidad no deseada. Por ejemplo, en la Inglaterra del siglo XVI los esclavos que trataban de escapar eran marcados con una S en la cara o en la mano (Pérez, 2013). Algo similar sucedió en América durante el periodo de la conquista; a los nativos que se rebelaban a la corona española se les esclavizaba y se les marcaba una F en la frente (a esta práctica se le conocía como Carimba) (Rosal, 2013). También Goffman (2006), en la introducción de su tratado sobre el estigma evoca que ya los griegos utilizaban signos que consistían en quemaduras o cortes en el cuerpo en los esclavos, criminales o traidores, para indicar a las personas normales que los evitaran. Por lo tanto, en el proceso de estigmatización el estereotipo se materializa en un signo que lo represente y para ello tendrá que haber previamente una asociación entre ambos elementos.

Sin embargo fue el mismo Goffman quien más adelante reconoce que hay muchos estigmas que están fuera de la vista; por ello propone cambiar el término *visibilidad* por el de *evidenciabilidad*, el cual abarca los caracteres percibidos por otros sentidos y que son propensos a ser etiquetados. Incluso identificó que hay algunos estigmas que no son perceptibles por ningún sentido sino que se sostienen en el conocimiento previo que se tiene de él, es decir, la pura información –muchas veces basada en rumores o mitos- genera las mismas reacciones que un signo perceptible. Tal es el caso de un diabético, quien no tiene evidencias físicas de su enfermedad, sin embargo, si por una conversación, una consulta médica o por ir a comprar medicamento las personas se enteran de su padecimiento, la reacción social que se desencadene sería similar a que si el estigma fuera visible. Existen

estigmas que requieren, entonces, una capacidad decodificadora de los receptores, ya que de no contar con ella, es probable que los rasgos demeritorios queden imperceptibles y por lo tanto, no se derive en una reacción social. Lo explica Goffman:

Los especialistas en revelar identidades pueden estar implicados y su entrenamiento les permitirá descubrir de inmediato algo invisible para los legos. Un médico que se encuentra en la calle con un hombre que presenta manchas de un rojo apagado en la córnea y dientes mellados, está frente a alguien que exhibe manifiestamente dos de los signos de Hutchinson, y que probable sufra de sífilis. Sin embargo, otros observadores, médicamente ciegos, no verán nada malo en el individuo. Por consiguiente, y en términos generales, antes de hablar del grado de visibilidad hay que especificar la capacidad decodificadora de la audiencia. (2006, p. 66)

Este es el caso de las mujeres recluidas y sus hijos; si se les encuentra en la calle difícilmente visibilizarán rasgos desidentificadores que les asocien con la cárcel. Ellas en muchos casos, por ejemplo, se han hecho tatuajes al interior de la institución, los cuales tienen características muy particulares (ej. Imágenes de la Santa Muerte, lágrimas, telarañas); sin embargo, en una sociedad en la que se ha normalizado (e incluso puesto de moda) el tatuaje, es difícil distinguir estas características. Se requiere ser un experto en el tema⁶² para ser capaz de decodificar los signos visibles en significados específicos.

Entonces el estigma de la prisión en madres e hijos no se soporta principalmente en los rasgos evidenciables, sino en los conocimientos que las personas pudieran tener con anterioridad sobre el tema. Estos conocimientos carecen en su mayoría de comprobación científica, algunos acaso tienen alguna evidencia empírica; se han transmitido en rumores, de boca en boca, entre los normales.

“Porque mucha gente piensa que por el estar aquí somos malos y somos de lo peor, y cuando eso muchas veces no es cierto, cuando hay veces, hay gente más peor que esta allá afuera, de nosotros que estamos aquí”. (Nuria)

“No falta quien dice que por haber estado aquí soy canija”. (Gabriela)

“Tengo unos tíos que sí son así como especiales, y sí siempre [dicen] “¡ay, pinche delincuente!” y “¿Cómo estuvo en ese lugar?”. (Nuria)

⁶² Revisar, por ejemplo, el estudio de Victor Payá (2013) al respecto: *Mujeres en prisión. Un estudio socioantropológico de historias de vida y tatuaje.*

Estas suposiciones son alimentadas por las representaciones sociales⁶³ que se han construido alrededor de la prisión, proporcionándole un significado y permitiendo la comunicación alrededor de ella. Las representaciones sociales después de ser utilizados durante cierto tiempo en un contexto y momento histórico determinado se convierten en conocimiento social, mejor conocido como *sentido común*; gran parte de ellas se originan en mitos y tradiciones orales que se han transmitido generación tras generación sosteniéndose en gran medida en la emoción que generan al comprenderse y compartirse. Estas nociones dotan de identidad a quien las utiliza, homogenizan el lenguaje ayudan a comprender al otro y a construir realidades sociales (Moscovici, 2008). Las representaciones sociales de la prisión han formado parte de los contenidos de los medios de comunicación; los normales se imaginan lo que sucede adentro por las películas, los libros, y las noticias sensacionalistas:

“[mi hermana] dice <<no pues yo me imaginaba que todo estaba descubierto, yo te imaginaba con siete u ocho personas>>, cuando vio que yo vivía sola con ella [mi hija] y con puerta cerrada. Dice y <<es que aquí no te encierran las custodia>>, le digo <<no, yo me encierro>>, le digo <<si yo no quiero salir, yo no salgo>>, entonces le expliqué muchas cosas de que ella no sabía, entonces se fue un poco más tranquila. [...] A veces a la gente de afuera les llegas a decir <<estoy en la cárcel>> <<cómo crees y ¿cómo te tratan?>>, que porque siempre piensan que los custodios te pegan, o que hay un líder”. (sic) (Paola)

También las internas mencionan que sus familias piensan que hay pandillas y que son maltratadas si no dan dinero; que viven en una celda sin poder salir de ella todo el día, que sus hijos no conviven con nadie. Cabe mencionar que esto sí sucede en algunas prisiones del mundo y también de México (como el caso de los penales de máxima seguridad), sin embargo, el CERESO de Pachuca, al seguir un modelo penal estatal, tiene cierta flexibilidad en sus métodos.

A este fenómeno, Girard le llama “mito”. Es un compendio de creencias basadas en señales de anormalidad, las cuales le auguran un mal futuro a quien los posee, “cuantos más

⁶³ Las representaciones sociales definidas por Domínguez (2001) como imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas que permiten interpretar y comprender lo que sucede, así como clasificar a las personas y las circunstancias con las que se interrelaciona.

signos victimarios posee un individuo, más posibilidades tiene de atraer el rayo a su cabeza” (p. 37). Esto inicia una persecución en la que los perseguidores se imaginan a su víctima tal y como la ven, o sea, como culpable:

En el mito, al igual que en los procesos de brujería, encontramos acusaciones claramente mitológicas: parricidio, incesto, envenenamiento moral o físico de la comunidad. Tales acusaciones son características de la manera en que las multitudes desbocadas conciben a sus víctimas. Ahora bien, estas mismas acusaciones se yuxtaponen a unos criterios de selección de víctimas que podrían ser reales. ¿Cómo no creer que hay una víctima real detrás de un texto que nos la presenta como tal y que nos la hace ver, por una parte, tal como la imaginan generalmente los perseguidores, y, por otra, tal como debe ser en realidad para que resulte elegida por unos perseguidores reales? Para mayor seguridad, se dice que la expulsión de esta víctima se ha producido en unas circunstancias de crisis aguda que favorecen realmente la persecución. (1986, p. 38)

En esta definición podemos ver que la mayoría de estas creencias que no son del todo comprobables, en realidad son originadas por sucesos que sí se han podido comprobar; es decir, no son estereotipos creados de la nada, sino que existen elementos desacreditadores que sustentan de alguna manera la estigmatización. Sin embargo, el estereotipo los sobredimensiona, los envuelve en un halo de maldad que enciende las tareas persecutorias.

Anteriormente se mencionaba que las explicaciones etiológicas del comportamiento delictivo no son uno de los objetivos de este estudio, pero tampoco se omitirá la ruptura de normas sociales que a menudo justifica el proceso de estigmatización. En el CERESO de Pachuca, hay mujeres sentenciadas por secuestro, tráfico de drogas, homicidio calificado, infanticidio, robo, entre otros. Y si bien las circunstancias que rodean estos hechos son variadas, son menos los casos en que permanece completamente el alegato de inocencia, al menos durante las entrevistas realizadas. Como se revisó en el apartado 2.1, Merton (1992) enunció que la desviación nace de la contradicción entre las metas culturales y los medios que se les brinda a los individuos para alcanzar dichas metas. La sociedad induce a los individuos a centrar sus convicciones emocionales en el complejo de fines culturalmente proclamados (éxito, fortuna, placer), por lo que tiene que hacer todo para conseguirlos, lo que sucede a continuación es lo que Merton llama una *desinstitucionalización de los medios*, en la que las personas se inconforman por lo inalcanzable de esos ideales y ve al delito como una forma alternativa de conseguirlos.

Las acciones que se tipificaron como delito en estas mujeres, fueron solamente el resultado visible de una serie de eventos encadenados desde tiempo atrás; sus historias están constituidas y limitadas en un cruce de factores como el género, la pobreza, los abusos sexuales, las familias marginadas, la violencia; su inconformidad a las prescripciones sociales que las condenaban al fracaso culminaron con una *carrera moral* plagada de rasgos estigmatizantes. Lo visible, el estigma, es la forma en que los normales legitiman sus prejuicios, justificando la etiqueta, validando sus temores; como lo menciona Verónica: “Pues yo creo que sí seré señalada, sí porque desgraciadamente se nos es más fácil encontrar culpables que encontrar soluciones”.

La reacción social que deriva de estos pensamientos desacreditadores será discriminatoria. En el momento en que un individuo es marcado con el estigma su condición social desciende, su prestigio se deteriora. Se le condena a un desmerecimiento del mundo de los normales y cualquier acto que realice siempre será observado con suspicacia:

“Yo digo que como nosotras, como que la gente nos ve mal, por el simple hecho de esta aquí, aquí a nosotras se nos ignora, es bien feo, bueno, a mí sí me han ignorado, <<ah, no puedo, estoy ocupada>>, O sea te buscan cualquier excusa para no ponerte atención y como yo soy una persona de que me dicen <<no>> también les hago caso ¿po’que? Por lo mismo que no quiero tener problemas. Lo único que quiero, ora sí que irme de éste lugar y ya”. (sic) (Sol, Interna)

Por otra parte, las expectativas que se tienen hacia ellas de igual forma se adecuan al nuevo rol que se le ha asignado. En esta etapa el sistema penal tiene una contribución decisiva en el señalamiento público al nuevo delincuente, a quien presionará para que asuma su nueva identidad, reordene su personalidad y se afiance a su nuevo estatus devaluado. Su comportamiento a partir de ese momento será en función a las nuevas restricciones que se enfrentará. A continuación el testimonio de una mujer, cuya hija tuvo complicaciones al nacer y se quedó en el hospital:

“Primero me dejaban ir como si nada, de las dos últimas veces tardaron ocho días en sacarme para ir a verla, me llevaban como todo un criminal, así del refuerzo estatal (llanto), los de aquí armados, y les decía yo <<créanme que si yo hubiese querido hacer algo, yo lo hubiera hecho cuando yo estuve internada, no ahora que

mi hija está ahí, [...] pero no soy tonta, valoro mi vida y valoro a mi hija>>”. (Paola, Interna)

Esto culmina en el reforzamiento de la nueva identidad, en lugar de la erradicación de la desviación; como lo menciona Larrauri (1992):

En conclusión, debido a que la asunción del estatus de delincuente le proporciona apoyo de un determinado grupo social, nuevas posibilidades de actuación, y debido a las restricciones que se encuentra para actuar en el mundo convencional una vez etiquetado como delincuente, es por lo que el sujeto asume finalmente su nueva identidad. Aceptada ésta, sus actos vendrán guiados por esta nueva faceta. De ahí que se entienda finalmente la «ironía» del proceso penal: un proceso penal que está orientado a disminuir el número de delincuentes provoca, con su proceso público de etiquetamiento, que el sujeto que había realizado actos delictivos asuma la identidad y actúe posteriormente como delincuente, que era precisamente lo que se pretendía evitar. (1992, p. 37)

Hasta este momento se ha hablado del proceso de estigmatización de manera indistinta (ya que en gran medida comparten la realidad) y en algunos momentos focalizándolo a la situación de las mujeres en su calidad de *madrespresas*. Ahora se comenzará a abordar la situación específica de los niños y niñas, bajo las categorías en los párrafos anteriores.

La condición de *invisibilidad* de los niños y niñas de la cárcel (el detalle de este término está en el capítulo dos), genera una gran cantidad de mitos alrededor de su vida; ya que entre menos conocimiento se tiene de un tema, más son las figuraciones alrededor del mismo. En términos de Goffman (2006), el estigma se sitúa en el polo opuesto a la intimidad y en la medida que el acercamiento con el juzgador es mayor, posiblemente los atributos negativos se debilitarían. Es por ello, que al saber tan poco de estos niños(as), sea esperado que la mayoría de lo que se supone de ellos(as) carezca de comprobación científica o empírica:

“A lo mejor que piensan que los niños de aquí adentro no tienen una educación, o que los niños de aquí adentro no reciben cuidados, o que piensen que los niños de aquí adentro a lo mejor y van a aprender, que salgan de aquí y que van a ser delincuentes”. (Gabriela, Interna)

Si se pudiera resumir en una palabra el estigma de los niños en prisión, sería *caneritos*: unos niños que son *vivos*, fuertes, agresivos, listos para la adversidad. Este es un término que se

usa en tercera persona, como si fuera lo que piensan los demás, aunque no tengan certeza y por lo tanto no compartan del todo. En palabras de Verónica: “Pues lo que la gente fanfarronea ¿no? decir <<pues ya traen escuela>> y <<son caneritos>>, pero a manera personal, yo creo que sí se podrían ver un poquito afectados”.

Este mote no es del todo vergonzoso, como se verá después, cuando se interioriza el estigma, de alguna manera se adoptan también todas las implicaciones que lleva consigo. Se convierte en una vía de integración al grupo y, por lo tanto, también es motivo de orgullo y prestigio. Por ejemplo, cuando le preguntaba a Matilde por qué creía que su hijo se enfermaba tan poco, ella me respondió entre risas: “no sé, son caneros”.

Sin embargo, la mayoría de los estereotipos que se les asignan a los niños sí son desacreditadores hacia el exterior de los grupos estigmatizados. Se comparte la creencia de que el ambiente contaminante de la cárcel hará mella en el futuro de los niños y niñas que nacen allí, creando una especie de designio del que será muy difícil salir. Esta idea se sostiene en el sentido común y en su momento ha encontrado su comprobación en estudios generados en ciencias como la psicología evolutiva y la criminología clásica (revisar Gea, 2016; Boix y Aguirre, 2017; Escobar e Hincapié, 2016 en el apartado 2.2); su eco se ha propagado por las instituciones, por las autoridades, entre los expertos y, finalmente por las personas implicadas directamente, que son las madres y sus niños(as). Esta es la opinión al respecto de una *madre presa*:

“A lo mejor creen que los niños llevan una vida llena de violencia, yo lo he escuchado. A veces ves la tele y crees que los niños vivieron con gente mala, y pura gente con violencia, gente mala, o que hay homicidas o así. Creo yo que piensan que viven con mucha violencia y que aprenden de uno algún delito que cometió. Han de decir <<ay, es que como están con homicidas se van a volver, este, asesinos o algo>>, y no. Realmente no, o sea, a lo mejor sí mucha gente se dedicó a eso pero yo lo que más veo es que pues yo he visto que era como su trabajo, realmente aquí no nos andamos matando entre todos, o sea, somos personas normales, no viven los niños con violencia porque mucha gente cree que viven con violencia, que todos andan con cuchillos, o sea, se imaginan así como en las películas, y no. Bueno aquí, yo hablo de este lugar, de este centro, que no hay violencia, no hay mucha violencia,

realmente, a lo mejor sí hay gente que se agarra hasta a golpes ¿no? allá afuera hay gente que se agarra a golpes, pero no te andas aquí descuartizando, o sea no. Sí viven con carencias, pero no siento que sean carencias afectivas, así, simplemente es la economía”. (Lorena, Interna)

Se identifica una noción similar en las autoridades del penal, tanto la psicóloga como la directora del penal trataron de mantener el derecho de la duda en cuanto al destino de los niños, sin embargo, ambas concordaron en que las expectativas sociales hacia ellos pintan negativas en el exterior.

“Pues no propiamente con los niños ¿no? sino de que de dónde vienen. Digámoslo así, dónde fueron procreados, vuelvo a retomar la palabra que los etiquetan ¿no? digámoslo así, los etiquetan pues diciendo <<el hijo de fulanita, que se encuentra en la cárcel>> y que a lo mejor han de pensar que genéticamente pues va a ser igual ¿no?”. (S.G., Directora del Penal)

La psicóloga, identifica la misma tendencia, no manifestándola como un precepto personal, pero sí con la consciencia de una opinión mayoritaria:

“Me ha tocado platicar con algunas personas y por eso te digo que yo creo como sociedad sí influimos demasiado porque son muy duros ¿no? Me ha tocado platicar y nos dicen <<pues sí, pues son futuros delincuentes>>”. (S.G., Psicóloga del Penal)

Cuando los normales se unen bajo imaginaciones compartidas, se convencerán a ellos mismos de la nobleza de su persecución. Como menciona Girard (1986), no necesariamente se requieren manifestaciones de peligro real en el comportamiento de los estigmatizados, sino basta con que haya *rasgos* que hagan sospechar la presencia del peligro, para justificar así la persecución.

Lo peculiar en el caso de los niños en prisión, es que ni siquiera ha habido un antecedente comportamental que justifique la persecución. Su estigma se basa en suposiciones de lo que podría pasar en el futuro por haber estado en contacto de unas madres estigmatizadas. Son presos circunstanciales al compurgar una pena aún sin haber roto alguna regla moral escrita o no escrita y las implicaciones de ello las padecen en lo fáctico pero

también en lo simbólico, ya que al ser considerados –por adelantado- como criminales latentes, son marcados con la señal de lo que aún no han sido.

5.8 El estigma heredado

Con esto comprobamos el supuesto de la estigmatización de los niños que nacen en la cárcel como un proceso de herencia social; y para comprender lo que ello implica, será nuevamente necesario analizarlo a la par que el etiquetamiento de sus madres, bajo el entendido de que si la etiqueta es heredada también es compartida.

En primer lugar, la creación de una etiqueta –en este caso, la criminal- provoca una separación entre “ellos” y “nosotros”, los normales y los anormales, los buenos y los malos. La segregación del grupo estigmatizado significa el nacimiento de una nueva comunidad en la que los miembros serán sostenidos mutuamente para soportar el embate del señalamiento; como lo menciona Larrauri (1992):

Asumir la identidad criminal abre la posibilidad de integrarse en una subcultura desviada, la probabilidad de establecer nuevas relaciones, nuevas experiencias, nuevos conocimientos. Es posible encontrar apoyo, no avergonzarse de la etiqueta, no sentirse excluido, en definitiva, encontrar un refugio donde defenderse del mundo hostil circundante. (1992, p. 36)

Al respecto, los estudios del concepto del chivo expiatorio (revisar apartado 2.2, Pichon-Riviere, 2006; Girard, 1986; Watzlawick, 2008; Boszormenyi-Nagy y Spark, 2003, Payá, 2013) explican que cuando los miembros comparten las desventuras de la segregación desarrollan lealtad por el grupo que los respalda y el estigma se vuelve motivo de unión y de orgullo. El grupo señalado se convierte en una familia de facto⁶⁴, en la cual los integrantes alimentarán una identidad común; esto les significa una nueva oportunidad de alianza, en la

⁶⁴ Según algunos abordajes interdisciplinarios, la familia no se puede definir ya solamente por la consanguinidad. Por ejemplo, este es el concepto de Olivia y Villa (2014); “La familia se constituye en una unidad espiritual, cultural y socio-económica, dado que precisamente como grupo único, crea lazos que van más allá de lo físico y emocional, su sentido de pertenencia le permite a cada miembro sentirse parte del otro, compartir sueños y expectativas, así como sufrimientos y dolor, las costumbres varían de una familia a otra haciendo a cada una una pieza social única, que engrana en el tejido cultural y económico de cada contexto”. (p. 17)

cual se sentirán más libres y menos juzgados que en su familia original (la cual como vimos anteriormente, a menudo las abandona):

“Es que mi familia es así como rara, porque todos mis primos, bueno, mi familia son estudiados, y tienen una carrera, y yo no. Yo soy así como que la oveja negra de la familia, y mi tía es así como <<no, yo no te puedo ir a visitar, por mi trabajo y qué van a decir>> o sea, realmente el apoyo que ellos me quitaron fue así por el qué va a decir la gente”. (Matilde, Interna)

Este fenómeno fue estudiado por Matza (1957), quien nombró *subculturas criminales* a los grupos formados por pares criminalizados. Los define como “un sistema de valores que representa la inversión de los valores de una sociedad respetable que se somete a la ley. El mundo del delincuente es el mundo del sometimiento a la ley puesto de cabeza, y sus normas constituyen un contrapeso dirigido contra el orden social que sí cumple con la ley” (p. 163). Matza considera que existen como una oposición a los valores dominantes, en particular los de la clase media. Al pertenecer a un grupo de alternancia *underground*, -o como los nombra Becker, *Outsiders*-, los miembros son conscientes de los designios negativos que se les han impuesto y los aceptan como parte de su nueva identidad:

“Lo que están esperando la mayoría de personas de mí, es que caiga ¿no? en el que regrese al consumo o les pegue, me hagan enojar y les pegue, porque la verdad soy agresiva. O que de plano pase eso ¿no? la gritonadera para que termine agrediendo”. (Verónica, Interna)

La identidad de cada perteneciente se consolidará en la medida en que se relacione con los demás: si se acerca al grupo se le tratará como leal y auténtico, si se aleja es un tonto y un cobarde. Goffman (2006) analizó la encrucijada del estigmatizado en la que si decide tomar una postura de separación y no de asimilación, descubrirá que durante su esfuerzo ya está utilizando el lenguaje y estilo de sus “enemigos” del grupo. Por otro lado, si su actitud es de aceptación a su nuevo rol y su nuevo grupo, consolidará la imagen pública de “diferente”, por lo que se acentuará el rechazo de los normales. Esto significa que cualquiera que sea el camino que elija, le esperan al final reacciones de recriminación y descrédito. En la mayoría de los casos optan por adherirse a su nueva condición, alejándose de una normalidad que les

cierra las puertas (aunque esto exprese al mismo tiempo el mantenimiento de su relación con ellos). Como lo menciona Goffman (2006):

Su desprecio por una sociedad que los rechaza se comprende solo en función de la concepción que esa sociedad tiene de la dignidad, del orgullo y de la independencia. En resumen, a menos que exista una cultura diferente en la cual refugiarse, cuanto más se separe estructuralmente de los normales, más se parecerá a ellos en el aspecto cultural. (2006, p. 136)

Conforme el acercamiento se va haciendo mayor, el individuo tenderá a asumir los valores de su grupo. El conocimiento del estereotipo puede llevar a los estigmatizados a comportarse en función del mismo. Como menciona Pérez (2013): “quienes asumen un cierto estigma como parte de su identidad adoptan actitudes y comportamientos asociados a esa marca; así, la imposición de sanciones penales y el uso mismo del derecho penal puede incentivar a las personas estigmatizadas por el sistema a adoptar actitudes criminales”.

Como se revisó en el apartado 2.2, una categoría que ha explicado este factor es la *autoprofecía cumplida*, entendida como el reconocimiento que hacen de sí mismos en el discurso de los normales, en el que ellos son catalogados como anormales (Payá, 2013). Es la interiorización de la etiqueta, lo cual lleva a que actúen conforme sus límites señalados. Becker (2014) menciona que el diagnóstico que se le otorga a un desviado le ofrece una explicación de lo que es, lo que puede ser y las cosas que ya no podrá; por lo tanto su tratamiento profundizará su desviación, al segregársele de las posibilidades de normalización; por lo tanto su comportamiento será una consecuencia de la etiqueta y no una manifestación de sus características personales. Esto ha quedado evidenciado en el caso de las *madrespresas*; ellas han respondido a su estigma criminalizante asumiendo las características de su rol aun cuando éstas entran en contradicción con sus características personales antecedentes (apartado 6.3.2), su autoconcepto es ahora un híbrido entre lo que quisieran ser y lo que se les ha dicho que sean. Otros de los efectos de la estigmatización que se han identificado en el proceso de estigmatización son referidos por Link y Phelan (2001):

1. Pérdida de estado, lo cual conlleva a que los miembros acumulen todo tipo de resultados adversos asociados con una menor jerarquía de estado;
2. La discriminación estructural puede producir resultados negativos que poco tienen que ver con las creencias estereotipadas
- y 3. Los esfuerzos para hacer frente al estigma pueden tener consecuencias adversas que no estén relacionadas con el estereotipo. Todas estas consecuencias son identificables en las

madres que viven en prisión, aunque no son del todo aplicables en los niños y niñas, por ser esta su condición primigenia. Por ejemplo, no podemos hablar de una pérdida de jerarquía debido a que no han tenido alguna otra antes; no podemos hablar de su lucha contra el estigma, debido a que, como es este su primera identidad, no la perciben como algo negativo.

Es por ello que lo que se va a analizar ahora es el efecto del estigma en los niños y niñas que nacen en un ambiente estigmatizante, entendiendo que es un fenómeno paralelo al de sus madres, pero independiente en cuanto a sus características. En el capítulo 2 se analizó que los veredictos que los normales hacen sobre los *niños invisibles* en ocasiones tienen intenciones explicativas bienintencionadas sobre las condiciones y efectos que la cárcel puede tener en sus vidas; esto incluye a los estudios científicos y las reflexiones teóricas (revisar Vergatti, 2007; Spitz, 1972; Lora, 2012; Kalinsky, 2007); sin embargo, al abordar estas opiniones desde el interaccionismo simbólico, en lugar de verlas solamente como esfuerzos explicativos, se entienden también como herramientas de respaldo del estigma, pues establecen de manera formal las expectativas y límites de la identidad del estigmatizado; de manera similar a como lo menciona Cooper (1976), la palabra antecede a la enfermedad, pues otorga un cuadro diagnóstico que define en qué consiste estar enfermo.

Desde esta perspectiva veamos algunos de los comentarios respecto a cómo son los niños y niñas que viven en la prisión, emitidos desde las mismas madres y las personas externas que conviven con ellos(as). Por ejemplo, Verónica describe el comportamiento de su hija:

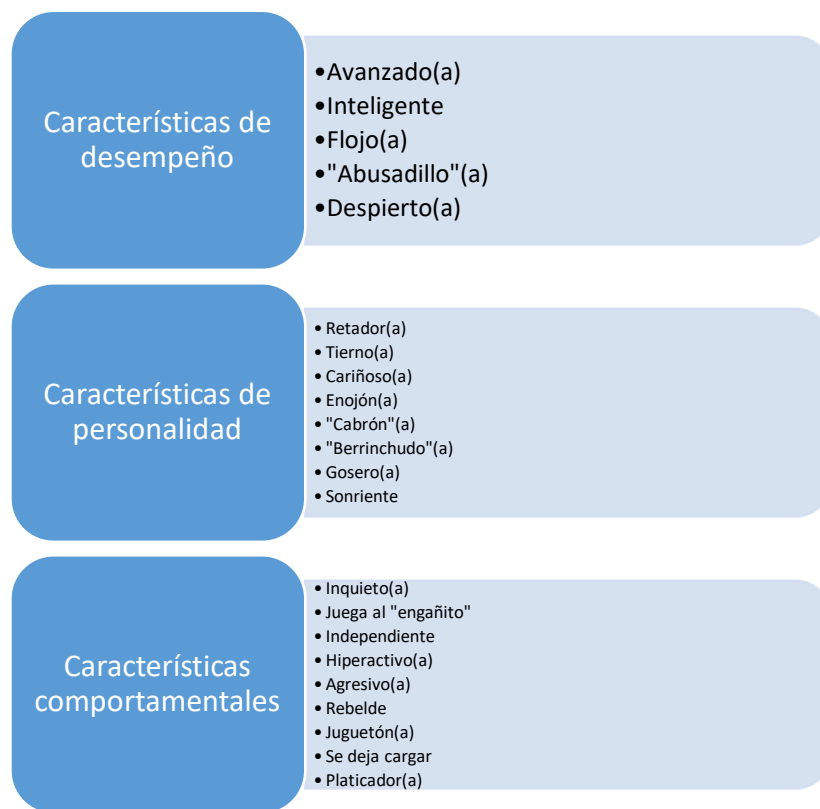
“Ahorita es muy no sé cómo, muy, muy hiperactiva, muy hiperactiva (le habla a su hija: << a ver no, ya, ya, ya me molesté ahora sí, ya me intoleraste, ya, una cosa es que te deje hacer, no, una cosa es que te deje hacer las cosas, y otra que estés abusando, no ahí tienes, ocupa las de allá, estás abusando y eso no está bien, no está bien) (llanto de la niña, y se oye que recoge unas cosas>>). Entonces, de repente está así parada y tra tra tra, empieza a gritonear, y grita y quiere todo rápido, y hace muchas caras, y así hasta como que tiembla, de verdad y hacer estos panchos”.
(Verónica, Informante)

Durante esta entrevista la niña estuvo lanzando cosas, y pedía a gritos unos juguetes que estaban en una repisa. La madre le llamó la atención durante un rato, hasta que se impacientó

y empezó a hablarle “fuerte”, la niña lloró con desesperación, manoteaba y tardó mucho tiempo en tranquilizarse. Esto parece ser que es una constante, lo mencionan las madres y también las psicólogas que trabajan en la estancia. Pero por otro lado, los niños y niñas tienen también características de fortaleza y autoprotección (apartado 6.3.4.2), lo cual en combinación con la falta de autorregulación deriva en un perfil prevalente en este tipo de población, en el cual se identificaron muy pocas variaciones. A continuación se presentan estos rasgos de identidad divididos en características de desempeño, de personalidad y comportamentales:

Figura 22.

Perfil prevalente de los niños y niñas que viven en prisión



Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas.

Lo que sigue a continuación es identificar *el deterioro* que el estigma pudiera producir en la identidad de los niños (as). Goffman (2006) encontró que las alteraciones suceden principalmente en tres sentidos: la incorporación de las creencias y puntos de vista de los

normales en la propia identidad; el aprendizaje de las consecuencias de poseer un estigma y, la distinción de las carreras morales accesibles para los estigmatizados con base en su situación de desventaja (p.46). Sin embargo, nuevamente es necesario poner en relieve las diferencias entre los procesos de las madres y sus hijos: aparte de que su estigma acontece como una reacción social a un acto de desviación, ellas cuentan con conocimientos previos de la vida exterior al penal, lo que significa que sus opciones de carrera moral eran otras hasta el momento de su encierro. En todas las alteraciones de las mujeres se evidencia un contraste entre el antes y el después de la implantación del estigma, mas esto no ocurre en los niños y niñas, pues ésta es su realidad primigenia. Dicho de otra manera, en los niños y niñas el *antes* sería el presente y el *después* su salida futura (el cual es incierto y por lo tanto hipotético). El contraste que se puede hacer de manera tentativa es entre su identidad durante el tiempo que está en el penal y su identidad en el momento en que sale temporal o definitivamente⁶⁵. Cabe reiterar que estas afectaciones no se analizan en el presente estudio en el plano de lo fisiológico o lo psicológico, sino en su identidad; dicho de otra manera, no se toman como una verdad objetiva, sino como suposiciones mitificadas que delimitan sus opciones de desarrollo futuro.

Para comenzar, es de esperarse que entre más pase el tiempo el niño (a) sin conocer el exterior, el “shock” sea mayor en el momento en que lo haga: Como menciona Ruth: “Hay muchos bebés no salen para nada a la calle, y pues no están acostumbrados. Por lógica el día que salen como que todo es diferente, todo nuevo”. A continuación se enlistan algunas de las cosas que no pueden hacer por su situación de enclaustramiento y que serían normales para un niño de su edad. Claro que hay excepciones, pero estas situaciones son mayoritarias:

- Varios de ellos nunca han visto la luna, pues las puertas se cierra al anochecer y se van a sus dormitorios.
- No han visto carros, ni calles, ni carreteras, ni transporte público.
- No han visto directamente animales comunes, como perros, gallinas, vacas.

⁶⁵ Como se describe en el apartado 6.3.6 algunas mujeres optan por “sacar” a sus hijos con sus familiares durante algunos días, a fin de irlos acostumbrando poco a poco al exterior. A los tres o cuatro años su salida ya es definitiva.

- Algunos nunca han conocido la oscuridad total, puesto que en el penal siempre se quedan algunas luces prendidas. Tampoco saben lo que es apagar un interruptor de la luz.
- No conocen cines, parques, mercados, festivales y otros lugares de esparcimiento.
- La mayoría ha convivido principalmente con adultos.

Todo esto implica un estado de inadaptación al entorno que se manifestará tanto en lo fisiológico y lo comportamental. En cuando a lo fisiológico, al parecer al inicio los niños son muy sensibles a la luz del exterior y a los ruidos de la calle; de igual manera, al estar acostumbrados al menú limitado del penal, presentan ciertas reacciones como indigestión estomacal al alimentarse con otro tipo de comida.

“Mi hermano me dijo que lloraba cuando estaba con muchos niños, que le espantaba el parque... que le espantaba. Tengo un sobrino y llevaban a mi sobrino al kínder y mi sobrino le dijo <<ven E., vamos a mi salón>> y lo llevó a su salón y se espantó, lloró, entonces, este, él ya tiene que empezar a ver otras cosas. Los coches le espantan, aquí nunca había visto un coche, entonces se espanta”. (Carmen, Interna)

Sin embargo, la mayor inadaptación no acontece en lo fisiológico, sino en sus interacciones sociales. El confrontar dos realidades tan distintas como lo son la cárcel y la calle; lo de *adentro* y lo de *afuera*, implicará una serie de procesos de reajuste en la que participarán también los nuevos personajes que se vayan incorporando en su actividad. A continuación se presentan una serie de anécdotas que comparten las mujeres sobre los primeros días o semanas en las que sus hijos(as) conocieron el exterior:

“Aquí, en las mañanas para pasar lista pusieron una chicharra [los custodios], como las de los recreos de las escuelas, entonces él [el niño] la escucha y empieza <<ya, ya>> ya sabe que tiene que salir”. (Carmen)

“Ha de ser así como que un shock, porque ellos están acostumbrados a un ambiente cerrado, no conocen el exterior algunos y en el momento de sacarlos es como que <<¿esto qué es?>>, es algo extraño. Y más porque algunos, sus mamás se tienen

que quedar aquí y ellos tienen que ir al exterior y es algo fuerte para los niños por la separación”. (Catarina)

“Ella nos platica mucho de su hijo [una ex reclusa], que cuando lo llevó a la guardería como que era muy huraño y no se quería juntar con los niños, o sea que nada más se quería juntar con pura gente grande. No estaba acostumbrado y como todo mundo lo andaba trayendo de acá para allá pero éramos grandes, entonces el niño yo creo que se quedó con eso ¿no? Creo todavía sigue teniendo problemas porque pelea con los niñitos”. (Nuria)

“Yo platicué con una compañera que tuvo aquí a su niña y la tuvo hasta los 4 años y medio, creo que hasta los 5, no sé bien, algo así. Y pues que ella ya va a la escuela y platica que estuvo aquí, que pasaba lista, que le hablaba al comandante”. (Carmen)

“(En donde vive ahora) hay animalitos, es campo, no los había visto, solo en la tele. Abría sus ojitos, tomaba cualquier cosa, está muy consentido”. (Gabriela)

“Ves cómo los niños van, recogen la colilla y hacen que están fumando. Y me he dado cuenta con dos o tres niños, de que sus mamás son agresivas y los niños se ponen así”. (Paola)

Estas reacciones también han sido identificadas por las autoridades del penal, quienes las interpretan como un detrimento de sus capacidades de socialización. Los parámetros para patologizar estos comportamientos son mayormente morales y están asentados en la prevención a la transgresión de las estructuras sociales establecidas en el exterior:

“Me lo contaba una interna que hay una menor que dice <<pues vamos a echarnos un churro de mota>>, o <<te voy a dar un pendejazo>>, o <<te voy a ir a acusar con la custodia>>, entonces pues sí ¿no? o sea, a un niña de, estamos hablando de una niña de dos años y meses, pues sí es un poquito complicado” (S.G., Directora del Penal)

“Por ejemplo, dicen muchas groserías. Ellos [los niños] hablan con puras groserías, así como de <<No mames, puto>> cosas así ¿no?”. (S.G., Psicóloga del penal)

En estas condiciones los normales asumen el rol de juzgadores y dan fe de la contaminación de los niños y niñas. Y con esto se corrobora uno de los principales supuestos de la presente investigación: los niños han sido estigmatizados aun cuando no han precedido la estigmatización con un comportamiento desviado, ya que, como menciona Becker (2014): “Algunas personas pueden llevar la etiqueta de desviadas sin haber violado ninguna norma” (p. 28). Como se aludía anteriormente, en su caso, el estigma no se sostiene por lo que hayan hecho en el pasado, sino en la posibilidad de que harán algo inmoral en el futuro; pero ¿en realidad sucedería si no se esperara que sucediera? Ya que la autoprofecía cumplida acontece no debido al daño que presente una persona en su naturaleza, sino a la presión que se recibe por parte de las expectativas de los demás respecto a quién se es y cómo se comportará. En el caso de los niños, entonces, el concepto de autoprofecía cumplida carece del prefijo de *auto*, pues son los normales quienes han depositado en ellos los vaticinios negativos y, al ser esta su primera identidad, los niños la asumen como única.

Para profundizar en este punto me focalizaré en la entrevista realizada a Lena, de diez años de edad. Ella nació en el penal en compañía de su madre, quien sigue cumpliendo su condena; cuando cumplió cuatro años de edad, salió a vivir con su abuelita, un tío y un primo; actualmente cursa cuarto año de primaria y su materia favorita es matemáticas. En la escuela saben que vivió en la cárcel, por lo que a menudo es blanco de burlas por parte de sus compañeros:

“Me dicen que mi mamá es una lesbiana, y me dicen a mí de cosas, y me dicen así, me dicen groserías, me pegan y por eso no me llevo bien con ellos”.

Ella ha recibido la instrucción por parte de su mamá y abuelita que en casos así le avise a su maestra; sin embargo, al hacerlo, Lena no se ha sentido apoyada, pues percibe una especie de rechazo o desconfianza por parte de los mayores:

“[lo que hago es] Irle a decir a la maestra, pero la maestra luego no me hace caso. Me dice <<si te hacen eso es porque tú les hiciste, tóns te aguantas>>, pus yo no me llevo con ellos, y no me hace caso, ya nomás cada que me pegan o molestan me quedo callada, pus ya pasó. Le dije a mi papá, bueno a mi tío, le digo papá a él, y pues fue a hablar con la maestra y la maestra lo tomó de -¿cómo puedo decirlo?- de loco”.

Por este tipo de situaciones, Lena se ha desesperado varias veces y como reacción se ha comportado violentamente: “Insultaron a mi mamá y eso a mí no me gusta, y le pegué al niño y a la niña, a los dos”; pero hay un evento que fue más alarmante para su abuelita e incluso para su mamá, quien se enteró posteriormente:

“Pues empezó porque unas niñas, el niño y la niña me estaban molestando, y le dije a la maestra y la maestra no me creyó y el niño empezó a jalar niños y les dijo que dijeran mentiras y que dijeran esto y pues ya organizó su grupo y ps yo sola con otra niña igual, con otros dos niños que igual le hacen burla, y ya le creyeron más a ellos y me puse a llorar y cuando me puse a llorar se me puso mi cabeza en blanco, mi mente en blanco, y cuando paré de llorar me dijeron <<¿por qué te querías suicidar?>> que me salí a unos cuartitos [...] Que agarré un lazo de ellos y que ya me iba a colgar. Que ya me iba a ahorcar, o sea. Pero yo les digo <<me están confundiendo>>, pero no me acuerdo, no me acuerdo de nada. Nomás de cuando empecé a llorar y me empezó a regañar la maestra”.

Todos estos hechos dejan ver expectativas negativas hacia su persona. Un consenso en el que *los otros*, los normales accionan colectivamente el aparato de persecución en el que la etiquetada recibe las instrucciones sobre lo que tiene que ser. La perseguida se da cuenta de que es la portadora de un estigma y su primera reacción es de descontento; siente coraje por ser puesta en duda permanentemente:

“Lo que no me gusta es que me traten de ratera [...] Mi primo, porque luego dice que le agarro su celular y todo eso. Y cuando dice eso mi abuelita está presente y me empieza a decir de cosas. Y ya cuando él se va, empieza a decir que no, que él es un malviviente y así. Pero cuando él está me regaña a mí”.

Esto multiplicado por el número de entornos sociales en los que se desenvuelve se convierte en una fuerza muy difícil de contener. Los perseguidores, impulsados por los mitos que envuelven a la estigmatizada, se previenen de posibles amenazas, disminuyéndola por medio de la discriminación y la coerción. Girard (1986) llama a este fenómeno *chivo expiatorio* (apartado 2.2), una retroalimentación negativa, en la que el grupo segrega de manera consensada a aquél que considera un peligro para la estabilidad social:

Los perseguidores siempre acaban por convencerse de que un pequeño número de individuos, o incluso uno solo, puede llegar pese a su debilidad relativa a ser extremadamente nocivo para el conjunto de la sociedad. La acusación estereotipada permite y facilita esta creencia y desempeña un papel mediador. Sirve de puente entre la pequeñez del individuo y la enormidad del cuerpo social. Para que unos malhechores, por diabólicos que sean, consigan masificar a toda la comunidad, han de herirla directamente en el corazón o en la cabeza, o bien iniciar el proceso a escala individual cometiendo crímenes como parricidios, incestos, etc., que provocan por contagio el cese de toda diferencia. (1986, p. 25)

El propósito de tal esfuerzo es llegar a un consenso social en el que todos se congreguen alrededor de la amenaza, organizándose para la discriminación y sintiéndose parte de una cruzada moral (porque se siente mejor estar del lado de los normales). Goffman (1983) menciona que este consenso (*nivel normativo*) facilita el orden de la interacción y conlleva a un estado de autosumisión del estigmatizado, en la que los actores implicados asumen que las restricciones son similares para todos. Esto en primer lugar, provoca efectos incómodos para el perseguido. El estar del lado de “los malos” implica sentirse solo en los lugares en donde no hay otros que compartan la misma etiqueta; y ello a su vez, se manifiesta de formas variadas e inesperadas. Lena, en ocasiones experimenta sensaciones desagradables que relaciona con la interacción que lleva a cabo con los otros.

“Luego a veces me dan nervios y me empiezo a morder y a jalar los pelos, a pegarme [...] luego a veces me desespero así como que, por ejemplo, estoy quietecita así un ratito, pero ya después me desespero y luego como que... me trabo. No sé... luego ya no puedo mover mis manos, estoy así y estoy así [muestra sus manos rígidas]”

El formar parte de un discurso etiquetador, le abre al etiquetado la posibilidad de cumplir con eso que le vaticinan, pues comienza *a pensarlo*; a imaginarse que en algún momento podría pasar. Para L. el regresar a vivir a la cárcel no le parece algo muy lejano, pues sus conocidas, su grupo, se encuentran ahí. Al respecto Riviere (2006), enunció que los estigmatizados desarrollan lealtad al grupo debido a que encuentran su razón de ser en el cumplimiento del rol que les ha sido asignado; sienten el deber de ser portavoces del grupo al exterior del mismo, reforzando de alguna manera la identidad a la que sienten que sí pertenecen (a diferencia del grupo de normales). Las personas cooperan con la comunidad marginal debido a que se identifican con la misma, vinculando un sentido de identidad con el bienestar de su grupo. Pérez (2013) afirma al respecto que al asumir el estigma se adoptan

comportamientos y actitudes asociados a la marca, ya que, en caso de que el individuo no actuara conforme a lo esperado, ello implicaría su expulsión del grupo (y esto significa estar marginado doblemente: de los normales y también de los *outsiders*):

“Pus luego allá pus los que me hacen burla luego me dicen que voy a caer aquí, que por ser una chismosa, que por ser una ratera, todo eso, y me dicen y luego yo sí me pongo a llorar [...] Me doy cuenta de que cuando me porto mal o así, algún delito pus me reflejo, luego me pongo a pensar así, por qué están aquí [en la cárcel] por qué fueron así, y ya luego me pongo a pensar ¿y qué haría de mí cuando ya estuviera aquí? Yo sola me voy preguntando eso [...] luego sí me pongo a pensar porque luego digo << ¿y si sí se hace verdad?>>, yo misma me platico”.

5.9 La resistencia al estigma: las técnicas de neutralización

Acorde a lo descrito en el apartado 1.3.1, Matza y Skykes (1957) desarrollaron el concepto de *Técnicas de Neutralización* como una propuesta para explicar el comportamiento desviado. Postulan que el delincuente regularmente no tiene una oposición radical con la sociedad que cumple la ley, sino que concibe su propia desviación como un fracaso que puede explicar y, para lograrlo utiliza ciertas justificaciones (que son las técnicas de neutralización) las cuales disminuyen –o eliminan completamente- el sentimiento de culpabilidad. Matza divide las técnicas en cinco grupos: la negación de la responsabilidad, la negación del daño, la negación de la víctima, la condena a quien condena y la apelación a lealtades superiores. En el caso de las mujeres privadas de su libertad, podemos ver que se han cumplido especialmente los principios de *la condena de quien condena*, ya que, como se revisó anteriormente, su criminalización va permeada por las desigualdades de género, por lo que conciben su transgresión como una forma de pasar de ser víctima a victimaria, como una forma de reivindicación genérica. Matza menciona que los delincuentes cambian el tema de conversación de su comportamiento a los grupos de poder que los han criminalizado:

His condemners, he may claim, are hypocrites, deviants in disguise, or impelled by personal spite. This orientation toward the conforming world may be of particular

importance when it hardens into a bitter cynicism directed against those assigned the task of enforcing or expressing the norms of the dominant society⁶⁶. (1957, p. 668)

En el caso de las mujeres su reclamación se dirigirá al sistema de opresión manifestado con las cadenas de género (apartado 6.3.3); varias mujeres explican su comportamiento como una ruptura a los modelos de feminidad impuestos, lo cual le resta vergüenza y culpa a su criminalización.

Pero sucede que al poner a prueba estos conceptos en el tema de los niños y niñas, nuevamente nos enfrentamos a dos obstáculos de aplicabilidad: por un lado, ellos (as) no experimentan el *principio de culpabilidad* citado por Matza y Sutherland, ya que no cuentan con el antecedente de haber emitido un comportamiento desviado y por otro, y como consecuencia, no tienen un punto de contraste moral que les orille a mitigar los efectos de tal desviación; dicho de otra manera, ellos(as) mismos(as) no tienen nada que neutralizar. Sin embargo, el motivo por el cual considero de suma importancia retomar el concepto de *técnicas de neutralización* es que en las entrevistas con sus madres sí surgió una marcada tendencia por parte de ellas a detener el proceso de herencia social del estigma. Revisando los grupos de las técnicas de Matza no hay alguna que coincida con las acciones de las *madrespresas*, sin embargo tienen el mismo sentido: justificar la desviación etiquetada para disminuir su propia culpa, por medio de estrategias sociales.

Las técnicas identificadas que son más utilizadas por las madres son tres: la evitación, el encubrimiento y la alternancia moral.

La *evitación* consiste en la resistencia a pensar en la estigmatización de sus hijos. Se manifiesta “dándole la vuelta” al tema o negando la posibilidad de que sus hijos sean etiquetados.

“No es malo [que vivan en la cárcel los niños], porque al final de cuentas el pequeño convive con mamás y yo creo que siempre vamos a estar al pendiente de todos los pequeños que estén aquí ¿no?, entonces este, pues obviamente que hay gente que va

⁶⁶ El delincuente puede alegar que quienes lo van a condenar son hipócritas, desviados encubiertos, o que el rencor personal los incita a actuar así. Esta orientación respecto del mundo que cumple la ley puede resultar particularmente importante cuando se endurece y transforma en un encarnizado cinismo contra quienes tienen la función de hacer cumplir o expresar las normas de la sociedad dominante.

a decir <<es que hay rateras, homicidas>> cosas así, pero obviamente pues no por que el niño conviva aquí o viva aquí ya va a ser igual que los demás”. (sic) (Fernanda)

“Yo digo que de recién nacidos no les afecta tanto, les afecta ya cuando empiezan a hablar, que empiezan a darse cuenta de dónde están”. (Carmen, Interna)

Varias de ellas decían desconocer qué es lo que pensaban los demás de sus hijos(as) o de ellas mismas, y no hacían el esfuerzo de imaginárselo (varias mencionaron que no les importa). Esto de alguna manera amortigua las posibles implicaciones que pudiera tener la cárcel en ellos(as), pues si no se piensan no están dentro de su lista de preocupaciones. La evitación se hace evidente en los diálogos, los cuales no denotan conciencia de lo que están pasando; por ejemplo, en otro apartado se hablaba de las madres que deciden tener un niño tras otro, pero al hacerles mención o preguntarles de los posibles efectos de su estancia allí, ellas lo descartan automáticamente de la conversación, minimizando las consecuencias de sus actos.

El *encubrimiento* no es un concepto que haya emergido como novedad de este estudio (aunque no se había manejado como una técnica de neutralización). Goffman (2006) refería que si un atributo estigmatizante es prácticamente invisible o bien, el individuo lo mantiene en secreto, nadie reparará en él (incluyendo al científico social) y por lo tanto no sería objeto de estudio. Incluso este autor habló del caso de los ex presidiarios:

Ya que el hecho de ser considerado normal trae grandes gratificaciones, casi todas las personas que tienen algo que encubrir intentarán hacerlo en alguna ocasión. Además el estigma del individuo puede estar relacionado con cuestiones que no es conveniente divulgar ante extraños. Un ex presidiario, por ejemplo, solo puede revelar ampliamente su estigma jactándose en forma indebida ante simples conocidos, comunicándoles hechos personales que van más allá de lo que la relación realmente justifica. (2006, p. 93)

Y esta es la estrategia más utilizada por las madres presas, bajo la particularidad de que serán ellas quienes estarán a cargo de su aplicación y no los mismos niños(as). La forma más recurrente de llevarlo a cabo es la supresión de la etapa de confinamiento en las biografías de sus hijos(as); algunas mediante un plan ya definido y otras simplemente haciendo lo posible para que ellos(as) no se enteren de que nacieron y vivieron ahí:

“Pues yo creo que a lo mejor se sentirá mal ¿no? pues es que el hecho de que sepa que nació en la cárcel no es algo así muy, muy bonito ¿no?, saber que estuvo aquí. Entonces se lo pienso callar toda la vida ja ja. [Diré que estuvo] pues allá, en Veracruz, con su abuelo ja ja”. (Nuria)

“Pues nunca jamás decirles que estuvieron aquí o que nacieron aquí je ¿no? sí podría ser ¿no? ¿Por qué?, porque yo creo que a veces sí, hay personas que sí son así como, por no sé, por quererse desquitar o cosas así, <<ay es que tu papá o tu mamá estuvieron en la cárcel>> ¿no? y por algo hay así, sí sería lo mejor y lo más factible que no supieran ¿no? jeje”. (Fernanda)

Estos intentos comienzan a realizarlos desde el momento en que los niños egresan y, para mantener el encubrimiento, es necesario crear una serie de historias que sostengan la versión biográfica alternativa. El convencimiento de los protagonistas —que son los niños (as)— dependerá de qué tan elaborado sea este trabajo, el cual involucra a diferentes actores que van desde los padres y madres hasta los círculos familiares secundarios y amigos.

“Pues cuando yo ingresé aquí ella tenía tres años, iba apenas a entrar al preescolar y pues para ella siempre le han hecho creer que —como yo siempre he trabajado— que estoy trabajando aquí, ¿no? y cuando ella vino a visitarme fue así de que, <<pues estoy en mi nuevo trabajo, mi amor, pues aquí estoy cuidando a las compañeritas que están enfermas>>, y ella está con esa idea de que su mamá está trabajando aquí, de que está bien, que es útil y todo eso. Y por esa parte ella se queda tranquila, porque como la tiene mi hermana y ella tiene también dos hijos, pues convive con niños y se le olvida un poco el que no esté su mamá con ella”. (Catarina)

Ella tiene entendido que yo trabajo, y en su escuela saben que yo trabajo y así. En su escuela, por lo mismo, su abuelita siente que la van a molestar, o la van a discriminar o cosas así, ella dice qué tal si la hacen menos, <<esa niña no porque su mamá está en la cárcel>>. (Ruth)

Sin embargo no siempre las cosas resultan bien ya que, aunque el encubrimiento ofrece un aparente sosiego tanto a las madres como a los niños (as), éste puede ser efímero, pues el sostenimiento de una historia inventada requiere un esfuerzo colectivo que en cualquier

momento puede fallar. A menudo serán los normales quienes ejercerán presión para que el estigma no sea esquivado y se siga con la cruzada de etiquetamiento según el consenso social. Las madres, por su parte, harán todo lo posible por mantenerse en lo dicho, ya sea perpetuando el encubrimiento, o bien, evadiendo los juicios.

“Pues ahorita les digo que estoy trabajando, el día que vinieron, <<mamá ¿cuándo vamos a ir donde tienes todos los jugos?>> está un refri afuera y se ven los jugos y así, <<pues no sé mi amor>>, me dice mi hija la más grande: <<ya me voy a ir a la primaria mamá, y todas las mamas van por todos mis compañeros. ¿Tu cuando vas a ir por mí a la primaria mamá?>> entonces le digo: <<cuando termine de trabajar, ya voy ir>>, <<y ¿cuándo vienes? ¿En dos o tres días?, ¿o en cuatro días?>> entonces sí es así como que hígole <<cuando termine de trabajar ya voy a ir>> obviamente que pues les estoy diciendo ahorita que estoy trabajando”. (Fernanda)

“De hecho, la cambió de kínder, porque en el que estaba ya le estaban haciendo muchas preguntas, de que su mamá en que trabajaba, de que su mamá cada cuanto la veía, y que fotos, y que su acta de la mamá y el papá, entonces la cambiaron por no querer decir que yo estaba aquí”. (Ruth)

El encubrimiento es poco realista. Conforme los niños(as) crecen van haciéndose conscientes de las contradicciones y vacíos en sus biografías, e inevitablemente las madres se verán en la necesidad de decirles la verdad a sus hijos, esperando que los efectos del estigma hayan sido contenidos por lo menos durante algún tiempo.

Si bien el *encubrimiento* es la técnica de neutralización más usada, la *alternancia moral* también es una constante en su discurso pues es de fácil comprensión (aunque de difícil aplicación). Consiste en el intento de dar un viraje a la carrera de la madre –y por lo tanto a la herencia social- por medio del ofrecimiento de conocimientos morales con los que no cuenta, o bien, no ha practicado en su propia persona. Como se revisó en el apartado 6.3.5 las madres ven en sus hijos una posibilidad de trascender su propia historia la cual no les ha sido completamente satisfactoria; son la posibilidad de alcanzar metas culturales que les fueron negadas por los medios tradicionales (Merton, 1992), pero que podrían lograr a través de sus hijos:

“Yo sé que no es el lugar más sano para tener un hijo, pero pues sí puedes estar con él y enseñarle y que él aprenda; y no porque estemos aquí tienen que aprender cosas malas. La que está en la cárcel aquí, soy yo y él no tiene por qué aprender eso [...] Porque uno como mamá no quiere que los hijos sean lo mismo que nosotros, entonces procuramos cuidarlos y darles el mejor ejemplo que se puede, aun estando aquí”.
(Matilde, Interna)

Las herramientas que las madres usan para moralizar a sus hijos a veces no son propias; requieren apoyarse de personas que tienen a su alcance que puedan dirigir a sus hijos a caminos diferentes al propio. Algunas acuden a las psicólogas o con miembros de las fundaciones que ingresan para dar donaciones y servicios; a veces retoman frases o ideas que han leído en alguna revista o que han escuchado en la televisión. Como sea, la idea es que, como dice Allyson, que los niños “no caigan en lo mismo, para que no vivan lo que yo viví”. O en palabras de otra interna:

“Luego me dice que le enseñe fotos, que le hable de la familia, de los que no están aquí, o sea, cosas así, que para que ella no viva tan ¿cómo te explico? O sea tan encerrada también y que sepa que hay todavía un mundo afuera y que ella va a salir. O sea trato de, eso tratarlo de, pues de enseñarle”. (Lorena, Interna)

Es difícil saber los alcances de las técnicas de neutralización en un mediano y largo plazo (para lo cual se requeriría un estudio longitudinal), pero lo que se puede analizar dentro del objetivo de este trabajo es que su aplicación deriva en procesos de adaptación social (al menos, a un nivel parcial), manifestados muchos en la inmediatez. Para comenzar, las reacciones fisiológicas (que como se veía anteriormente son ese rasgo evidenciable que muchos usan para legitimar el estigma) desaparecen después de unas semanas⁶⁷. Posterior a ello, los niños(as) comienzan a experimentar lo grato de la diversidad de la realidad externa: las comidas, los lugares a donde ir, las actividades, las personas; esto favorece su recuperación social a tal grado que en las siguientes visitas al penal, las madres los perciben cada vez más adaptados al exterior:

⁶⁷ Manifestaron varias mamás que reacciones fisiológicas, como el no soportar el ruido de los coches o las luces de la calle, desaparecieron en sus hijos después de una o dos semanas.

“Sí se recuperan inmediatamente. Hay niños, de verdad, que se han ido y regresan en un mes, dos meses y son otros, no les pasó nada. O sea como si no les hubiera hecho nada el estar aquí. Se adaptan. Creo que esa es la gran ventaja de los niños, que se adaptan y yo pienso que los niños, yo porque lo he visto, que los niños que se han ido aquí, yo nunca he sabido de uno que le haya pasado algo. O sea, todos vienen y de verdad que si los vieras vienen bien los niños. O sea, normales. Claro que sí cambian un poquito, vienen más alegres. Pero son normales, unos niños normales”.

(Lorena, Interna)

Conforme pasa el tiempo, el disfrute del mundo externo es tal, que los niños (as) se sienten cada vez menos a gusto cuando regresan a la cárcel a visitar a sus mamás⁶⁸. Esto lo padecen las madres, pero al mismo tiempo les reconforta que los posibles efectos nocivos hayan sido neutralizados, al menos en lo inmediato:

“Y ya mi hija cuando la traía aquí de visita y se quedaban cuando eran quince días, pus lloraba, hasta la fecha se pone a llorar. Que viene y le digo <<hay vacaciones, ¿te vas a venir conmigo?>> <<sí, mamá>> pero se acostumbra, entonces empieza con los niños y todo eso ¿no? tonces ya cuando viene su abuelita por ella ps se pone a llorar, y ya namás << ¿qué tienes mi hija?>> y ya al otro día, un día antes, nos ponemos en la noche, me da el sentimiento y me pongo a llorar con ella, ¿por qué? Porque como me dice <<es que ya quiero que estés afuera”>> porque ella sí sabe que estoy aquí por portarme mal, o sea yo a ella, ya son 10 años, a ella ya no le miento ¿no?”. (Irina)

“La mayoría de las veces se nos complica cuando regresan, que es cuando cuesta trabajo que se adapten nuevamente a aquí. Porque allá afuera se acostumbran a andar de un lado para otro, de ver carros, de escuchar ruido, y aquí es muy tranquilo. Como que les cuesta más trabajo que se vuelvan a reincorporar a las cuestiones que se viven aquí”. (Catarina)

⁶⁸ Aunque esto está cambiando, los hijos de las *madrespresas* pueden ingresar los fines de semana y quedarse con ellas; lo mismo pasa en los periodos vacacionales, cuando pueden permanecer allí durante varias semanas.

En ocasiones esto también se evidencia en la comunicación telefónica con sus madres, hay un par de mujeres que nos compartieron que sus hijos ya no les quieren llamar o si lo hacen es por tiempos cortos. Los familiares que quedan a su cuidado les comparten que después de un tiempo los niños comprenden las diferencias entre las dos realidades que han vivido; dejan de tratar de pasar lista en la mañana, se dan cuenta de que no hay custodios, de que se puede salir de noche y que hay espacios mucho más grandes que el patio.

Las madres de los niños o niñas que ya han estado por varios años afuera mencionan que son como cualquier otro niño, algunos van bien en la escuela, otros no; en ocasiones hay dificultades y el hecho de que estén ausentes las madres complican su atención (al igual que en las ausencias por trabajo, por abandono, etc.).

“En realidad mi hijo está bien, uno se da cuenta cuando vienen y todo. Él estaba bien, solo que sí me dicen que es un poco flojo en la escuela, o sea, que sí sabe, sí es inteligente, pero es flojo, que prefiere andar jugando o cosas así. Y mi hija no, hasta eso también...no tengo quejas, así como yo no tengo quejas así de mis hijos”. (Ruth)

Atando los cabos de estos dos últimos apartados podemos dar cuenta que el proceso de estigmatización ocurre en medio de la confrontación de dos fuerzas contrarias: por un lado la persecución de las expectativas sociales de los normales y por otro, las técnicas de neutralización aplicadas por las madres. La inoculación del estigma, entonces, no se da de manera automática y lineal, sino que depende de la dirección en la que se aplique más fuerza y de las debilidades en cualquiera de los dos frentes.

Las madres están conscientes de la probabilidad de la herencia comportamental debido a lo que los demás esperan de sus hijos; saben que serán foco de atención y que también por parte de su propio grupo hay demandas de lealtad que les exigen una identidad acorde con ellas; sin embargo, sus acciones de resistencia suponen un amortiguador al discurso estigmatizante. La identidad futura de los niños(as) dependerá –entre muchas otras cosas- de la forma en que interioricen ese discurso en sus propios sistemas de comprensión del mundo.

Conclusiones

“En este lugar sí somos muy olvidadas, más que nada, olvidadas” Fernanda, interna.

Hablar del estigma desde el posicionamiento de corrientes como la teoría del estigma, el *labelling approach* y el interaccionismo simbólico implica dudar de las conclusiones a las que ha llegado el sentido común respecto a los merecimientos o desmerecimientos que pudiera tener un individuo señalado; es un esfuerzo de mirar desde *otro lado* un fenómeno obviado por las instituciones y los grupos de los sociológicamente nombrados como normales.

El estudio presente se desarrolló bajo ese argumento; la posibilidad de visibilizar la maternidad en prisión y sus estigmas derivados, como un fenómeno no lineal, en el que las mujeres presas y sus hijos son criminalizados no solamente por haber cometido un comportamiento desviado, sino por estar sujetos a procesos mayores en los que intervienen distintos actores, consignas, instituciones, expectativas, palabras. Una de las formas de disminuir este fenómeno desde las necesidades institucionales ha sido la invisibilización de los niños y niñas que nacen y crecen en reclusión; este trabajo se presenta como una contrapostura a ello, describiendo y explicando lo hallado en el trabajo en campo, desde los marcos teóricos de las ciencias sociales.

Las conclusiones, a continuación, comenzarán con la descripción de los elementos más importantes identificados en el escenario carcelario y el fenómeno de la maternidad en prisión; y posteriormente se desarrollarán según las categorías de análisis, sintetizándolas temporalmente en tres grandes momentos: el antes, el durante y el después del estigma. En “el antes” se analizará las condiciones antecedentes al etiquetamiento, situando la discusión en los actores, la desviación –o la ausencia de ésta-, los mitos y la legitimación de los mismos. En la segunda parte, “el durante”, se hablará del proceso de estigmatización, el cómo se implanta un estigma, los procedimientos que le rodean y el papel de las instituciones y, en el tercero, “el después”, se analizarán los efectos del estigma, centrando la atención en los niños y niñas, quienes son la materialización de la desacreditación en las expectativas futuras. Se cerrará la discusión con la apertura del tema a otras formas de estigmatización

distintas a la analizada en este estudio, mostrando los alcances que pueden tener estos hallazgos en siguientes investigaciones.

Radiografías de una prisión femenina

La prisión femenina -entendida como una institución total- tiene la capacidad de filtrarse por todas las esferas de desarrollo de las mujeres recluidas, incluyendo sus relaciones, identidad, subsistencia y comportamiento. Sus características particulares la distinguen de otros escenarios sociales (incluyendo a otras instituciones totales), debido a que en su realidad convergen diferentes factores problematizantes como lo son el género, la economía y la violencia. Estas son algunas de las principales conclusiones sobre la vida en las prisiones femeninas, enfocadas en el tema de la maternidad:

1. *Estratificación social*: se identifican cinco principales estratos socioeconómicos en el área femenil del penal (Figura 16): 1) Mujeres que cuentan con grandes cantidades de dinero o influencias desde antes de ingresar al penal; ellas difícilmente permanecen allí mucho tiempo; 2) Mujeres que tienen dinero ahorrado proveniente de sus actividades previas a su ingreso; quienes a menudo compran comodidades que les permitan hacer más llevadera su vida en el penal; 3) Mujeres a quienes les llevan dinero sus familiares; 4) Mujeres que trabajan en la prisión; 5) Mujeres que no tienen trabajo y no cuentan con familiares en el exterior. La gran mayoría de las mujeres se puede ubicar en las categorías tres y cuatro, aunque la situación laboral es precaria para quien decide emplearse al interior: aproximadamente se gana cien pesos a la semana, mientras que los productos e insumos de primera necesidad –en especial, para la crianza de un niño- son caros.

Aunque los datos oficiales muestren que sí existe correlación entre las variables de pobreza y desviación, el interaccionismo simbólico considera inválidas estas aseveraciones, debido a que las condiciones en las que se desarrollan las personas de las clases económicas altas les dejan exentas de los juicios morales y de los registros estadísticos.

2. *Los rumores*. Una forma de comunicación normalizada en el interior del penal femenino son los chismes –técnicamente nombrados como *rumores*-, los cuales

consisten en la propagación de información difusa sobre la vida privada de las compañeras. Los rumores existen ante la necesidad de aliviar la propia tensión, por medio de una conversación interesante y poco usual. Es un juego conversacional en el que todas están involucradas como transmisoras y también como afectadas. Su reacción al saberse parte de un rumor, es la defensa y el ocultamiento de la verdadera información personal. Esto conlleva a una *paradoja de distancia-cercanía*: por un lado viven con su intimidad expuesta al compartir sus días completos con otras personas en una institución total (cuya función es la de reducir la intimidad), pero al mismo tiempo, el temor a ser traicionadas por sus compañeras las obliga a un encierro en sí mismas, a una soledad compartida en la que ven la discreción como un acto de resguardo ante lo invasivo del medio.

3. *La realización dramática como forma de autoconcepto borroso*: Las autodescripciones de las mujeres privadas de su libertad se caracterizan por una contraposición entre características de agresividad y de pacifismo. Esto se debe a que el sistema premial-punitivo alimenta un discurso de domesticidad al que las mujeres se someten, bajo la idea de que se libera sólo a las más dóciles. La interiorización de esta idea no se ve reflejada necesariamente en su comportamiento pero sí en su yo relacional que proyectan hacia los demás. La *realización dramática* de las mujeres mantiene inadvertidos sus rasgos de agresividad a fin de parecer ser lo que esperan las instituciones; sin embargo al mismo tiempo se acrecientan sus fortalezas defensivas y agresivas, lo cual en la práctica, atenta contra las ideas de sumisión y debilidad que les han sido asignadas. Por lo tanto, las mujeres presas experimentan en el plano autoconceptual una confrontación entre lo que son y lo que se espera que sean; han desarrollado características que tradicionalmente se esperarían en el género masculino, y al poseerlas intentan nulificarlas por medio de autodescripciones moralmente aceptables. Pero por otro lado, eso que son, emerge, lo reconocen y lo aceptan como algo necesario para su adaptación y subsistencia en un medio hostil.
4. *El género enclaustrado, las cadenas de género*. Una de las diferencias básicas entre el proceso de criminalización de los hombres y las mujeres radica en ellos son castigados debido que ha roto las normas fácticas (que son las contenidas de manera formal en los marcos jurídicos), sin embargo no ha roto las normas simbólicas de su

género, ya que las características delictivas (la transgresión, la agresión) son compatibles con el modelo cultural de masculinidad. En el caso de las mujeres hay una doble ruptura, ya que por un lado han faltado a las normas fácticas de los marcos legales, pero por otro, también han infringido las normas simbólicas al no responder a las expectativas depositadas en su género, las cuales les destinaban a ser abnegadas, buenas, cuidadoras, madres. Por lo tanto son etiquetadas como “doblemente malas”. Esta diferencia genérica se ve manifestada en los castigos diferenciados: el hombre es castigado con el encierro, pero por otro lado recibe el reconocimiento social por la “virilidad” de su comportamiento, como ejemplo de ello, el 90% de las visitas familiares al penal ocurren en el área varonil. Por su parte, las mujeres reciben un doble castigo: aparte de cumplir su condena, también son castigadas socialmente por medio del abandono, como una forma de recriminarles por no haber cumplido con el papel que culturalmente se les había asignado.

Si partimos de esta premisa, se puede inferir que el etiquetamiento de las mujeres en prisión no estriba en su comportamiento intrínseco, sino en las clasificaciones que la sociedad ha construido alrededor de ellas, desde mucho antes que pisaran la cárcel. Este es la desembocadura de una serie de condicionantes culturales, los cuales en el momento en que se quebrantan, provocan reacciones que van desde el temor, hasta el rechazo y la exclusión.

5. *La maternidad reclusa*. Las características identificadas de la maternidad en prisión son las siguientes: crianza en precariedad económica, la maternidad compartida, la sobre-exposición a “situaciones de adultos” y la educación centrada en la protección. A continuación su descripción:

- a) La crianza en precariedad económica. Se debe en parte al desequilibrio entre los bajos ingresos económicos a los que pueden acceder y los altos precios de los productos necesarios para la crianza de un niño (a); si a esto se suma la poca disponibilidad de medicamentos y que las instalaciones han sido diseñadas para adultos hombres, deriva en unas condiciones poco adecuadas para el desarrollo de un infante. Esto es una fuente de alto estrés para las *madrespresas*, quienes se ven en la necesidad de improvisar su maternidad con los recursos económicos y emocionales con que disponen. Esta precariedad se denota principalmente en

dos áreas: la atención médica y la alimentación (ya que otro tipo de beneficios, como los juguetes no son considerados como prioridad); algunas de las soluciones que practican son la consulta con el médico general del penal (y por ende la prescripción de medicamentos para adultos), la salida temporal de los niños (as) para que sean llevados al pediatra o vacunados y la más utilizada, la utilización de remedios caseros para el tratamiento de enfermedades (hay algunas mujeres que se han “especializado” en ello).

- b) La maternidad compartida. El embarazo se convierte en un punto de encuentro entre mujeres que posiblemente no se reunirían por algún otro motivo. Es un artificio ritual que marca el inicio (y a veces el final) de nuevas relaciones. A partir de ese momento las tareas de cuidado materno son repartidos sistemáticamente entre varias mujeres (*madres auxiliares*), según sus conocimientos y experiencia (una se encarga de la alimentación, otra de la educación, alguien más de la salud); regularmente la cuidadora primaria es la madre biológica, aunque esto no siempre ocurre, y hay una interna que juega el papel de padre con casi todos los niños (as) que nacen en el penal.
- c) La sobre-exposición a situaciones “de adultos”. Para las mujeres presas, los actos de indisciplina en el interior del penal les ofrecen una sensación de suspensión temporal del encierro, es una forma de resistencia al deterioro de su propia identidad. Sin embargo, estos comportamientos se traducen en condiciones de inseguridad para los niños (as); las cuales se clasificaron de la siguiente forma: riesgos sexuales (abuso, presenciar actos sexuales, pornografía); adicciones (ver cómo consumen drogas, tener drogas al alcance); peleas entre compañeras; agresiones físicas hacia los niños; personas con antecedentes de riesgo (enfermedades mentales, condena por infanticidio); acceso a información relacionada con delitos (normalización y/o apología del delito). Ante esto, las madres coinciden en que el penal no es el ambiente ideal para la crianza de sus hijos debido a que, aunque ellos no han cometido algún delito, están compartiendo el castigo con ellas, con todos los riesgos que ello implica. Para aminorar el daño, aplican algunas estrategias prácticas como la explicación de situaciones de riesgo, la evitación de peleas o zonas de consumo de drogas, la

defensa física y verbal de los niños (as), el apartamiento de la comunidad del penal, impidiéndoles así la interacción con sus compañeras y, la más recurrida, la educación centrada en la protección.

- d) La educación centrada en la protección. La educación, en el caso de los adultos (as) presos (as), persigue el objetivo ideal de la rehabilitación social, bajo la premisa de que su rol legal ha quedado temporalmente inhabilitado. En el caso de los niños (as) esto no es así, debido a que no han presentado una desviación o, dicho de otro modo, no tienen nada que re-habilitar. Por lo tanto, los objetivos de la educación en los niños privados de su libertad son muy específicos: por un lado, las madres buscan que los niños tengan herramientas para cuidarse a sí mismos de todos los riesgos que ellas conocen muy bien; por otro lado, ven la posibilidad de enmendar sus propias faltas previniendo que la desviación aparezca en ellos, esto por medio de ideas morales y educativas que en ocasiones estuvieron fuera de su propio alcance. La educación centrada en la protección tiene efectos de fortaleza en los niños (as) que la reciben; los niños que viven allí se enferman poco o no se enferman (a pesar de las condiciones de precariedad que enfrentan) y saben defenderse a sí mismos desde muy pequeños. Esto se puede explicar desde las nociones del *evolucionismo social* que Simmel refirió para explicar los procesos de adaptación al entorno, la cual evidenciaría cómo los niños nacidos y criados en prisión desarrollan fortalezas y capacidades sostenidas en sus propias necesidades.
- e) Los beneficios de la maternidad en prisión. Los beneficios que perciben las mujeres privadas de su libertad respecto a su maternidad, son más de carácter personal que institucional-material, debido a que los privilegios que se otorgan son mínimos en comparación con quienes no son madres (pasar lista al interior de las instalaciones, una dotación de alimentos al mes, no ser confinadas en las celdas de castigo, en algunos casos el acceso a celdas privadas). Sin embargo, los de carácter personal son de alto impacto para la vida social del lugar, así como para el desarrollo individual de las madres: los niños les ofrecen una motivación para egresar del penal, y como la crianza exige la inversión de mucho tiempo y esfuerzo, de alguna manera se convierte en una forma de tranquilizante

social. Para algunas, incluso la crianza es una forma de sentir que llevan una vida normal, una especie de fuga que encubre la hostilidad del medio en donde viven. Estos beneficios se perciben como una oferta viable para la mayoría de las mujeres, ya que son accesibles; posiblemente por ello, varias mujeres han optado por perpetuar su maternidad, embarazándose de manera continua.

El recelo que existe por parte de las autoridades, respecto a que las mujeres usan a sus hijos como un instrumento para obtener cosas materiales, pasa a formar parte de los elementos desacreditadores que se les imponen a las mujeres como expectativa negativa, y esto trasmite hacia los niños, ya que, al ser vistos ellos (as) como un objeto de comercio más que como un sujeto de derechos, sus potenciales como individuos les son negados desde el nacimiento.

- f) La inminente separación. Una de las facetas de la invisibilización de los niños (as) que viven en prisión es la falta de regulación de los procedimientos legales que les rodean. Anteriormente las reclusas podían “sacar” a sus hijos de manera temporal o definitiva con quien quisieran y, al estar ellas en condiciones de abandono, a menudo elegían a familiares de alguna compañera o, incluso, a otra mujer que hubieran conocido en el penal y que ahora estuviera afuera. El único requisito que pedía la institución era una carta elaborada a puño y letra que le deslindara de responsabilidades, si es que hubiera algún problema. Esta situación que también era similar para las visitas conyugales y los días de visita, implicaba un alto riesgo para los niños y niñas, el cual ha sido evidenciado en un par de hechos lamentables en los que tuvieron que presenciar crímenes o bien, en casos en que la persona que los cuidó en el exterior se encariñó con ellos al grado de ya no devolverlos con sus madres.

Actualmente el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), impulsado por el SIPINNA está cambiando esta situación; desde hace poco se implementó que una vez que cumple tres años el menor, se le da aviso a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia para que inicien la gestión de egreso; ésta incluye una valoración de con quién va a vivir, el parentesco de los cuidadores, estudios de trabajo social, pruebas

psicológicas y visitas al domicilio donde va a estar el menor. La custodia deberá estar a cargo de familiares directos, ya sea el papá o algún hermano.

Independientemente de los procedimientos, la separación de las madres con sus hijos es motivo de uno de sus mayores sufrimientos; al ser los niños depósito de un cúmulo de significados, afectos y sentidos, su salida obliga a que las mujeres reestructuren nuevamente su vida en el penal. Las reacciones de inadaptación que presentan son variadas, en algunos casos se deprimen y en otros, deciden embarazarse pronto para poder apegarse nuevamente con otro niño y de esa manera, trascender.

El antes del estigma

A diferencia de los abordajes tradicionales de la criminología, los cuales explicaban la estigmatización como una consecuencia de la desviación, el enfoque del interaccionismo simbólico y sus derivados críticos que aquí se manejaron nos dicen otra cosa: el comportamiento desviado es una respuesta a las metas culturales que les han sido impuestas de manera arbitraria de manera fáctica y moral, de las cuales no tienen una salida moralmente aceptable, por no contar con los recursos para alcanzarlos. Estas expectativas van atravesadas por su género, ya que el papel que les ha sido asignado se basa en los principios de lo que debe ser una mujer: un ser dócil cuya misión principal es la maternidad y el cuidado de su familia.

La vigilancia de esta encomienda social está a cargo de todos los miembros de la sociedad, especialmente de las instituciones reguladoras, como son la escuela, la iglesia y la familia; y más profundamente, por los reformadores sociales, que son quienes proponen y establecen las ideologías que van a sostener las estructuras. Por ello, cuando una mujer emite un comportamiento que no responde a dichos lineamientos, la fractura ocurre en dos sentidos: por un lado, con las normas legales respaldadas principalmente por las instituciones penales y por otro, trastoca las normas impuestas moralmente a su condición de mujer. Esto deriva en un doble castigo, primero son criminalizadas penalmente (con el encierro, como principal punición) y después, siendo abandonadas por sus familias y rechazadas por una

sociedad que no admite que no hayan querido ser las madres ejemplares que debían ser (*esquema binivel de cautiverio*, Figura 3, página 46).

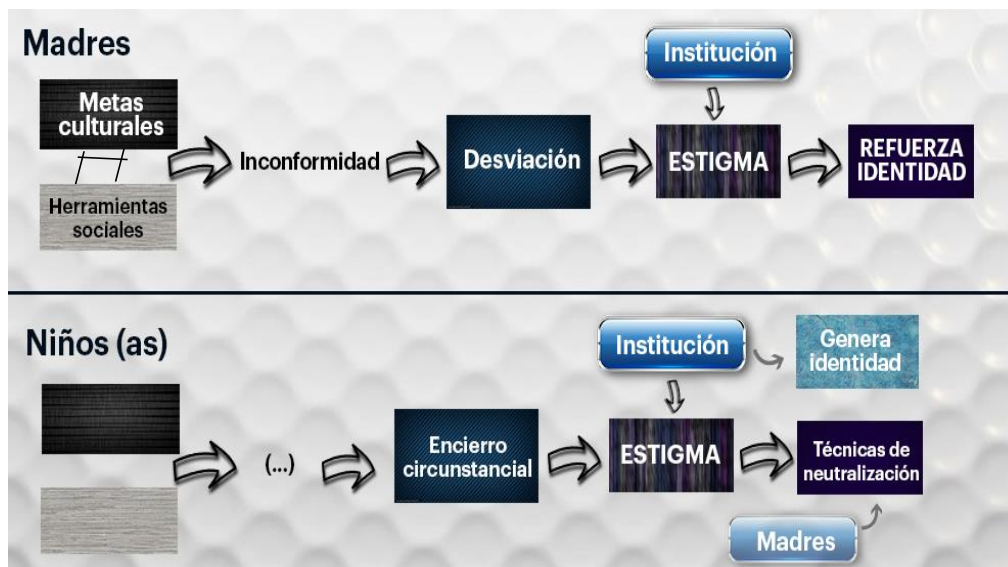
Hasta este punto, dejando de lado el castigo genérico, al igual que en los criminales hombres, su etiquetamiento podría ser justificado a partir de sus propios actos y, para reforzar esta idea, se han elaborado creencias míticas que las validen; por ejemplo, el haber pertenecido a familias con antecedentes problemáticos da razón a su situación actual de desviación. Aunado a ello han aparecido las ciencias y las disciplinas penales tradicionales, quienes han legitimado los mitos; ejemplo de ello, son las investigaciones biologicistas que revelan que las mujeres delinquen por casusas endocrinológicas u hormonales que las predisponen al descontrol emocional y al pobre manejo de sus impulsos.

Sin embargo -y para poner en tela de juicio esa interpretación del estigma-, está el caso de los niños y niñas que nacen allí. En ellos no existe el antecedente de un comportamiento desviado, ya que, al ser esta su realidad primigenia, no cuentan aún con metas culturales interiorizadas respecto a lo que deben ser, y por lo tanto, ni se han inconformado con ellas ni las han transgredido. Su castigo (el encierro que comparten con sus madres) es circunstancial, lo que significa que su desacreditación no dependería de su propio comportamiento ni sería su responsabilidad, lo cual hace dudar que la criminalización deba ser explicada desde su etiología y no desde los procesos de la institucionalización.

Pero aunque los niños (as) no pronuncien un comportamiento desviado que anteceda, sí les deviene un proceso de estigmatización. Como se observa en la figura 23, la institución se encarga de sustentar las expectativas y temores hacia ellos valiéndose de los efectos negativos posibles que pudiera provocarles un ambiente criminógeno; es decir, el estigma, al no poderse sostener en su pasado comportamental, se proyecta hacia su futuro, imponiéndoles un destino desacreditado.

Figura 23.

Comparación del estigma entre madrespresas y sus hijos



Fuente: Elaboración propia, a partir de la información recabada.

Mientras que en el caso de las *madrespresas* su identidad se ve deteriorada debido al contraste entre su pasado y su presente, en los niños se desacredita a partir de su presente y hacia su futuro; su estigma se sostiene en suposiciones de lo que les vendrá después, por vivir en un presente desacreditador. La diferencia, entonces, radica en que a las madres su nueva identidad se les asigna con base en el retiro de una identidad que poseían anteriormente, para después integrarlas a una subcultura criminal, la cual les asignará nuevos valores, comportamientos, lenguaje y en general un marco de interpretación que les permitirá adaptarse a su nueva condición. En el caso de los niños(as), la identidad que se les asigna es primigenia, y por lo tanto, no habrá una diferenciación o deterioro, sino que nacen impregnados de dichos valores y la pertenencia a un grupo social desde su nacimiento.

Basándonos en lo anterior, el estigma de las *madrespresas* se podría categorizar dentro de los estigmas por defectos de carácter, según la tipificación de Goffman (2006), pero en el caso de los niños, el estigma sería tribal, pues al no haber emitido un comportamiento desacreditador, su desestimación se debe a dónde y con quién nacieron. Por otro lado, el comportamiento de las madres no es la causa de su estigma, sino es solamente

la justificación de un valor que ya se les había asignado desde antes que fueran recluidas. Los criterios de selección de las personas que serán estigmatizadas se basan en los mecanismos de afrontamiento con los que cuentan y los elementos desacreditables en su historia social; por ejemplo, una persona que aparte de ser mujer es pobre y que aparte de ser pobre tiene familiares que han sido criminalizados con anterioridad, ya es vista con suspicacia desde las instituciones reguladoras, y en el momento en que incurra en la falta esperada será perseguida para cumplir con sus designios desacreditados. En resumen, la criminalización no se basa en lo que los individuos hagan, sino en quiénes fueron los que lo hicieron.

Durante el estigma

Como se ha visto hasta ahora, el estigma no deriva de peligros reales, sino de rasgos que tengan los desfavorecidos, los cuales hagan pensar que podrían ser peligrosos. No se basa en lo evidente, sino en lo evidenciable. Estos mitos –legitimados a menudo por las ciencias y por los receptores descodificadores que son los científicos-, son transmitidos en el orden de la interacción, cara a cara, por medio de rumores, de tradiciones de pensamiento, de prejuicios. En algún momento se transforman en representaciones sociales con tal poder que difícilmente son puestos en duda. En el momento en que pasan a formar del sentido común, sus efectos nocivos pueden ser sutiles y casi imperceptibles para quienes participan en la escena social. Quienes prejuzgan, quienes discriminan, difícilmente se considerarán a sí mismos como agentes que refuerzan un ciclo de etiquetamiento, y esa es una de las paradojas del estigma: la imposición de sanciones, de etiquetas, en lugar de rehabilitar a supuestas personas peligrosas, en realidad las incentiva a adoptar las actitudes correspondientes a su estigma asignado. Cuando por obviedad se supone que un niño (a) que ha vivido en prisión tendrá comportamientos criminales en el futuro, se le están imponiendo metas a seguir que podrían no haberle correspondido si no se le hubieran señalado. En conclusión, el etiquetamiento –y en su caso, el tratamiento- profundiza la segregación y la desviación.

Ante ello, el individuo estigmatizado se enfrenta a lo que he llamado la *encrucijada del estigmatizado*, que consiste en la disyuntiva entre dos opciones: si por un lado, acepta la identidad que le ha sido asignada va a disfrutar el refugio de la subcultura criminal al

establecer nuevas relaciones (en el caso de los niños serán las primeras). Los apestados, los *outsiders*, los marginales, los *underground*, los invisibles, los segregados, se convierten en una familia de facto, que produce motivación, pertenencia, orgullo y sentimientos de sentirse comprendido. Significan una oposición a los valores dominantes (particularmente los de la clase media), los cuales les darán una identidad y una lista de tareas a cumplir para poder seguir siendo parte de ellos (a esto se le llama *chivo expiatorio*). El cumplir estas tareas implica el reforzar su condición de estigmatizado, pues la mayoría de ellas implicará romper de nuevo con las normas fácticas y morales que se pronuncian al exterior del grupo. El resultado de ello es la renovación de su estado de discriminación al exterior, cada vez que se reafirma su identidad al interior.

La segunda opción que tiene por delante es la de rechazar la subcultura, resistiéndose a la identidad deteriorada, anhelando lo que se le ha sido negado, siguiendo los pasos de la rehabilitación, aferrándose a los códigos del exterior, tratando de ser o pasar por normal. El costo de tal decisión es el rechazo por parte de su nuevo grupo asignado, pues al no serle leal, no es digno de su protección ni respaldo; esto puede implicar riesgos prácticos, pero también estados de confusión de identidad por estar en un lugar en donde no siente corresponder. Este esfuerzo a veces es estéril, pues sin darse cuenta, al estar inmerso en el grupo se adoptan valores y rasgos comportamentales que no son aceptados entre los normales, lo que le significaría el ser rechazado también entre ellos, derivando en una doble exclusión. Como se puede observar, la condición de estigmatizado no tiene una salida libre de la discriminación; cualquiera que sea la postura que se tome se terminará siendo rechazado por un grupo, ya sea el de los normales, ya sea el de los etiquetados.

Después del estigma

El estigma se convierte en una marca identificable que no requiere de comportamientos desacreditables para ser interpretado negativamente por quien lo percibe; después de un tiempo de llevarse, se sostiene por sí mismo. Resulta en una condición social descendida, en un prestigio deteriorado, en un desmerecimiento del mundo de los normales. El estigmatizado enfrentará la suspicacia permanente de los reformadores morales y la presión por cumplir con sus profecías.

Cuando estos designios se interiorizan, la persona misma se encarga de hacerlos cumplir, aunque las normas fácticas y morales le indiquen lo contrario. La llamada *autoprofecía cumplida* significa la reafirmación de la propia identidad por medio de la correspondencia con los valores negativos que le han sido inoculados; cuando lo hace llega a un consenso con los grupos de normales, disminuyendo las divergencias, aun cuando esté de por medio su propio castigo. Es una forma de ceder. En el caso de los niños (as) la *autoprofecía* carece del prefijo *auto*, debido a que no son ellos mismos quienes vigilan su cumplimiento, sino son ambos grupos, normales y desviados, quienes están a la expectativa del desarrollo de su identidad. Como todos los estigmas requieren rasgos desidentificadores que los validen, en el caso de los niños(as), las instituciones han echado mano de las evidencias de desadaptación fisiológica que experimentan los días o semanas después de haber egresado (parcial o totalmente) de las instalaciones de la prisión, para sustentar los vaticinios negativos (Figura 24).

Figura 24.

Efectos de la estigmatización



Fuente: elaboración propia a partir de Girard (1986).

Como se veía con anterioridad, los niños al ser presos circunstanciales, no cuentan con antecedentes comportamentales y tampoco con elementos contrastantes entre el antes y el

después de su encierro. Es por ello que su estigma es asignado y se desarrolla en la cárcel, completamente dependiente de los significados de sus madres. A esto se refiere la herencia social del estigma y con esto se confirma el supuesto inicial de la investigación. Sin embargo, algo que surgió como categoría emergente al no haber sido contemplado en un inicio, es que las madres aplican –de manera intuitiva o consciente- *técnicas de neutralización*, con el objetivo de que esta herencia no suceda del todo.

Estas técnicas, entendidas como mecanismos que justifican o disminuyen el sentimiento de culpabilidad, se manifiestan en tres formas principalmente: la evitación, el encubrimiento y la alternancia moral. La evitación se refiere a la negación de los efectos nocivos que pudiera tener el enclaustramiento en la vida futura de sus hijos (as), se evidencia negando el tema, evitando así pensar en él. El encubrimiento –que es la técnica más usada por ellas-, es la supresión biográfica de esta etapa, ya sea por medio de la creación de historias alternas o por la alteración de las historias que se les cuentan a sus hijos respecto a su etapa de encierro (con la esperanza de que la olviden). La alternancia moral es un esfuerzo por darle un viraje a la carrera moral de las madres, a través de la implantación de un nuevo sistema de normas del que ellas no han formado parte. En todos estos casos, las técnicas amortiguan los efectos del estigma de los niños, abriéndoles nuevas posibilidades de ser y desarrollarse, las cuales tendrán que ser evidenciadas por estudios longitudinales en las etapas futuras de quienes nacieron en prisión.

Lo anterior significa que en el proceso de estigmatización de los niños presos se dará la confrontación entre dos fuerzas: por un lado la institucional, la de los normales, que les impondrá las expectativas desacreditadoras, persiguiéndolos, presionándolos, congregándose alrededor de ellos, y la de sus madres que intentarán neutralizar los vaticinios, por medio de las estrategias que ellas mismas construyen, como una forma de resistirse a su destino.

La génesis del estigma, más allá de la prisión

El acto de etiquetar está investido de un esfuerzo por conseguir el control social, contrarrestando los peligros que pudieran amenazar a las personas, independientemente de

que éstos sean reales o imaginarios. Lo que define los criterios para definir el grado de peligrosidad radica en el plano de lo abstracto; sin bien es cierto que a menudo existen hechos que objetivamente significan un riesgo para el equilibrio de las estructuras, ineludiblemente éstos tienen que ser filtrados en los marcos interpretativos de las personas involucradas; en este acto, las instituciones aparecen como aparatos generadores de los significados que se emplearán para tal interpretación.

Estos marcos interpretativos no siguen las leyes de supervivencia que exigirían otros mecanismos de protección -por ejemplo, una defensa armada contra un ejército enemigo-; los cuales se centran en que los individuos pertenecientes a un grupo estén a salvo, atacando lo que pone en riesgo su vida o salud. En el caso de los mecanismos de etiquetamiento, las fuentes de acción son las ideas respecto a algo que podría ser peligroso, aunque la vida no se vea atentada necesariamente.

Con esto podemos caer en cuenta que el principio de lo “peligroso” no depende de su potencial mórbido, sino más bien de atributos arbitrarios surgidos de las cruzadas morales emprendidas –en primer lugar- por las instituciones encargadas de vigilar el orden y más específicamente, por individuos que se asumen a sí mismos como dotados moralmente para distinguir lo que podría poner en riesgo a los demás (cruzados reformistas). Como se revisó en el apartado de las cruzadas morales (5.7), estos criterios pueden ser tan relativos y volátiles como la moral lo es. Hay algunos rasgos estigmatizables que objetivamente son tan de bajo riesgo (hablando de salud o muerte) que no pueden ser comprendidos desde los paradigmas tradicionales, como la criminología clásica. Tal es el caso del estigma de las personas tatuadas o los emigrantes, quienes a pesar de no implicar peligrosidad para quienes los segregan, sí han sido descalificados desde criterios difusos. Entonces se puede decir que antes –e independientemente- de los comportamientos desacreditados, existen rasgos que han sido previamente marcados como nocivos, y han sido dirigidos a poblaciones específicas, en momentos específicos. Estos rasgos han sido conceptualizados y transmitidos por medio del lenguaje en las relaciones cara a cara (el orden de la interacción), de tal forma que se sostienen en el sentido común, sin ser fácilmente identificable su origen y destino.

Por lo tanto, se puede decir que el estigma no es falsable, ya que ocurre en las funciones automáticas de la relación social. Como lo postulan los interaccionistas, la

categorización es una acción involuntaria en la que se registran las características evidentes de otra persona, para interpretarlas y actuar en consecuencia a dicha interpretación. Esta función facilita las relaciones sociales, pues otorga de manera adelantada un guion comportamental afín al rasgo percibido; y por lo contrario, si no existiera, entorpecería la interacción, pues siempre en el primer contacto tendría que realizarse el esfuerzo de razonar acerca de la otra persona, quién es, cómo se le debe hablar, para poder actuar de la manera más apropiada. Con base en esto, se puede decir que la función de categorizar es útil, pero al mismo tiempo está impregnada de estereotipos que nos dicen quiénes son los peligrosos, sin que necesariamente haya evidencias contundentes de que lo sean.

Sin embargo, no todo está asentado sobre arena, el estigma no está completamente a expensas de la relativización, ya que a menudo podemos encontrar antecedentes objetivos que justifican de alguna manera la mitificación de los individuos estigmatizados. Por ejemplo, la idea que se propagó en los años 80's respecto a que el VIH era transmitido por persona homosexuales, se basó en la difusión de la historia de Gaëtan Dugas, quien fue nombrado como el "paciente cero", por ser uno de los primeros en ser diagnosticados con contagio; él era auxiliar de vuelo, homosexual y declaró haber tenido múltiples compañeros sexuales. Esta noticia resultó en una conjetura lógica, categorizando una de sus características personales –la homosexualidad– como factor de riesgo (factor etiquetante), para posteriormente generalizarla a todas las personas que también la presentaran. Este proceso es similar a la lógica silogística, una forma de razonamiento deductivo cuya estructura consta de dos proposiciones distintas actuando como premisas y una tercera como conclusión del razonamiento⁶⁹. En el caso de la estigmatización, el silogismo funciona a la inversa, de manera inductiva, partiendo de rasgos individuales, potenciándolos a que sean generalizados. En el caso de Dugas sería así:

Ejemplo 1.

Premisa mayor: Dugas tiene VIH

Premisa menor: Dugas es homosexual

Conclusión: Los homosexuales tienen VIH

⁶⁹ Un ejemplo a continuación, siguiendo los principios lógicos de los silogismos:

Premisa Mayor: Todo hombre es mortal.

Premisa Menor: Todo científico es hombre.

Conclusión: Todo científico es mortal.

Evidentemente, sí existe un razonamiento lógico que une a las dos premisas, sin embargo, no de forma causal; es decir, objetivamente no se podría afirmar que otra persona también se infecte de VIH *a causa de ser homosexual*, ya que, para derivar en tal condición de salud deben sumarse otros factores que no aparecen en la sentencia. Siguiendo con esta idea, a continuación se presentan otros ejemplos de silogismos etiquetantes:

Ejemplo 2.

Premisa mayor: Pedro asaltó una tienda
Premisa menor: Pedro tiene tatuajes
Conclusión: Quienes tienen tatuajes asaltan tiendas

Ejemplo 3.

Premisa mayor: La mujer tiró basura en el suelo
Premisa menor: La mujer es hondureña
Conclusión: Los hondureños son sucios

Como podemos observar en la conclusión del ejemplo 3, el razonamiento fue más allá de la relación básica de dos nociones, intensificando la etiqueta por medio de un enjuiciamiento. Esto no puede considerarse como una falacia (razonamientos que vulneran las reglas lógicas), pues sí hay una relación entre las nociones; sin embargo, es en la generalización donde pierde la validez el argumento, pues la transferencia de atributos de una persona a un grupo requeriría ser analizada y comprobada, para ser considerada como regularidad social.

Entonces, uniendo ambos elementos del proceso estigmatizante, podemos encontrar que, por un lado, la función de categorización es necesaria para facilitar la interacción social, pero por otro, se sostiene en fundamentos lógicos endebles, y por ello a menudo suele equivocarse. Sin embargo, a pesar de su debilidad, la categorización –y por ende la estigmatización- son un punto de consenso social que le otorga a los individuos una sensación de comprensión del mundo. En el momento en que un sujeto es marcado con un estigma, los normales se congregan a su alrededor comunicándose y llegando a las mismas conclusiones respecto a él, lo cual les otorga la seguridad de tener la razón sobre lo que esperan y cómo deben comportarse en su presencia; y si anteriormente se analizaba que la

categorización en las relaciones uno-a-uno tienen un alto margen de error, en el momento en que se socializa el estereotipo el error se eleva potencialmente.

Como se revisó antes, los llamados reformistas son los iniciadores de las cruzadas morales de donde surgen las etiquetas sociales; se trata de personas que consideran tener la suficiente credibilidad moral para definir los criterios que dividirán a las sociedades entre anormales y marginados; se encuentran ubicados en puestos estratégicos con influencia en la toma de decisiones públicas traducidas en marcos legales, educación, religión, etc. En el momento en que las cruzadas permean hasta el plano institucional, éstas comienzan a regularse, ya sea por medio de las leyes o por el sentido común (normas fácticas y normas morales); y su aplicación queda a cargo de todos los miembros de la sociedad. Es decir, el trabajo que comienzan los reformistas queda relegado a los padres y madres, los compañeros de escuela, los comentaristas de las redes sociales, los policías, los maestros, los sacerdotes, los periodistas y los vecinos; cualquier persona promedio que tenga la capacidad de emitir un juicio; esto significa que los vigilantes del cumplimiento de las normas dejan de estar en un solo lugar para estar en todas partes. Incluso los mismos estigmatizados participan en la detección de otros similares para recibirles en el grupo o bien, segmentan a los portadores de estigmas diferentes. Por ejemplo, un africano (estigma tribal) manifestándose en contra de la expresión afectiva de dos homosexuales en la calle (estigma de carácter); o un joven con discapacidad visual (estigma por malformación física) despreciando a los chicos de barrio que escuchan *reggaetón* (estigma de carácter y estigma tribal); en otras ocasiones, incluso un individuo puede discriminar a otro que tenga un estigma del mismo tipo, pero manifestado de manera distinta; por ejemplo, una persona obesa (estigma por malformación) discriminando a una persona en silla de ruedas (también con estigma por malformación), o el clásico caso de un mexicano (estigmatizado por los estadounidenses como delincuente) negándole la entrada al país a emigrantes centroamericanos (estigmatizados por los mexicanos, por el mismo motivo). En conclusión, la figura del reformista que vela por el cuidado de los normales solo opera al inicio de la estigmatización; después de ello, su función es repartida en el resto de la sociedad, nombrando como vigilantes a cada uno de los miembros, quienes se encargarán tanto del cuidado de la norma como de las reacciones sancionadoras, cuando ésta se vea rota.

La población objetivo en el proceso de estigmatización es elegida con base en criterios discriminantes: son blanco las personas que cuenten con menos recursos sociales para resistir las desacreditaciones; las personas pobres, sin redes de apoyo, habitantes de zonas marginales, de edades vulnerables (como la niñez y la vejez), pertenecientes a grupos étnicos, entre otras, son las más proclives a recibir nuevas etiquetas que refuercen su situación de marginación. Como se revisó en el tema específico de las cadenas de género, a menudo las estigmatizaciones comienzan a gestarse desde antes que éstas se vuelvan evidentes. Socialmente existen ya predisposiciones que van orillando gradualmente a las personas a recibir una etiqueta, la cual a su vez, sentará las bases de su futuro. El estigma en sí es una marca, una señal que nos indica una serie de comportamientos posibles, pero no es en sí mismo un comportamiento. Es la parte más superficial de una identidad deteriorada, la cual tiene su nacimiento desde tiempos muy anteriores a dicha marca. Por ejemplo, un niño que ha nacido en una familia sin figura paterna y sin dinero tiene en esas características un estigma latente; tal vez en su niñez no presente ningún comportamiento desviado, por lo tanto no habrá una reacción social negativa clara; pero, en el momento en que la presentara, el estigma de persona violenta (defecto de carácter) quedaría activado y los justificantes de tal serían esas características del pasado, independientemente de su correlación causal. Es decir, su estigma se comenzó a construir en el momento de su nacimiento, aunque esto solo se evidenció hasta el momento de la implantación de la marca. Cabe mencionar que no en todos los casos es igual, por ejemplo, los estigmas tribales sí son inoculados y evidenciados desde el momento del nacimiento, por lo que no tienen un periodo de latencia.

Hasta el momento de la implantación del estigma, los normales y los marginales no son tan distintos en cuanto a la reacción social se refiere; para encontrar las diferencias en sus pasados es necesario hacer esfuerzos explicativos similares al maniqueísmo de las historias de ficción. Las faltas o el peligro que pudiesen generar los unos o los otros podría interpretarse como equivalente por los vigilantes de las normas, ya que éste depende de las circunstancias particulares, de la aleatoriedad, incluso de la voluntad de los actores. Pero cuando el individuo es investido de un estigma todo cambia, las expectativas hacia él serán negativas y a partir de allí, sus comportamientos se explicarán a partir del mismo. Perderá su estatus social, la confianza de los demás y el respaldo de las instituciones y –como se analizó antes- tendrá enfrente la encrucijada de unirse con los marginales a cambio de su

adopción o de rechazarlos con la esperanza de mimetizarse con los normales (aunque a menudo no lo logren). Y para lograr tal marginación no es necesario que existan comportamientos desviados que la sustenten, el estigma mismo justifica la suspicacia que los demás tendrán hacia el señalado, dirigiendo el pesimismo hacia su futuro, en donde se tiene la certeza de que acabará cumpliendo con sus designios de fracaso.

Con base en esto, se puede decir que el estigma es una derrota anticipada, una especie de premonición social en la que se devalúa el futuro del individuo, basándose en la mitificación del presente. El etiquetado se convierte entonces en un chivo expiatorio, un enemigo imaginario que le dará sentido al sistema moral y penal, y a los esfuerzos que emprendan los reformadores sociales. En este trabajo se han analizado los principales efectos de esta asignación de un rol devaluado (*autoprophecía cumplida*), pero independientemente de ello, la espera de un futuro desafortunado es una realidad por sí misma, y es suficiente para justificar el estigma, independientemente de que los designios sean cumplidos o no. Pensemos en un niño que nace en una comunidad marginada de Sinaloa, México, en donde se enaltecen figuras de capos de las drogas por medio de los narcocorridos; más allá de su comportamiento, él cargará con una predestinación negativa hacia su futuro, estará estigmatizado tribalmente como un futuro narcotraficante y esa marca será indeleble a los lugares a donde vaya. Incluso si se resiste a ese destino, dedicándose a otra cosa y guardando un comportamiento intachable habrá una expectativa negativa hacia él, y ésta se mantendrá independientemente del cumplimiento de la profecía. Con esto se quiere evidenciar que no es necesario que la autoprophecía se cumpla para el sostenimiento del estigma.

De cierta manera, el tener a individuos estigmatizados facilita la cohesión social, ya que por un lado, ofrece enemigos comunes que aglutinan a los normales, para marginarles y castigarles. Cuando un nuevo peligro –real, pero sobretodo imaginario- aparece, se convierte en el discurso social del momento, el cual unirá a los comunicantes en torno a un mismo tema. El placer de formar parte del *mainstream* -esas modas discursivas que protagonizan las conversaciones por tiempos determinados- es un poderoso motor que fortalece los sistemas estigmatizantes. Por ejemplo, en el momento en que escribo esto, está encendida la noticia del tiroteo que inició un adolescente en una escuela pública de México; todos quienes hayan estado fuera de este evento (el cual es estadísticamente minúsculo en comparación

con la población estudiantil del país), discuten alrededor del mismo, hay suposiciones de que se debió a la ausencia de sus padres, al *bullying* e incluso al uso de videojuegos violentos. Estas suposiciones, todas, carentes de validación científica, servirán posiblemente como precedente objetivo de una serie de mitificaciones alrededor de los muchachos que se parezcan en su perfil al protagonista de esta tragedia: los candidatos a ser marcados serán aquellos que no tengan a sus padres juntos, los niños *bulleados* (quienes resultarán doblemente afectados), y quienes disfruten de jugar videojuegos.

Por otro lado, el hecho de que el estigmatizado sea otro, implica que no sea uno mismo. El estar exentos de las etiquetas (al menos, en el presente), genera una suerte de complicidad entre los que no han resultado perjudicados en este giro de la ruleta social. Hay una motivación consensada de formar parte del grupo de los normales, de los que no son señalados, para poder estar alejados de los que se consideran un peligro para la sociedad. La estigmatización, entonces, funciona como un aparato social que dirige parte de las relaciones sociales; nos impone una propósito comportamental, una guía de cómo hay que tratar de ser y, al mismo tiempo, de lo que hay que evitar. Por lo tanto no se trata solamente de un rechazo al otro, sino también de un límite hacia las características propias que pudieran ser enjuiciables. Las llamadas *técnicas de neutralización*, son una forma de interrumpir las posibilidades de ser blanco en la dinámica etiquetante y, si bien es cierto que todos los miembros de la sociedad están expuestos a ella, si se pertenece a un grupo desfavorecido estas posibilidades se multiplican. Desde esta noción se pueden explicar fenómenos como el racismo de los mestizos –recientemente renombrado como *whitecans* o *blanquitud*⁷⁰-, el cual denota la resistencia de un sector de la población proclive a ser etiquetado (en este caso los de piel morena), por medio de la discriminación de los otros que están en condiciones similares. Es una forma de separarse del propio grupo, de no reconocerse en una situación de desventaja, o –como dice un refrán mexicano-, “mejor que lloren en su casa a que lloren en la mía”.

⁷⁰ Se le ha nombrado *Whitecans* a los mexicanos que, desde sectores privilegiados, discriminan a otros mexicanos por ser morenos y contar con un menor estatus económico. La *blanquitud* es una serie de ideas o imaginarios que denostan a los morenos, y que practican incluso personas que también son morenas (Almanza, 2019).

El interaccionismo simbólico en el estudio de las desviaciones. Reflexiones finales

Los mismos teóricos que han sido ubicados dentro del interaccionismo simbólico y la sociología de la desviación han estado conscientes de las críticas de las que han sido blanco este tipo de abordajes, y por lo tanto, han hablado de ello. Por ejemplo Goffman, en la última parte de su tratado sobre el estigma (2006), expresó la dificultad de ubicar a los distintos tipos de estigmatizados en un solo grupo de divergentes, por lo que cada uno tendría que estudiarse interdisciplinariamente en sus condiciones específicas; esto nos limita a hablar como una generalidad de “los estigmatizados” o “los desviados”, ya que las particularidades de cada uno conllevan explicaciones y conceptualizaciones distintas. En respuesta, Baratta (2004), en su análisis de las *subculturas criminales* hace una crítica en la dirección contraria: si se individualizara el significado de las formas de desviación se podría perder de vista la función real de los procesos de criminalización en la sociedad capitalista. Esto le llevaría a ser una teoría criminológica de mediano alcance, la cual permanecería en el propio contexto explicativo, dentro de los límites del sector examinado, dejando a un lado los procesos económicos y políticos en los niveles macro. Pero Goffman (1983), en sus últimos años académicos, se promulgó a la defensa de ésta área de análisis ocurrida cara a cara, nombrada como el “orden de la interacción”, la cual representa una dimisión a la creación de teorías generales, con miras de que se analice la vida inmediata, considerándola como un fenómeno de elevado interés sociológico.

Sin embargo, más allá del dilema macro-micro social, la mayor crítica que han recibido estos abordajes es de tipo moral. Los interaccionistas han sido acusados de ponerse del lado de los “enemigos” (aquellos quienes ponen en peligro el orden social establecido), postulando que la desviación es lo que definen como tal los que reaccionan frente a ella, pero que no prestan atención a los actos que son considerados desviados por sí mismos, independientemente de la reacción ante ellos. Esto fue abordado en las últimas páginas de la obra *Outsiders* de Becker (2014), como un intento de mantener la discusión abierta alrededor de este fenómeno:

Las teorías interaccionistas serían subversivas. Muchos críticos (no necesariamente conservadores, aunque algunos lo son) creen que las teorías interaccionistas de la desviación atacan abierta o solapadamente la moral convencional, negándose obstinadamente a aceptar lo que esa moral define como desviado o no, y poniendo en

duda las presunciones sobre las que basan sus operaciones las instituciones convencionales que deben ocuparse de la desviación. (2014, p. 212)

Sin embargo, tanto Becker como otros teóricos de la desviación, han coincidido en que han enfatizado en la independencia del acto, en relación con la reacción hacia él. Y es en ese sentido que se dirigió la presente investigación. El esfuerzo no fue el de cerrar los ojos ante las acciones violentas o destructivas de algunos actores sociales, tampoco el de negar las relaciones que existen entre algunos actos desviados y la etiqueta que les puede suceder; lo que se pretendió fue evidenciar que el proceso de etiquetamiento ocurre paralela pero independientemente de la desviación. Si se ubica en ambas direcciones, podemos encontrar que hay actos desviados que no son etiquetados como crimen (y por lo tanto, no son estigmatizados), hay actos desviados que sí son etiquetados como crimen, pero también hay personas que son etiquetadas como criminales, sin que les haya antecedido una desviación.

Por lo tanto, aunque el fenómeno de etiquetación tenga que ser primeramente estudiado en relación con los actos que le preceden, también lo debe ser en función de las características circunstanciales que le han rodeado; y así, cuando el origen de la etiqueta no se encuentra en un lado, ineludiblemente se encontrará en el otro. Si no es en el acto, será en los actores.

De no hacerse de esta manera, la explicación del comportamiento desviado, tiende a ser por sí misma etiquetante, omisa, o ambas. En el caso que aquí se trató –el de la maternidad en prisión y los *niños invisibles*–, se denotó que cuando se intenta explicar el estigma de los niños (as) con la fórmula tradicional de acto desviado-etiqueta, la teoría se encuentra con un vacío al no hallar un antecedente comportamental a las expectativas negativas depositadas en los niños, y por lo tanto, su estigma no tendría explicación. Siguiendo esta línea se dejaban afuera muchos procesos, no se lograban justificar las puciones sociales que les eran asignadas, o bien, las justificaciones se generaban a través del mito. Ante este panorama, la ciencia optó por la omisión. Invisibilizando a las *madrespresas*, pero sobre todo a los niños (as), se acallan las contradicciones que han ido emergiendo, y este silencio perpetuó la injusticia de haber nacido en el encierro.

Por lo tanto, la utilización de bagajes teóricos emergentes como el *labelling approach* y el interaccionismo simbólico, aparte de que amplían las variantes explicativas de la

desviación, también son canales de exposición de los campos censurados por las instituciones de control. Esto se traduce en puntos de tensión con los personajes que ostentan los monopolios de la verdad, debido a que es más sencillo procesar legalmente, castigar y segregar a quien es claramente un enemigo, -a quien es “el malo”-, y es más sencillo hacerlo cuando la mayoría de los miembros de la sociedad estamos de acuerdo en que lo es. Contrariamente, cuando no se identifica con claridad al enemigo, el encargado del orden se enfrenta a múltiples dilemas morales: ¿es realmente culpable a quien se le está juzgando como tal?, ¿hay personas inocentes en los grupos marginales?, ¿le beneficia a la sociedad la estigmatización de algunas personas?, ¿quién es el enemigo?

El poner en tela de juicio a los procesos criminalizantes confronta a los reformadores morales con su propia función social, ya que, si su juicio resultara inexacto (que como se ha evidenciado, en realidad lo es), sus esfuerzos serían anti-morales, por propiciar la estigmatización, con todas sus consecuencias procedentes (discriminación, segregación, miedo, odio). Por lo tanto, las posturas interaccionistas constantemente personificarán una crítica directa a las bases de las ciencias penales y al proceso penal mismo, y por ello se vislumbra que continúen las resistencias por parte de los grupos convencionales hacia estas corrientes emergentes. Precisamente allí es en donde estriba su valor.

La ciencia, como un organismo en permanente construcción, requiere de puntos de inflexión que le permitan autocriticarse, desestructurarse, ampliarse, todo en pos de su desarrollo. Las intransigencias en las que pudieran caer disciplinas como las ciencias penales tradicionales, pueden significar un obstáculo para su propio desarrollo, al no ser capaces de responder a las condiciones sociales de la actualidad.

Por el contrario, los ejercicios teóricos y empíricos que trastocan las formas tradicionales de abordar la desviación, en primer lugar generan nuevas formas de comprensión, más imparciales y ajenas a maniqueísmos y polarizaciones; y en segundo lugar, permiten que la reflexión sea llevada a otras áreas de conocimiento en donde también esté sobre la mesa debates referentes a las etiquetas sociales; y es que el etiquetamiento social y como consecuencia el estigma, no sólo acontecen en entornos en donde estén de por medio comportamientos susceptibles a ser criminalizados, sino en donde quiera que ocurra la interacción humana. Las categorizaciones que suceden en las relaciones cara a cara,

entendidas como una función social básica, tienen un alto margen de error; pero al funcionar de manera automática, esos errores no suelen notorios. Esto nos lleva a la idea de que en gran medida, *el orden de la interacción*, está plagado de paradojas difuminadas por lógicas simplistas y sentido común, las cuales pueden ser dignas de estudios sociológicos más profundos que develen las implicaciones de las desacreditaciones. Problemas contemporáneos como la pobreza, las personas en situación de calle, la violencia de género, los modelos de enfermedad mental, los fracasos escolares y la xenofobia son idóneos a ser observados bajo procedimientos des-etiquetantes, sin que todos ellos impliquen necesariamente un comportamiento criminal.

Por tanto, el interaccionismo simbólico y el *labelling approach* pueden ser retomados como herramientas teórico-metodológicas que representen una alteridad real en la forma en que se abordan las interacciones sociales (más allá de los límites de la desviación), por lo que se deben tomar como un corpus teórico que seguirá teniendo detractores que debatan sus posicionamientos morales (por los motivos que se expusieron anteriormente), pero que al mismo tiempo está vigente y con potencial a expandirse a nuevas formas y aplicaciones.

Referencias

- Adato, V. (2010). La situación actual de las mujeres en reclusión. *Acervo de la biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*
- Antonacachi, D., Tiravassi, A. y Gómez, M. (2013). Los niños en la cárcel. Nacer y crecer en una institución penal. *Jornadas de sociología*. Recuperado en: <http://cdsa.aacademica.org/000-038/560.pdf>
- Alejos, M. (2005). *Babies and small children residing in prisons*. Quaker United Nations Office: Ginebra
- Almanza, B. (2019). “Whitecans”: ¿una nueva forma de racismo en México contra la gente blanca y adinerada?, BBC, recuperado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48098551>
- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers 2017*. 102, (2). Pp. 151-181
- Almeda, E. y Di Nella, D. (2016). Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *Papers 2017*. 102, (2). Pp 183-214
- Allport, G. y Postman, L. (1973). *Psicología del rumor*. Psique: Buenos Aires
- Álvarez-Gayou, J.C. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Paidós: CDMX
- Ángeles, E. (2012). Vivir cómodo tiene tarifa en el penal de Pachuca. *El Independiente*. Recuperado el 5 de noviembre de 2019 en: <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/hemeroteca/2012/02/42819>
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2013). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM 5*. Asociación Americana de Psiquiatría: Arlington
- Azaola, E. (2002). Capítulo 1: *Víctimas no visibles del sistema penal*. Inmujeres: *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres en reclusión*. UNICEF: Ciudad de México
- Azaola, E. (2012). Bebés en prisiones, vulnerables. *El Universal*. Recuperado en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/196098.html>

- Azaola, E. & Yacamán, C. (1997). Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la república mexicana. *Sociológica*. 12 (1)
- Ballesteros, A. (2016). Redomesticidad y encarcelamiento femenino en el sistema penitenciario español. Los Módulos de Respeto. *Papers*. 102, (2). Pp. 261-285
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Siglo XXI: Buenos Aires
- Barrera, A. (2013). *Los mayas*. En León Portilla (2013). Historia Documental de México I. UNAM: CDMX
- Barberet, R; & Jackson, C. (2017). UN Rules for the treatment of women prisoners and non-custodial sanctions for women offenders (The Bangkok Rules): a gendered critique. *Papers*. 102, (2), Pp. 215-230
- Becker, H. (2014). *Outsiders*. Siglo XXI: Buenos Aires
- Bentham, J. (1979). *El panóptico*. La Piqueta: Madrid
- Belmont, A. (2019). Poleana: el juego de mesa que salió de la cárcel a las calles de la ciudad. *Local.mex*. Recuperado el 2 de septiembre de 2019 en: <https://local.mx/cultura/poleana/>
- Bernard, S. (2016). *La teoría fundamentada: una metodología cualitativa*. Universidad Autónoma de Aguascalientes: Aguascalientes
- Black, G. (1999). *La cruzada contra el cine (1940-1975)*. Cambridge: Madrid
- Blatner, A. (2005). *Bases del psicodrama*. Pax: Ciudad de México
- Blumer, H. (1989). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Hora: Ciudad de México
- Boszormenyi-Nagy, I. & Spark, G. (2003). *Lealtades invisibles*. Amarrortu: Buenos Aires
- Briseño, M. (2002). *¿Y cómo viven las mujeres reclusas junto a sus hijos e hijas?*. Inmujeres: Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres en reclusión. UNICEF: Ciudad de México

- Boix, M. y Aguirre, A. (2017). La infancia entre rejas. Necesidades y demandas. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*. 10, (1). Pp- 31-44
- Bourdieu, P. (1999). *La miseria del mundo*. Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Ley Nacional de Ejecución Penal*. CDMX
- Campos, L. (2019). Interno mata a mujer que visitaba el penal de Topo Chico. *Proceso*. Recuperado el 10 de septiembre de 2019 en:
<https://www.proceso.com.mx/591403/interno-mata-a-mujer-que-visitaba-el-penal-de-topo-chico>
- Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (2001). Mujeres en penales mexicanos. *En contexto*. 16 (1)
- Chávez, E. (2017). Amplían área femenil en penal de Pachuca. *Síntesis*. Recuperado el 16 de mayo de 2018 en:
<https://www.sintesis.mx/2017/05/29/amplian-area-femenil-en-penal-de-pachuca/>
- CNDH (2015). *Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2015*. CERESOS, CEFERESOS y prisiones militares.
- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación-CONAPRED (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. CONAPRED: Ciudad de México
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (versión 2019)
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. (2017). *Diagnóstico Penitenciario, primer semestre 2017*. Recuperado el 16 de agosto de 2019 en:
<http://www.cdhhgo.org/home/images/pdf/DIAGNOSTICO%20PENITENCIARIO%202017.pdf>
- Cooley, Ch. (1902). *Human nature and the social order*. Charles Scribner's Sons: New York.
- Cooper, D. (1976). *Psiquiatría y Antipsiquiatría*. Locus Hypocampus: Buenos Aires
- Crocker, J.& Major, B. (1989). Social stigma and self- esteem: the self-protective properties of stigma. *Psychological review*. 96, (4), pp. 608-630.

- Dalton, K. (1961). Menstruation and crime. *British Medical Journal*. 30, 1752-1753
- Daroqui, A., Friedman, D., Maggio, N., Mouzo, K, Ragugni, V., Amguilesi, C., Cesaroni, C. (2006). *Voces del encierro: mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina*. Omar Favale Ediciones Jurídicas: Buenos Aires
- De la Villa, M. y Ovejero, B. (2013). Del interaccionismo simbólico a la etnometodología: conceptos fundacionales, diversificaciones e influencias. *Revista de psicología social y personalidad*. 29 (1)
- Delgado, H., González, A., Restrepo, L., Guerrero, S., y Corredor, L. (2010). La situación de los hijos menores de tres años, que conviven con sus madres en los centros de reclusión. A propósito del art. 153 del código penitenciario y carcelario. *Cuadernos de derecho penal*. Consultado el 10 de abril de 2018 en: http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/cuadernos-de-derecho-penal/cdp3/situacion-de-hijos-menoresdp3.pdf
- Denzin, N. y Lincoln, Y. (2012). *El campo de la investigación cualitativa*. Gedisa: Buenos Aires
- Diario Oficial de la Federación. (2014). *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018*. Consultado el 8 de agosto de 2019 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014
- Domínguez, F. (2001). Teoría de las representaciones sociales, *Nómadas*. 3, 1-16.
- Escobar, B.& Hincapié, A. (2017). Dar la palabra. Entorno al lenguaje de los niños y niñas en la cárcel. *Revista Interamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud*. 15, (1). Pp. 51-70
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de su libertad: ¿es posible su reinserción social? *Cuaderno CRH*. 29, (3). Pp. 93-106
- Fernández, P. (2000). *La afectividad colectiva*. Taurus: Ciudad de México
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Morata: Madrid

- Floody, O.R. (1983). Hormones and aggression in female mammals. En Svare , B.B. (Ed.). *Hormones and aggressive behavior*. Plenum Press: New York
- Foro "Mujeres en el sistema penitenciario. El reto de impartir justicia con perspectiva de género (2015). Recuperado el 19 de abril de 2017 en:
<http://equis.org.mx/mujeres-sistema-penitenciario>
- Foucault, M. (2003). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI: Buenos Aires
- Freud, S. (1948). *Tótem y Tabú*. Amarrortu: Buenos Aires
- Galindo, J. (2014). Erving Goffman y el orden de la interacción. *Acta sociológica*. 66 (1) pp. 11-34
- Galvis, M. (2003). Sistema penitenciario en Colombia: teoría y realidad. *Tesis para optar el título de abogado*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- García, M. y Melendro, E. (2013). El ambiente en prisión: la atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Revista Interuniversitaria*. 12, (1). Pp 43-56
- Garfinkel, H. (1949). Research note on inter and intra-racial homicides. *Social Forces*. 27 (4). Pp 369-381
- Garnica, M. (2005). Dinámica familiar de las mujeres reclusas en el CERESO de Pachuca Hidalgo. *Tesis para obtener título de la licenciatura en Trabajo Social*. UAEH
- Garofalo, R. (1905). *Criminología*. Turín
- Gea, M.J. (2016). Maternidad en prisión. Situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena. *Papers*. 102, (1). Pp. 287-310
- Género, Identidad y Ciudadanía A.C. (2009). *Estudio de la situación de las mujeres internas en el Reclusorio Femenil de Jalisco*. Gobierno Federal: Jalisco
- Gergen, K. (1991). *El yo saturado*. Paidós: Ciudad de México
- Giddens, A. (1984). *The constitution of society. Outline of the theory of structuration*. University of California Press: Los Angeles.
- Giddens, A. (2000). *Sociología*. Alianza: Madrid

- Girard, R. (1986). *El chivo expiatorio*. Anagrama: Barcelona
- Goffman, E. (1983). The interaction order: American Sociological Association, 1982 Presidential Address. *American Sociological Review*. 48, (1), pp. 1-17
- (1957). *La persuasión interpersonal*. Paidós: Barcelona
- (2001a). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amarrortu: Buenos Aires
- (1964). *Neglected situation*. Paidós: Barcelona
- (2001b). *Internados*. Amarrortu: Buenos Aires
- (2006). *Estigma, la identidad dereriorada*. Amarrortu: Buenos Aires
- Gordo, A. y Serrano, A. (2008). *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*. Prentice Hall: CDMX
- Gruber, A. y Jesús, F. (2005). La Escuela de Chicago. Sus aportes para la investigación en Ciencias Sociales. *Revista Universitaria de investigación*. 6 (2)
- Gutiérrez, P., Magdaleno, G. Yáñez, V.L. (2010). Violencia, Estado y crimen organizado. *El cotidiano*, 1, 105-114
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía: métodos de investigación*. Paidós: Barcelona
- Hernández, C. (2013). *Drogadicción. El espacio que existe entre la enfermedad y la palabra*. En Rojas, C. (Ed) (2013). *Drogas, Conceptos, Miradas, Experiencias*. Universidad Católica del Maule: Maule
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill: Cdmx
- Hidalgo, J. (2007). Origen de las cárceles y creación del Centro de Readaptación Social de Pachuca, situación actual y propuestas para su mejor funcionamiento. *Tesina para obtener el título de Licenciado en Derecho*. UAEH-ICSHU

- Hikal, W. (2017). Howard Becker: ¿el contemporáneo de la escuela de Chicago? La teoría del etiquetamiento en el proceso de criminalización. *Vox Juris*. 33, (1), Pp. 101-112
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México*. INEGI: CDMX
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2002). *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres en reclusión*. UNICEF: Ciudad de México
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. PNUD: Ciudad de México
- Jarabardo, M. (2005). La mujer y sus hijos en prisión. *Cuaderno del instituto vasco de criminología*. 7
- Jiménez, J. (2002). Niños y madres en prisión: escenarios de desarrollos familiares y escolares en los centros penitenciarios españoles. *Infancia y aprendizaje*. 25 (2). Universidad de Sevilla
- Jiménez, R. (2018). Reo mata a su esposa durante la visita conyugal. *El Universal*. Recuperado el 10 de septiembre de 2019 en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/reo-mata-su-esposa-durante-visita-conyugal>
- Joas, H. y Knöbl, W. (2011). *Teoría social*. Akal: Madrid
- Kalinsky, B., Cañete, O. (2007). *La maternidad encarcelada: Un estado de caso*
- Kaplan, H. (1998). *Dinámica de grupos*. Panamericana: Madrid
- Kitsuse, J. (1960). Reacción de la sociedad ante la conducta desviada. Problemas de teoría y método. *Asociación Americana de Sociología*. Pp. 77-88
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM: Ciudad de México
- Larrauri, E. (1992). *La herencia de la criminología crítica*. Siglo XXI: Ciudad de México
- Le Bon, G. (2014). *Psicología de las masas*. Ediciones Morata: Madrid

- Lewkow, L. (2017). Aproximaciones a la teoría sociológica de Georg Simmel en *Über Soziale Differenzierung*. *Miríada*. 9, 13. Pp. 203-219
- Link, B. y Phelan, J. (2001). Conceptualizing Stigma. *Annual Review of Sociology*. 27. Pp. 363-385
- Lipovetsky, G. (2007). *La tercera mujer. Permanencia y revolución de lo femenino*. Anagrama: Barcelona
- Llorca, C. y Márquez, M. (2016). *Evolución y análisis del canon de belleza aplicado a la moda*. Trabajo de fin de grado, grado de periodismo. Universidad de Sevilla
- Lombroso, C. (1876). *L'uomo delinquente*. Torino Fratelli Bocca Editori: Turín
- Lora, L. (2012). Niños y madres que permanecen en establecimientos carcelarios: escenarios de conflicto. *XII jornadas nacionales de filosofía y ciencias políticas*. Universidad Nacional de Mar de la Plata
- Martínez, M. (2005). *El método etnográfico de investigación*. Recuperado el 05 de septiembre de 2018 en:
<http://prof.usb.ve/miguelm/metodoetnografico.html>
- Marx, K. (1975). *El capital. Tomo I*. Siglo XXI: Buenos Aires
- Matza, D. (1981). *El proceso de desviación*. Taurus: Madrid
- Matza, D. & Skykes, G. (1957). Techniques of neutralization: A theory of delinquency. *American Sociological Review*. 22, 6, Pp. 664-670
- Mead, G. (1991). La génesis del self y el control social. *Reis*. 55, (91), pp. 165-186
- Mejía, C. (2010). Reseña de "maternidad en prisión" de Cristina Palomar Vereá. *Convergencia*. Vol. 17, Num. 52
- Melossi, D., Pavanini, M. (1980). *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario*. Siglo XXI: Ciudad de México
- Merino, S. (2014). Madres entre rejas, hijos condenados. *Tesis para obtener el grado en educación infantil*. Universidad de Valladolid

- Merton, R. (1992). *Teoría y estructuras sociales*. Fondo de Cultura Económica: CDMX
- Mills, J. S. (2002). *El utilitarismo. Un sistema de lógica*. Alianza: Madrid
- Montoya, T. (2015). *Maternidad en prisión. Patrones de interacción en madres reclusas e hijos (as) menores que viven con ellas en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla*. Tesis para optar por el grado de doctora en Ciencias Políticas y Sociales. UNAM: Ciudad de México
- Morton, J.H., Aditton, H., Adisson, R.G., Hunt, L., Sullivan, J.J. (1953). A clinical study of premenstrual tension. *American Journal Obstetrics and Gynecology*. 65, 1182-1191
- Moscovici, S. (2008). *Psicología Social I*. Paidós: Ciudad de México
- Muñoz, M., Pérez, E., Crespo, M. y Guillén, A. I. (2009). *Estigma y enfermedad mental. Análisis del rechazo que sufren las personas con enfermedad mental*. Editorial complutense: Madrid
- Natera, M. y Zaragoza, D. (2017). La pobreza como indicador de generación de la violencia y la delincuencia en México. *Biblioteca Jurídico Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. UNAM: CDMX
- Neria, G. (2018). Residen 22 menores con sus madres en cárceles de Hidalgo. *El Independiente de Hidalgo*. Pp. 5
- Nizet, J. & Rigaux, N. (2002). *La sociología de Erving Goffman*. Melusina: Barcelona
- Norman, V. (2005). *La etnografía: una ventana para la creatividad en la investigación social*. Hipersociología: Buenos Aires
- Núñez, L. (2018). *El género en la ley penal: crítica feminista en la ilusión punitiva*. Centro de investigaciones y estudios de género, UNAM: CDMX
- Olivia, E. y Villa, J. (2013). Hacia un concepto interdisciplinario de familia en la globalización. *Justicia Juris*. 10, 1, Pp. 11-20
- Organización de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

- Organización de las Naciones Unidas. (1977). *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*. Recuperado el 5 de agosto de 2019 en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Estadísticas penitenciarias*. Primera conferencia sobre estadística de Gobierno, seguridad pública, victimización y justicia
- Organización de las Naciones Unidas. *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. Oficina contra la droga y el Delito. Nueva York, 2007. pp. 15, 17, 23-24 y 160.
- Ortiz, J.I. (2003). *Cholos, expresión, cultura, identidad*. Tesis para obtener el Grado de Maestría en Artes con especialidad en Difusión Cultural. UANL: Monterrey
- Palomar, C. (2007). *Maternidad en prisión*. Universidad de Guadalajara: Guadalajara
- Parametría (2015). *México y sus desplazados*. Recuperado el 10 de octubre de 2019 en: <http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4288>
- Parsons, T. (1968). *La estructura de la acción social*. Guadarrama: Madrid
- Payá, V. (2006). *Vida y muerte en la cárcel. Estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*. Plaza y Valdés: Ciudad de México
- Payá, V. (2013). *Mujeres en prisión. Un estudio socioantropológico de historias de vida y tatuaje*. UNAM: Ciudad de México
- Pérez, C. (2013). Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho. *Revista Mexicana de Sociología*. 75, 2, Pp. 287-311
- Pichon-Riviere, E. (2006). *Teoría del vínculo*. Nueva visión: Buenos Aires
- Raffo, P. (2009). *Manual de recomendaciones para atender a niños, niñas y adolescentes con padres y madres privados de libertad*
- Redacción de Diario de Juárez. (2019). Se quita la vida tras matar a pareja en visita conyugal. *Diario de Juárez*. Recuperado el 10 de septiembre de 2019 en: <https://diario.mx/juarez/se-quita-la-vida-tras-matar-a-pareja-en-visita-conyugal-20190530-1521890/>

- Reik, T. (1965). *Psicoanálisis y crimen*. Horme: Buenos Aires
- Ritzer, G. (1993). *Teoría sociológica contemporánea*. Mc Graw Hill: Madrid
- Rizo, M. (2006). George Simmel, sociabilidad e interacción. *Cinta Moebio*. 27. Pp. 43-60
- Robertson, O. (2007). *El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos*. Quaker United Nations Office: Suiza
- Robertson, O. (2008). *Niños y niñas presos de las circunstancias*. Quaker United Nations Office: Suiza
- Rodríguez, E. (2015). *Diagnóstico de la situación de las mujeres privadas de su libertad en Panamá*. SECOPA: Panamá
- Rosal, M. (2013). Carimba. La marca de los esclavos en el Buenos Aires Colonial. *Estudios Históricos*. 5, (10), Pp. 1-25
- Ruiz, J.I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto: Bilbao
- Salinas, C. (2014). Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal. *Revista de ciencias sociales de la Universidad Iberoamericana*. Vol. IX, número 17
- Sánchez (2006). *El Feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México*. Recuperado el 20 de octubre de 2017 en:
http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/03_Curso_PGJ/Contenidos/contenidos/Modulo_4/2_Alma%20Rosa%20Sanchez.pdf
- Sánchez, P. y Valdés, P. (2003). El menor infractor: una categoría infundada en el sistema de educación especial en México. *Perfiles educativos*. 25, 99. Pp. 72-90
- Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. ICFES: Bogotá
- Sapir, E. (1981). *El lenguaje*. Fondo de Cultura Económica: Ciudad de México
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019). *Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI)*. Recuperado el 28 de agosto de 2019 en:
<https://www.icathi.edu.mx/index.html>

- Secretaría de Salud (2019). *Programa de Vacunación Universal y Semanas Nacionales de Salud, Lineamientos Generales 2019*. Recuperado el 20 de septiembre de 2019 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416064/Lineamientos_Generales_PVU_y_SNS_2019.pdf
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2016). *Promueve STPS inclusión de personas próximas a ser liberadas*. Recuperado el 6 de febrero de 2018 en: <https://www.gob.mx/stps/prensa/promueve-stps-inclusion-laboral-de-personas-proximas-a-ser-liberadas>
- Shanker, S. (2019). *What is Shanker Self-Reg?*. Recuperado el 1 de octubre de 2019 en: <https://self-reg.ca/self-reg/>
- Simmel, G. (1989). *Über sociale Differenzierung*. Sociologische und psychologische Untersuchungen. En: H.J. Dahme (Ed.). (1989). *Über sociale Differenzierung. Die Probleme der Geschichtsphilosophie* (1892). Gesamtausgabe, tomo II. Suhrkamp: Frankfurt
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA (2019). *Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado el 4 de octubre de 2019 en: https://www.gob.mx/sipinna/es/archivo/acciones_y_programas
- Solís, L., De Buen, N. & Ley, S. (2012). *La cárcel en México: ¿Para qué?*. México Evalúa: Ciudad de México
- Soto, J. (2006). *Psicología social y complejidad*. Plaza y Valdes-UAM: Ciudad de México
- Stafford M.C., Scott R.R. (1986) *Stigma, Deviance, and Social Control*. En: Ainslie S.C., Becker G., Coleman L.M. (eds) *The Dilemma of Difference. Perspectives in Social Psychology* (A Series of Texts and Monographs). Springer: Boston
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquía: Medellín
- Spitz, R. (1972). *El primer año de vida del niño. Génesis de las primeras relaciones objetales*. Aguilar: Madrid

Sutherland, E. (1940). White-collar criminality. *American Sociological Review*. 5, (1), pp. 1-12

Sutherland, E. (1999). *El delito del cuello blanco*. La piqueta: Madrid

Szas, I. y Lerner, S. (1996). *Introducción al trabajo cualitativo de investigación*. El Colegio de México: CDMX

Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós: Barcelona

Torregrosa, J. R. (1983). Sobre la identidad personal como identidad social. En J.R. Torregrosa y B. Sarabia (eds.). *Perspectivas y contextos de la psicología social* (pp. 217-240). Hispano-Europea: Barcelona

Townhead, L. (2006). *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas*. Quaker United Nations Office: Suiza

Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. S.E.

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa: Buenos Aires

Vázquez, A. (2012). Antipsiquiatría. Deconstrucción del concepto de enfermedad mental y crítica de la razón psiquiátrica. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. 31, 31-18

Vergatti, S. (2007). La cárcel como resocializadora de las "malas madres". *Boletín de jurisprudencia en materia penal y procesal*. No. 1

Viegas, F. (2009). La reja en la cabeza. Etnografía, representaciones, experiencias y mediaciones en torno al impacto de la cárcel en personas con libertad ambulatoria. *Revista Question*, 1, (23). Recuperado el 8 de agosto de 2019 en: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/837/738>

Villa y Caña, P. (2017). Reinserción social, gran fracaso. *El Universal*. Recuperado el 8 de febrero de 2018 en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/07/24/dossier-inseguridad-reinsercion-social-gran-fracaso>

Watzlawick, P. (2008). *Teorías de la comunicación humana. Interacciones, patologías, paradojas*. Herder: Barcelona

Winkin, Y. (1991). *Los momentos y sus hombres*. Paidós: Madrid

ANEXOS

Anexo 1. Oficio dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública por parte del SIPINNA



Gobierno
del Estado de Hidalgo

Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.



Oficio No. SIPINNA Estatal Hidalgo /123/2017.
Pachuca, Hgo., 15 de junio de 2017.

Asunto: Se remite punto de acuerdo.

Mauricio Delmar Saavedra
Secretario de Seguridad Pública de Hidalgo
Presente.

Maurice

Comparto con Usted el oficio número DGPL-2P2A.-4145.12 de fecha 25 de abril del año en curso, signado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, y dirigido al Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, por medio del cual, hace del conocimiento que mediante sesión del 25 de abril del presente año, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, y de la familia y Desarrollo Humano, con el siguiente punto de acuerdo, que a la letra dice:

“ÚNICO.- El senado de la Republica exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas para que, a través de las instancias correspondientes, garanticen los derechos humanos de las niñas y los niños que viven con madres reclusas en centros penitenciarios”. Anexo al presente, copia del oficio de referencia.

Por lo anterior, solicito respetuosamente información acerca de la población de niñas y niños así como de las acciones emprendidas para su protección.

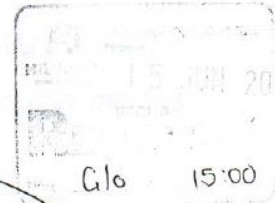
Me despido, agradeciendo su atención.



Atentamente

[Signature]

L.E.P. Claudia Vieyra Alamilla,
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



c.c.p.- Lic. Simón Vargas Aguilar.- Secretario de Gobierno.- Para su Conocimiento.
Lic. Alejandro Enciso Arellano.- Secretario Particular del C. Gobernador.
Expediente
Minutario

Bldv. Valle de San Javier No. 433,
Frac. Valle de San Javier, C.P. 42086 Pachuca de Soto, Hgo.
Tel.: 01 771 719 7841
www.hidalgo.gob.mx
Twitter: @se_spinna
sipinna@hidalgo.gob.mx



Anexo 2. Oficio dirigido al Gobernador del Estado, por parte del Senado de la República



Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Jimón 9
Seg RB
MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P2A.- 4145.12

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, y de la Familia y Desarrollo Humano con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas para que, a través de las instancias correspondientes, garanticen los derechos humanos de las niñas y los niños que viven con madres reclusas en centros penitenciarios".

Atentamente

**SEN. BLANCA ALCALÁ RUIZ
Vicepresidenta**

Anexo 3. Respuesta de Secretaría de Seguridad Pública a SIPINNA



**Secretaría de
Seguridad Pública**
Gobierno del Estado de Hidalgo



Of. Núm.SSP/1252/2017.
Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de junio de 2017.

**L.E.P. CLAUDIA VIEYRA ALAMILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PRESENTE.**

En respuesta al oficio No. SIPINNA Estatal Hidalgo/123/2017 de fecha 15 del mes y año que transcurren, mediante el cual comparte oficio No. DGPL-2P2A.-4145.12 de fecha 25 de abril de 2017, firmado por la Senadora Blanca Alcalá Ruíz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en el que se hace del conocimiento del Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado, dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, y de la Familia y Desarrollo Humano con el Punto de Acuerdo:

"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas para que, a través de las instancias correspondientes, garanticen los derechos humanos de los niñas y los niños que viven con madres reclusas en centros penitenciarios".

Y a través del cual solicita información acerca de la población de niñas y niños, así como de las acciones emprendidas para su protección, hago de su conocimiento que en cinco centros de reinserción del Estado, habitan 11 niñas y 11 niños entre 0 y 3 años de edad que viven con sus madres privadas de la libertad, como a continuación se indica:

ACCIONES EMPRENDIDAS PARA SU PROTECCIÓN:

En cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en sus artículos 3º fracción II, 7º y séptimo transitorio los cuales señalan a las autoridades corresponsables en los servicios para la reinserción social de las personas privadas de la libertad; 10 fracciones VIII y X, se han realizado reuniones de trabajo con dependencias involucradas en la atención de los niñas y niños, a saber:

- a) Como parte de las acciones del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED), en el periodo octubre 2015-diciembre 2016, se llevó a cabo el programa denominado "0 a 3 años", que tuvo como objetivo general el formar un vínculo afectivo entre las madres y sus hijos, a partir de técnicas de Estimulación Temprana desarrollando en los niños y las niñas habilidades en 5 áreas: psicomotricidad gruesa, psicomotricidad fina, lenguaje, sensorial-cognitiva y social-afectiva, por medio de actividades lúdicas que se llevan a cabo con el niño (a) y su mamá, esto se llevó a cabo dentro del Centro de Reinserción Social Pachuca, Área Femenil.
- b) Mediante oficio No. SSP/SSPyRS/104/2017 de fecha 04 de mayo del presente año, se remitió a la Secretaría de Educación Pública, información relativa a los niños y niñas que viven con sus madres privadas de la libertad en los CERESOS del Estado, esto en respuesta a oficio SEPH/948/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, signado por la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de ese ramo, a efecto de dar inicio al acuerdo Económico de la Función Legislativa que realizan los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo por el cual se requiere garantizar la EDUCACIÓN INICIAL DE LOS HIJOS DE LAS INTERNAS DENTRO DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD, así mismo le fue remitido el "Proyecto Centro de Desarrollo Infantil" que elaboró la Subsecretaría de Seguridad Pública y Reinserción Social en octubre del año próximo pasado, con la finalidad de gestionar la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil al interior del Centro de Reinserción Social Pachuca Área Femenil, sección en la que se realiza la construcción de lo que será el Centro Femenil de Reinserción Social del Estado, que será independiente en su administración y servicios y el cual alojará a todas las mujeres privadas de su libertad en la entidad, entre ellas a las que son madres.

c) Con respecto a la salud de los menores y la población en general, se realizó una reunión de trabajo con la Dirección Jurídica y de Derechos Humanos de los Servicios de Salud de Hidalgo, para la elaboración del convenio entre las Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública y, en tanto, priorizar la atención médica de las mujeres en reclusión y los menores que viven con ellas, lo cual se solicitó en el oficio No. SSPyRS/045/2017, de fecha 15 de marzo 2017.

d) Se realizó visita del personal de la Subsecretaría de Servicios de Salud al CERESO de Pachuca en sus áreas varonil y femenil, el día 16 de mayo de 2017 para dar continuidad al proyecto de atención a la salud involucrando los tres niveles de atención de esa Secretaría, Oficios Nos. 007388 de fecha 12 de mayo de 2017, y SSP/DGPYRS/1551/2017 de fecha 15 del mismo mes y año, signados por el Dr. Armando Baños Álvarez Subdirector General de Prestación de Servicios y Subsecretario de Servicios de Salud y la Lic. Laura Talamantes García, Subsecretaria de Seguridad Pública y Reinserción Social, respectivamente.

De acuerdo a lo anterior, agradeceré su apoyo institucional para que en el diseño del programa de trabajo de esa Secretaría a su cargo, sea contemplada una línea de acción en favor de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad en la entidad.

Se anexan oficios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO



MAURICIO DELMAR SAAVEDRA.

- C.c.p.- Lic. Simón Vargas Aguilar.- Secretario de Gobierno. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Alejandro Enciso Arellano.- Secretario Particular del C. Gobernador. Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Laura Talamantes García.- Subsecretaria de Seguridad Pública y Reinserción Social. Mismo fin. Presente.
- Lic. Cuauhtémoc Valdés Lugo. Director General de Prevención y Reinserción Social. Mismo fin. Presente.
- Lic. Brenda Guadalupe Villarreal Vázquez. Encargada del Área Femenil del Centro de Reinserción Social Pachuca. Mismo fin. Presente.
- Archivo.

MDS/LTG/PMD/nasc

Anexo 4. Tarjeta Informativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

AM 10

Secretaría de Seguridad Pública
del Estado de Hidalgo

Subsecretaría de Seguridad Pública y Reinserción Social

0910317304 P
010

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 de marzo de 2017.

TARJETA INFORMATIVA

PARA: LIC. MAURICIO DELMAR SAAVEDRA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

DE: LIC. LAURA TALAMANTES GARCÍA.
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y REINserCIÓN SOCIAL.

ASUNTO: Reunión de trabajo con la Dirección Jurídica y de Derechos Humanos de los Servicios de Salud de Hidalgo.

TEMA: Seguimiento a la Recomendación No. M-04/2016 del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, emitida por la CNDH.

DESARROLLO: Constituidos en las instalaciones de la Dirección Jurídica y de Derechos Humanos de los Servicios de Salud de Hidalgo, estando presentes por parte de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Reinserción Social la suscrita, el Lic. Cuauhtémoc Valdés Lugo, Director General de Prevención y Reinserción Social y la Lic. Patricia Morales Luna, Directora de Área y por la Dirección Jurídica y de Derechos Humanos de los Servicios de Salud de Hidalgo la Lic. María Teresita Juárez Téllez, Encargada de esa Dirección y la Lic. Ana Teresa Flores, Encargada del área de Derechos Humanos, se analizó lo siguiente:

- Punto recomendatorio No. 9 de la recomendación arriba señalada, con el propósito de elaborar de forma coordinada, el proyecto de convenio entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, para fortalecer los servicios de salud de la población privada de la libertad, particularmente mujeres y los hijos que viven con ellas en reclusión, considerando lo que en materia de salud establece la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como la normatividad de ambas Secretarías.

ACUERDOS:

- Paralelo a la elaboración del Convenio, realizar acciones para fortalecer los servicios de salud que se proporcionan a la población penitenciaria.
- Mantener comunicación directa entre esta Subsecretaría y la Dirección Jurídica de los Servicios de Salud para la atención de los asuntos de mayor relevancia.
- Priorizar la atención médica de las mujeres en reclusión y de los hijos que viven con ellas.

ATENTAMENTE

[Firma]

C.c.p. Lic. María Teresita Juárez Téllez, Encargada de la Dirección Jurídica y de Derechos Humanos de los Servicios de Salud de Hidalgo. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Cuauhtémoc Valdés Lugo.- Encargado de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado.- Para su conocimiento.

Carrtera Pachuca-Actopan Km. 6.5 Boulevard

RECIBIDO
09 MAR 2017
Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Anexo 5. Oficio de la Secretaría de Educación Pública del Estado.



**Secretaría de
Educación Pública**
Hidalgo crece contigo



SEPH/948/2017

Pachuca de Soto, Hgo., 14 de Marzo de 2017.

Lic. Laura Talamantes García
Secretaria de Seguridad Pública y Reinserción Social
del Estado de Hidalgo.
PRESENTE

En consideración a la emisión del Acuerdo Económico de la Función Legislativa que realizan los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el cual se requiere garantizar la EDUCACIÓN INICIAL DE LOS HIJOS DE LAS INTERNAS DENTRO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD, me permito solicitar su apoyo para que se proporcione a esta Secretaría, información de la población actual de niños en edad de 45 días de nacidos a 3 años, que residen actualmente en cada uno de los Centros de Reinserción Social en el Estado a su cargo.

Dicha información permitirá elaborar el diagnóstico del servicio requerido y dar inicio al acuerdo en comento que contribuya a proporcionar educación inicial, actividades recreativas y lúdicas a los hijos de mujeres privadas de su libertad, cimentando las bases de una educación incluyente.

Sin otro particular a qué hacer referencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO

C.c.p. Archivo.

Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, San Juan Tilcvautila,
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Tel.: 01 (771) 717 2510
www.hidalgo.gob.mx

Anexo 6. Oficio de autorización de ingreso al penal.

**Secretaría de
Seguridad Pública**
Gobierno del Estado de Hidalgo

Subsecretaría de Reinserción Social

Of. Núm.: SRS/0317/2018.
Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de mayo de 2018.

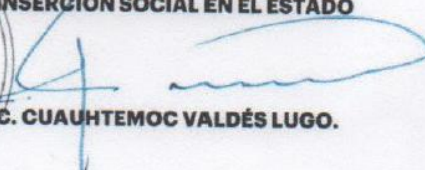
**LIC. CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ ARMAS
PRESENTE**


Comunico a usted que de acuerdo al cronograma que envió el día 18 de mayo del año en curso, vía correo electrónico, es autorizado su ingreso al área femenil del Centro de Reinserción Social Pachuca, para dar inicio al proyecto "Los niños invisibles: El estigma de los niños nacidos en reclusión", a partir del día lunes 28 de mayo del año en curso, a las 10:00 hrs., esto bajo las medidas de seguridad que el Centro de reinserción Social y área Femenil requieran.

Solicito a usted de la manera más atenta nos envíe las modificaciones que le hará al cronograma y un reporte mensual del proyecto en mención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
**DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y
REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO**


LIC. CUAUHEMOC VALDÉS LUGO.



C.c.p. C. Mauricio Delmar Saavedra, Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Cuauhtémoc Valdés Lugo, Director General de Prevención y Reinserción Social. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Marcos Hernández Morales, Director del Centro de Reinserción Social Pachuca. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Sandra Ivonne Ortega Ávila, Encargada del área femenil del Centro de Reinserción Social Pachuca. Para su conocimiento. Presente.

Archivo
LTG/PML/nasc

Carretera Pachuca - Actopan, Boulevard El Minero Km. 6.5, Col. Villa Águiles Serdán, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42030,
Tels. (01771) 71 3 6870

Anexo 7. Glosario de “La Jerga”

Talacha: es el trabajo de limpieza de las instalaciones que hacen las internas cuando recién llegan al penal. Dura en promedio dos o tres meses y es obligatorio para poder acceder a los empleos del área varonil.

Caldo de oso: se trata de un platillo consistente en carne de res deshebrada y verduras; tiene otros ingredientes que por su preparación no son identificables y por ello, las mujeres desconfían de ella y solamente la consumen en caso de extrema necesidad.

Poleana: juego de mesa y dados que consiste en que los policías persiguen a Ana alrededor de las casillas. Se juega en el patio del área del penal y se sabe que es un juego tradicional en los penales del país.

Caneritos: se dicen los niños que son fuertes, aguerridos, agresivos, que no se dejan. Es un atributo que enorgullece a las madres, pues lo ven como una defensa ante las adversidades del entorno.

Rancho: es la comida que prepara el personal del penal y por lo tanto, es gratuita. Generalmente, consiste en chilaquiles y frijoles y a la mayoría de las internas no les gusta pues refieren que se llegan a enfermar cuando la consumen.

Tierna: son las reclusas inexpertas en cuanto a la vida del penal. Regularmente se le asigna este mote a las recién llegadas, aunque puede variar, pues hay mujeres que llegan de otros penales ya “correteadas”

Pivi: se refiere al pegamento para PVC, el cual se usa como droga al inhalarlo, regularmente en una bolsa o estopa. Los efectos inmediatos son la euforia y la energía y a mediano y largo plazo produce daños orgánicos importantes.

Chochos: nombre coloquial para las metanfetaminas. Son una droga sintética altamente adictiva estimulante del sistema nervioso central.

Choriza: derivado de la palabra “choro”, así se designa a las mujeres que dicen mentiras.

Bajar a alguien: se utiliza para cuando a alguien se le pone un alto por su mal comportamiento o por querer abusar de otras compañeras.

Correteada: así se les llama a las mujeres que están ahí por delitos graves o que tienen experiencia en actividades delictivas.

Anexo 8. Consentimiento informado

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

La presente investigación es conducida por el Mtro. Carlos Augusto Hernández Armas, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. El objetivo de este estudio es analizar las interacciones de los niños y niñas que viven en prisión y sus madres.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 60 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones se borrarán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

De antemano le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por _____ . He sido informado (a) de que el objetivo de este estudio es

_____.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo preguntarles a los investigadores.

Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador, por medio del personal de la institución.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Anexo 9. Guía de entrevista

1. ¿Cómo te dicen de cariño o de apodo?
2. ¿Cómo le dicen a tu hijo?
3. ¿Cómo de te describes como persona?
4. ¿En qué consideras que has cambiado en los últimos meses?
5. ¿Cómo fue tu vida antes de ingresar a prisión?
6. ¿Qué esperaba tu familia de ti, respecto a la formación de tu propia familia?
7. ¿Qué piensas de la equidad entre hombres y mujeres?
8. ¿Cómo reaccionaron cuando supieron que ingresarías al CERESO?
9. ¿Piensas que has tenido diferentes oportunidades por el hecho de ser mujer? ¿Por qué?
10. ¿Cómo has vivido tu maternidad en la prisión?
11. ¿Cómo es uno de tus días cotidianos?
12. ¿Qué beneficios consideras que tenga el hecho de que esté tu hijo contigo?
13. ¿Qué te agrada de la compañía de tu hijo?
14. ¿Tienes alguna consideración especial por parte de las autoridades por ser madre? ¿Cuál?
15. ¿Qué crees que los demás piensan de que esté tu hijo contigo, tus familiares, las autoridades, tus compañeras?
16. ¿Qué te han dicho sobre el hecho de que tu hijo esté contigo?
17. ¿Cómo te fue en los requisitos y procedimientos para la estancia de tu hijo aquí contigo?
18. ¿Quién te ayuda al cuidado de tu hijo y cómo lo hace?
19. ¿Cómo se comportan tus compañeras por el hecho de que eres madre?
20. ¿Cómo tratan los demás a tu hijo, tus compañeras, las autoridades?
21. ¿Qué te dicen los demás respecto a tu maternidad en prisión?
22. ¿Qué has escuchado sobre los efectos que pueden tener los niños que viven aquí?
23. ¿Qué opinan respecto a la maternidad en prisión tus compañeras que también tienen a sus hijos aquí?
24. ¿Qué opinan tus compañeras que no son madres?
25. En caso de que el niño ya hable: ¿Cuáles fueron sus primeras palabras? ¿de qué habla?
26. ¿A qué juega tu hijo?
27. ¿Cómo reacciona ante las visitas?
28. ¿Cómo se lleva con los demás niños?
29. ¿Cómo se lleva con los adultos con los que convive?
30. ¿Cómo piensas que debe ser tu maternidad aquí?
31. ¿Cuál es tu papel como madre en la prisión?
32. ¿Qué esperan los demás de ti?
33. ¿Crees que cumples con esas expectativas y crees que las debes cumplir?

34. ¿Cómo crees que deberías cumplirlas?
35. ¿Qué esperan los demás de tus hijos en su estancia en el CERESO?
36. ¿Qué esperan los demás de tus hijos cuando egresen de aquí?
37. ¿Cómo es tu hijo, en su manera de ser, en su desarrollo?
38. ¿Quiénes son las personas más cercanas a tu hijo, aparte de ti?
39. ¿Con quién convive más tu hijo?
40. ¿Ha participado en talleres, actividades de la institución? ¿en cuáles?
41. ¿Qué te gustaría hacer saliendo de aquí?
42. ¿Cómo te ves a ti misma en el futuro?
43. ¿A tu hijo cómo lo ves en el futuro?
44. ¿Qué necesita hacer para alcanzarlo?
45. ¿Cómo reaccionan los demás cuando saben que estás en prisión?
46. ¿Cómo crees que reaccionarán los demás cuando estés fuera y sepan que estuviste aquí?
47. ¿Cómo crees que reaccionen cuando sepan que tu hijo estuvo aquí contigo?
48. ¿Qué te han dicho los demás respecto a tu maternidad en prisión?
49. ¿Qué has escuchado en la televisión o leído en algún lado respecto a tu maternidad en prisión?
50. ¿Qué piensas de ti misma?
51. ¿Qué crees que pensará su hijo sobre sí mismo?
52. Compárteme algunas palabras o términos que has aprendido aquí adentro.
53. ¿Consideras que hay cosas que los demás piensan de ti y tu hijo por estar aquí y que no son ciertas? ¿Cuáles?